Año LIX Febrero de 1940 Nº 806

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

	Pág.
PLAN, PROGRAMAS E INSTRUCCIONES PARA LOS JARDINES DE INFANTES	3
CONCURSO DE COMPOSICIONES SOBRE EL GENERAL SAN MARTIN	59
TRAPEZOIDES Y ROMBOIDES, por *Carlos J. Florit*	70
LOS GRANDES PEDAGOGOS. AUGUSTO HERMAN FRANCKE, por *J. F. B.*	75
MISCELANEA INSTRUCTIVA, por *Faustino y Belisario Fernández*	80
EL QUIYA, por *Juan Carlos Alvarez*	96
EL TRABAJO DEL ALUMNO, por *Gerardo Schiaffino*	98
A UN JOVEN EDUCADOR, por *José J. Berrutti*	101
LAS PECULIARIDADES DEL AGUA	103

INFORMACION NACIONAL. — En la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, pág. 108.— Las trasmisiones de la Escuela del Aire, pág. 110.— Libros y folletos recibidos, pág. 122.

INFORMACION EXTRANJERA. — Enseñanza post-escolar por correspondencia, pág. 123.— Estatuto educacional italiano, pág. 124.— La colonia de niños débiles de Oostduinkerke, pág. 131.

SECCION OFICIAL. — Pagos del Estado por sentencia judicial, pág. 134.— Avisos de licitación, pág. 134.— Actas de las sesiones del Consejo Nacional de

(Sigue)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

Educación, números 6 a 8, celebradas durante el mes de febrero de 1940, pág. 137.— Homenaje a la memoria del Doctor Garzón Maceda, pág. 137.— Fecha de comienzo del curso escolar, pág. 137.— Boletín de Calificaciones, pág. 137.— Exhibiciones cinematográficas en colonias de vacaciones, pág. 137.— Miembro de la Comisión de Programas de la Escuela del Aire, pág. 138.— Adquisición de inmuebles para escuelas en la Capital, págs. 144 y 147.— Premios para el concurso de composiciones sobre el General San Martín, pág. 158.— Donación de inmuebles para escuela, págs. 165 y 168.— Reajuste del presupuesto del Consejo, pág. 171.— Aprobación de plan, programas e instrucciones para jardines de infantes, pág. 171.— Derechos sobre fondos de reserva de sociedades en liquidación, pág. 171.— Local para la Comisión del Teatro Escolar, pág. 176.

PLAN, PROGRAMAS E INSTRUCCIONES PARA JARDINES DE INFANTES

Aprobados por el Consejo Nacional de Educación, en la sesión del 28 de febrero de 1940

Honorable Consejo:

El H. Consejo ha dispuesto la creación de veinte Jardines de Infantes en las Provincias y los Territorios y de seis en la Capital Federal, además de diez secciones independientes en otras tantas escuelas de esta última.

Algunos de ellos ya funcionan y se activan las gestiones para habilitar los restantes en breve término, por lo que se hace necesario establecer las normas de carácter general a que debe subordinarse su funcionamiento.

Por resolución de 27 de mayo, al disponer se instalara el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, el H. Consejo designó una Comisión especial formada por la señora Rita Latallada de Victoria, las señoritas Rosario Vera Peñaloza, Helena Irigoin y el señor Salvador Lartigue, bajo la presidencia del Inspector General de la Capital, Dr. J. Fernando Alvarado, a la que le encomendó que formulara un proyecto de programa de Jardín de Infantes. La Comisión se expidió oportunamente y el Consejo agradeció la colaboración prestada.

Después de estudiar detenidamente el proyecto de programa presentado por la Comisión y otros que fueron aprobados o considerados por Consejos anteriores, someto a la consideración de V. Honorabilidad como necesario complemento de la misión que el H. Consejo me encomendara un plan y programa que he formulado, procurando respondan al ambiente y a las necesidades de nuestro país.

En sus puntos fundamentales llevan ambos un año de experimentación en el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi y mediante la aprobación que solicito de V. Honorabilidad, regirían en los nuevos jardines cuya instalación me ha sido confiada.

Los Jardines de Infantes han sido encarados en forma distinta y

hasta con fines diferentes en cada país, según como fueron comprendidos, ya por el espíritu étnico, ya por las características del momento en la organización social de la nación en que se implantaban. Entre nosotros también se han preconizado en varios aspectos desde la promulgación de la Ley de Educación Común 1420; empero, los Jardines de Infantes dependientes del Consejo deben responder a una necesidad educativa más que a una mera concepción pedagógica. Por eso, deben ser sus normas definidas en tal sentido.

Ha de comenzarse por sentar como principio fundamental que la finalidad del Jardín de Infantes es la de atender al niño en los primeros años de su vida, supliendo y continuando la educación familiar, auxiliando a los padres y hasta sustituyéndolos en determinados casos. Su objeto: Ayudar al niño en su perfeccionamiento integral como individuo y como miembro de la sociedad en que vive.

Como consecuencia, el plan debe proponerse desarrollar aptitudes, rectificar a tiempo las desviaciones, despertar el amor al trabajo y a las costumbres higiénicas, estimular y favorecer el espíritu de solidaridad, formar hábitos de conducta moral abriendo el corazón a todos los buenos sentimientos; pero dejando vivir al niño su vida de niño.

Es importante no perder de vista este punto fundamental en la interpretación del Plan del Jardín de Infantes.

No son los conocimientos trasmitidos al niño los que dirán de la eficacia de la acción en el Jardín de Infantes, sino el conjunto de los buenos hábitos que el niño haya adquirido y el placer e interés que sienta al realizar una ocupación educativa.

Un niño necesita desarrollar su físico, su inteligencia y su carácter, de acuerdo con las leyes de su naturaleza, de su despertar a la vida psicológica y de su idiosincrasia.

Nadie debe aspirar a que el niño sea grande, sino que sea sano y fuerte; a que sea sabio, sino observador; a que sea modelo de niño, sino que viva como niño, con los rasgos definidos de su edad.

La enseñanza estará a su alcance para proporcionarle los medios de actividad; para permitirle que sea aseado; para que esté alegre; para que desempeñe su función de órgano humano en formación y crecimiento, sin trabas, con desenvoltura, con facilidad.

Los niños no deben trabajar, en el sentido de producir. Los niños deben trabajar como si jugaran, en la medida de su capacidad y su iniciativa.

Todo consiste en proporcionarles los elementos propios al mejor desarrollo de sus facultades innatas.

La preparación del niño para la vida futura consistirá, pues, en ponerle en posesión de sí mismo, en favorecer el uso integral de todas sus capacidades; en hacer que sus sentidos y sus fuerzas ejecutivas obedezcan al imperativo de su voluntad; en que su juicio sea capaz de comprender y reaccionar debidamente ante las exigencias del medio en que tiene que desarrollar su actividad.

En estos conceptos se inspiran el *Plan y Programa* que, para su mejor comprensión por parte de los docentes que han de cumplirlos, van seguidos de un capítulo de instrucciones.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.

Próspero G. Alemandri

PLAN (1)

1º *Permitir* la espontánea *expresión* del infante.
2º *Dirigir* y estimular sus manifestaciones naturales.
3º *Ejercitar* los sentidos, la intuición estética y la conducta moral.

El Plan se desarrolla mediante el cumplimiento del siguiente

Programa sintético:

- Educación Física e Higiene Corporal
  - A
    - Juegos libres con y sin elementos
    - Juegos en la arena
    - Juegos de imitación
    - Rondas
    - Gimnasia rítmica
    - Baños de sol
    - Baños de ducha
  - B
    - Ocupaciones, construcciones
    - Trabajo manual
    - Cuidado de plantas y animales

---

(1) **El Plan** extiende las proyecciones del Jardín de modo que puede apreciarse, primero, la necesidad de que el infante exprese sus condiciones; segundo, la intención de encauzarlo benéficamente y, tercero, el procedimiento a seguir, esto es: la ejercitación.

Si bien podría formularse un **Programa que** respetase cierto orden físico, intelectual y moral, según la norma clásica, los asuntos van propuestos en núcleos afines.

- Educación Estética
  - Canto
  - Música
  - Dibujo
  - Teatro infantil
- Educación Moral
  - Despertar amor a la familia
  - Despertar amor a la patria
  - Despertar amor al jardín
  - Despertar respeto a
    - las autoridades
    - los superiores
    - los servidores
    - los semejantes
  - Cultivar la
    - Bondad
    - Veracidad
    - Obediencia
    - Generosidad
    - Gratitud
    - Ayuda mutua
- Educación intelectual y Lenguaje
  - Conversaciones
  - Cuentos
  - Recitaciones
  - Ortofonía
- Educación Sensoria
  - Del tacto
  - De la vista
  - Del oído
  - Del gusto
  - Del olfato

INSTRUCCIONES

La exploración física, intelectual y moral del infante se hará por medio de juegos cuyo valor educativo es el punto de apoyo de los Jardines de Infantes.

Todos los sentimientos, virtudes y pasiones que germinan y se desarrollan en la vida en común, se presentan sin disimulo en las diferentes manifestaciones de los juegos, razón, ésta, que determina a elegirlos preferentemente entre las actividades en que se ejercite a los niños.

La exteriorización del yo en las manifestaciones espontáneas de los juegos sirve al educador para luego encauzar y orientar al niño, en sus relaciones con el medio en que vive, de modo tal que, con su propia acción, elabore su bienestar físico y moral.

Los conocimientos deben ser trasmitidos al niño o adquiridos por él, mediante su propia actividad, teniendo en cuenta las necesidades de su vida infantil. Si bien Froebel, sostiene y defiende este principio, el material y los juegos que imagina tienen una limitada aplicación en el sentido de estimular la espontánea actividad del niño y muy limitada también en cuanto que le puedan servir a las necesidades de su vida.

De ahí que, manteniendo el concepto, se procure complementar el material con elementos que mejor respondan al propósito enunciado.

El ambiente de cada lugar, sea por la naturaleza del trabajo o el grado de progreso en las diferentes manifestaciones de la vida, imprime sellos característicos.

El niño prefiere los juegos que más reflejen esas manifestaciones o que mejor las reproduzcan: la muñeca con el vestido a la usanza del lugar; la cocina y útiles domésticos, las herramientas y animales de trabajo, la carreta, la máquina de ferrocarril, el automóvil, el barco o el aeroplano, y, cada uno de ellos, es centro de interés de infinitas actividades físicas, intelectuales y morales.

El físico del niño le predispone al juego, trabajo fisiológico indispensable. Los sentidos infantiles están ávidos de conocimientos, que son los cauces de toda inteligencia. Y la actividad propia de la infancia, crea al niño situaciones comparables a las más difíciles empresas, a los más intrincados problemas, a los más íntimos y hasta dolorosos conflictos morales, aparentemente propios de la edad adulta.

Trabajar o jugar con la arena, en el jardín; recortar figuritas, dibujar, construir, todo es motivo de la inquietud infantil, tanto cuando el niño se aísla para crear individualmente como cuando colabora en el esfuerzo colectivo a que le invita el juego o la inventiva de los demás y la suya propia.

Los niños de los Jardines de Infantes deben ser tratados por la maestra, con el fin, no de darles clases propiamente, sino de procurarles una ocasión propicia a sus necesidades, a sus deseos y a sus aspiraciones; a su actividad, a su voluntad.

En principio, los infantes no serán agrupados sino que se agruparán ellos mismos según sus conveniencias de edad, gustos e inclinaciones.

Los infantes conocerán las ocupaciones pero no el horario, que se adaptará a todas las circunstancias.

La actividad infantil debe hallar ocupación inmediata a sus necesidades, manifiestas en la actitud, el gesto, la palabra, o el hecho.

La educación, apelará, por el entendimiento, a la exteriorización de la pulcritud personal, del lenguaje correcto y de los modales decentes y practicará, por los ejercicios, las nociones de orden, observación y buen juicio.

La higiene y los juegos economizarán las energías destinadas al trabajo social y a las vocaciones estéticas, tales como el canto y el dibujo.

En el Jardín habrá espacio, aire, luz y color; libertad, alegría; suficientes elementos para todo género de actividades, sin perjuicio de la noción clara del bien y del mal al alcance de los infantes y de las precauciones adecuadas para evitar todo exceso o peligro, esto es: dirección y vigilancia.

Toda reprimenda será suave y firme.

El infante alcanzará por toda recompensa en el Jardín la satisfacción de sus buenos deseos.

El Jardín de Infantes no es sólo definición, es plan, es programa. Los infantes crecen, alimentados al aire y al sol, duermen y sueñan. Los infantes entienden su vida y aprenden a vivirla.

Viven con el cuerpo, la cabeza y las manos. Nada inhibe sus fuerzas, sus ideas, su acción. Hablan, dibujan y cantan. Juegan, construyen y trabajan.

Educación Física e Higiene Corporal

"Siguiendo la progresión normal del desarrollo de la naturaleza infantil, primero las fuerzas se acrecen, después se desarrollan por el ejercicio; en seguida, ellas se ejercitan y se tornan productivas; por último, el infante adquiere la conciencia de sus fuerzas por los efectos producidos por el uso de sus propias fuerzas". (Froebel)

Nada hará tanto por el buen crecimiento del niño como la alimentación e higiene propias de su edad. Nada lo beneficiará mejor que el juego por medio del cual distribuye el niño la actividad física. Nada le será más ventajoso que la creación lograda por sus propios medios, con sus recursos naturales, físicos, intelectuales y psíquicos. Nada le hará más feliz que el conocimiento de su valor, de su fuerza, de su poderío.

Tales son los fundamentos de la educación a que deben estar some-

tidas las piernas, los brazos, las manos, el cuerpo, en fin, del infante, para el desarrollo natural.

No olvidar que cuando trabajan los dedos de un infante, en especial si el niño juega espontáneamente, todo su organismo está en acción.

Son juegos saludables aquellos en los cuales participan en los diversos movimientos los dedos y las manos, los brazos y las piernas, el cuello y la cintura. Desde la marcha hasta las carreras, desde las rondas hasta los saltos, todo es juego saludable para la infancia. Indudablemente, más atracción tienen para los infantes y son más educativos propiamente hablando aquellos juegos en los que se imita las acciones humanas, actitudes y gestos de los distintos oficios; y aun aquellos juegos en los cuales los infantes reproducen las actividades propias de seres animales, todo lo que aviva el interés e incita a la acción.

Los juegos libres, propios de la iniciativa de los infantes son los que proporcionan las más valiosas observaciones. La vigilancia debe ser tan discreta que no de ocasión a los infantes para que se susciten inhibiciones que esconderían el alma infantil a los ojos del educador. De otro modo, no podría descubrirse al infante en la pureza de su instinto, en la claridad de su discernimiento o en la plenitud de su acción. A riesgo de afrontar lo desagradable, se debe conocer al infante en su integridad, en el juego libre, para poder educarle.

Para controlar al infante están los juegos organizados o juegos educativos. Deben ser rítmicos en el movimiento, metódicos en la expresión y estéticos en el conjunto, coordinar la función de los órganos que rompen y restauran el equilibrio del cuerpo y favorecer el sentido de la orientación. La destreza manual, la rapidez de acción y de reacción y la seguridad y resolución en las decisiones deben ser otros tantos fines de los juegos organizados para la educación del infante, a fin de crearle los elementos necesarios para su comportamiento social.

Entre los juegos educativos, ocuparán sitio preferente los de observación, los sensoriales, que estimulan el tacto, la vista, el oído; los de acción, individuales o colectivos; los de destreza personal y los llamados juegos de salón o sociedad, eminentemente educativos para realizar en momentos en que no puede actuarse al aire libre.

Por último, entre los juegos educativos no deben faltar los imitativos, con actitudes, ademanes, recitados, cantos, rondas y alegorías que reproduzcan, la vida de los pobladores del Jardín, de los miembros familiares del hogar de los servidores públicos, de los animales conocidos, y la acción de los fenómenos metereológicos.

El juego de los juegos en el Jardín es el rítmico, musical o can-

tado. No es difícil obtener la belleza del movimiento propio del juego rítmico porque los infantes están naturalemente dotados de gracia, la que se advierte, en toda su frescura, en los juegos libres. Lo importante es descubrir que la gracia no reside en la postura, en la inercia, sino en el movimiento, en la vida. Generalmente, la gracia se pierde con la búsqueda del ritmo, no en el ritmo logrado, que es la gracia misma. Por ello es indispensable no prevenir los movimientos graciosos de los niños con técnicos que desvirtúan la esencia del ritmo, al interrumpir la unidad del impulso, que es la unidad de lo vivo. Otros juegos, más bien mecánicos que educativos, en aparatos, proporcionan también oportunidades para la expresión del infante. Son especialmente indicados para el desarrollo físico. Pero hay juegos casi puramente intelectuales, como los llamados nerviosos (del silencio, del cuchicheo, de la mudez, de la inmovilidad). Juntos con los de equilibrio y los de suavidad de acción, constituyen el programa de juegos apropiados a la educación del infante.

La gimnasia medotizada sólo es oportuna en manos del médico para corregir alguna que otra imperfección física susceptible de curación en el infante. No tiene otro lugar en el jardín.

La gimnasia respiratoria como sistema tampoco es recomendable. Bastan ejercicios respiratorios en oportunidades adecuadas y juego, mucho juego, al aire libre sobre todo.

Entre las expresiones físicas del infante, prolongadas por su inteligencia y perfeccionadas por su acción, la higiene ocupa en la educación preferente lugar.

Lavarse las manos, jabonarse, enjuagarse, secarse, enjuagarse la boca. Cepillarse. Repasarse el calzado. Utilizar los servicios sanitarios; grifos, resumideros, lavabos, cierres hidráulicos. Vestirse. Peinarse. Aliñarse las uñas. Limpiar, barrer.

El lavado diario y el baño corporal deben practicarse en el Jardín en todas las ocasiones adecuadas.

Con el baño, procede la observación sanitaria; la comprobación del peso, de la estatura; las anotaciones en las fichas médico-pedagógicas.

El infante juega con el agua, con el jabón. Se debe aprovechar el hecho para que el infante se lave las manos en toda oportunidad, después de vestirse; antes de comer, luego de trabajar en ciertas manifestaciones; antes de servirse de sus juguetes, etc.

El aspecto eminentemente individual de la higiene física importa también una conveniencia social. No es posible ser limpio por comodidad corporal solamente.

Ocupaciones. — Trabajo manual

Construir es organizar. Nada más orgánico que la vida. La vida organiza la atención y la memoria, las ideas y el juicio, el raciocinio y la lógica del infante. Construir equivale pues a la aplicación del mismo sistema de la vida; construir es obra de creación.

Ahora bien; para construir nos valemos de la inteligencia y de las manos.

En primer término, en el Jardín los infantes deben disponer de elementos para construir, para crear.

Al material didáctico que el educador debe saber construir por sí mismo, se añadirá el que constituya la dotación estable del Jardín.

Todo el programa necesita la colaboración del infante en la construcción de juegos y juguetes. La habilidad consiste en instruir mediante el juego. Jugar con las construcciones y realizar trabajos constructivos jugando.

Sin pretender desplazar por completo las ocupaciones tradicionales del Jardín de Infantes Froebeliano, hay que convenir en que, en muchas de ellas, el niño obedece exclusivamente a las indicaciones y sugestiones del maestro, tarea que al niño no le agrada y que no responde ni a sus necesidades, ni a la vida del lugar.

Por eso, las ocupaciones Froebelianas, en nuestro ambiente sobre todo, resultan inaplicables en unos casos o insuficientes en otros; pero como el fundamento que las inspira se mantiene en el concepto moderno del trabajo manual, hay que buscar las ocupaciones que lo relacionen con el medio en que vive.

Sobre esta base el material que se ha de usar resulta, en apariencia, ilimitado y así lo es en realidad. La construcción de objetos para la dramatización de los diferentes aspectos de la vida del niño o del adulto en su relación con la naturaleza o con las industrias y actividades sociales, exige criterio amplísimo.

Entre las ocupaciones en que se usa principalmente papel, género, lana, paja, hilo, están el plegado, cortado, engomado, tejido, bordado, trenzado, perforado y si se usa plastilina, el modelado.

Las construcciones pueden llevarse a cabo con maderas de distinta forma y con arena, auxiliadas o no de otros elementos y, en uno o en otro caso, se puede realizar el trabajo individual o colectivamente.

La fabricación de juguetes, forma también parte del programa de ocupaciones.

El trabajo en el jardín tiene lugar propiamente como ocupación

para distinguirlo del juego y de las construcciones. Se refiere especialmente al cultivo de la tierra, en pequeños canteros con legumbres, cereales y flores; al cuidado de plantas y al riego de tiestos, para lo cual los infantes dispondrán de utensilios adecuados. Podría considerarse también como trabajo la atención de los animalitos del Jardín, pájaros, palomas, etc.

Fuera de ello, el trabajo del infante en el Jardín, con ser netamente trabajo, debe conservar el aspecto de la construcción y del juego.

EDUCACION ESTETICA

Canto

El canto es una expresión personal del infante, como el dibujo y el lenguaje.

El canto es producto de educación. Se vincula al físico, a la inteligencia y a la moral del infante como cualquier otra expresión con sus privilegios estéticos y espirituales.

La melodía es condición esencial de los cantos para infantes. Debe ser simple, animosa, de matices agradables y rítmica.

Simple para que los infantes puedan retenerla con facilidad; animosa, para que los infantes ensayen o puedan ensayar con ella los movimientos a que responde y corresponde el sentido musical. De matices agradables, para que los infantes vinculen el canto a su alegría, o, por lo menos, a sus tiernos sentimientos. Y rítmica, para que el canto quede asociado a la vida, que es ritmo, y sirva en las rondas, en las marchas, en las conversaciones y en los recitados.

Por otra parte, el canto y el juego tienen una analogía fundamental.

Tanta es esa analogía que la maestra de infantes que no sabe cantar tiene dificultad para jugar con los infantes. Y la maestra debe jugar con los infantes.

El Jardín de infantes, es juego de niños, juego educativo. El juego, a su vez, es la música de la vida en forma de actividad, de ritmo. El niño que juega canta. Ambos, canto y juego se complementan, y se sustituyen admirablemente, porque se compensan.

Los cantos de ritmo suave y sentimental; los cantos dulces, son los más apropiados para serenar a los infantes. Deben utilizarse en todo momento. En cambio, a la entrada y salida de una ocupación, convienen mejor los cantos vivos; que incitan a la agilidad de los movimientos infantiles.

En cuanto a las rondas y otros juegos rítmicos, unos deben ser memorizados, por decirlo así, hasta constituir el repertorio de los infantes, a fin de que, en cualquier momento, puedan los infantes agruparse, desplazarse o actuar en conjunto, a la indicación de la maestra o a la incitación de los mismos infantes.

Otros cantos, utilizarán esos conocimientos, adaptando los cuales los infantes pueden intervenir en rondas y juegos, realizar la gimnasia calisténica o ejecutar, con instrumentos musicales o sin ellos una infinita variedad de entretenimientos educativos, tales como las representaciones escénicas, las imitaciones y la danza.

Una clasificación de los cantos adecuados, podría hacerse teniendo en cuenta las necesidades corporales, intelectuales y morales de los infantes.

He aquí una nómina de cantos adecuados:

Allende, J. R.
- Danza
- El reloj
- Madrugada
- El corderillo
- El soldado

Alemandri, C. S.
- Mis tres amores
- Mi casa
- La villa de Beodez
- Doña Aguja y don Dedal
- Las olas del mar
- El caracol
- Las cocineras
- Pío Pío
- Zapirón
- La mosca y la araña
- Cantinela Nº 1
- La campana
- El pastor
- Cantinela Nº 2
- Clu Cli
- Ratita y Minero
- Marchando
- La araña
- Tira y afloja

Mi caballo
El batallón
Perico el explorador
La gata y los gatitos
La gallina bataraza
La niña Juana
El chiquilín
El amanecer
La lluvia
A comer

André, J.
Gallinita blanca
Abuelita
Se me ha perdido una niña
Una linda mañana
Yo la quiero ver bailar
Estaba la blanca paloma
Tengo una niñera vestida de azul
Palomita ingrata
El Arca de Noé
El pescadito
Canciones de Natacha

Barneche, J.
Las gallinas

Bulterini, I.
El pajarito
La lluvia
El sifón
El automóvil
El aeroplano
El picaflor
Ya cantan los pajarillos
El trigo
El queso, el ratón y el gato

Dagnillo, G.
Soy chiquitito

Espoile, R. H.
Los deditos

Antonino
El conejito
Caperucita roja

Greppi, C. B.

Cinco rondas juegos y 10 pensamientos (cantitos):
El lobo
El gallito
El ratón
El lorito
Ronda argentina
Los niños
El arco
Los días de la semana
El paisanito
La lección del pájaro
A la mesa
El caracol
Los pájaros
El glotón
Tres cantos:
El pajarillo
Entrada a clase
Mi gato
Colección de 9 cantitos:
El globito
Lo que tiene el niño
La lengua y las orejas
Mis manitas
El barrilete
El relojito
A Roberto
Soy un diablito
Buenos modales
Musicalería.

Gaito, J. B. de

Manecita rosadita
El gato y el gorrión

Jurafki, A.
Mi casita
La estrellita

Micelli,
Diez canciones de cuna

Palma, A.
Quiero a tu casita

Rocca, A. N.
Tiene mi manita
La ranita

Rodas, Alfonso
La hormiga

Rodríguez Castro, T.
Mi manecita

Sastre R.
El patito feo
Caperucita Roja

Spena, Lita
Soy chiquitito
Plumito, plumón

San Martino
Buen viaje

Serpentini, J.
El gallito
Mamá
Mis deditos

Torra, C.
La gallinita ponedora
Mi relojito
Los amigos

Williams, A.
Arrorró

Música

La Música es expresión por excelencia. Los infantes deben, simplemente, oirla. La preocupación del maestro debe ser enseñar a escuchar.

Por ello, téngase siempre a mano buena música para los infantes, siguiéndolos en sus necesidades físicas, intelectuales y morales. Búsquese música emotiva, clara, vibrante.

He aquí una nómina de himnos y de otra música para escuchar:

"Himno Nacional Argentino", (Parera-Esnaola)
"Mi Bandera", marcha, música y canto (Imbroisi).
"San Lorenzo", marcha (Silva)
"Ituzaingó", marcha (Fortunato)
"Fiesta en la Aldea", (Aguirre)
"Media Caña" de "El Matrero" (Boero)
"Pericón Nacional", (Grosso)
"Por María", pericón nacional (Podestá)
"Mate Amargo", ranchera (Bravo)
"La Leyenda del Sapo Dorado"
"Arre Caballito" (J. Aguirre)
"El Reloj" (J. R. Allende)
"El Feliz Herrero", J. Barneche)
"La Campana de la Escuela" (I. Bulterini)
"Funciona el Molino " (I. Bulterini)
"La Campana" (J. Bustamante)
"El Herrero" (Brahms - Palma)
"El Martillo" (P. De Rogatis)
"Caballito Criollo" (R. H. Espoile)
"El Reloj", (C. B. Greppi)
"Paisaje" (J. Gil)
"Soldado de mi Tierra" (J. Llongueras)
"Salta, Salta Caballito" (J. Llongueras)
"Los Soldaditos" (J. Lloberas)
"El Molino" (V. J. A. Pasques)
"Las Ruedas del Molino" (R. Sastre)
"El Tic Tac" (A. Williams)
"Marcha de los Soldaditos de Plomo" (Pierné)
"En una Relojería" (Orth)
"Herrería de la Selva Negra" (Eilemberg)
"Marcha de los Granaderos" (Grey Schertzinger)

"Canción de Cuna" (Brahms)
"Danubio Azul" (J. Strauss)
"Cuentos de Hoffmann", Barcarola (Offenbach)
"Momento Musical" (Schubert)
"Danza de los Autómatas" (Leo Delibes)
"Marcha Turca" (Mozart)
"El Pajarero' '(Zeller)
"Sinfonía Infantil" (Haydn)
"País de los Juguetes" ("Toyland")
"Los Soldaditos de Chocolate" (Strauss)
"Desfile de Muñecas" (Noack)
"El Organillo Automático"
"Tris-Tras", Polka-marcha (Strauss)
"El Hada de las Muñecas" (Baier)
"Cucú" (Daquín)
"Marcha Militar" (Granados)
"Una Caja de Música" (Liadoff).
"Revista Militar", marcha (Massenet)
"Tamboril' '(Rameau)
"La Primavera" (Mendelsohn)
"El Carnaval de los Animales" (Saint-Saens)
"El Rincón de los Niños" (Debussy)
"El Coro de los Herreros" de "El Trovador" (Verdi)

Una de las recreaciones que más entusiasmo proporciona a los infantes es la organización de una orquesta.

Es posible lograr que con silbatos y pianitos, tambores y platillos, cascabeles, cencerros, triángulos y campanillas, adecuadamente afinados, los infantes se comporten con el ritmo y la gracia necesarios para entonar una breve canción o unos compases de marcha.

No importa que en los ensayos haya algazara, no está de más la alegría bulliciosa en un jardín de infantes.

Para algunos más dotados habrá armónicas y cornetines, en los cuales se adiestrarán, acaso, los directores de la orquesta.

El dibujo

El dibujo es considerado una forma de expresión acaso más natural que la escritura, puesto que un niño puede y quiere dibujar antes de aprender a escribir, y escribir mismo es una manera de dibujar dando expresión convencional al pensamiento.

De todos modos, dibujar es grato a los niños. Desde infantes, en cuanto disponen de un objeto que raye o pinte, trazan innumerables rasgos para nosotros incomprensibles, pero no lo son tanto si consideramos que, a menudo, nosotros mismos, en momentos de espontaneidad hacemos trazos en el papel semejantes a nuestros primitivos esparcimientos pictóricos.

Se estima, pues, que el dibujo ocupa el segundo lugar entre las expresiones propias de un infante, después del lenguaje.

Se hará de modo que el dibujo espontáneo, tal como pueda serlo en un infante, esté representado cada vez que el infante muestre ganas de dibujar, procurando no estorbarle con indicaciones inhibitorias.

El dibujo imitativo servirá al infante para inspirarle y corregirle sus intuiciones deficientes al principio, dándole idea de las verdaderas proporciones de los objetos, de la similitud de las formas y de la cantidad.

Con el dibujo decorativo, el infante se iniciará en la elaboración de creaciones estéticas, al aplicar sus rudimentos artísticos, que serán los intermediarios entre la expresión propiamente dicha, como don, y el dibujo mismo, representación del arte.

Entre los procedimientos que permiten todas las finalidades del dibujo, el colorido, por su especial sugestión en los niños en general y particularmente en los infantes, mediante lápices, tizas y otros elementos, debe ser naturalmente y educativamente escogido.

Calcar, en los infantes, es una ocupación que les sugiere ingenio, les da oportunidad para ejercitarse en su destreza manual y les cultiva el buen gusto; siempre que no se refugie en el calco el espíritu de imitación y de rutina, las cuales no son, afortunadamente, condiciones que arraiguen en los infantes.

Educación Moral

El ambiente moral del infante debe estar exento de artificios.

Los infantes, agrupados en derredor de las mesas, instados a jugar, se disputarán primero los juegos, dando lugar a toda clase de rivalidades; luego, con la práctica, terminarán por mirarse cordialmente, por hablarse y conversar con interés recíproco, en fin, por jugar sin egoísmo, lo que es de por sí una verdadera conquista entre pequeños.

El ejemplo de los maestros y el de los compañeros; la convivencia; las instancias de la sociabilidad; la ayuda mutua; los buenos hábitos; de orden, de comportamiento, todo contribuirá a formar el carácter del

infante, que aprovechará las ocasiones propicias para manifestarse sin esfuerzo, naturalmente.

La bondad y la malignidad serán descubiertas prontamente, en sus rasgos más simples, por el egoísmo de unos y el altruismo de otros. Las consecuencias, con su premio y su castigo estarán representados, por una parte en el hecho social mismo, que da o quita el derecho del infante, de jugar, de actuar en sociedad, y, por la otra, en el concepto que de la buena o mala moralidad adquiere el infante al ser repudiadas sus malas acciones, al granjearse amistades y afectos.

La vida del infante debe ser armónicamente dosificada en la ejecución del múltiple programa que se propone el Jardín. No olvidar que se exige en el Jardín una vida de infante, pero también que, por mandato didáctico el Jardín constituye, por sus elementos y equipos especialmente diseñados para interesar la conciencia infantil, un verdadero excitante, saludable en proporción adecuada, contraproducente si no se regula su atractivo o si se lo utiliza desaprensivamente.

En este caso, el amor a los animales y a las plantas puede citarse, como ejemplo. Pero no todos los animales ni todas las plantas pueden ser objeto del mismo amor.

No se puede exigir que un infante distinga entre la plantita de trigo que riega diariamente con esmero, y la de yuyo que se le enseña a arrancar sin miramiento. Es preciso cautela, discreción. Bastan unos pájaros, aves domésticas; un cabrito, una ovejita; un cachorro, a lo sumo, para exponer a los infantes a toda clase de acciones y de reacciones, que se procurará orientar sin aspiraciones desproporcionadas.

Lo mismo con la enseñanza de los símbolos nacionales. El infante, que no conoce ni necesita conocer zoología o botánica para respetar el sueño de un gato, abstenerse de apedrear malignamente a un perro o de pisotear una mata de flores, no necesita tampoco lecciones históricas para amar a su patria, al escudo de la escuela, que es el escudo argentino y a la bandera del patio, que es la bandera nacional.

Se tratará de que el niño sea bueno con todo, con las personas y con los animales, con las plantas y con las cosas. El niño aprenderá a conocer el límite de su libertad en el trato con el derecho de los demás.

Son temas que entran en la concepción de un infante el deber de permanecer aseado, cuidar sus ropas, los útiles escolares, la dotación del Jardín, ser temperante en las comidas, bondadoso en el reparto de sus golosinas, reconocer el error, decir la verdad si la preguntan, no mentir para defenderse, obedecer a los padres, ser cumplido con los maestros, jugar con los camaradas, usar sus propios efectos y prestarlos, respetar la propiedad ajena, no hacer daño, ayudar a los animales domésticos, ser afable, saludar, agradecer.

Educación intelectual

Para el ambiente intelectual del infante, que nada se parezca a una lección, a una clase, a una enseñanza, a la instrucción propiamente dicha.

El aula, dispuesta más por el interés del infante que por el de la maestra, ha de reflejar el color de un salón para infantes, no el de una escuela para docentes.

El aula, dotada de los elementos destinados a las actividades u ocupaciones de los infantes, debe constituir el ambiente intelectual dentro del cual el infante pueda moverse, por decirlo así, a su antojo.

Los elementos de juego y los útiles, deben estar al alcance de los infantes, previamente ordenados por la maestra. Ha de encontrarlos siempre donde deben estar, donde los dejó el día anterior, donde debe guardarlos, donde debe cuidarlos y conservarlos.

Las ilustraciones, en lo posible, deben ser naturales. En todo caso, motivo de admiración, de interés.

El infante debe tener ocasión de sobra para cada una de sus necesidades intelectuales. Cuando pregunte habrá alguien que le conteste. Cuando reclame, alguien que lo atienda. Cuando se equivoque y se desconcierte, alguien que le ayude a buscar la solución que aguarda.

Instrumentos sencillos para sus manos, tareas interesantes para su actividad; actividades útiles a su conocimiento; conocimientos aplicables a sus voliciones, iniciativas que lo inciten a obrar, a expresarse, a crear.

El lenguaje del infante se cultiva en la conversación; con las narraciones.

La narración educativa es el arte de animar mediante la expresión hablada, o escrita, las intenciones latentes en el alma infantil.

La maestra de infantes debe, pues, narrar, pero no sólo narrar, con sentimiento, sino, además, saber narrar.

Saber narrar equivale a producir la sensación de lo íntimo y de lo real.

La naturaleza, pródiga en ejemplos vitales, es la fuente principal.

La diferencia entre una buena narración y un discurso consiste en que aquella es una repetición, un duplicado, un retrato —más bien una estatua— de la realidad. El discurso es un desarrollo, una proyección. La narración exalta; el discurso planea.

Una narradora es lo que quiere el infante; la escucha. A la señorita que habla, sólo la atiende; a lo sumo la obedece.

El lenguaje

La madre es la primera maestra de lenguaje, cuando reprime al hijo con un "eso no se dice". Antes de la lección, el párvulo modula a su modo y la madre imita más bien que rectifica los balbuceos de su retoño.

De ahí que, en vez de enseñar estilo a un infante, se deba primero aprender a hablar como infante, cosa que adquieren los padres que no se avergüenzan de ser infantes para educar a sus hijos y los docentes que tienen la modestia de hablar con propiedad de infantes, impropiedad de adultos y no la vanidad de hablar con propiedad de adultos e impropiedad de infantes. No es fácil.

El infante es expresivo con sus compañeros; no así con la maestra. El infante calla. El infante nota que está ya en la escuela de los hermanitos mayores. No puede hablar cuando quiere. Cuando puede hablar, no le dejan decir lo que él y nadie más que él quiere decir, porque le ayudan cuando no necesita ayuda, o le hacen decir lo que no quiere decir. Se fastidia. Guarda su lenguaje. Lo oculta. Y con el lenguaje, oculta su idea, su yo.

Pronto se da cuenta que la maestra imita la ternura de la mamá, pero que no lo quiere tanto como ella. La amistad de los maestros no es la de los parientes. El lenguaje era juego antes de ingresar al Jardín, ahora es trabajo. Hay que esperar turno; hay que pedir con la mano, hay que tener paciencia, padecer. Y la oportunidad pasa, la espontaneidad se marchita y todo se malogra.

Recitar, lograr que los infantes expongan solos es obra de gran educación. Para ello es necesario que los infantes tengan libertad.

Las comedias infantiles son también educativas.

En el Jardín escolar no cabe otra comedia que la de los juegos infantiles.

Cuando el infante recorte o dibuje figuritas de animales o plantas, de personajes de historietas, de objetos, la maestra puede reunirlas por sus características de similitud, de acción. Algún día combinará algunas figuritas y explicará el significado. Los infantes no tardarán en representar las escenas más variadas, de acuerdo con su imaginación y los elementos de que puedan disponer.

Entonces la maestra aprovechará los relatos con que los infantes acompañen sus representaciones y juzgará el grado de desarrollo mental de cada uno, para ayudarles a expresarse y para dar cauce a su inventiva.

El vocabulario del infante se enriquecerá así, con la descripción obligada de las escenificaciones que realice, o que les sean sugeridas: un jardín, una plaza, una calle, un conjunto. Más tarde combinará la perspectiva de sus escenarios, agregará figuras y hablará de su obra haciendo hablar a sus personajes, cultivará sus condiciones estéticas y le dará tema a la maestra para que tenga ocasión de hablarle, de escucharle, de educarle.

La maestra no deberá ahogar la espontaneidad. La conversación será siempre la clave, todo deberá parecer natural, nada al pie de la letra. Deberá ingeniarse para variar los procedimientos, preguntar sin descanso, contestar sin fatiga, observar y hacer que el niño observe.

Educación sensoria

La educación sensoria, vale decir, la ejercitación de los sentidos, el de la vista, mediante la distinción de los colores, las formas, la dirección, las longitudes, las alturas, los espesores y las distancias, el del tacto, por medio de las sensaciones tactiles propiamente dichas, las sensaciones de estructura o de forma, las térmicas y las de peso, el del oído, para la mejor percepción de los sonidos, su intensidad y su dirección, el del gusto, en la distinción de sabores, y el del olfato con la distinción de olores está tratada abundamentemente en los libros de texto. En todos se dice que, en lo concerniente al sentido de la vista, la educación consistirá en lograr que el infante identifique y reconozca los colores y aprecie la gama de los mismos. Igual cosa acontece en cuanto a formas y dirección, a longitudes, alturas y espesores y a distancias.

No varía el fin educativo con respecto al tacto, consistiendo todo en la identificación y reconocimiento de materias más o menos lisas o ásperas, o simplemente de superficies lisas o ásperas, de formas, de temperaturas o de pesos.

Tampoco es distinta la finalidad acerca de la educación del oído. Siempre se trata de percepción, por una parte, y de diferenciación por otra, de sonidos, tonos o matices. Y del mismo concepto de percepción y diferenciación en lo que respecta al gusto y al olfato.

La aplicación práctica en el Jardín de Infantes consiste en la ejercitación por medio de los diferentes elementos que para ese fin posee en el material didáctico y en el que incorpora aprovechando especialmente todo el que le brinda la naturaleza y el medio en que actúa.

Material didáctico

Son conocidos los llamados dones de Froebel. La pelota, la esfera, el cilindro, el cubo, el cono, cuerpos geométricos, son dones en sí, poseen propiedades características.

Froebel extrae cualidades de las combinaciones de estos cuerpos con otros, especialmente cuando promueve la inventiva del infante con los ocho cubos del llamado 3er. don, los igualmente ocho paralelepípedos del 4º y las más complicadas construcciones de los dones 5º y 6º.

Los dones de estos juegos educativos consisten en que despiertan las facultades, ensanchan los conocimientos e incitan al lenguaje del infante.

Tal como era concebido el método didáctico de Froebel, la pelota servía, especialménte a la madre para ejercitar al hijo pequeño en las nociones primeras. Estas nociones, de forma, de movimiento, de unidad y de invariabilidad, a que el ejemplo se prestaba, permitían a la madre jugar y hacer jugar al infante, que adquiría, así prácticamente con la aplicación natural del objeto al sujeto, la idea del juego, generadora más tarde del verbo ya gramatical, jugar. Con este procedimiento, la pelota era mero intermediario, que no decía, ni dice nada en sí, pero que se presta admirablemente para que se diga, para que pueda decirse. Y esto es lo que Froebel quería; que se dijera; que se dijera lo que no estaba dicho y, por no estarlo, era, en realidad, algo implícito que necesitaba expresarse para ser verdaderamente.

La madre juega con su hijo. La maestra juega con el infante. Es lo mismo. Así nacen, del juego, las situaciones, brotan los nombres, viejos y claros para la madre y la maestra, nuevos o confusos para el infante:

Aquí - allí - allá - acá - cerca - lejos - próximo - lejano - viene - va- ir - venir - lento - rápido - quieto - arriba - abajo - debajo - encima - saltar - detenerse - reposar - correr - rodar - en círculo - a la derecha - a la izquierda - en espiral - girar - arrojar - caer - tomar - agarrar - llevar- traer - ascender - descender - desaparecer - aparecer - vertical - horizontal - inclinado - plano - liso - áspero - derecho - curvo - línea - arco - fijo- móvil - rojo - amarillo - azul - verde - violeta - naranja - (los colores opuestos, los colores intermedios). En las mesas, en el jardín — en el patio, contra el muro, todos los ejercicios posibles permiten resolver con la palabra la situación inesperada que crea cada vez un nuevo problema lingüístico al infante, llenar un vacío, dar forma a la expresión vacilante.

Comprendamos, entonces, la importancia del llamado primer don de Froebel que, como elemento didáctico no es más que una esfera, un cuerpo geométrico demasiado simple y de escaso valor, al lado de la riqueza incomparable proporcionada por algunos materiales modernos, llenos de sugerencias para la infancia por sus combinaciones más o menos fantásticas.

Indudablemente, con un gabinete de física, un físico puede hacer maravillas, incluso el gabinete; pero nada hará con él quien no tenga nociones de física.

Así, un niño, un infante, no ganará más, por la profusión de materiales didácticos, ni por la variedad de posibilidades de éstos, sino por los recursos a que apele la enseñanza o que dicte el aprendizaje, regidos la una y el otro por las condiciones del docente.

En resumen, todo material didáctico es medio y no fin.

Al hablar de material didáctico moderno para Jardines de Infantes, se debe recalcar que la diferencia es siempre a favor del material froebeliano, sencillamente porque, cuando el moderno reúne mejores condiciones, satisface el mínimo de aquél, que a aquél le debe, y es insuficiente cuando no alcanza a reunir las ventajas del material froebeliano. En los demás casos, el material froebeliano reclama la cooperación de la técnica moderna, ni más ni menos como la habría utilizado oportunamente el propio Froebel sin rectificar en absoluto el espíritu de su obra.

La esfera es la forma perfecta, generadora. Es redonda, rueda para todos lados; anda con suavidad, con facilidad, con rapidez; tiene una sola cara, lisa, toda lisa, no tiene punta, no tiene principio, no tiene fin...

El cubo, en cambio, tiene varias caras, todas son iguales. En cualquier posición conserva la misma forma. El cubo está firme sobre un lado (una cara). Practicamente no lo está sobre un filo (una arista); sobre un punto (un vértice). Hay que sostenerlo.

El cilindro tiene una cara redonda y dos planas. Tiene un elemento de la esfera. Se parece al cubo. Se diferencia de la esfera. Se diferencia del cubo.

El cono es parecido también al cilindro. Tiene una punta (vértice) como las del cubo. Tiene elementos de la esfera, pero es diferente al cilindro. Son cuatro cuerpos distintos.

Sin abandonar el concepto fundamental de Froebel, de que el infante juega, juega y juega, puede concebirse el material didáctico partiendo del juguete educativo.

El juguete educativo es material didáctico. He ahí el todo. Pero nada menos. El juguete que no es educativo es sólo juguete.

Las exageraciones lo malogran todo. Hay que prevenirse de exagerar.

Hagamos pie en los clásicos trabajos manuales en papel, con tela, cin paja, con cintas, con cuero. En el plegado, en el recorte, el picado, el tejido, el dibujo. Creamos siempre en la utilidad de las plegaderas, de las agujas de madera, de los punzones, de las tijeras.

Los trabajos de pasamanería, los bastidores, la cadena del tejedor, los hilos de trama, los mosaicos de perlas, los bordados de cuentas, las gargantillas, los estuches de la florista, de la modista, del sastre de muñecas, el cuarto de la muñeca, la sala de estudios de juguete, el contorneado de figuras, las láminas de recortes, el coloreado y la policromografía, todo ello debe ocupar al infante pero no como trabajo sino simplemente como juego.

Hay una expresión que establece el término medio entre el trabajo y el juego. Sin dejar de ser aquél es éste; no siendo justamente éste, tampoco es exactamente aquél: es la ocupación.

La ocupación es el trabajo del infante. La ocupación es el juego del infante. El infante está ocupado; no se sabe si trabaja o juega: si juega o trabaja.

Una maestra de Jardín de Infantes distingue entre una pelota gris y una de arco-iris, el infante también la distingue. Con ambas jugaría análogamente. La maestra debe, pues, procurarse el elemento didáctico que mejor convenga a la finalidad educativa.

Las figuras lisas de colores, las caras geométricas enseñan algo. Hay que ordenar y elegir los elementos de juego con oportunas combinaciones de colores y figuras. El infante por su parte ordenará también en su mente lo que se le presente ya ordenado en la naturaleza. Esa es la finalidad educativa de los entretenimientos, rompecabezas, que incitan al infante a restablecer el orden, a vencer un obstáculo, a encontrar una solución.

A esta categoría de juegos pertenecen los dominós de construcciones. Son igualmente prácticos los equipos de carpintero, de albañil, de jardinero, de arquitecto, etc. Como asimismo, las figuras cortadas geométricamente y a capricho, los mosaicos y todos los juegos con palitos, corchos, cuentas.

La esfera del primer don es una pelota en el Jardín de Infantes. Una pelota, en verdad, es esférica, lo suficientemente perfecta para dar idea de la esfera; además es práctica, útil; sobre todo es de juguete. La esfera-pelota (la pelota-esfera) es un juego; ya no es solamente un don. Con ella podrá el infante *ocuparse* y la maestra enseñar algo.

De ahí, las pelotas forradas en escala de peso, tamaño y color, la enseñanza, el juego nuevo.

Hay numerosas cuentas para enhebrado y juegos: esféricas, cúbicas, prismáticas, triangulares, hexagonales, elipsoidales, ovoidales y meniscoidales. Ninguna es absolutamente indispensable, porque hay otros objetos que tienen forma análoga, igualmente utilizables a los fines educativos, pero todas contribuyen a crear el ambiente, a proporcionar el elemento de un juego al infante. Por eso, debe haber cuentas a disposición de los infantes. Mejor si las hay de distinto tamaño y color, en cantidad suficiente, para todos los infantes, en cajas, separadas, si es posible, para que cada infante las guarde y las encuentre en su lugar.

Planchas o tablas de corcho para el picado agradan a los infantes. Fácilmente se encuentra con qué reemplazarlas. No es necesario un equipo especial. Puede ser útil, disponer de púas varias.

Los bastidores para tejido son conocidos, pero no deben ser exclusivamente para tejido.

La simplicidad de los juegos propuestos por Froebel es la más apropiada a los infantes de corta edad.

A propósito de una característica infantil conocida por "espíritu de destrucción", con el cubo logra Froebel convencernos de que tal espíritu de destrucción no existe en el infante, que el "espíritu de destrucción" de todo infante es su espíritu de análisis. Analizar no es destruir.

Combatir el espíritu de análisis es sencillamente combatir el espíritu de investigación que es incombatible.

Con los ocho cubos del llamado 3er. don, el infante puede cortar las partes y unirlas otra vez. Ver que todas son iguales; que todas tienen aristas; que todas tienen vértices. El infante, con los cubos no destruye, al contrario, puede construir, ya el cubo mayor o un sillón; una sillita o sillitas; un muro; dos columnas; una gran cruz; dos cruces; una cruz con pedestal; un pozo; un arco; un puente; dos rieles; un pavimento; aceras; escalas; bancos; en fin, todo lo que su imaginación le sugiera.

Se observa a Froebel diciendo que un infante no puede alegrarse mucho del "castillo con dos torres"; de la "fortaleza"; de la "garita con centinela"; de la "iglesia"; y la "municipalidad"; de la "locomotora"; del "puente con garita de guardián"; de la "alameda"; del "bebedero"; de la "silla de brazos"; etc., que pueden construirse con ocho cubos iguales; modelos que acaso hayan construído los mismos infantes y no se trata de ejemplos propuestos por Froebel; pero conviene una seria advertencia al respecto, que sirva de aclaración.

No sólo es posible construir con ocho cubos una locomotora, sino

que Froebel creó con sólo dichos elementos, además, ochenta formas artísticas e incontables formas matemáticas.

Con los paralelepípedos o tabletas del llamado 4º don, igualmente ocho en número, todas idénticas; cuyo espesor es de la mitad del ancho y el ancho de la mitad del largo, Froebel reproducía el cubo mayor (de los ocho cubitos) y enseña a construir nada menos que 31 combinaciones artísticas y matemáticas, diferentes de las del 3er. don y una serie de cincuenta nuevos juegos o construcciones.

Nuestros ojos adultos podrán no ver un escritorio en ocho piezas de madera iguales y minúsculas. Podrán no verlo, pero el infante que sofrena un brioso corcel de palo de escoba perdiendo el equilibrio por culpa del equino indómito, no sólo ve, no sólo puede ver el escritorio y el caballo en las toscas miniaturas del juguete, sino que en ellas los verá, los apreciará, los deseará más y mejor que en la propia realidad.

Los infantes no deben ver en el material didáctico sólo aparatos destinados a un fin, pues ello mecanizaría en tal forma la enseñanza que destruído quedaría el hecho primordial, la educación.

Hay que insistir, pues, en que el material didáctico debe ser, por excelencia, educativo.

Las varillas para tejidos, en seis o más colores; las planchas agujereadas para bordado; los cordones para este fin y otros, serán entonces elementos educativos.

En ningún momento es admisible que el material didáctico quede arrumbado por falta de aplicación. Lo educativo del material corresponde a la maestra y no al material. He aquí una fórmula simple para convertir en educativo todo material por insuficiente que sea, por incompleto que esté, por inútil que parezca: se llama a un infante y se le pregunta: "¿Qué harías con esto si te lo diera?" La respuesta no se hará esperar. Es increíble que infantes que se deleitan con piedrecillas, huesos de frutas, carreteles vacíos y que, si los dejaran, tendrían los bolsillos llenos de mil preciosas cosas inservibles para los adultos, no puedan encontrar atractivo alguno en elementos para los cuales se reserva el socorrido recurso de: "No tiene aplicación". ¿Ni siquiera para quitarles el polvo?

Por lo demás, ahí están las tijeras y agujas de puntas romas, los lápices y tizas de colores; los pinceles y colores de acuarela; las plastilina y la arcilla; para que los infantes mismos transformen cartones y maderamen en siluetas de animales, rompecabezas, casas desmontables, vehículos desarmables, etc.

He aquí una nómina de material didáctico para jardines de infantes, sin perjuicio como queda dicho, de los elementos propios del

ambiente y del lugar al alcance del maestro y del niño a que nos hemos referido anteriormente:

Material didáctico

Dones froebelianos.
Pelotas forradas, en escala de peso, tamaño y color.
Cuentas para enhebrado y juegos (esféricas, cúbicas, prismáticas, triangulares, hexagonales, elipsoidales, ovoidales y meniscoidales.
Planchas de corcho para picado.
Púas para picado.
Bastidores para tejido.
Varillas para tejido, en seis colores.
Planchas agujereadas para bordado.
Cordones para bordado.
Siluetas de animales.
Rompecabezas.
Tablas perforadas y palitos para plantado.
Casas desmontables.
Vehículos desarmables.
Lápices, tizas, de colores.
Pinceles y colores de acuarela.
Plastilina y arcilla.

Instrumentos musicales

Silbatos.
Pianitos.
Tambor.
Platillos (afinados).
Cascabeles (afinados).
Cencerros (afinados).
Campanas (afinadas).
Triángulos (afinados).
Armónicas.
Cornetines.

Elementos para juegos

Toboganes.
Columpios de asiento.
Columpios de botes.
Hamacas vis a vis.
Caballos de balancín.
Sube y baja.
Calesita.

Triciclos.
Automóviles.
Caballitos con ruedas.
Pelotas de goma.

Juguetes

Casa de la muñeca, completa.
Nacimiento en forma de cabaña.
Arca de Noé.
Sala de estudios con pupitre, pizarrón, bancos, mapa, reloj, etc.
Muñecos característicos (Caperucita Roja, Blanca Nieve), bebés malcriados, enanitos, etc.
Granja con casa, corral y enseres.
Animales domésticos de cualquier material.
Tren con locomotora, vagones y carbonera.
Carritos de madera con lanza.
Automóviles de diferentes tipos y modelos.
Yates de carrera.
Lanchas automóviles.
Submarinos.
Globos.
Dirigibles.
Aviones.
Mesas de agua y arena.
Enseres de limpieza.
Utiles de jardinería.
Ilustraciones naturales y pictóricas.
Colecciones para identificación y conocimiento de formas, tamaños y caracteres.

Muebles

Ocupan lugar importante en la dotación de un jardín de infantes los muebles y útiles adecuados.

No puede decirse que los infantes prefieren unas mesas a otras, unos asientos a otros. Porque para acercarse a la mesa del comedor buscan las sillas y para jugar se sientan hasta en el suelo.

No obstante, con criterio educativo, conviene sean de una altura adecuada a la flexión más natural del cuerpo del infante, cuando está de pie, y a las finalidades normales cuando está sentado.

Queda establecida, desde luego, una proporción entre la mesa y el asiento, siendo ambos muebles complementarios. Las patas de la mesa deben ser firmes, sin relieves. Los asientos deben tener respaldo y ser

portátiles, para lo cual no conviene de cualquier forma. Es mejor que tengan bordes lisos, que sean manuables y que no se desarmen para evitar que puedan aprisionar los dedos de los infantes.

Los modelos de mesas 1 y 2 de la página 31, han sido puestos en práctica con éxito. Igualmente los modelos de sillas 10 y 11.

Las mesas descriptas son adecuadas para todos los fines del Jardín, especialmente para las meriendas y comidas colectivas. En este sentido, no tienen ningún inconveniente. Son fijas y disciplinan la conducta, ni más ni menos que las mesas de comedor para los adultos.

Pero como la educación del infante exige que se lo entretenga mayor tiempo en tareas u ocupaciones eminentemente educativas, de gran movilidad, se requiere asimismo que haya en el jardín mesas de otros tamaños, menos severas y más prácticas para fines ocasionales.

Tales los modelos de mesas 5, 6 y 7.

Las ovaladas mayores permiten el agrupamiento de hasta ocho infantes, siendo comunmente para seis. Son especialmente indicadas para trabajos y juegos colectivos de gran sociabilidad. Permiten un mayor desplazamiento lateral de los infantes y más fáciles cambios de ubicación.

Las redondas tienen el mismo fin que las ovaladas, pero acercan a todos los infantes por igual, lo que se presta a enfrentarlos en igualdad de circunstancias.

Las mesas pequeñas, redondas o cuadradas, permiten la ubicación de cuatro infantes y resultan apropiadas tanto para juntar a infantes de afinidades idénticas como para administrar un espacio limitado a los infantes celosos de sus derechos individuales.

Algunas de estas mesas y otras análogas de mayor altura sirven también a la maestra para disponer en ellas material didáctico y dirigir las clases colectivas en que los infantes deben observar acciones y movimientos para imitarlos. Todas están pintadas en colores suaves y son de caño de acero con tabla de madera.

Las sillitas son bien simples. Un solo caño de acero, convenientemente doblado, un asiento y un respaldo. Las medidas y el peso permiten su transporte fácil por los mismos infantes, que podrían llevarlas eventualmente de las clases al comedor, a las galerías o al jardín. Son fuertes, no se desarman; pueden ser asidas por todas partes, y están pintadas igualmente en colores lisos atrayentes.

Las sillas para el personal guardan las mismas formas y características, por comodidad y estética.

Después de las mesas y las sillas, deben considerarse elementos importantes, la mesa de agua, la mesa de arena, los armarios y cajoneros, las reposeras. La mesa de arena reemplaza en la clase a la are-

na del jardín y, como elemento instructivo, concentra la educación en la instrucción escolar. Es indispensable para los días destemplados.

La mesa de agua tiene fin análogo al de la mesa de arena, y reemplaza a la alberca del patio en las clases al interior.

Los modelos 8 y 9 son prácticos.

En cuanto a los armarios de aula, deben ser de dos clases: los destinados a guardar los útiles de los infantes y los destinados a guardar el material didáctico perteneciente a la maestra o al jardín.

Lo importante es que cada uno de los infantes conozca un lugar que le pertenezca por entero, donde él pueda guardar algunos de sus efectos personales. Y, del que en cierto modo se haga único responsable.

El ideal sería que en dicho lugar cupiesen todas las pertenencias del infante, o por lo menos cuantas el infante deseara conservar en un mismo sitio. Pero este ideal quiere, primero, mucho espacio y luego el mueble o los muebles indispensables, necesariamente muy costosos, como lo serían, por ejemplo, armarios individuales, con cajones y perchas suficientes.

Sin perder de vista el fin disciplinario, aunque parezca desdeñarse un poco el fin práctico, y sin sacrificar del todo el fin educativo, bastan al objeto los armarios del modelo 12 que ocupan poco lugar, son estéticos y durables. Se construyen en dos secciones para facilitar su ubicación.

Cada infante distinguirá su cajonero con figuritas a gusto, pegadas al frente de cada casilla.

Debajo de cada mueble hay un gran cajón que permite guardar los objetos de mayor tamaño, grandes cajas y utensilios.

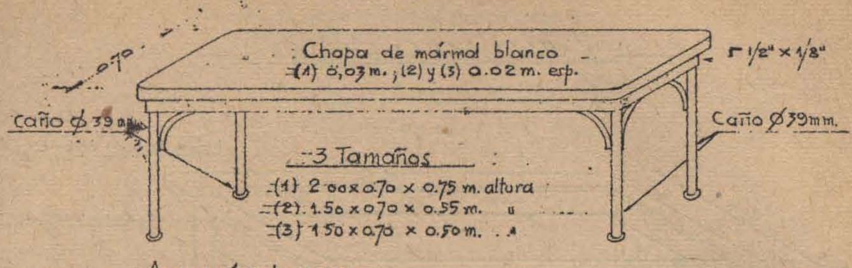
Para hacer juego con el armario de los infantes ha sido concebido el armario de la maestra; que es práctico, útil y necesario; de formato mayor y que se acomoda en un espacio relativamente reducido.

Sobre ambos armarios pueden colocarse ilustraciones al alcance de los infantes y otras con fines decorativos.

Por último, las reposeras, para las horas de descanso y sueño, ideadas en la forma que enseña los modelos 14 y 15 tienen dos características: con almohada o ligeramente elevadas en las cabeceras. Los dos modelos son simples. En ambos las correas dispuestas en la parte inferior permiten el pronto ajuste y el fácil recambio de las lonas del bastidor.

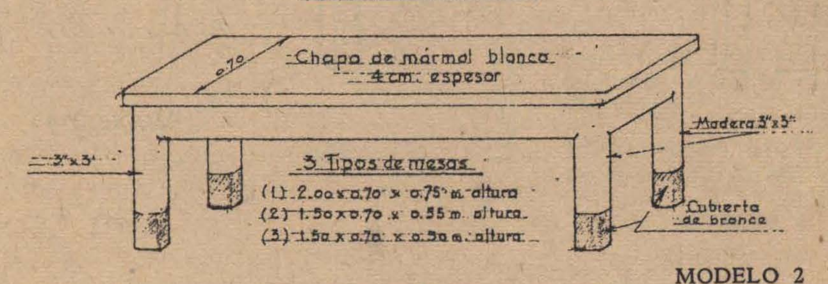
No son imprescindibles los formatos de pizarrones ni las tarimas de que ilustran los modelos 16, 17 y 18. Pero son muy convenientes en los jardines, por su múltiples aplicaciones didácticas.

Mesas comedor



MODELO 1

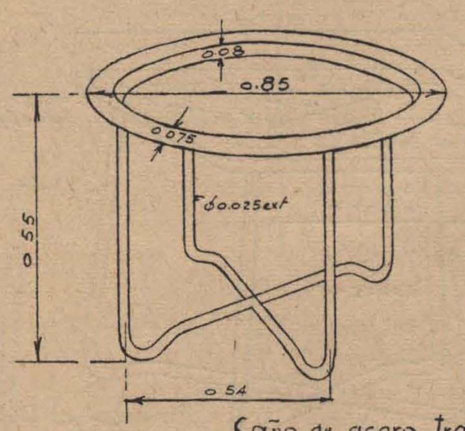
Mesas comedor



MODELO 2

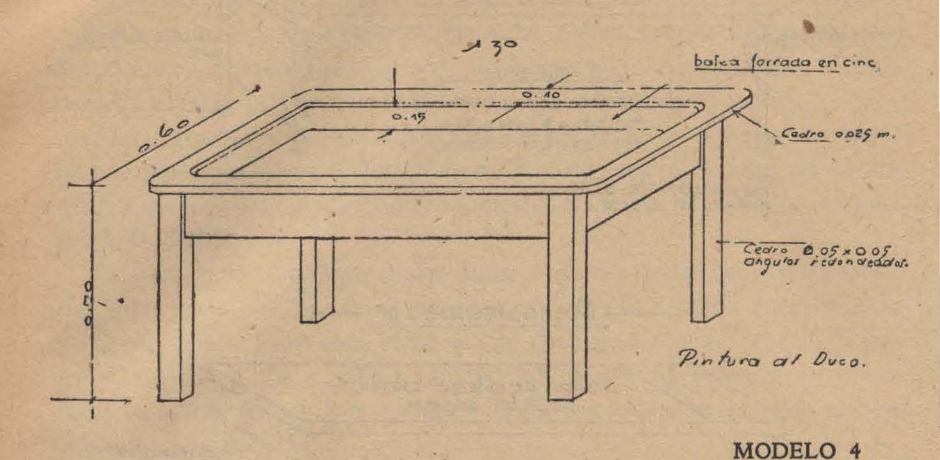
Mesa para agua

Plato y patas de acero

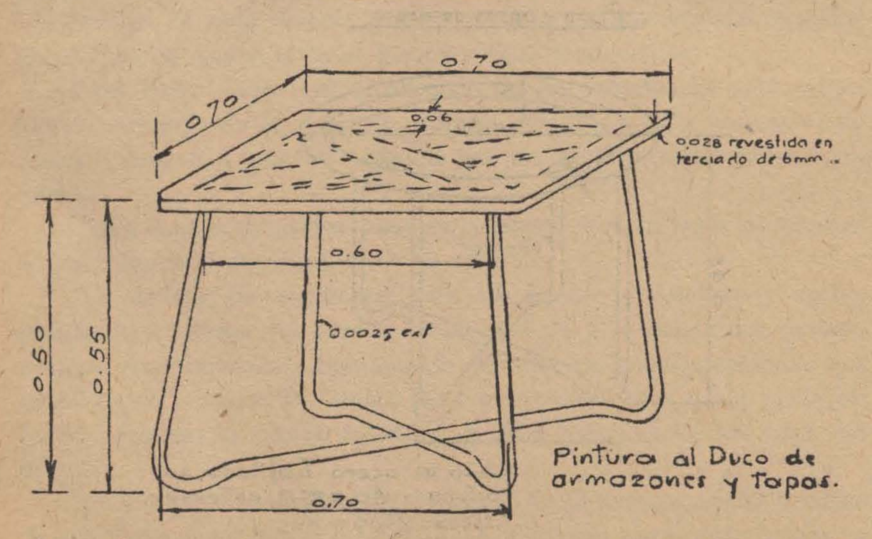


Caño de acero trafilado, sin costura - ϕ 0.025 m. exterior.
Espesor: 18/10 m.m.

MODELO 3



MODELO 4

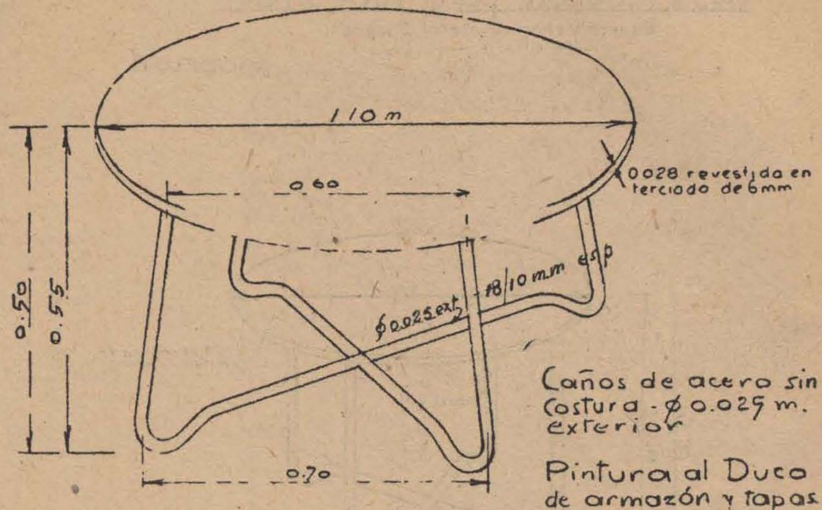


MODELO 5

Mesa redonda

Madera y caño de acero

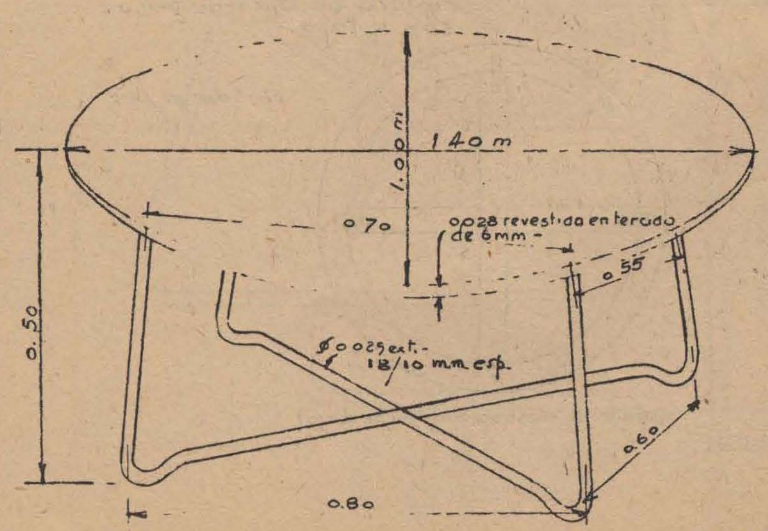
2 alturas distintas



MODELO 6

Mesa ovalada

Madera y caño de acero

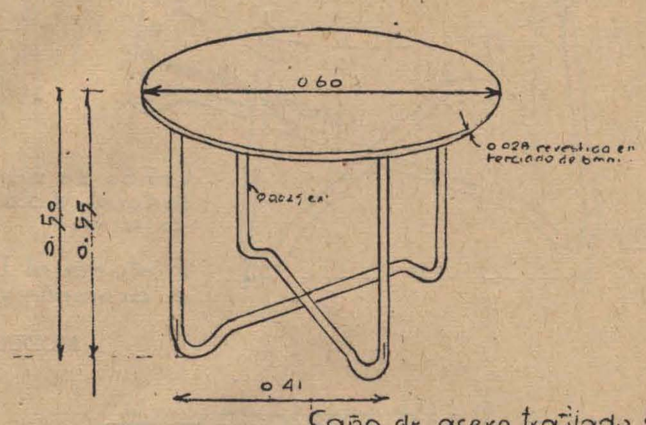


MODELO 7

Mesa redonda para maestros

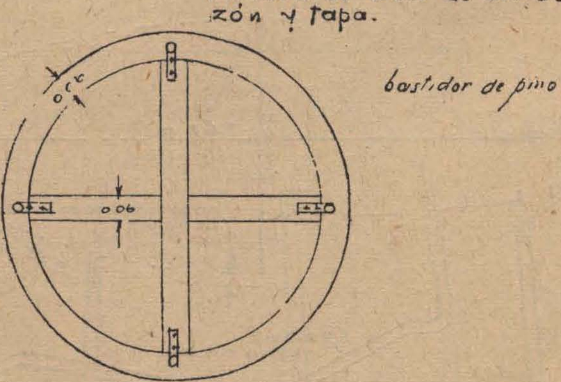
Madera y caño de acero 2 tipos de altura —

MODELO 8



Caño de acero trafilado sin costura, ø 0 025 m exterior. Espesor: 18/10 m m

Pintura al Duco de armazón y tapa.



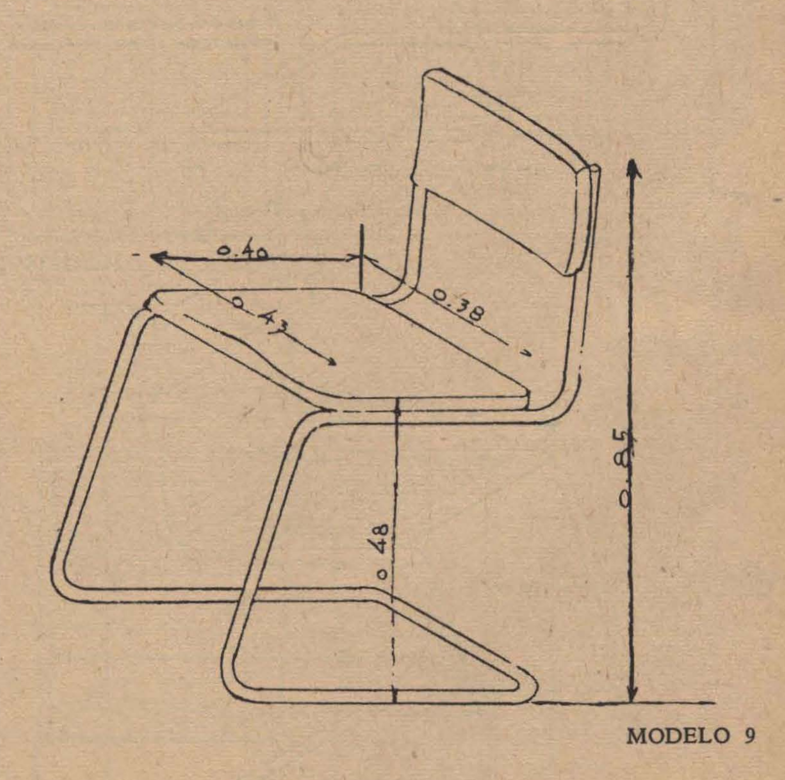
Detalle de construcción (vista de abajo)

SILLAS PARA MAESTRAS

Caño de acero trafilado, sin costura - ø 0 025 m exterior
Espesor 18/10 mm

Asiento y respaldo de madera de laurel maciza.

Todo pintado al Duco.



MODELO 9

Sillas para niños

Caño de acero con asiento y respaldo de madera con esterilla

MODELO 10

0.32

0.10

0.23

0.32

0.57

ø 0.029 ext

0.32

Caño de acero trefilado sin costura ø 0.029 m exterior, espesor 18/10 m.m

Marcos para asientos y respaldos, de roble lustrado

0.34

0.32

0.10

MODELO 11

0.23

0.32

ø 0.029 ext.

0.54

0.29

0.34

— Armario para alumnos —

(en robie lustrudo).

15 Divisiones iguales con puertitas · Herrajes: pomo platil y vaiven. El interior de cada casilla forrado en madera terciada.

0.80

0.25

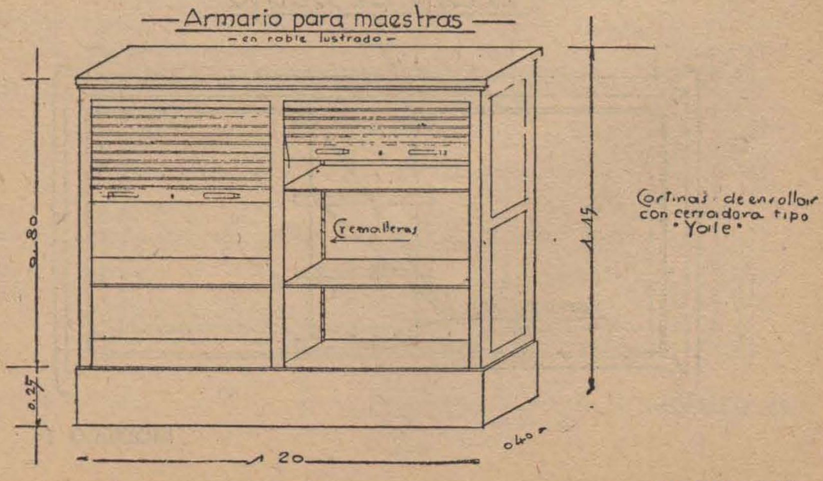
1.15

cajón

1.20

0.40

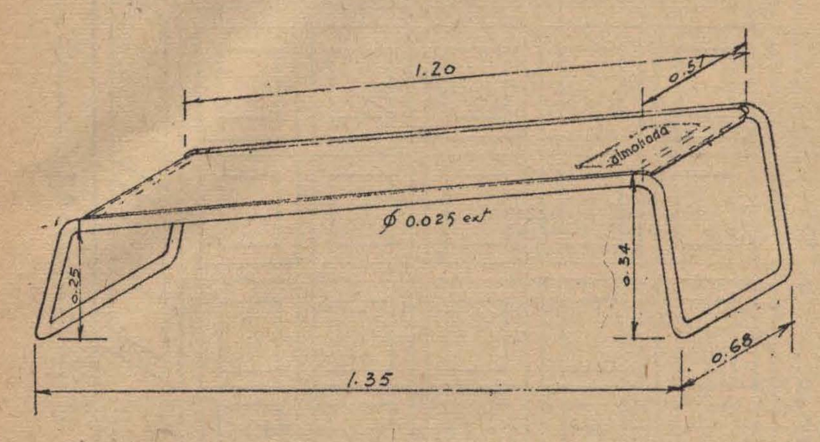
MODELO 12

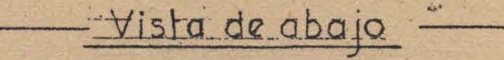


MODELO 13

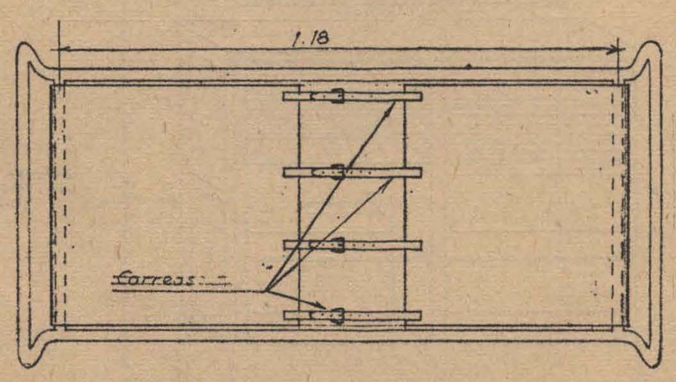
Reposera

Caño de acero y lona
con almohada fija





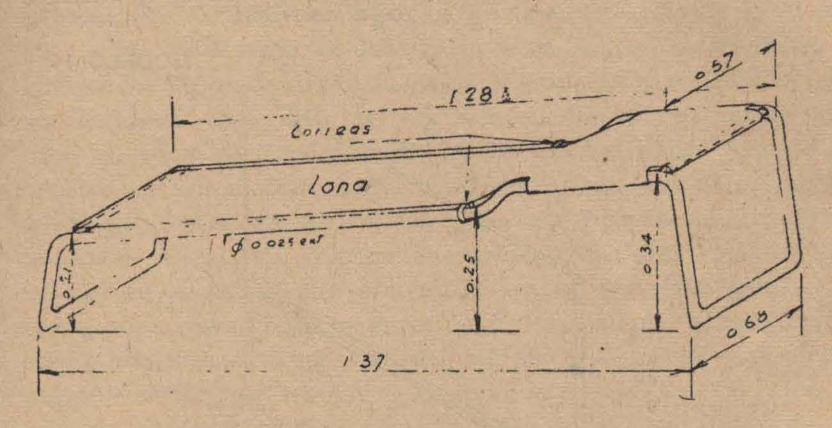
Vista de abajo



MODELO 14

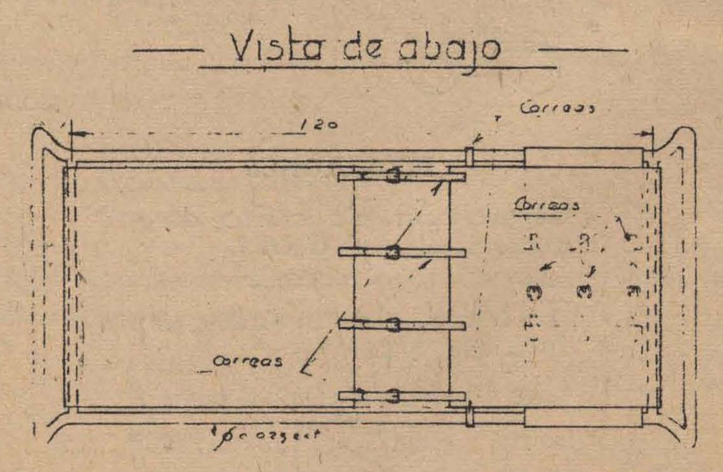
Reposera

Caño de acero y lona



Caño de acero trafilado sin costura ø 0 025 m exterior Espesor: 18/10 mm - Pintura al Duco -

Vista de abajo



TARIMAS PORTATILES

1.65

0.55

0.25

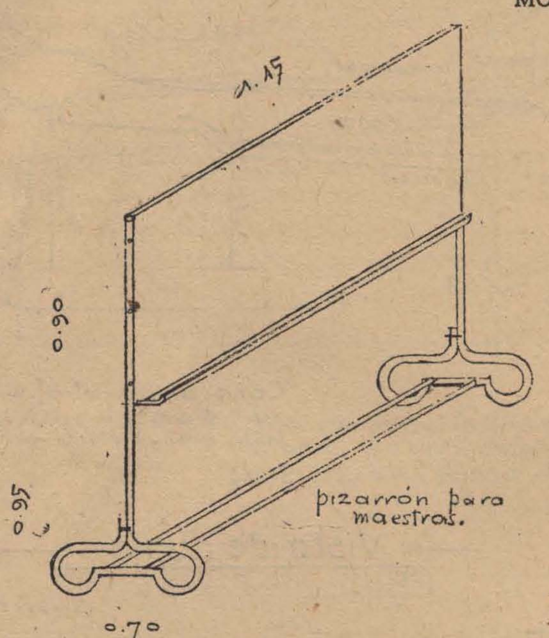
calado

0.50

1.60

De pino spruce de 0,019 m. es. Costados masillados y pintados Tapa pulida

MODELO 16



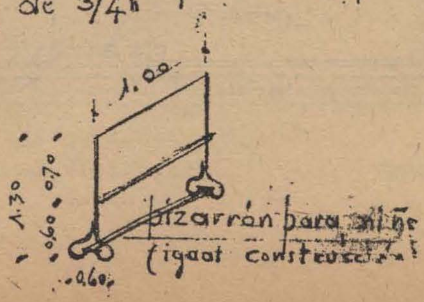
0.70

MODELO 17

PIZARRONES

Armazón de caño de acero de ∅ 0.025

Tablero de placa carpintero de 3/4"



MODELO 18

Alimentación

A los infantes de los Jardines se suministra la misma alimentación que a los alumnos de las escuelas al Aire Libre, que cuentan con el servicio de comedor escolar.

La Inspección Médica Escolar, refiriéndose a los menú preparados para el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, informó al respecto que "la alimentación suma un término medio de 1,700 calorías (entre 1.700 y más de 1.800). No se ha tomado en cuenta en los cálculos las cifras decimales ni hojas o pequeñas cantidades de ciertas hortalizas, cuyo valor es más bien cualitativo, vitaminas, minerales, etc. Con un término medio de 16 Ks. tendríamos más de 100 calorías por kilo de peso con el menú más pobre. Agréguese, además, que con la comida en la casa, por pobre que fuere se suman algunos centenares de calorías. A pesar de establecer el Cuerpo Médico Escolar que en las cantidades presentadas ya se descuenta pérdidas de partes que no se utilizan, nosotros dejamos un amplio margen de descuento y además se calcula la leche con 30 % de grasas, es decir, sin las 700 calorías por litro que se acostumbra a considerar.

Proporción de elementos simples

	Proteina	Hidratos de Carbono	Grasas
Gramos	70	200 a 225	65

Del valor calórico global, es decir sobre 1.700 calorías, los elemen tos están representados así:

Proteínas	16 a 17 %
Hidratos de Carbono	50 „
Grasas	53 a 34 „

Holt y Fales, autores a quienes casi todos citan y siguen, dan la siguiente proporción:

Proteínas	15 %
Hidratos de Carbono	50 „
Grasas	35 „

Nosotros elevamos algo la proporción de los Pr. poniéndonos a salvo de todo déficit proteico. Además casi dos tercios de las proteínas son de origen animal, de alto valor biológico para crecimiento y re-

posición de tejidos. (Se indica que ellos no deben estar debajo de la mitad).

Los hidratos de carbono ocupan la mitad del valor calórico, total, asegurando así una buena combustión de las grasas. Calidad de las grasas. Figura manteca: 30 gramos más o menos todos los días.

Holt y Fales dan por K. de peso corporal, gramos: Proteínas, 3 a 4; Hidratos de Carbono, 10 a 12, Grasa, 4.

Nosotros damos, Proteínas, 4; Hidratos de Carbono, 12 a 14; Grasa, 4.

Para un término medio de peso de 16 K. entre 14 y 18.

Elegimos a estos autores que son los que dan cifras relativamente altas.

Los que están debajo del peso reciben una ración más elevada que la correspondiente a su peso real, es decir, reciben la proporción correspondiente a su peso ideal. En general podemos decir que la comida es ofrecida en abundancia. El instinto de la raza, el apetito, regula las cantidades modificando todos los cálculos teóricos. No olvidemos que las cifras dadas por todos los autores derivan de la observación de las cantidades que se ingieren espontáneamente para reponer energía, hacer su crecimiento y conservar la salud.

Estamos seguros de aportar las vitaminas y minerales en cantidad suficiente.

Veamos ahora la calidad de los alimentos ofrecidos.

A. Alimentos protectores: Leche 500 gramos.

Bastará este sólo para equilibrar o compensar la dieta más pobre.

Manteca, queso, que completan la ración de leche.

Huevos, carne, vísceras, verduras de hojas, diversas hortalizas, frutas, todas ellas generosamente representadas son las que dan las proteínas de alto valor biológico, los minerales y vitaminas.

B. Alimentos energéticos, por excelencia, cereales y sus derivados, azúcares y grasas, etc.

Este criterio de división de los alimentos, fué aceptado por la "Liga de las Naciones", propuesto por las autoridades máximas a quienes reuniera ella para el estudio importantísimo del problema de la alimentación.

Entre la comisión, figuraba Mc. Colum.

Consideraciones

Si bien el menú conserva siempre la parte fundamental (alimentos protectores) es pasible de muchos cambios en la concepción y combinación de sus componentes, de acuerdo con los gustos de los niños.

Se tiene una gran amplitud para la preparación de los platos más diversos mejorando su sabor. La calidad de los alimentos no es inferior a la que come la gente de la clase media y su distribución, seguramente, mucho mejor. La simplicidad del arte culinario es una ventaja. Además los niños de hogar pobre tienen buen apetito.

La Visitadora individualizará los casos de inapetencia, alergía, falta de progreso ponderal, etc. Remitirá a examen médico y hará efectivas las indicaciones que dimanan de él. Pedirá colaboración a la familia si fuera necesario.

MENU PARA NIÑOS DE JARDIN DE INFANTES

Primera semana

LUNES

Desayuno: Café, 200 gramos de leche, 50 gramos de pan, 15 gramos de azúcar, 15 gramos de manteca y 1 huevo.

Almuerzo: 1º Sopa de fideos con queso. Compuesta de: 55 gramos de fideos de sémola, 20 gramos de carne (que no ha de servirse), 6 gramos de extracto de tomate, 7 gramos de aceite y 15 gramos de queso.

2º Estofado con puré preparado con: 80 gramos de carne (cuadril o chorizo), 10 gramos de aceite, 10 gramos de zanahorias y 10 gramos de cebollas y otras verduras. El puré se compone de 150 gramos de papas, 15 gramos de manteca y cantidad suficiente de leche.

3º Pan 50 gramos.

4º Leche 100 gramos.

5º Compota de orejones, 60 gramos o ciruelas 80 gramos. La compota de orejones deberá contener 40 gramos de orejones y 20 gramos de azúcar; la de ciruelas 60 gramos de ciruelas y 20 gramos de azúcar.

Merienda: Té, 200 gramos de leche, 50 gramos de pan, 15 gramos de azúcar y 30 gramos de dulce de batata.

CANTIDADES Y VALOR CALORICO DE LOS ALIMENTOS

CANTIDADES		Proteinas	Hidratos de carbono	Grasas	Calorías
Leche	500 grms.	17	20	15	283
Carne	80 „	18	—	2	90
1 huevo	75 „	6	—	5	70
Pan	150 „	10	79	1	365
Azúcar	50 „	—	50	—	200
Fideos	55 „	6	40	—	184
Aceite	17 „	—	—	15	135
Manteca	30 „	—	—	22	198
Queso	15 „	3	—	1	21
Dulce	30 „	—	12	—	48
Arvejas	20 „	5	12	—	68
Orejones o Ciruelas	80 „	—	16	—	64
Total		65	229	61	1.726

MARTES

Desayuno: Café, 200 gramos de leche, 50 gramos de pan, 15 gramos de azúcar, 30 gramos de dulce de leche y 25 gramos de queso.

Almuerzo: 1º Sopa de fideos (caldo de puchero). Compuesto de 30 gramos de fideos, 10 gramos de arvejas secas, 5 gramos de zanahorias, 5 gramos de queso y 1 yema.

2º Puchero, 80 gramos de carne (falda 2º y 3º peceto, cuadril), 150 gramos de verdura. En los meses de febrero y marzo deberá contener 50 gramos de papas, 50 gramos de choclo y 50 gramos de batata, zapallo y repollo; en los otros meses: 50 gramos de batata y 50 gramos entre zapallo, repollo y garbanzos) y 10 gramos de aceite.

3º Pan 50 gramos.

4º Leche 100 gramos.

5º Fruta 100 gramos.

Merienda: Cocoa 5 gramos, leche 200 gramos, azúcar 15 gramos, mermelada 15 gramos y una totar cuya composición será: harina 50 gramos, azúcar impalpable 200 gramos, manteca 24 gramos, levadura 3 gramos, clara de huevo y cáscara de limón.

VALOR DE LOS ALIMENTOS

CANTIDADES		Proteinas	Hidratos de carbono	Grasas	Calorías
Leche	500 grms.	17	20	15	283
1 huevo	75 „	6	—	5	70
Manteca	24 „	—	—	19	172
Queso	30 „	6	—	2	42
Carne	80 „	18	—	2	90
Pan	150 „	10	79	1	365
Azúcar	30 „	—	30	—	120
Papas y batatas	100 „	1	20	—	80
Fruta	100 „	—	10	—	40
Aceite	10 „	—	—	9	81
Hortalizas varias		—	—	—	—
Fideos	30 „	3	20	—	92
Dulce de leche Mermelada	30 15 } „	—	27	—	108
Harina	50 „	5	32	—	148
Azúcar impalpable	20 „	—	10	—	40
Total		66	248	53	1.731

MIERCOLES

Desayuno: Café, 200 gramos de leche, 50 gramos de pan, 20 gramos de azúcar, 10 gramos de manteca y 30 gramos de mermelada.

Almuerzo: 1º Sopa de puré de arvejas y arroz, compuesta de: 50 gramos de hueso de caracú (20 kilos para 400 raciones), 20 gramos de arvejas y 20 gramos de arroz.

2º Pastel de carne, papas, etc., deberá contener 80 gramos de carne (cuadril o carnaza de lomo), 150 gramos de papas, 5 gramos de pasas, 5 gramos de aceitunas, 20 gramos de aceite, 20 gramos de manteca para el puré, 1 huevo, (medio en el puré).

3º Pan 50 gramos.

4º Leche 100 gramos.

5º Fruta 100 gramos.

Merienda: Mateína 3 gramos, leche 200 gramos, pan 50 gramos, azúcar 20 gramos y dulce de leche 40 gramos.

CANTIDADES Y VALOR CALORICO DE LOS ALIMENTOS

CANTIDADES		Proteinas	Hidratos de carbono	Grasas	Calorías
Leche	500 grms.	17	20	15	283
Azúcar	40 „	—	40	—	160
Manteca	40 „	—	—	32	288
Arvejas	20 „	5	12	—	68
Arroz	20 „	1	14	—	60
Carne	80 „	18	—	2	90
Papas	150 „	4	30	—	136
Pasas	5 „	—	—	—	4
Aceitunas	5 „	—	—	—	—
Aceite	20 „	—	—	18	162
1 huevo	75 „	6	—	5	70
Frutas	100 „	—	8	—	32
Dulce de leche Mermelada	40 30 „			42	168
Pan	150 „	10	79	1	325
Total		61	203	115	1.846

JUEVES

Desayuno: Café, 200 gramos de leche, 50 gramos de pan, 15 gramos de azúcar, 20 gramos de manteca y 30 gramos de miel.

Almuerzo: 1º Minestrón preparado con: 50 gramos de hueso caracú, 20 gramos de fideos de sémola, 10 gramos de porotos secos, 10 gramos de arvejas, 10 gramos de zapallo, 10 gramos entre zanahorias y chauchas, 5 gramos de queso y 3 gramos de aceite.

2º Bifes de hígado a la plancha con papas al horno y espinaca con huevo. Hígado 80 gramos, aceite 8 gramos, 150 gramos de papas, aceite 5 gramos, espinacas 100 gramos. (Acelgas, en los meses de Abril y Mayo) con un huevo y cinco gramos de aceite.

3º Pan 50 gramos.

4º Leche 100 gramos.

5º Fruta 100 gramos.

Marienda: Cocoa 5 gramos, leche 200 gramos, azúcar 15 grámos y dulce de leche 40 gramos, pan 50 gramos, 10 gramos de manteca.

CANTIDADES Y VALOR CALORICO DE LOS ALIMENTOS

CANTIDADES		Proteinas	Hidratos de carbono	Grasas	Calorías
Leche	500 grms.	17	20	15	283
Pan	150 „	10	79	1	325
Azúcar	30 „	—	30	—	120
Carne	80 „	18	—	2	90
Aceite	20 „	—	—	18	162
Papas	150 „	4	30	—	136
Fideos	20 „	2	10	—	80
1 huevo	75 „	6	—	5	70
Cocoa	5 „	—	2	1	17
Miel	30 „	—	24	—	96
Porotos	10 „	3	6	—	36
Arvejas	10 „	3	5	—	32
Manteca	30 „	—	—	22	198
Queso	5 „	—	—	—	—
Dulce	40 „	—	24	—	96
Fruta	100 „	—	8	—	32
	Total	63	238	64	1.773

VIERNES

Desayuno: Café, 200 gramos de leche, 50 gramos de pan, 15 gramos de azúcar, 30 gramos de mermelada y 12 gramos de manteca.

Almuerzo: 1º Sopa seca de arroz compuesta: de 50 gramos de hueso de caracú, 8 gramos de manteca, 55 gramos de arroz, 15 gramos de queso.

2º Carne al horno con tortilla de papas. Carne 60 gramos (de cuadril o chorizo), 150 gramos de papas (de preferencia frita), aceite 15 gramos y 1 huevo.

3º Pan 50 gramos.

4º Leche 100 gramos.

5º Fruta 100 gramos.

Merienda: Té, 200 gramos de leche, 50 gramos de pan, 15 gramos de azúcar y 40 gramos de dulce de membrillo.

VALOR DE LOS ALIMENTOS

CANTIDADES		Proteinas	Hidratos de carbono	Grasas	Calorías
Leche	500 grms	17	20	15	283
Pan	150 "	10	79	1	365
Azúcar	30 "	—	30	—	120
Arroz	55 "	3	36	—	156
Manteca	20 "	—	—	16	144
Queso	15 "	3	—	1	21
Carne	60 "	12	—	2	66
Papas	150 "	2	30	—	128
1 huevo	75 "	6	—	5	70
Aceite	15 "	—	—	13	117
Fruta	100 "	—	10	—	40
Dulce Mermelada	40 30 } "	—	42	—	168
Total		53	247	53	1.678

SABADO

Desayuno: Café, 200 gramos de leche, 50 gramos de pan, 15 gramos de azúcar, 10 gramos de manteca y 30 gramos de mermelada.

Almuerzo: 1º Sopa de fideos, verdura y huevo, preparada con 50 gramos de hueso de caracú, 30 gramos de fideos de sémola, arvejas secas 10 gramos, zanahorias 5 gramos, 5 gramos de queso y 1 huevo.

2º Pastel de carne, o hígado 40 gramos, con papas, etc. La misma composición e iguales cantidades que el día Miércoles pero sin huevo.

3º Pan 50 gramos.

4º Leche 100 gramos.

5º Fruta 100 gramos.

Merienda: Mateína 3 gramos, leche 200 gramos, pan 50 gramos, azúcar 15 gramos.

VALOR DE LOS ALIMENTOS

CANTIDADES		Proteinas	Hidratos de carbono	Grasas	Calorías
Leche	500 grms.	17	20	15	283
Pan	150 "	10	79	1	365
Azúcar	30 "	—	30	—	120
Manteca	23 "	—	—	19	171
1 huevo	75 "	6	—	5	70
Arvejas	10 "	3	6	—	36
Fideos	30 "	3	20	—	92
Queso	5 "	—	—	—	—
50 grms. carne o hígado	40 "	10	—	1	49
Hortalizas varias		—	—	—	—
Aceite	10 "	—	—	9	81
Mermelada Dulce de leche	30 40 } "	—	42	—	168
Fruta	100 "	—	10	—	40
Papas	150 "	2	30	—	128
Pasas	5 "	—	—	—	—
Aceitunas	5 "	—	—	—	—
Total		51	237	50	1.603

Segunda semana

LUNES

Desayuno: Café, leche 200 gramos, pan 50 gramos, azúcar 15 gramos y manteca 15 gramos.

Almuerzo: 1º Sopa seca de fideos preparada con: fideos de sémola 50 gramos, manteca 10 gramos, queso 15 gramos y ½ huevo.

2º Estofado o carne asada con ensalada, con potage o ensalada de papas y lentejas; preparada con 60 gramos de carne, (cuadril o chorizo) aceite 7 gramos, zanahoria 10 gramos y 10 gramos entre cebollas y otras verduras. Para el potage (en los meses de Abril, Mayo, Setiembre y Octubre) se utilizarán 150 gramos de papas, 30 gramos de lentejas, 8 gramos de aceite. Para la ensalada (en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Noviembre y Diciembre) iguales cantidades de papas, lentejas, lechuga y 10 gramos de aceite.

3º Pan 50 gramos.

4º Leche 100 gramos.

5ª Compota de orejones o ciruelas, (iguales cantidades y proporciones que las del día Lunes de la primera serie).

Merienda: Té, con 200 gramos de leche, pan 50 gramos, azúcar 15 gramos miel 30 gramos.

VALOR DE LOS ALIMENTOS

CANTIDADES		Proteínas	Hidratos de carbono	Grasas	Calorías
Leche	500 grms.	17	20	15	283
Carne	60 „	12	—	2	66
1/2 huevo	38 „	3	—	2	35
Pan	150 „	10	79	1	365
Manteca	25 „	—	—	20	180
Aceite	17 „	—	—	15	135
Fideos	50 „	5	35	—	160
Queso	15 „	3	—	1	21
Papas	150 „	2	30	—	128
Lentejas	30 „	6	16	—	108
Orejones	60 „	—	12	—	48
Azúcar	50 „	—	50	—	200
Miel	30 „	—	24	—	96
Total		58	266	56	1.825

MARTES

Desayuno: Café, 200 gramos de leche, pan 50 gramos, azúcar 15 gramos, manteca 15 gramos y mermelada 30 gramos.

Almuerzo: 1º Sopa de pastinas con huevo, preparada con: hueso de caracú 50 gramos, de pastinas 40 gramos, queso 5 gramos y 1 huevo.

2º Bife a la plancha con ensalada. Carne (chorizo o cuadril), 80 gramos. 10 gramos de aceite; para la ensalada, 100 gramos de papas, lechugas, remolachas o tomates (según la estación), 20 gramos de aceite y 10 gramos de jugo de limón.

3º Pan 50 gramos.

4º Leche 100 gramos.

5º Fruta 100 gramos.

Merienda: Cocoa 5 gramos, leche 200 gramos, pan 50 gramos, azúcar 15 gramos, dulce de leche 40 gramos, manteca 15 gramos, queso fresco 25 gramos.

CANTIDADES Y VALOR CALORICO DE LOS ALIMENTOS

CANTIDADES		Proteínas	Hidratos de carbono	Grasas	Calorías
Leche	500 grms.	17	20	15	283
Pan	150 "	10	79	1	365
Manteca	30 "	—	—	22	198
Azúcar	30 "	—	30	—	120
Pastinas	40 "	4	20	—	96
1 huevo	75 "	6	—	5	70
Carne	80 "	18	—	2	90
Aceite	30 "	—	—	27	233
Verduras, hortalizas, papas,		—	—	—	—
etc.	100 "	—	20	—	80
Cocoa	4 "	—	2	1	17
Queso	30 "	6	—	2	42
Mermelada / Dulce de leche	30 / 40 "	—	42	—	168
Fruta		—	8	—	32
Total		61	221	75	1.794

MIERCOLES

Desayuno: Café, 200 gramos de leche, pan 50 gramos, azúcar 20 gramos, miel 30 gramos.

Almuerzo: 1º Sopa seca de fideos (en los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre) o polenta (abril, mayo, setiembre y octubre), con queso. Fideos de sémola o polenta 55 gramos, extracto de tomates 6 gramos, queso 15 gramos, carne 20 gramos, (que no se servirá).

Ensalada mixta, chauchas o tomates, según la estación.

2º Pastel de carne, papas, etc., deberá contener 80 gramos de carne (cuadril o carnaza de lomo), 150 gramos de papas, 5 gramos de pasas, 5 gramos de aceitunas, 20 gramos de aceite, 20 gramos de manteca para el puré, 1 huevo, (medio en el puré).

3º Pan 50 gramos.

4º Leche 100 gramos.

5º Fruta 100 gramos.

Merienda: Mateína 3 gramos, leche 200 gramos, pan 50 gramos, azúcar 20 gramos y dulce de batata 40 gramos.

CANTIDADES Y VALOR CALORICO DE LOS ALIMENTOS

CANTIDADES		Proteínas	Hidratos de carbono	Grasas	Calorías
Leche	500 grms.	17	20	15	283
Azúcar	40 „	—	40	—	160
Manteca	40 „	—	—	32	288
Arvejas	20 „	5	12	—	68
Arroz	20 „	1	14	—	60
Carne	80 „	18	—	2	90
Papas	150 „	4	30	—	136
Pasas	5 „	—	—	—	4
Aceitunas	5 „	—	—	—	—
Aceite	20 „	—	—	18	162
1 huevo	75 „	6	—	5	70
Frutas	100 „	—	8	—	32
Dulce de leche	40 } „			42	168
Mermelada	30 } „				
Pan	150 „	10	79	1	325
Total		61	203	115	1.846

JUEVES

Desayuno: Café, leche 200 gramos, pan 50 gramos, azúcar 15 gramos, manteca 15 gramos y dulce de leche 30 gramos.

Almuerzo: 1º Sopa de avena. Compuesta de: 20 gramos de avena, 20 gramos de repollo y arvejas secas, lentejas secas 5 gramos, con caldo de puchero y 5 gramos de queso.

2º Puchero, 80 gramos de carne (falda 2º y 3º peceto o cuadril), 150 gramos de verdura (en los meses de febrero y marzo deberá contener 50 gramos de papas, 50 gramos de choclo y 50 gramos de batata, zapallo y repollo; en los otros meses: 50 gramos de batata y 50 gramos entre zapallo, repollo y garbanzos) y 10 gramos de aceite.

3º Pan 50 gramos.

4º Leche 100 gramos.

5º Fruta 100 gramos.

Merienda: Té. Leche 200 gramos, pan 50 gramos, azúcar 20 gramos, dulce de membrillo 40 gramos y manteca 15 gramos.

CANTIDADES Y VALOR CALORICO DE LOS ALIMENTOS

CANTIDADES		Proteinas	Hidratos de carbono	Grasas	Calorías
Leche	500 grms.	17	20	15	283
1 huevo	75 „	6	—	5	70
Manteca	30 „	—	—	22	198
Queso	30 „	6	—	2	42
Carne	80 „	18	—	2	90
Pan	150 „	10	79	1	365
Azúcar	40 „	—	40	—	160
Papas y batatas	100 „	—	20	—	80
Fruta	100 „	—	8	—	32
Aceite	10 „	—	—	9	81
Hortalizas varias		—	—	—	—
Fideos	30 „	3	20	—	92
Dulce de leche .... Mermelada	30 } 15 } „	—	27	—	108
Harina	50 „	5	32	—	148
Azúcar impalpable	10 „	—	10	—	40
Total		65	256	56	1.789

VIERNES

Desayuno: Café, leche 200 gramos, pan 50 gramos, azúcar 15 gramos, manteca 10 gramos y miel 30 gramos.

Almuerzo: 1º Sopa de fideos con huevo preparada con 50 gramos de hueso de caracú, fideos de sémola 40 gramos, queso 5 gramos y un huevo.

2º Hígado de ternera 60 gramos con limón, aceite 10 gramos, papas 100 gramos y batatas 50 gramos, al horno, aceite 10 gramos.

3º Pan 50 gramos.

4º Leche 100 gramos.

5º Fruta 100 gramos.

Merienda: Mateína 3 gramos, leche 200 gramos, pan 50 gramos, azúcar 15 gramos y dulce de leche 40 gramos.

VALOR DE LOS ALIMENTOS

CANTIDADES		Proteinas	Hidratos de carbono	Grasas	Calorías
Leche	500 grms.	17	20	15	283
Pan	150 „	10	79	1	365
Hígado	60 „	12	2	2	74
Manteca	15 „	—	—	12	108
Azúcar	30 „	—	30	—	120
Sémola	40 „	6	20	—	104
Queso	5 „	—	—	—	—
1 huevo	75 „	6	—	5	70
Aceite	20 „	—	—	18	162
Papas y Batatas	150 „	2	30	—	128
Dulce de leche	40 „	—	20	—	80
Fruta	100 „	—	10	—	40
Miel	30 „	—	24	—	96
Total		53	235	53	1.630

SABADO

Desayuno: Café, 200 gramos de leche, pan 50 gramos, azúcar 15 gramos, mermelada 30 gramos y manteca 10 gramos.

Almuerzo: 1º Sopa seca de arroz preparada con 50 gramos de hueso de caracú, manteca 8 gramos, arroz 55 gramos y queso 15 gramos.

2º Pastel de carne, papas, etc., con huevo, iguales elementos y cantidades que el día miércoles de la primera semana.

3º Pan 50 gramos.

4º Leche 100 gramos.

5º Fruta 100 gramos.

Merienda: Cocoa 5 gramos, leche 200 gramos, pan 50 gramos, azúcar 15 gramos y dulce de batata 40 gramos.

VALOR DE LOS ALIMENTOS

CANTIDADES		Proteinas	Hidratos de carbono	Grasas	Calorías
Leche	500 grms.	17	20	15	283
Pan	150 „	10	79	1	365
Manteca	31 „	—	—	24	216
Azúcar	30 „	—	30	—	120
Carne	60 „	12	—	2	66
1 huevo	75 „	6	—	5	70
Arroz	55 „	3	36	—	156
Queso	15 „	3	—	1	21
Verduras y hortalizas diversas		—	—	—	—
Aceite	10 „	—	—	9	81
Cocoa	5 „	—	2	1	17
Dulce de batata Mermelada	40 30 } „	—	42	—	168
Fruta	100 „	—	10	—	40
Papas	150 „	2	30	—	128
Total		53	249	58	1.731

Fichas de los infantes

El médico escolar que examina a un alumno y el maestro que estudia las condiciones biológicas de un infante, proceden en ambos casos, más que como profesionales exclusivos de su función específica, de higienista el uno y de educador el otro, como misionarios de una función social común, la de protectores de la infancia.

La ficha del infante no debe ser exclusivamente médica ya que no se trata de asistir clínicamente al infante, ni exclusivamente pedagó-

gica, porque tampoco se procura enseñar doctrinariamente al infante. Lo que se necesita es, para no salirse del plan general, conocer al infante a fin de darle las oportunidades más útiles a su desarrollo integral y asegurarle un perfeccionamiento paulatino y saludable.

Nada más sencillo entonces que anotar las condiciones biológicas del infante, no en sus raíces oscuras, a menudo paradójicas, sino en sus manifestaciones vitales, generalmente claras y sencillas, al alcance de los padres, de los maestros y de los propios infantes.

La ficha infantil incluirá algunas referencias al estado de nutrición del infante, a su sistema óseo y muscular; a su piel y mucosas. Dirá, en pocas palabras acerca de las condiciones de los ojos, la garganta, la naríz y el oído. Bastará que se enuncie lo normal o lo anormal, de los aparatos respiratorios, circulatorio y digestivo; del sistema nervioso en general; si habla con dificultad; si pronuncia con la corrección propia de su edad; cuándo fué vacunado.

Con estos datos, es posible conocer el estado general del infante en condiciones de asistir normalmente al Jardín, que es lo que se procura.

Por último, habrá que seguir al infante en su crecimiento, registrando en la ficha u otro formulario especial, el peso, la estatura, la circunferencia del tórax, su potencia dinamométrica, su agudeza visual y el estado de sus dientes, cada trimestre por lo menos.

Ya con la intervención del médico escolar, se decidirá la asistencia o inasistencia de infantes afectados de ciertas enfermedades; si deben concurrir en vacaciones a colonias curativas; si necesitan y en qué medida tratamiento médico en el Jardín; si deben o no jugar libremente, practicar ciertos ejercicios correctivos. Pero, lo esencial, es que la ficha biológica del infante sea llevada por el docente bajo la dirección del médico, y que sirva no para explicar a posteriori las modalidades del infante, es decir, su expresión, física, intelectual y moral, meramente, sino para orientar la educación que imparta el docente y para seleccionar y dosificar, por la aplicación de prácticas integrales, la instrucción que condiciona toda enseñanza.

El Honorable Consejo ha designado una Comisión para que proyecte un tipo de ficha médico-pedagógica y los procedimientos de su aplicación en las escuelas.

Mientras se adopta resolución al respecto, pueden servir de guía las fichas formuladas por la Inspección Médica Escolar, cuyos formularios se acompañan.

JARDIN DE INFANTES
DEL
INSTITUTO F. F. BERNASCONI

FICHA MEDICA

Nº .... AÑO 194......

Nombre y apellido ....

Edad .... *años, cumplidos el* .... *de* .... *de 194*......

Sexo .... *Nacionalidad* ....

ANTROPOMETRIA

Fechas				
Talla	....	....	....	....
Peso	....	....	....	....
Peso que le corresponde por edad y talla	....	....	....	....
Diferencia	....	....	....	....

	INGRESO	EGRESO
Talla sentado	....	....
Diámetros cefálicos — *anteroposterior*	....	....
Diámetros cefálicos — *biparietal*	....	....
Circunferencia cefálica	....	....
Diámetros torácicos — *anteroposterior*	....	....
Diámetros torácicos — *traverso*	....	....
Perímetro torácico — *inspiración*	....	....
Perímetro torácico — *espiración*	....	....
¿Espirometría? c. c.	....	....

EXAMEN CLINICO

Antecedentes patológicos importantes ....

....

Estado general y nutritivo ....

....

Cráneo y cara ....

....

Esqueleto y articulaciones ....

....

Piel y anexos ....

....

....

Sistema ganglionar ....

....

Ojos .... *Visión: Ojo der.* .... *Ojo izq.* ....

Oídos .... *Audición: Oído der.* .... *Oído izq.* ....

Fosas nasales y garganta ....

....

Boca .... *Ficha odontológica Nº* ....

....

Aparato digestivo ....

....

Abdomen ....

....

Aparato respiratorio ....

....

Aparato cardio-vascular ....

....

Desarrollo psíquico ....

....

....

Sistema neuro-muscular ....

....

Otros órganos ....

....

Vacunaciones	*Antivariólica*	....
	Antidiftérica	....
	....	

Reacción a la tuberculina ....

....

Diagnóstico ....

....

....

Indicaciones especiales ....

....

....

....

....

....

Observaciones, otros exámenes y enfermedades durante el año ....

....

....

....

....

....

....

Firma del médico

CONCURSO DE COMPOSICIONES SOBRE EL GENERAL SAN MARTIN

Fundación en memoria del General San Martín. Ley Nº 11866

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

Art. 1º — Créase una fundación destinada a honrar la memoria del general D. José de San Martín, difundiendo el conocimiento e interés por su personalidad y su noble vida, mediante la institución de premios que se otorgarán anualmente por el Consejo Nacional de Educación y por la Municipalidad francesa de Boulogne-sur-Mer a los mejores trabajos escolares que se presenten sobre el prócer argentino.

Art. 2º — Estos premios se costearán con el importe de la renta de un capital básico constituído por la suma de 50.000 pesos moneda nacional en títulos públicos del 5 o/o de interés, ofrecido por la Comisión "Pro-Casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer", que el Poder Ejecutivo aceptará.

Art. 3º — La custodia y administración del capital de la fundación creada por la presente ley, estará a cargo del "Crédito Público Nacional", que anualmente y por mitades, pondrá a disposición del Consejo Nacional de Educación y del Ministerio de Relaciones Exteriores para que éste lo remita a la Municipalidad francesa de Boulogne-su-Mer, el importe de la renta devengada, a los fines expresados en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 7 de agosto de 1934.

C. A. BRUCHMANN	MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa	L. Zavala Carbó

Registrada bajo el número 11866.

Departamento de I. Pública. Buenos Aires, 10 de agosto de 1934.

Téngase por Ley de la Nación;cúmplase, publíquese, y dése al Registro Nacional. — ROCA. — Manuel de Iriondo.

Reglamentación de los premios

Resolución del Consejo Nacional de Educación en la sesión del 22 de enero de 1937

— Exp. 1559/M/935. — Aprobar la siguiente reglamentación de los premios instituídos por Ley Nº 11.866 en memoria del General don JOSE DE SAN MARTIN:

1º — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 11.866, el 17 de agosto se verificará un concurso anual de trabajos escolares sobre la personalidad del General Don José de San Martín.

2º — Se distribuirán tres primeros y tres segundos premios para las mejores composiciones de los alumnos de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios.

3º — El día fijado, los alumnos de 5º y 6º grados de las escuelas de la Capital y Territorios y 3º y 4º de las de Provincias, redactarán el trabajo a que se refiere el artículo primero.

4º — Estos trabajos se efectuarán con la presencia del director o vicedirector de la escuela. Los alumnos dispondrán de dos horas con ese objeto.

5º — Los dos mejores trabajos de cada escuela serán enviados al Inspector Seccional, quien a su vez seleccionará los diez que considere de mayor valor y los enviará a las Inspecciones Generales respectivas.

6º — Un jurado constituído por los Inspectores Generales o Sub-Inspectores Generales determinará los trabajos que deben ser premiados en cada jurisdicción.

7º — De cada premio se entregarán los dos tercios en efectivo, en una libreta de ahorro postal y el resto en libros de historia y geografía argentina.

8º — En 1937 los primeros premios serán de $ 280 m/n. y de $ 136 m/n. los segundos.

9º — Los premios se entregarán en un acto especial de homenaje al Libertador.

10º — Las composiciones serán publicadas en "El Monitor de la Educación Común".

11º — Los directores enviarán las composiciones dentro de los tres días al Inspector Seccional, y éstos dispondrán de quince para elevar las mejores a la Inspección General respectiva.

Adjudicación de recompensas

I

Exp. 1559/M/935.

Buenos Aires, julio 12 de 1939

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Acordar a los alumnos que se indican las recompensas establecidas por la reglamentación para instituir los premios acordados por la Ley Nº 11866, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión que estudió los trabajos sobre San Martín:

En las escuelas de la Capital:

Primer premio: JUDITH FANNY CRESPO (6º grado de la escuela 7 del C. Escolar 2º).

Segundo premio: Elsa C. Gayol (6º grado de la escuela 8 del C. Escolar 12º).

En las escuelas de Provincias:

Primer premio: ROSA SEQUEIRA (3º grado B, de la esc. 39 de Entre Ríos).

Segundo premio: F. SALGADO (4º grado de la esc. 113 de Buenos Aires).

En las escuelas de Territorios:

Primer premio: NELIDA RODRIGUEZ (6º grado de la esc. 5 de La Pampa).

Segundo premio: AMELIA S. BUSTAMANTE (6º grado de la escuela 27 de Chubut).

Comuníquese por copias de acta a las oficinas y pase a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a sus efectos.

Firmado: LEDESMA. — Alfonso de Laferrere.

II

Exp. 1559/M/935.

Buenos Aires, febrero 21 de 1940

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º — Acordar a los alumnos de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales que resultaron favorecidos en el concurso del año 1938, con los premios instituídos por la Ley 11866 y a que se refiere la resolución de julio 12 ppdo., la recompensa de $ 280 m/n. a los primeros premios y $ 136 a los segundos.

2º — Los premios se entregarán en la forma establecida por los Arts. 7 y 9 de la reglamentación de enero 18 de 1937 y las composiciones se publicarán en "El Monitor de la Educación Común".

3º — Imputar el gasto de $ 1.248 m/n. a la "Cuenta Fondos con Destino Fijo (Ley 11866)".

4º — La Dirección Administrativa se expedirá con respecto a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la última parte de su dictamen.

5º — Disponer la publicación de un folleto con los trabajos premiados, precedidos de la Ley citada y reglamento del concurso.

Comuníquese por copia de acta a las oficinas, anótese en "El Monitor de la Educación Común" y Dirección Administrativa a sus efectos y vuelva a los fines indicados en el Artículo 2º.

Firmado: LEDESMA. — Alfonso de Laferrere

COMPOSICIONES PREMIADAS

José de San Martín

¡José de San Martín!

Al mágico conjuro de tu nombre, millares de voces, en un clamoreo estruendoso, ¡Presente!, responderán.

Porque presente estás en el corazón de todos los argentinos; porque tu nombre está ligado a nuestra historia. Porque tu nombre es gloria, valor y tradición, porque fuiste héroe y fuiste mártir. Porque fuiste el alma de aquellas legiones inmortales que parecían guiadas por la Providencia, para redimir los pueblos por donde pasaban! Escalaste con ellas, la Cordillera de los Andes, cruzaste ríos, y te desprendiste como un impetuoso torrente de aquellas montañas de nieve, para sorprender a los españoles, derrotándolos en aquellas heroicas batallas de Chacabuco y Maipo.

Absorto te contempló el cóndor, rey y señor de esas nevadas cumbres: detuvo el Sol atónito su marcha, enceguecido por el brillo de tu espada redentora, y en el rumoroso batir de alas del primero, y en el haz de luz que te envió el segundo, iba todo su entusiasmo, toda su admiración, por tu noble propósito, por tu proeza magnífica.

¡Y tú nada veías! presuroso por llevar a Chile y al Perú, ¡la libertad!, rico presente, preciado tesoro que la Argentina ofrenda generosa a sus hermanas de América.

Nada conseguía detenerte en su marcha triunfal.

Mas... lo que no pudo ni la bala mortífera, ni la filosa bayoneta, ni la cólera del mar, lo consiguió la injuria, la calumnia...

Te tildaron de ambicioso, de egoísta; a tí gran Capitán General en cuya frente serena, en cuya límpida mirada, se leían la nobleza de tus pensamientos.

Fueron ingratos contigo. Fueron contigo injustos. Y ante el error culminante tu alma de fuego se tornó de nieve y preferiste al ostracismo sombrío a luchar contra la intriga y te alejaste, ¡San Martín!

Abatido... ¡pero no humillado! Amargado... pero no vencido... Fué Francia, dulce y comprensiva cual ninguna para restañar heridas, la tierra que tú elegiste para pasar los últimos años de tu vida.

Allí, tus ojos negros, profundos ,sombríos, habían perdido el brillo que sólo recuperaban al hablar de tu patria amada; tu voz dulce y plateada adquiría las sonoridades del clarín cuando dabas órdenes al soñar con tus batallas.

Después te obstinabas en permanecer callado... ¡Añorabas!... Hasta que un 17 de agosto la nietecita extrañada, llamó en vano al abuelito, que siempre había tenido para ella una tierna caricia, una dulce sonrisa.

¡El buen abuelito, el libertador de medio continente, el ilustre Capitán Don José de San Martín había fallecido!

Hoy en el aniversario de tu muerte, todos los niños de tu patria, al evocar tu vida, pronuncian con emoción tu nombre.

Y tu nombre en las tiernas bocas infantiles, es luz y es Evangelio es Fe y es Esperanza; es Patria y es Bandera.

Judith Fanny CRESPO
6º grado. Escuela "Carlos Tejedor",
Nº 7 del Consejo Escolar 2º

El General José de San Martín

El 17 de Agosto de 1850, en la ciudad de Boulogne-sur-Mer, Francia, cerraba sus ojos para siempre el General José de San Martín.

Lejos de su cuna natal, en la más humilde pobreza, encontró la muerte el hijo más grande de América, a los 72 años de edad.

Paladín de la libertad, consagró a ella su vida. Chacabuco, Maipo, San Lorenzo hablan bien de su bizarría, de su valor, de su carácter, de su amor a la patria que lo vió nacer, que debía ser a partir de esa época, una nación libre e independiente.

El subrayó con espíritu indomable, la suprema majestad de sus palabras, con la elocuencia indiscutible de sus actos. Jamás buscó el halago que depara la victoria, y en su marcha triunfal fué su guión, movió su inquietud, marcó su ruta, alentó sus afanes, la libertad de las Provincias Unidas del Río de la Plata, escrita con el vigor, con la potencia de su espada, que enarbolada al frente de sus granaderos, marcó el comienzo de una nueva etapa.

Cóndor de los Andes, abrió sus alas para libertar medio continente, escribiendo la página más brillante de la historia.

Luego, escaló las nubes, para remontarse a la eternidad.

Hoy brilla su nombre con luces argentinas sobre el cielo de América. Aún parece vivir sobre la cresta de los Andes, montado sobre su caballo blanco, arengando a sus granaderos, vibrando en su palabra, brillando en sus ojos, la patria que idealizaba.

Y cuando el retumbar del trueno, estremece la vecina cordillera,

y el cielo se cubre de densas y negras nubes, su figura legendaria se yergue altiva, en la imaginación del caminante.

Y enmudece la voz, y se detiene el corazón ante la magnitud de este día en el recogimiento íntimo de nuestras almas. Un silencio profundo se extiende en el espacio, desciende a las riberas del Plata, y se remonta sobre los Andes, para elevarse sobre el cerro de la Gloria y allí, desde lo alto derrama sobre América un torrente de flores blancas en homenaje a su memoria.

Que su vida sea un ejemplo para nuestros mayores, que ella ilumine nuestras escuelas, que sea la fuente donde se inspiren nuestros actos, y, en este día mientras repican las campanas de todos los templos, y en el mástil de nuestras naves, y en el torreón de nuestras fortalezas flamea nüestra bandera azul y blanca, mientras los clarines dan el toque de atención, y nuestros soldados forman cuadros de honor, ofreciendo sus armas al paladín de América, nosotros elevemos hacia el cielo como una ofrenda, las últimas estrofas de nuestro Himno Nacional:

Coronados de gloria vivamos,
o juremos con gloria morir!

Elsa C. GAYOL
6º grado. Escuela Nº 8 del Consejo
Escolar 12º

San Martín

¡El General José de San Martín!: fué el primer nombre de héroe que mis labios de niño pronunciaron; fué su retrato luciendo el vistoso uniforme, el que distinguía entre los otros héroes de mi patria, fué su estatua de cuyo pedestal parece lanzarse con el hermoso caballo de bronce hacia los campos gloriosos donde sembrara libertad, la que despertó mi primer entusiasmo patrio.

Y ahora, es su historia la que absorbe por completo mi atención, cuando mis buenas maestras hacen desfilar ante nuestros espíritus en suspenso, las glorias de sus jornadas sublimes y maravillosas.

Y así, he ido sabiendo, que mi héroe infantil, el más grande de los militares argentinos, nació en Yapeyú el 25 de febrero de 1778; que muy niño fué llevado por sus padres a España, donde siguió la carrera militar y sirvió a este país durante 22 años, regresando a Buenos Aires en 1812.

Es a partir de este momento, donde su historia empieza a adquirir verdadero interés para mi entusiasmo de argentino, orgulloso de su héroe.

¡Cómo lo admiro cuando debe organizar el cuerpo de Granaderos a Caballo, y pone enseguida de manifiesto su amor a la verdad, a la justicia, al cumplimiento del deber, a la disciplina, al orden; y cómo supo transmitir a sus soldados sus bellas cualidades y su alto ideal!

Y cuando con este cuerpo de Granaderos se dirije a San Lorenzo y siento que estuvo a punto de morir en su primer encuentro con el enemigo, sigo con inmenso interés y entusiasmo todos los detalles de la intervención gloriosa de Baigorria y el sargento Cabral a los cuales levanto un pedestal en mi pecho de argentino por haber sabido salvar de la muerte a mi héroe preferido.

¡Y cómo me enorgullece su proceder noble y humanitario con los vencidos!

Otra cosa que atrae mi interés y despierta mi admiración es la forma cómo supo organizar el ejército de los Andes. Cómo sin mayores recursos pudo proveer de todo lo necesario a sus soldados y cómo él, todo un glorioso general, se ocupó desde la fundición de las herraduras de las mulas, hasta de la confección de nuestra primera bandera independiente, la gloriosa bandera de los Andes; en todo pensó, ni un detalle se escapó a su penetración de hombre previsor.

Y no puedo expresar la emoción que me embarga cuando con los ojos de mi imaginación sigo al General, con su glorioso ejército a través de la cordillera, con sus quebradas, precipicios, lugares desconocidos, inhospitalarios, tristes, desolados y fríos, arrastrando sus cañones y pertrechos de guerra; y pienso que ésta fué una obra de gigantes, algo asombroso y digno de admiración; pues fué el espíritu y el ideal de San Martín que dirigía a todos esos innumerables soldados que veo hormiguear por los pasos de Los Patos y Uspallata, que con aire marcial, decididos, ánimo firme y corazón alegre, van a dar su vida por la libertad de un continente.

Y así, paso a paso, sigo con amor a mi héroe en su gran jornada de dar libertad a Chile y al Perú, y gozo con sus triunfos de Chacabuco y Maipo y me apeno en sus derrotas.

A través de anécdotas, que mis maestros nos han contado, puedo percibir la firmeza de su carácter, su abnegación, su desinterés y su sacrificio en bien de la patria y de la independencia americana.

Y día a día, a medida que conozco nuevos aspectos de su vida, se destaca más nítida y grandiosa la figura del gran General como un

verdadero hombre de bien en todos los momentos y situaciones, y veo que jamás se apartó del camino de su alto ideal.

Y es por esto que me siento hondamente emocionado cuando en el apogeo de su gloria, resuelve alejarse de la patria, llevando muy hondo el dolor de la ingratitud de aquéllos a quienes había dado lo que más se aprecia en la vida: la libertad.

Con la compañía de su hija, único cariño que le queda, se dirige a Francia donde pasa privaciones y necesidades; casi ciego y olvidado de todos muere en una lejana casita en "Boulogne-sur-Mer".

¡Oh! ¡que emoción! la maestra acaba de decirnos que San Martín murió el 17 de agosto de 1850. Por momentos mi corazón de niño parece que va a parar como lo hicieron los dos relojes de San Martín, pero enseguida lo siento repiquetear con fuerza y alegría y digo ¡No! ¡San Martín no murió! Vive y vivirá por siempre en el corazón de todos los argentinos.

Rosa SEQUEIRA
3º grado B. Escuela Nacional Nº 39,
de Concordia

San Martín

"Padre Nuestro que estás en el bronce".

Grande hasta la magnanimidad en la victoria; fuerte hasta el estoicismo en la adversidad; tal su temple.

Sus dotes de paciente habilidad, su arrojo temerario, su férrea voluntad y su entereza moral, fueron los principales factores del triunfo en las luchas por la independencia de nuestro país, de Chile y del Perú.

Desinteresado, prudente y generoso, con un gesto de sublime renunciamiento, sacrifica su gloria por la paz y la tranquilidad de los pueblos cuya libertad conquistára y, a raíz de la entrevista de Guayaquil, entrega el mando de sus tropas al general venezolano Don Simón Bolívar, abandona el escenario de sus triunfos y regresa, solo y triste a Buenos Aires.

Dolorido al contemplar a su país natal envuelto en la guerra civil y abatido por la muerte de su esposa, se destierra volutariamente dirigiéndose a Francia. Tiempo después retorna a su patria, a la que ama por sobre todas las cosas, más, contristado por la ingratitud de sus con-

ciudadanos que lo hieren con la calumnia, mientras siguen debatiéndose en la anarquía, sin desembarcar, en el mismo barco que lo trajera, se aleja —esta vez definitivamente— fijando su residencia en Boulogne-sur-Mer, donde años después fallece, pobre y casi ciego, acompañado solamente por su hija Mercedes, el esposo de ésta y unos pocos amigos fieles.

En su testamento dijo: "Quiero que mi corazón descanse en Buenos Aires", pero sólo treinta años después sus restos son traídos a nuestra capital y depositados en un magnífico mausoleo que se levanta en la Catedral y ante el cual, velando su sueño, hace guardia permanente un granadero, representante del cuerpo glorioso que él creó para pasear la bandera de la libertad por los ámbitos de América.

Mientras él, desde el trono de su gloria preside, sencillo y austero, los destinos de la patria cuyos hijos reverencian su memoria y le cantan: "No morirá tu nombre....".

F. SALGADO

4º grado. Escuela Nacional 113, de Garré. Buenos Aires

Personalidad del General José de San Martín

Nuestra patria es cuna de muchos grandes héroes que constituyen su pasado legendario, orgullo y gloria de los argentinos.

A los prohombres de nuestra Revolución, se suman los congresales y los guerreros de la independencia, los Constituyentes de 1853, legisladores y gobernantes, sabios y escritores notables.

Pero en el cielo de la Patria en que brillan tantas estrellas de primera magnitud fulge como el sol de nuestros días irradiando la historia, la figura del Gran Capitán José de San Martín.

Luminosa y esplendente ascua americana que se alza de entre las impenetrables selvas en Yapeyú, y en su carrera ascensional traspasa las gigantescas cumbres de los Andes, y ya sobre el Pacífico, coronado de gloria, penetra en el Perú saludando con sus destellos la libertad americana. Y desde allí, por designios propios, por máxima virtud, por su pureza y atributos de sol, inicia su descenso, su caída en el ocaso. Mas su nimbo de gloria se proyecta para iluminar eternamente los mundos de la Historia. De la Historia de la Patria, de Chile y del Perú.... que saludan a la Libertad a través de aquél sol americano que fuera José de San Martín.

Mi alma de niña que siente una admiración y amor profundo hacia el prócer, lo ha concebido en estos instantes como el sol de la Patria; sol de nuestra independencia, cuya órbita gloriosa describiera con su fúlgida espada animada por el fuego sagrado de su grandeza moral.

Es que en la majestad del héroe, no se sabe que más admirar, si sus proezas de guerrero genial que lo igualan a Aníbal, Alejandro o a Napoleón, cuando escalando la ciclópea cordillera el propio cóndor lo proclama: "¡Este es el Grande!".

Y las pampas, los ríos y las selvas coreando la voz de los hijos de la patria lo llaman el patriota sublime, héroe del sacrificio y de la gloria, cuyos ejemplos de recia voluntad, abnegación, generosidad, desinterés y amor a la patria iluminan la mente y el corazón de los argentinos.

¡Excelso padre de la Patria! ¡Glorioso vencedor de San Lorenzo, Chacabuco y Maipo! Culminando tus triunfos inmortales, saludaste en Lima la libertad del Perú, para luego en Guayaquil, sacrificar tus lauros y tus glorias en aras de la libertad americana, despojado de vanidad, envuelto en el silencio y en la modestia que fuera blasón de su vida, se marcha al fin a tierras lejanas, a soñar con los episodios de sus campañas, con el recuerdo venerado de su bendita esposa y en el anhelo siempre vivo de ver libre, grande y feliz a su querida Patria. Su hija adorada y sus nietecitas alegran los últimos días del anciano, Nieve en los cabellos, nieve en el alma, acumula el tiempo y el frío de la ingratitud, pero parece que su patriotismo no se extingue con sus fuerzas, con su vida, pues al exhalar el último suspiro, mueve sus labios para decir "Quiero que mi corazón descanse en Buenos Aires".

Se cumplen 88 años de la muerte de este paladín de la Independencia, del héroe sublime en sus virtudes; y la Patria que lo recuerda con predilección, acaba de instituir el día de su muerte como Día Nacional.

Mayor y justa consagración a su memoria ilustre, que nos dice, que debemos recordarlo mejor, sin olvidarlo jamás, para que se cumpla por los siglos de los siglos los versos del poeta:

San Martín:
"No morirá tu nombre,
Ni dejará de resonar un día
Tu grito de batalla!
Mientras haya en los Andes una roca
Y un cóndor en su cúspide bravía!"

Nélida E. RODRIGUEZ
6º grado. Escuela Nº 5, "Bernardino
Rivadavia". Toay, La Pampa

Personalidad del General José de San Martín

Hoy, se cumplen 88 años de la muerte de aquella singular figura, de aquel hombre ejemplar que llevó a nuestra preciosa enseña flameando de victoria en victoria, desde el Plata hasta el Andes y de la extremidad sur del Continente Americano a la línea del Ecuador.

Es un deber de las posteridad rendir homenaje de gratitud a los héroes que sacrificaron sus vidas en holocausto de la patria y una obligación sagrada que tenemos los argentinos de inclinarnos ante sus sombras veneradas. E interpretándolo así, el Sup. G. N. ha decretado feriado nacional el 17 de agosto, para que lo dediquemos a tributar homenaje de amor y de respeto a la memoria del más grande soldado de América, del insigne libertador de pueblos, Don José de San Martín.

La vida del gran capitán que hoy glorificamos fué extraordinaria. Con sus grandes dotes de organización y su férrea voluntad capaz de superar las más rudas dificultades, realizó el milagro de sacar un ejército de la nada, uniformarlo, adiestrarlo, disciplinarlo, proveerlo de todo y llevarlo a través del continente americano y la larga serie de sus triunfos, a libertar a Chile y el Perú.

Realizó hazañas militares propias de un gran guerrero, pero lo que más lo engrandece es la abnegación con que empuñó sus armas. No las esgrimió para conquistar poderío ni gloria, sino para la liberación de su patria y de la América toda. Vino de España a luchar por la emancipación de Buenos Aires, para organizar su empresa en el Pacífico; abandonó la América para evitar contiendas de predominio personal y por último se alejó de su patria para vivir casi treinta años en la expatriación y morir en Francia, frente al mar, pobre, ciego, solo, pronunciando palabras de perdón y de esperanza.

Su vida toda fué un ejemplo de amor, de patriotismo, de desinterés, de abnegación sublime.

Héroe gigante, que desde la cumbre de los Andes contemplaste la Independencia de la América, como Cristo clavado en una cruz, desde la cumbre del Gólgota contempló la redención del mundo entero, para tí, el grande entre los grandes, el humilde homenaje de mi gratitud, de mi amor de argentina.

Amelia S. BUSTAMANTE
6º grado. Escuela Nº 27, de Puerto Madryn

COMISION DE PROGRAMA

TRAPEZOIDES Y ROMBOIDES

Trapezoide. Cuadrilátero. — En las matemáticas elementales se conoce por trapezoide el cuadrilátero que no tiene ningún par de lados paralelos. Hay dos clases de trapezoides, los asimétricos y los simétricos. Los primeros son los trapezoides propiamente dichos y los segundos los romboides.

Los trapezoides pueden tener dos y hasta tres lados iguales o los cuatro desiguales. Cuando tienen dos lados iguales éstos pueden ser consecutivos u opuestos.

Si en los extremos de un segmento trazamos con igual radio dos semicircunferencias en el mismo semiplano podremos construir infinito número de trapezoides con los lados opuestos iguales (radios de las circunferencias). (Fig. 1).

En cuanto a los ángulos, pueden tener hasta tres ángulos iguales o los cuatro desiguales.

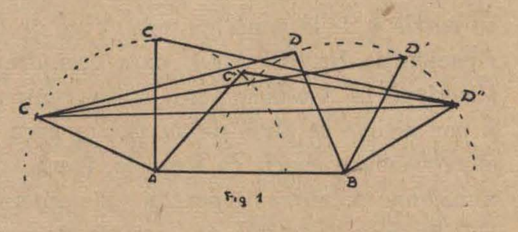
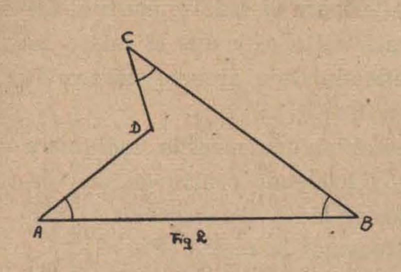


Fig 1

Cuando el trapezoide tiene los tres ángulos iguales, éstos pueden ser agudos u obtusos, pero nunca rectos. Si los tres ángulos iguales son agudos la medida de cada uno de ellos debe encontrarse entre ciertos límites: sabemos que la suma de los ángulos interiores de un cuadrilátero vale tanto como cuatro ángulos rectos, es decir, 360º; luego, en el caso de tener un ángulo obtuso y los tres agudos iguales, como éstos deberán medir cada uno menos de 90° el ángulo obtuso medirá el triplo del complemento de un ángulo agudo más 90º; y cada ángulo agudo medirá más de 60º y menos de 90º. Debe medir más de 60° cada uno porque si tuvieran 60°, los tres tendrían 180° y el obtuso tendría que medir 180° es decir; tendríamos un triángulo equilátero y no un trapezoide. Si midieran menos de 60° obtendríamos un trapezoide cóncavo y no convexo. (Fig. 2)

Si tuviera los tres ángulos obtusos iguales, éstos no podrán llegar a 120° cada uno porque sino no se obtendría cuadrilátero alguno.

En el caso de los ángulos obtusos éstos medirán más de 90° y menos de 120°.

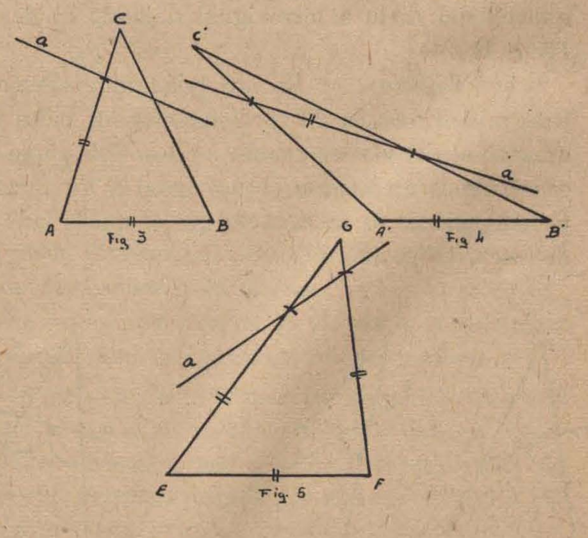


Cuando el trapezoide tiene dos ángulos iguales éstos pueden ser agudos, rectos u obtusos. En el caso de los dos agudos o los dos obtusos éstos pueden tener un lado común o ser opuestos; si los ángulos son rectos sólo puede suceder que sean opuestos porque de tener un lado común el cuadrilátero sería un trapecio.

Todos estos distintos tipos de trapezoides pueden obtenerse de la sección de un triángulo por una recta. El triángulo puede ser isósceles, escaleno o rectángulo según los casos.

Obtención del trapezoide con lados iguales por medio de la división de un triángulo por una recta. Cuando se trata de trapezoides de lados iguales el triángulo puede ser escaleno o isósceles.

1º *Dos lados consecutivos iguales.* — Tomamos la medida del lado menor y la transportamos sobre uno de los otros dos lados desde el vértice común con el lado menor y por el punto de división trazamos la recta que corte al otro lado. (Fig. 3).



2º *Dos lados opuestos iguales.* — Tomamos la medida de uno de los lados menores y la transportamos haciendo coincidir un extremo sobre uno de los lados no iguales a él y el otro extremo sobre el otro lado, y por los puntos de división trazamos la recta. (Fig. 4)

3º *Tres lados iguales.* — Tomamos la medida del lado menor y la transportamos sobre los otros dos lados a partir de los vértices comunes con dicho lado. Por los puntos de división trazamos la recta. (Fig. 5).

Obtención de trapezoides con ángulos iguales. 1º *Dos ángulos iguales.* a) *Agudos con un lado común.* — Sobre un lado del ángulo que deseamos repetir trazamos otro igual a él cuyo segundo lado cortará al tercer lado del triángulo formando así el trapezoide. (Fig. 6.).

b) *Dos ángulos agudos opuestos.* — Sobre el lado opuesto al ángulo considerado construimos un ángulo igual a él y que el nuevo lado corte un lado del ángulo considerado dejando al otro dentro de él. (Fig. 7).

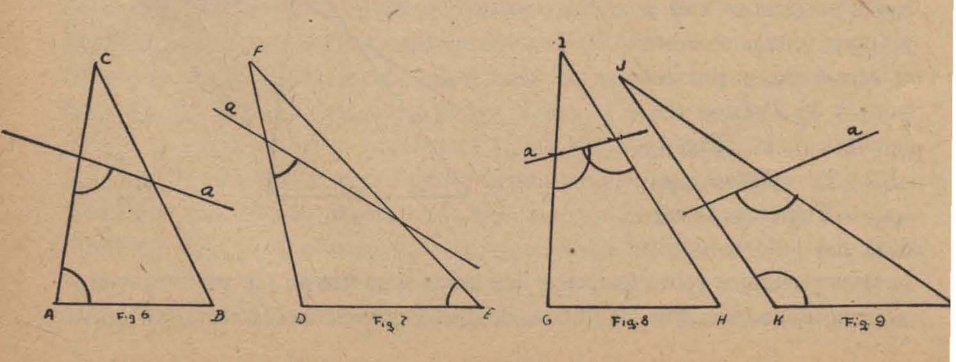
c) *Obtusos con un lado común.* — Con una medida cualquiera (menor que la magnitud de los lados) y haciendo centro en un vértice marcamos un punto en cada uno de los lados concurrentes al vértice considerado. Por estos dos puntos trazamos la recta. (Fig. 8).

ch) *Obtusos opuestos.* — Por un punto cualquiera del lado opuesto al ángulo obtuso de un triángulo obtusángulo tal que sirva de vértice al ángulo igual al obtuso y que el nuevo lado corte a uno y deje interior al otro lado del ángulo obtuso, construimos un ángulo obtuso igual al del triángulo. (Fig. 9).

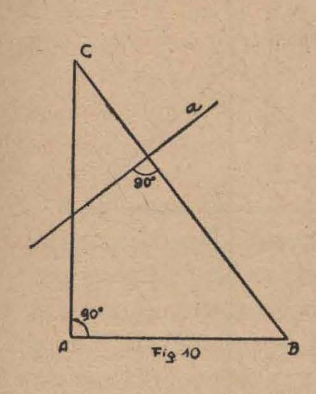
d) *Rectos.* — Por un punto de la hipotenusa de un triángulo rectángulo se traza una recta perpendicular a ella que corte a uno de los catetos quedando el otro interior al nuevo ángulo. (Fig. 10).

2º *Tres ángulos iguales.* a) *Agudos.* — Por un punto de uno de los lados iguales de un triángulo isósceles cuyos ángulos en la base miden más de 60º construimos un ángulo igual a los de la base y cuyo nuevo lado corte al otro igual dejando al de la base en su interior. (Fig. 11).

b) *Obtusos.* — En un triángulo isósceles cuyos ángulos en la base midan más de 60º prolongamos los lados iguales en el semiplano opuesto al del vértice común a ellos. Sobre una de estas prolongaciones construimos un ángulo obtuso igual a los formados con la base y las prolongaciones de tal manera que el nuevo lado corte a la prolongación del otro. (Fig. 12).



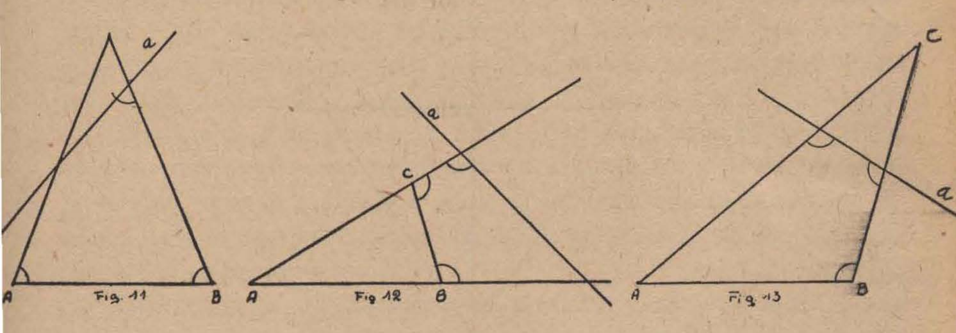
Otra forma. — En un triángulo escaleno obtusángulo cuyo ángulo obtuso mida menos de 120° y que uno de los agudos mida 360° — 3 veces la medida del obtuso, tomamos una medida cualquiera a partir del vértice del otro ángulo agudo e igual sobre ambos lados del ángulo y por los puntos de división trazamos la recta. (Fig. 13).



Romboide. — El romboide es un trapezoide simétrico con respecto a una diagonal. Es un caso de simetría axial por lo tanto, el eje de simetría, que es una diagonal, es perpendicular a la otra diagonal, es decir, que es el lugar geométrico de los extremos de esta diagonal puesto que la divide en dos segmentos iguales.

Esta propiedad es la que nos permite obtener todas las clases de romboides posibles. En efecto:

Sobre un segmento que represente la diagonal que no es eje de simetría trazamos una recta perpendicular por el punto medio. Tomando un punto en cada una de las semirrectas en que queda dividida la recta por el segmen-



to, estos puntos son los otros vértices del romboide, basta unirlos con los extremos del segmento para obtener la figura.

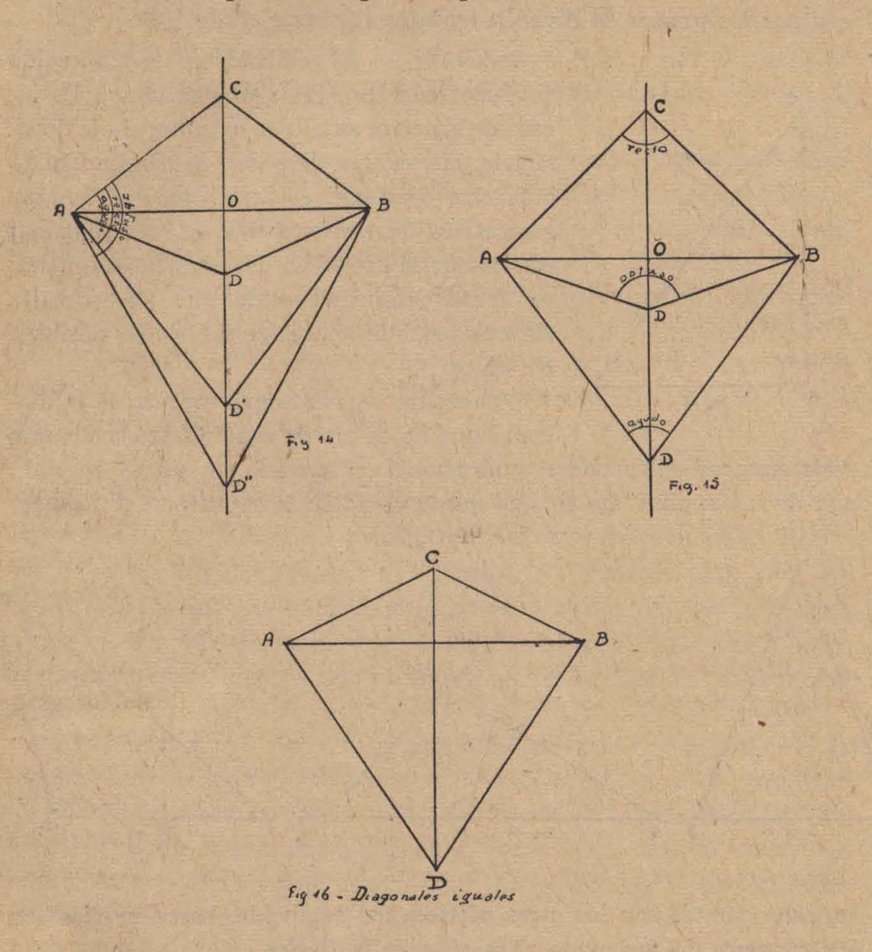
Cuando las distancias de los dos puntos al pie de la perpendicular sean iguales, en vez de un romboide se obtendrá un rombo.

Los ángulos que se formen en los extremos del segmento diagonal por dos lados concurrentes, pueden ser agudos, rectos u obtusos, iguales. (Fig. 14). Los ángulos formados por los lados concurrentes en un punto del eje de simetría, también pueden ser agudos, rectos u obtusos pero no iguales. (Fig. 15).

En el romboide las diagonales pueden ser iguales o no, pero sólo una es dividida por la otra en dos partes iguales. (Fig. 16). La diago-

nal dividida en dos partes iguales divide al romboide en dos triángulos isósceles. La diagonal que es eje de simetría y que es mediatriz de la otra divide al romboide en dos triángulos iguales.

El romboide por ser trapezoide puede tener como éste hasta tres



ángulos iguales (agudos u obtusos) o dos ángulos rectos opuestos, pero no puede tener tres lados iguales porque al tener tres tendría también cuatro por ser una figura simétrica con respecto a una diagonal.

Cuando el romboide tiene dos ángulos rectos los otros dos son suplementarios.

Carlos J. FLORIT

LOS GRANDES PEDAGOGOS

Augusto Herman Francke

El humanismo, la mística alemana, el naturalismo científico de los italianos, el empirismo inglés y los albores del racionalismo en Francia, sucediéndose en dominios de no muy diferenciada duración, señalaron durante los dos primeros siglos de la Edad Moderna, el XVI y el XVII, la marcha hacia la Revolución del 89 haciendo del período uno de los más pródigos de la historia para las transformaciones del pensamiento.

En el último cuarto del siglo XVII, dentro del Protestantismo Alemán y en franca y abierta oposición a la ortodoxia de regidez dogmática y a la lucha teológica que multiplicaba las sectas como enemigo a la vez, del sometimiento de la religión al estado, nació un movimiento notable en su parecido con las doctrinas de Jansenio: el Pietismo.

Propiciaba el retorno a la religiosidad primitiva, al culto de la vida interior y al ascetismo. Comprendía en la fe la doble forma de la caridad, el amor a Dios y el amor al prójimo, buscando así la realización de "un cristianismo vivo" fundado en la conformidad de la conducta con el pensamiento.

Las bondades del Pietismo no tardaron mucho en desvirtuarse haciendo que sus adeptos cayeran en la exageración y se sumieran en una vida conventual que desterró la práctica de las más ingenuas diversiones, desde la danza hasta la música, condenadas por considerárselas pecaminosas.

Los "Collegia Pietatis" —Escuelas de Piedad o Escuelas Piadosas— surgidos del movimiento fueron verdaderos conventos, regidos por las normas más severas y rigurosas, de donde salieron no pocos exaltados.

El error capital del Pietismo consistió en no saber apreciar el mandato de Cristo "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios". Olvidó al César y entregó todo a Dios, inclusive la ciencia y el estado.

El fundador de la nueva tendencia y de las "Escuelas Piadosas" fué Spener, Felipe Jacobo, quien creó también los "Collegia Philobiblica", destinados al estudio de las Sagradas Escrituras, disciplina que, a partir de él, se introdujo en muchos planes de enseñanza. Pero quien a la verdad confirió toda su significación al Pietismo, haciendo posible su influencia en la educación, no fué Spener sino Augusto Herman Francke, que protegido por el gobierno de Prusia pudo hacer de la universidad de Halle la piedra fundamental del movimiento.

Francke nació en Lubeck, ciudad de la Hansa, en 1663, ya finalizada la guerra de los Treinta Años. Huérfano de padre, recibió las primeras lecciones de maestros particulares y de parientes cercanos que completaron su educación con enseñanzas tomadas de la Biblia y del "Orbis Pictus", de Comenio, y, años antes de iniciar los estudios universitarios, que cursó en Erfurt y Kiel, se dió al aprendizaje de las lenguas clásicas sin descuidar por ello el francés y el inglés que también fueron de su dominio.

En 1684, desempeñándose como profesor extraordinario en la universidad de Leipzig, Francke dictó un curso de exégesis del Antiguo y del Nuevo Testamento, curso que vino a unirlo a Spener, a la sazón primer predicador de la corte de Dresde. A pesar de su religiosidad sus ideas se afianzaron recién después de salvar las dudas que le suscitara el cotejo de la Biblia con el Talmud y el Corán, hacia el fin del año 1687 en el que Francke abandonó la universidad para permanecer durante un año entregado a la fundación y a la atención de una escuela de primera infancia en Hamburgo.

Pasada la crisis religiosa había adquirido la convicción de que era necesaria una renovación del espíritu de los hombres, renovación que debía iniciarse en los niños. No llegó a advertir que esa transformación se había operado en él a los veinte años y como resultado de una evolución operada naturalmente sin intervención de otras personas. Esta inadvertencia hizo que su primer ensayo docente fracasara necesariamente y que tuviese que abandonar la actividad emprendida para dedicarse al ministerio religioso como pastor de una iglesia de Erfurt. También aquí le alcanzó la desgracia: acusado de herejía ante el elector de Maguncia, al poco tiempo fué separado de la parroquia.

La influencia de Spener en la corte de Federico de Brandeburgo le procuró el apoyo de este príncipe haciéndole obtener un nuevo ministerio en Halle y el cargo de profesor en la universidad que se fundó en esa ciudad para impulsar los estudios teológicos.

En Halle volvió a encontrarse con un antiguo compañero, Tho-

masius. Habían sido colegas en Leipzig y por el mismo tiempo fueron condenado por sus ideas contrarias al escolasticismo reinante. Aunque fundados en principios completamente distintos —Thomasius representaba una tendencia naturalista y Francke una concepción antimundana— sus comunes aspiraciones hacia lo práctico y lo útil en contra de lo teórico y la oposición al sistema escolar humanista los habían unido en la separación de los cargos y en el nuevo destino.

En Halle también se decidió su vida sentimental al casarse con Ana Magdalena de Wurm, la que no poca ayuda le significó en la regeneración de su parroquia, caracterizada por la abundancia de tabernas y salas de diversión.

Cumplida en gran parte la obra, retornó Francke a su antigua idea de asegurar el imperio de la moralidad comenzando por la educación de los niños y acometió incansable la enseñanza infantil. Reunió en sus lecciones a los pequeños mendigos y atendió en la posibilidad de sus medios a su socorro y a su subsistencia conquistando en poco tiempo tal fama que muchas familias pudientes recurrieron a él en procura de educación para sus hijos.

Con las limosnas y las módicas retribuciones que percibiera por sus lecciones Francke amplió la obra iniciada con tanta humildad y modestia. Creó un establecimiento para los alumnos ricos y nobles —el régimen social de la época lo obligó a así hacerlo— y abrió otros dos, destinados a la educación de los pobres y de los huérfanos. En 1698, convencido de la utilidad de los internados y contando con la cooperación de sus admiradores, inició la construcción de un gran hospicio a la que siguió la de otros institutos entre los que se contaron una librería y una farmacia. En pocos años sus establecimientos —sus fundaciones, como las llamaron los alemanes— llegaron a reunir más de seiscientos alumnos y en el momento de su muerte sumaban casi cinco millares los niños y jóvenes que recibían los beneficios de su empresa.

Cabe destacar como una característica de la obra de este gran maestro que, contrariamente a lo acontecido con las creaciones de otros educadores, sus constantes progresos no se debieron a sucesivas improvisaciones sino al cumplimiento de un plan llevado a cabo orgánica y metódicamente.

La "Escuela Alemana", nacida de la primitiva escuela para niños mendigos, comprendía dos secciones, la de los pobres y la de los nobles. En ambas se dedicaban siete horas a la enseñanza elemental y cuatro a la instrucción religiosa. Merece destacarse que la Biblia era el texto que se utilizaba para la enseñanza de la lectura y la escri-

tura y que las oraciones cotidianas insumían una hora de tiempo. Con especial cuidado se atendía a la enseñanza de la escritura, la redacción de cartas y al estudio de los documentos comerciales.

Tanto en ellas como en el Orfelinato, se dictaban clases de canto religioso y se facilitaba el aprendizaje de diversos oficios. Entre los varones —los establecimientos eran mixtos— la mayoría se hacían artesanos y los restantes eran preparados ya para la carrera eclesiástica o bien para la docencia.

La severidad de la disciplina de estas escuelas hacía frecuente el empleo de los castigos. El criterio pietista partía del principio según el cual la maldad humana debía ser necesariamente domeñada mediante la violencia. A tal punto se erraba en este sentido que, recibido el castigo, el alumno debía agradecerlo a quien se lo propinaba acompañando su agradecimiento con la promesa de la corrección. Exceptuado el asueto de los domingos y los días festivos, los niños no gozaban de vacaciones aunque periodicamente realizaban paseos en los cuales, lejos de hallar motivos de distracción y de esparcimiento, recibían lecciones prácticas de sus maestros. El baño, los ejercicios sobre el hielo y los juegos (!) eran considerados vanidades y por lo tanto estaban prohibidos. "Los escolares —escribió Francke— deben encontrar su verdadera alegría y el más dulce placer en la contemplación del Salvador".

En cuanto a la educación física, se consideraban más que suficientes para el perfecto desarrollo de los alumnos la práctica de largas caminatas y los trabajos que los niños realizaban en las granjas y en los jardines de los institutos.

A la "Escuela Alemana" Francke añadió la "Escuela Latina", creando de esta manera un especie de escuela secundaria en la que adquirió notable vigor la enseñanza de las lenguas clásicas. con la particularidad de que los autores sagrados sustituyeron a los grandes representantes de la literatura griega y latina en los temas de estudio, y en la que, por otra parte, se introdujo la enseñanza de la geografía, la historia, las matemáticas, y de las nociones de anatomía, amén de la música y del dibujo.

Las clases, que eran verdaderas conversaciones entre los profesores y los alumnos, se ilustraban de la mejor manera posible. En esto Francke se asemejaba mucho a Comenio. En la "Breve y sencilla enseñanza de cómo deben ser iniciados los niños en la verdadera piedad e idoneidad cristiana", obra que resume sus ideas pedagógicas, Francke se mostró enemigo de la enseñanza memorista, recomendaba la aplicación práctica de los conocimientos impartidos y exigía que, al dictar

sus clases, los profesores presentasen siempre que fuera posible ejemplos reales a los alumnos.

Con todo, la más original de sus creaciones fué el "Pedagogium", especie de academia destinada a la enseñanza superior. El núcleo principal de los alumnos de esta institución lo componían los jóvenes orientados hacia las profesiones liberales, los que, si bien estaban dispensados del estudio de las lenguas clásicas, debían, en cambio, entregarse al estudio del francés y a profundizar los conocimientos adquiridos en la "Escuela Latina" sobre las ciencias y las letras. Tal importancia le confirió Francke al "Pedagogium" que le destinó un pabellón especial, y lo dotó de un jardín botánico, un museo de historia natural, un gabinete de física, laboratorios de química y talleres de pintura, dibujo y modelado. Más aún, especialísimamente interesado en su perfección —el "Pedagogium" fué su debilidad—, realizó una selección de los mejores alumnos y constituyó con ellos la "classis selecta", cuyos integrantes no gozaban del menor descanso, entregados de continuo al estudio de la filosofía, de la teología, de la jurisprudencia y de la medicina.

La obra de Francke no tuvo, a pesar de sus éxitos la aceptación de todos; muchos fueron los que la combatieron, antes que nada por el hecho de ser la creación de un pietista. A pesar de ello, sus institutos, que lo sobrevivieron durantes muchos años, fueron por largo tiempo establecimientos modelos en Alemania y en Europa, y merecieron el apoyo de los gobernantes, algunos de los cuales como Federico Guillermo, rey de Prusia, les dispensaron la más amplia protección.

Aunque equivocado en algunos aspectos —la época y el ambiente en que actuó explican sus errores—, Francke, maestro por sobre todas las cosas, constituye una prueba del valor de la voluntad puesta con inteligencia y método al servicio de un ideal: la educación y la asistencia social de la infancia y de la juventud.

J. F. B.

MISCELANEA INSTRUCTIVA

(Nº 7)

(Colección de poesías, pensamientos, curiosidades, observaciones, resúmenes, vocabularios, nóminas, reglas, etc., de interés para el maestro y el niño)

Lo que nos dicen los nombres geográficos (Toponimia).

Chacabuco: Nuevos arbustos en agua.

Chubut: (En lengua indíg. "Chúvat"): Región lisa o pareja, tierra llana (Tomás Harrington). La acepción de "tortuoso o corcovado", que algunas obras registran, pertenece al nombre Camwy, con que, según el autor citado, los galeses bautizaron al río Chubut.

Epecuén: Casi asado o cocido.

Iberá: Agua con brillo o resplandor.

Limay: Sanguijuela (?), río claro (?).

Paraguay: Río para el mar; tierra de las aves acuáticas; río de los indios payaguaes; río de los papagayos.

Tuyú: Barro.

Para decir mejor (Voces de ortografía varia).

Dígase *amibo* (Ac.),	mejor que	amiba, amibio, amibea, ameba, ameibo
„ *amiboideo* (Ac.),	„ „	amiboidal, ameboide.
„ *brótula* (Ac.).	„ „	brótola.
„ *corvina* (Ac.),	„ „	curvina, curbina.
„ *disenteria,*	„ „	disentería (Ac.).
„ *espongiario,*	„ „	esponjiario.

Petiso y petizo.

"*Petiso, petizo,* o sea pequeño, bajo, aplicado más comúnmente al caballo de poca alza, *es doble forma* del gallego *petis*: rapaz o mucha-

chuelo que quiere echarla de hombre y del catalán *petit*, cuya *t* final suena *z*: bajo, chico, menudo, pequeño, tal cual el francés *petit*, el italiano anticuado *petito*, *petitto*, y el portugués *petiz*, que hace en el Brasil *petiço*: caballo menudo; todos procedentes del latino *petilus*: delgado, flaco, por la caída habitual de los sufijos *um*, *us*, en romance''.

Leopoldo LUGONES
(De "Castellano de América")

El Diccionario de la Academia no ha consignado aún, ninguna de estas dos formas. Otras enciclopedias anotan solamente la primera.

Guía didáctica de "El Monitor".

Índice temático de las colaboraciones, conferencias, etc., publicadas en ''El Monitor'', para uso de los maestros en el desarrollo de los programas escolares, clases alusivas, etc.

Biografías (Cont.)

Damas argentinas	Autor	F. Julio Picarel	Nº 731,	pág. 82
„ „	„	Héctor Ratto	„ 739,	„ 69
Edison, Tomás A.	„	Miguel R. Antúnez	„ 705,	„ 203
Espora, Tomás	„	Octavio S. Pico	„ 767,	„ 91
„ „	„	Felipe L. Alvelda	„ 755,	„ 24
Esquiú, Fray Mamerto (poesía)	„	Rubén Darío	„ 687,	„ 164
Estrada, José M.	„	Varios	„ 737,	„ 86
„ „ „	„	R. Aliaga Sarmiento	„ 744,	„ 65
„ „ „	„	Sylla Monsegur	„ 797,	„ 81
Frías, Eustoquio	„	P. López Aranda	„ 741,	„ 43
Funes, Deán Gregorio	„	R. Aliaga Sarmiento	„ 772,	„ 28

Para las clases de caligrafía.

La adivinanza

¿Qué cosa, cosita es,
que tendida en su puesto
siempre queda en pie?

(La herradura)

El cantar

Esta templanza ha observado
mi musa: siempre perdona
el ofender la persona;
sólo castiga el pecado.

Autor anónimo

El epigrama

Fué en su discurso Melchor
de tal manera aclamado,
que el público entusiasmado,
llegó a pedir: —¡El autor!

J. López de Gomara

El trabalenguas

Juan Quinto, una vez en Pinto,
contó de cuentos un ciento;
y un chico dijo contento:
—¡Cuánto cuento cuenta Quinto!

Autor anónimo

Cuentas y problemas fáciles que hacen pensar.

1. — Se dividen 4 naranjas por ¼ y después se reparten entre 4 personas. ¿Cuántas naranjas corresponde entregar a cada persona?

R.: 1 naranja.

2. — Si una vela encendida dura dos horas, ¿cuánto tiempo durarán dos velas encendidas al mismo tiempo?

R.: 2 horas.

3. — ¿Cuántas camisas deberá tener Juan para ponerse una limpia cada día de la semana, presumiendo que envía su ropa usada a la lavandera cada lunes, y no la recibe hasta el jueves por la tarde?

R.: 11 camisas.

Homólogos máximos.

Betuminoso = bituminoso.
Bronquíolo = bronquiolo.
Disminuír = diminuír.
Huesudo = osudo.
Miriápodo = miriópodo.
Rengo = renco.
Transportar = trasportar.

Figuras gramaticales y de retórica.

Anagrama: Transposición de las letras de una palabra o sentencia, de que resulta otra palabra o sentencia distinta. Palabra o sentencia que resulta de esta transposición. Es, en realidad, una forma especial de la metátesis.

Ejemplos:

a) Con inversión o retrogradación de letras o sílabas: Amor y Roma; ser y res; rapaz y zapar; mate y tema; tahur y hurta; tropo y potro; ramo y mora.

b) Con transposición arbitraria: Andar y nadar; Doroteo y Teodoro; concretar y concertar; Filoteo y Teófilo; Isabel, Belisa y Lesbia; perspectiva y preceptivas; regente y gerente. Son célebres, entre otros, los siguientes anagramas:

Yace por salvar la patria; Polycarpa Salavarrieta (heroína colombiana).

Honor est a Nilo; Horatio Nelson.

Quid est veritas? (¿Qué es la verdad?); Est vir qui adest (Es el hombre que está presente), respuesta de Jesús a la pregunta de Pilatos.

Esta combinación es empleada especialmente en la preparación de pasatiempos (jeroglíficos, cuadros numéricos, anacíclicos, logogrifos, etc.). Los escritores usan el anagrama para la formación de pseudónimos:

Trilussa (pseudónimo de Salustri); Alcuinus y Calvino (en su forma latinizada Calvinus); Alcofribas Nasier y Francois Rabelais; Tirso de Imareta y Tomás de Iriarte; Ramón de Arriala y Mariano de Larra; etc.

Una curiosidad aritmética: División por 9; 99; 999; etc.

Sea, por ejemplo:

675486: 99 con error menor que 0,01 (es decir, todas las cifras exactas hasta los centésimos, inclusive).

División del dividendo, por 100	6754,86
„ „ result. anterior, por 100	67,5486
„ „ result. anterior por 100	0, 675486
„ „ result. anterior, por 100	0,00675486
Suma:	6823,0907

Luego:

675486 ÷ 99 = 6823,09 (con error menor que 0,01).

Otro ejemplo:

5678439 ÷ 999 con error menor que 0,001.

División del dividendo, por 1000	5678,439
„ „ result. anterior, por 1000	5,678439
„ „ result. anterior, por 1000	0,005678439
Suma:	5684,12310

Luego:

5678439 ÷ 999 = 5684,123 (con error menor que 0,001).

Observaciones:

a) No es indispensable sumar todas las cifras decimales de los cocientes parciales. Para que sea exacta la cifra de los décimos, o la de los centésimos, etc., basta sumar las correspondientes a dos órdenes inmediatos inferiores.

b) La parte fraccionaria del cociente es una fracción periódica pura, por lo que basta calcular el período. Si dicho período fuera 9, como 0,999... = 9/9 = 1, para obtener el cociente exacto, se suprime la parte decimal y se aumenta una unidad entera.

Sea: 74925 ÷ 999 =

División del dividendo, por 1000	74,925
„ „ result. ant., por 1000	0,074925
Suma:	74,9999

Luego:

$74925 \div 999 = 74,\overset{\frown}{9}99.... = 75.$

c) Con este procedimiento fácil es hallar mentalmente los cocientes:

$645 \div 999 = 0,\overset{\frown}{645}645...$

$35 \div 99 = 0,\overset{\frown}{35}3535...$

Puntuaciones curiosas.

Un padre de familia tenía en la escuela un hijo muy travieso, llamado Pedro, como el maestro. El padre envió un día a éste una esquela cerrada, por conducto del escolar.

"Señor maestro: Pedro es un pícaro; usted le corregirá como merece; el señor alcalde le va a prender cualquier día, por castigar a los niños. Conque si no se enmienda el chico, me lo dirá y le dará un buen vapuleo. Su afmo. N."

El pillo del escolar cambió la puntuación, y resultó lo siguiente:

"Señor maestro Pedro: es un pícaro usted; le corregirá como merece el señor alcalde; le va a prender cualquier día por castigar a los niños. Conque si no se enmienda, el chico me lo dirá y le dará un buen vapuleo su afmo. N".

¡Si vale saber gramática!

Para aprender de memoria.

Exhortación al Navarca

¡Navarca! Ya el diamante de la estrella
se ha perdido en el alba
y el viento matinal entre el cordaje
canta un himno de triunfo. ¡Leva el ancla!

Hinche tu heroico pecho el entusiasmo
y sea como la naval adarga
retangular cuando tu voz potente
ante la mar bruñida grite: ¡Zarpa!

....

Enarbola en el tope vigoroso
tu divisa en el flámulo oriflama,
"Non omnis moriar", la divisa excelsa
que Quinto Horacio Flacco proclamaba.

"¡No he de morir del todo!" y aunque sepas
que es imposible hallarla,
busca la gruta azul de las sirenas,
Simbad del imposible, y siempre avanza!

¿Están las velas listas? ¿En su puesto
de trabajo y de guerra las maestranzas?
¿Lleva el Nauta por Código el Romance
del Caballero que asombró la Mancha?

Están las velas listas, En su puesto
de trabajo y de guerra las maestranzas.
Lleva el Nauta por Código el Romance
del Caballero que asombró a la Mancha.

¡Navarca! Ya el diamante de la estrella
se ha perdido en el alba
y el viento matinal entre el cordaje
canta un himno de triunfo. ¡Leva el ancla!

José Muzilli.

Para la biblioteca del aula.

Los libros del niño:

J. Verne. — "Miguel Strogoff, el correo del zar".
Rudyard Kipling. — "Capitanes valientes".
A. Villa. — "El libro de la risa" (Antología poética humorística).
Ada M. Elflein. — "Cuentos históricos nacionales".
A. Martínez Tomás. — "Jorge Wáshington" (Colecc. Araluce).
M. de Cervantes. — "Entremeses" (Adap. de J. Baeza, Colecc. Araluce).
José Baeza. — "Luis de Beethoven" (Colecc. Araluce).
Manuel Vallvé. — "El capitán Cook" (Colecc. Araluce).

Los libros del maestro:

Arturo Capdevila. — "Romances argentinos".
Anatole France. — "Abeja".
Miguel Cané. — "Juvenilia".
Stefan Zweig. — "Nuevos momentos estelares de la humanidad".
Eduardo Gauna Vélez. — "Argentinos ilustres".
Pilpay. — "Calila y Dimna" (Fábulas).
Enrique Rioja. — "Los animales marinos".
F. De Pinedo. — "Mi vuelo a través del Atlántico y las dos Américas".
Luis de Zulueta: "La edad heroica".

Estenoritmia o Taquiritmia. (Operaciones abreviadas).

Productos por 9; 99; 999; etc.

Para multiplicar un número por 9; 99; 999; etc., se multiplica el número dado por 10; 100; 1000; etc., respectivamente, y luego se resta al producto obtenido esa misma cantidad.

Ejemplo: 426 × 99 = 426 (100 — 1) = 42600 — 426 =42174.

En la práctica: 426 × 100 = 42600
— 426
———
42174

Productos por 11; 101; 1001; etc.

Para multiplicar un número por 11; 101; 1001; etc., se halla el producto de dicho número por 10; 100; 1.000; etc., respectivamente, y luego se suma al resultado el número dado.

Ejemplo: 84564 × 101 = 8456400
+ 84564
———
8540964

La bandera argentina, ¿fué aprobada por la Asamblea del año XIII?

Refiriéndose a esta cuestión dice el doctor Estanislao Zeballos en su estudio sobre "El escudo y los colores nacionales":

"La bandera nacional, creada por el general Belgrano el 27 de febrero de 1812 en el Rosario, y jurada dos veces por su ejército victorioso del Norte, en Jujuy el 25 de mayo del mismo año, y en el río Pasaje, hoy Juramento, el 13 de febrero de 1813, fué adoptada por la Asamblea General Constituyente. No existe el decreto, sin duda, porque la Asamblea no lo juzgó necesario, al inclinarse reverente ante el hecho consumado. Comprueba mi juicio la circunstancia de que el general Belgrano hiciera jurar al ejército de su mando, acampado en 1813 sobre el río Pasaje, acatamiento y obediencia a la Asamblea General Constituyente, desplegando la bandera celeste y blanca al frente de las tropas, sostenida por su propia mano, como primer abanderado

de la Patria. La Asamblea al felicitar al ejército del Norte por su victoria de Salta, alcanzada con el pabellón celeste y blanco, sancionó implícitamente los hechos producidos por el comandante en jefe''.

No obstante esta interesante y valiosísima opinión, lo cierto es que no existe ningún documento oficial que atestigüe la adopción de la bandera por la Asamblea del año 1813.

El Congreso de Tucumán aprobó oficialmente la insignia nacional en su sesión del día 25 de julio de 1816:

''Elevadas las Provincias Unidas en Sur América, después de la declaratoria solemne de su Independencia, será su peculiar distintivo la bandera celeste y blanca, de que se ha usado hasta el presente, y se usará en lo sucesivo...''

La escarapela nacional, propuesta por Belgrano poco tiempo antes de la inauguración de las baterías ''Libertad'' e ''Independencia'' y la creación de la bandera, fué aprobada por el Primer Triunvirato (Chiclana, Sarratea, Paso), según decreto del 18 de febrero de 1812:

''El Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata: En acuerdo de hoy se ha resuelto que desde esta fecha en adelante se haga, reconozca y use por las tropas de la Patria, la escarapela que se declara nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata y deberá componerse de los dos colores blanco y azul celeste, quedando abolida la roja, que antes los distinguía''.

Ideario para la niñez.

(Pensamientos para comenzar e iniciar diariamente los ejercicios del cuaderno de ''deberes'').

Los pensamientos son tapicerías enrolladas; la reflexión las desenvuelve y expone al público.

Lo que guardáis, lo perdéis; lo que dais, lo guardáis para siempre.

Nada es tan complicado como adoptar una vida sencilla.

No hay sino un solo heroísmo en el mundo: es el de hacer todo lo que se puede.

El secreto de la justicia estriba siempre en ponerse en el lugar de los demás.

Es mejor resbalar con el pie que con la lengua.

Ganar a cosa hecha no es ser probo.

Las nubes quieren obscurecer a la luna: ésta se venga plateándolas.

Leer un libro ameno es algunas veces hacer un viaje sin moverse.

Negar una falta es cabalgar en una mentira.

No cuentes con la lluvia para regar tu jardín.

Soñando se aprende a realizar. Soñar es sólo una gimnasia del hacer.

¿Cuánto mide la apotema?...

Tabla para calcular la medida de la apotema de un polígono regular cuando se conoce el valor del lado.

Lado	Pentágono	Exágono	Eptágono	Octógono	Eneágono	Decánogo	Dodecágono
1	0,688	0,866	1,038	1,207	1,374	1,539	1,866
2	1,376	1,732	2,076	2,414	2,748	3,078	3,732
3	2,064	2,598	3,114	3,621	4,122	4,617	5,598
4	2,752	3,464	4,152	4,828	5,496	6,156	7,464
5	3,440	4,330	5,190	6,035	6,870	7,695	9,330
6	4,128	5,196	6,228	7,242	8,244	9,234	11,196
7	4,816	6,062	7,266	8,449	9,618	10,773	13,062
8	5,504	6,928	8,304	9,656	10,992	12,312	14,928
9	6,192	7,794	9,362	10,863	12,366	14,851	16,794

Observ.: Las medidas del exágono sirven igualmente para calcular la altura del triángulo equilátero, en función del lado.

A partir del eptágono, la apotema es siempre mayor que el lado del polígono.

Ejemplos para la aplicación de la tabla:

a) ¿Cuánto mide la apotema de un pentágono regular, de 8 cm. de lado?

R.: 5,5 cm.

b) Calcular el valor de la apotema de un exágono regular cuyo lado mide 1,56 m.

Para 1	m. corresp.	0,866	m.
„ 0,5	„ „	0,4330	„
„ 0,06	„ „	0,05196	„
„ 1,56	„ „	1,35096	„

R.: 1,35 m.

Los animales y sus crías.

Asno-a, burro-a borrico-a, jumento-a, rucio-a: Distintas denominaciones del mismo animal. *Pollino-a*: Asno joven y cerril. Por extensión, cualquier borrico. *Rucho.* Masc.: Pollino. *Onagro.* Masc.: Asno silvestre. *Garañón.* Masc.: Asno grande apto para la reproducc. *Hemíono.* Masc.: Asno silvestre del Asia Occ., intermedio entre el asno y el caballo. *Rozno.* Masc.: Borrico pequeño.

Caballo. Masc. y *Yegua.* Fem. *Potro.* Masc. Caballo desde que nace hasta que muda los dientes mamones o de leche. *Potranca.* Fem.: Yegua que no pasa de tres años. *Potrillo.* Masc. (Arg.): Potro de menos de tres años. *Horro.* Fem.: Yegua sin cría. Además, según su uso, figura, alzada, corpulencia, brío, paso, etc., o según las reminiscencias históricas o literarias, empléanse las voces *alfana, bridón, corcel, hacanea, jaca, jamelgo, matalón, palafrén, penco, rocín, rocino, Babieca, Balio, Bucéfalo, Centauro, Hipogrifo, Incitato, Janto, Pegaso, Quirón, Rocinante.*

Mulo-a: Hijo infecundo de asno y yegua, o de caballo y asna. *Acémila.* Fem. Epic.: Mula o macho de carga.

Ciervo-a. Masc. y Fem. *Cervato.* Masc.: Ciervo menor de seis meses. *Enodio.* Masc.: Ciervo de tres a cinco años de edad.

Lobo-a. Masc. y Fem. *Lobato.* Masc. *Lobatillo.* Masc. *Lobezno.* Masc.: Distintas denominaciones del cachorro de lobo.

Pato-a, Ánade, Amb. *Parro.* Masc.: Distintas denominaciones del mismo animal. *Anadino-a. Anadón.* Masc.: Nombres del pollo del ánade.

Cómo se dice... y cómo se debe decir.

Se dice mal:	"Chancelar";	se debe decir: *Cancelar.*
	"Iliaco";	*Ilíaco.*
	"Inrompible";	*Irrompible.*
	"Radioscopía";	*Radioscopia.*
	"Reúma";	*Reuma.*
	"Susum corda";	*Sursum corda.*
	"Úrea";	*Urea*
	"Apoplejia";	*Apoplejía.*
	"Hemiplejia";	*Hemiplejía.*
	"Monoplejia";	*Monoplejía.*
	"Paraplejia";	*Paraplejía.*

Gentilicios.

Extranjeros:

Bayona (Francia): *Bayonense, bayonés.* Esta última voz, en su forma femenina (bayonesa), empleada como sinónima de mayonesa, o con más propiedad *mahonesa* (salsa de aceite, yema de huevo, sal y otros condimentos), es un barbarismo. Las voces mayonesa y mahonesa, proceden de la dicción francesa equivalente, mayonnaise, y ésta, a su vez, del nombre de la ciudad de Mahón. Cuando Mahón fué conquistada en 1756 por las tropas de Richelieu —cuentan las crónicas—, los franceses, para festejar la victoria, idearon una salsa que bautizaron con el nombre de mahonnaise o mayonnaise.

Mahón (Islas Baleares): *Mahonés.*

Burdeos: *Bordelés.* La forma "burdelés", es impropia. Bordelesa, bordalesa (argentinismo), son términos usados para designar el tonel de vino, de 225 litros aproxim., fabricado según el modelo de la ciudad de Burdeos.

Danzing: *Danzigués.*

Finlandia: *Finlandés, finés.*

Nacionales:

Neuquén: *Neuquino, neuqueniano.*

Río Negro: *Ríonegrense.*

Viedma: *Viedmense.*

Divisibilidad por 11.

Procedimiento para determinar si un número es divisible por 11.

Sea, por ejemplo, el número 231462.

Se divide en períodos de dos cifras (de derecha a izquierda):

23.14.62

Se colocan estos períodos en columnas y se suman:

62
14
23
——
99

Si la suma da un número divisible por 11, el número dado también lo es. Como la suma, en este caso 99, es divisible, el número dado 231462 es también divisible por 11.

Otro ejemplo: 79365. Dividiéndolo en períodos de dos cifras, y sumando los períodos, se obtiene:

65
93
7
——
165

¿No se puede determinar mentalmente si 165 es divisible por 11: Se repite entonces el procedimiento con el número 165:

65
1
——
66

66 es divisible por 11. Por consiguiente el número 79365, también es divisible.

Paronomasias equívocas.

Embarco. m. Acción de embarcar "personas".

Embarque. m. Acción de embarcar "géneros, provisiones, etc."

En su función sustantiva, pues, la voz *embarco* se debe reservar para referirse a personas; *embarque,* para aludir a mercaderías, hacienda, etc.

Rabiar. intr. Uadecer o tener el mal de rabia, fig. Impacientarse o enojarse con muestras de cólera y enfado.

Rabear, intr. Menear el rabo hacia una y otra parte.

Conforme a estas definiciones, las personas que se impacientan o se enojan, *rabian,* pero no *rabean. Rabiar,* admítaselo, pero sin rabo.

Encargo. m. Acción y efecto de encargar. Cosa encargada. Cargo o empleo.

Encargue. Voz del verbo encargar (1ª y 3ª persona del presente subjuntivo).

Es, por lo tanto, incorrecto, emplear *encargue* por *encargo,* en la función sustantiva: "Olvidé su encargue", por "su encargo". En "Encargue al proveedor las provisiones", la voz *encargue* está empleada con propiedad, pues en este ejemplo es una inflexión verbal.

Nombres patronímicos o apellidos.

La Gramática de la Academia (párrafo 37), designa como patronímicos a los nombres que, "derivándolos del nombre de los padres, se daban a los hijos". Y agrega: "El apellido en su origen se formaba del nombre paterno provisto de una de las terminaciones *az, ez, iz, oz, uz;* el acento de este derivado era variable, y así, tenemos: *Garcías,* hijo de García; *Estébanez,* hijo de Esteban; *Álvarez* o *Alvaroz,* hijo de Álvaro; *Munnioz* o *Munniuz,* hijo de Munio. La terminación *ez* es la que predominó, formando la mayoría de los apellidos modernos: *Martínez, Sánchez, Díez,* etc. Pocos son los que se conservan con las otras terminaciones, como *Muñiz, Muñoz, Sanchiz, Ferraz, Férriz, Ferruz, Díaz".*

Omitidos algunos apellidos cuya derivación no ofrece duda, o porque han sido mencionados en la cita precedente —como Álvarez, Antolínez, Benítez Enríquez, Estébanez, González, López, Martínez, Raimúndez, Ramírez, etc.—se reproduce a continuación una nómina de los patronímicos de origen menos conocido, o que ofrecen en su derivación alguna particularidad o característica singular. En primer término va el nombre del cual proceden:

Bermudo (o Vermudo): *Bermúdez, Vermúdez.*
Bernaldo: *Bernáldez.*
Blasco: *Bláscoz, Bláscoiz, Blásquiz. Blázquez.*
Diego (o Diago): *Díaz, Díez, Diéguez.*

Esteve: *Estévez.*

Fernando (o Ferrando o Hernando): *Fernández, Ferrández, Ferrándiz, Ferraz, Ferriz o Férriz, Ferruz; Hernández, Herráiz, Herráez, Herrán.*

Floro: (o Frola): *Flórez, Frólaz.*

Froila: *Froilaz.*

Gomesano: *Gómiz, Gómez.*

Gutierre: *Gutiérrez.*

Íñigo (o Ignacio): *Íñiguez.*

Jimeno (o Ximeno): *Jiménez, Ximénez*

Juan (Iván, o Ibán): *Ivánez, Ibáñez, Juánez, Yáñez, Fañez.*

Mendo: *Méndez.*

Munio: *Muñoz, Muñiz.*

Nuño: *Núñez.*

Ordoño: *Ordóñez.*

Pedro (o Pero): *Pérez.*

Pelayo (o Payo): *Peláez, Peláiz, Beláez, Peláyez, Páez, Paiz.*

Rodrigo (o Rui, o Ruy): *Rodríguez, Ruiz.*

Sancho: *Sánchez, Sáenz, Sanz, Sáez, Sanchiz.*

Suero (o Esvero, o Severo): *Suárez.*

Vasco: *Vásquez, Vázquez.*

Velasco: *Velásquez, Velázquez, Velásquiz.*

Términos geográficos e históricos.

¿Juan Manuel de Rosas, o Rozas?

Resuelto a no cumplir un castigo impuesto por su madre, doña Agustina, Juan Manuel de Rosas (Juan Manuel José Domingo Ortiz de Rozas), siendo niño, huyó de su casa después de escribir en un papel la siguiente despedida: "Dejo todo lo que no es mío. Juan Manuel de Rosas", con *s*.

"Y este fué —dice Lucio V. Mansilla—, el primer acto de rebelión contra toda autoridad que no fuera su voluntad. Y de ahí que en lo sucesivo se firmara como no debía, puesto que su verdadero nombre patronímico era Juan Manuel Ortiz de Rozas, con *z* y no con *s*".

Desde entonces —y todos los documentos posteriores a este episodio lo prueban—, Rosas suprimió su primer apellido y cambió en *s* la *z* del segundo.

No es error censurable, pues, escribir Rozas con *z* o con *s* (Rosas). En el primer caso se respeta la autenticidad del apellido; en el segundo, la voluntad del Restaurador, reflejada y sostenida por toda una documentación que abarca uno de los períodos más extensos de nuestra historia.

Islas del Océano Pacífico

En los textos especializados, diccionarios enciclopédicos, obras de viajes, novelas de aventuras, etc., así como en colaboraciones publicadas en diarios, periódicos y revistas, es frecuente hallar denominaciones de islas del Océano Pacífico que no concuerdan con los nombres registrados en los mapas. Esta discrepancia tiene su origen en la diversidad de nombres con que estas islas fueron bautizadas; otras veces en la procedencia del atlas consultado (ingleses en su mayoría), o también en las variaciones ortográficas que los nombres autóctonos o extranjeros sufren según el autor, el cartógrafo, o el capricho de los propios editores.

En la nómina que sigue, van las islas y los archipiélagos más conocidos, con los nombres que registran las obras de consulta especializadas:

Archip. Bonín Sima, o Moninsima, o Islas Desiertas, o del Arzobispo, o de Magallanes (Japón).

Archip. de Cook, o de Hervey (Ing.).

Archip. de Fidji, o Fiji, o Fiyi, o Viti (Ing.).

Isla de Formosa, o Taiwan, o Taivan (Japón).

Islas Hawai, o Hawaii, o Hauaii, o Sandwich (EE. UU.).

Islas Marianas, o de los Ladrones (Japón).

Islas Marquesas, o de Mendoza, o de Mendaña, o Nuka-Hiva (Fr.).

Islas Molucas, o Malucas, o de las Especias (Hol.).

Isla de Pascua, o Paaschen, u Oster Eilandt, o Easter, o Rapa Nui, o Waihú, o Vaihu, o Teapi (Chile).

Islas de Samoa, o de los Navegantes (N. Zel. y EE. UU.).

Archip. de Sulú, o Joló, u Holo (Filip.).

Islas de Tahití, o Taití, u Otahiti, o de la Sociedad (Fr.).

Islas Tonga, o de los Amigos (Ing.).

Archip. de Tuamotú, o Pomutú, o Paumota, o Low, o de las islas Bajas (Fr.).

Islas Tubuai, o Toubouai, o Australes (Fr.).

Selección y comentarios de
Faustino y Belisario FERNANDEZ

NUESTROS ANIMALES PELIFEROS

El quiyá

El quiyá o coypu, (1) científicamente *myocastor coypus,* es un roedor netamente sudamericano, mal llamado nutria, ya que no presenta otra analogía con el carnicero de este nombre, que la finura de su piel y el régimen de vida anfibio.



El cuerpo, de más de medio metro de largo, está cubierto de un pelaje castaño, (2) constituído por una felpa compacta y suave que preserva al cuerpo de la acción del agua y de una especie de cerdas más largas que son a su vez protección de la felpa.

(1) Quiyá es voz guaraní y significa "dueño de los piojos". Coypu es voz araucana que ha pasado a figurar en el nombre científico.

(2) La coloración varía mucho. Depende de las condiciones en que se desarrolla el animal. Han sido registrados también casos de albinismo.

Presenta varios detalles curiosos en su conformación. Los miembros posteriores, tienen dedos con membrana interdigital; los cinco dedos de sus extremidades anteriores son libres y están provistos de uñas fuertes: se sirve de ellos para excavar y sujetar los alimentos como las ardillas y el castor.

Los incisivos son planos, largos, fuertes y de coloración oscura. La cola es semejante a la de las ratas: desnuda, escamosa y robusta en su base.

La alimentación es muy variada pero siempre vegetariana. Devora raíces, granos, tallos tiernos y cortezas de árbol, especialmente de sauce.

En cautividad come también maíz, pan seco, hortalizas y frutas.

Una notable particularidad, la constituye la colocación de sus mamas alejadas de la cara ventral, que es la ubicación que corresponde a la casi totalidad de los mamíferos. En el quiyá se encuentran dispuestas cerca del lomo, lo que ha dado origen a algunas inexactitudes referentes a sus hábitos de crianza.

Es bastante prolífico; alumbra de seis a diez hijuelos, tres o cuatro veces al año. Al día siguiente de nacer, los pequeñuelos están en condiciones de nadar.

El quiyá es nómade por temperamento, desplazándose en manadas de laguna en laguna, aunque no actúen los factores que impulsan las emigraciones de la mayoría de los mamíferos: escasez de alimento, sequías, persecuciones, etc.

Su domesticación con fines industriales adquiere día a día mayor incremento. Se ha evitado así la extinción de la especie, pues se le ha perseguido despiadadamente para obtener sus cueros. (3)

La explotación se realiza en cautividad o semicautividad, en lagunas naturales o artificiales cercadas, con dispositivos adecuados para la renovación de las aguas, ya que la higiene más rigurosa es indispensable para la cría de este roedor, pues por razones de conformación, contrae fácilmente enfermedades. (4)

Juan Carlos ALVAREZ.

---

(3) Don Juan Manuel de Rosas en el reglamento para la administración de sus estancias, prohibía a su personal la matanza de la nutria, vislumbrando una fuente de riqueza para el futuro.

(4) Son muy propensas a las afecciones intestinales, de origen microbiano.

EL TRABAJO DEL ALUMNO

Antes que nada, hay que distinguir entre el trabajo que el niño realiza como parte integrante de sus obligaciones—eso que en nuestra escuela llamamos "deber" —y el trabajo que el niño efectúa por propia voluntad. En ambos pone el niño parte de sus aptitudes; pero no hay duda alguna que es en los segundos, aquellos que hace espontáneamente, donde más pueden notarse sus inclinaciones. En uno prima la imposición del maestro: su finalidad es obtener buenas clasificaciones; en el otro domina el placer de la obra que se hace porque se quiere hacer.

Hay en los niños un despliegue de actividad, un excedente de energía que debe ser aprovechado en la escuela primaria; hay un desborde de acción. La conducta extraña que observan ciertos niños llamados díscolos, o que se presentan como casos difíciles, es debida a la falta de cauce de sus energías. La tarea de encaminar la actividad infantil, debiera comenzar en la casa en la época preescolar. Niños inquietos, movedizos, turbulentos, serían muy distintos si los padres supieran ocuparlos en pequeños menesteres útiles, sin pretender por eso recargarlos o imponerles tareas propias de personas adultas. En la escuela primaria debe completarse la obra: nada más apropiado que emplear esa fuerza viva del niño y se trate de dirigirla de modo que se trasforme la actividad destructiva en otra constructiva.

Los "deberes" son una forma de aplicación de esa actividad de que hace gala la niñez. Pero en la escuela primaria ellos son generales, es decir los mismos para todo el alumnado, sin que se establezca diferenciación entre un alumno y otro, sin tener en cuenta el factor personal. Y si bien es cierto que cada alumno pone algo de sí, en realidad sólo dan la medida de la capacidad, de la mayor o menor comprensión, de la dedicación del niño. Un problema, por ejemplo, para resolverse entre treinta o cuarenta niños de una misma aula, tras las explicaciones del maestro, es generalmente resuelto de idéntico modo por todos los alumnos como si respondiese a un molde o tipo común.

Podrán apreciarse ligeras variantes en la presentación más que en el razonamiento. Igual cosa sucede con el mapa que se da a modo de

"deber", o el croquis de historia o el plegado. Se destacará una preocupación más intensa, una predisposición más acentuada pero nada más. Pocas veces retienen algo del alma del niño, algo de sus aspiraciones, de sus gustos. Son "deberes" que debe hacer, y no le queda otra alternativa si quiere merecer el concepto de buen alumno. Uno sentirá más amor por tal o cual materia; tendrá más holgura para llevar a buen término la tarea, pero la medida de la aptitud innata no quedará aprisionada en ella.

Hay una serie de trabajos que los niños llevan a la escuela sin que el maestro los haya pedido. Allí, sí, queda encerrada algo del alma del niño. Son productos de la necesidad de hacerlos por la satisfacción que se experimenta. Allí puede revelarse una predisposición natural que el maestro debe descubrir y estimular.

Algunos de estos trabajos están relacionados con los temas tratados en clase. El maestro ha explicado un asunto cualquiera. Maestro y discípulos han colaborado en franca camaradería. El interés del tema, la manera con que ha sido tratado, obran milagros. Al siguiente día son varios los alumnos que independientemente del "deber" traen consigo un trabajo —un mapa, un esquema, una construcción—. El maestro descubre maravillas: en uno, aptitud para el dibujo, en aquél, condiciones de investigador, en el otro, gran apego por los libros y el deseo de saber siempre más; en el otro, una marcada preferencia por las actividades manuales.

¿Qué conducta debe seguir el maestro? Aceptar estos trabajos con gusto, señalar sus bondades, dar consejos prudentes que tiendan a que el niño trate de superarse, dispensar palabras de estímulo, ensalzar el esfuerzo realizado.

Si el maestro es hábil invitará a la imitación, al trabajo espontáneo, porque solo así se adentrará en el alma del niño.

Entiéndase bien por trabajo libre el que los niños efectúan por sí mismos, sin que el maestro utilice su autoridad.

Ocurre en ocasiones que el maestro da como "deber" un trabajo libre sobre un tema determinado. Ejemplo, preparación de un herbario. Asunto: "Las hojas". Los trabajos que presenten los niños serán distintos entre sí, pero estarán hechos sobre la base de una imposición y el niño no podrá mostrar sus predilecciones. El mejor trabajo será el del niño que haya podido juntar mayor número de hojas y habrá una mayor o menor estética en la presentación. En cambio no ha habido libertad en el tema, esa libertad que se dirige sin vacilaciones a lo que más agrada al individuo y que es la que lo hace reflejarse tal cual es.

Otras veces el niño lleva a la escuela, trabajos que nada tienen que ver con los asuntos tratados. Recuerdo el caso de un niño que me mostró una bella colección de mariposas. Conversando con él supe que sentía una atracción especial por la zoología y que leía todo cuanto libro ligado con ella caía en sus manos. Tampoco podré olvidar a aquel niño que pasaba sus ratos de ocio dibujando modelos para automóviles. Tenía una marcada inclinación por la mecánica y hoy realiza felices estudios en un colegio industrial.

¿Qué debe hacer el maestro? Demás está recalcarlo: *Alentar.* Así descubrirá la vocación de sus niños y no se sorprenderá si con el andar de los años ve que muchas de aquellas vocaciones en germen han cristalizado.

Gerardo SCHIAFFINO.
Escuela N° 21. C. E. 14°

A UN JOVEN EDUCADOR

Un joven maestro, al felicitarme por haber cumplido mis bodas de oro con la docencia, me pide que le ''escriba unas sencillas normas de conducta para ajustar a ellas su vida de educador, pues desea — son sus palabras — hacerse digno de la "consideración y el respeto de todos". He ahí el origen de este Decálogo.

I. — El interés del niño — ''padre del hombre'' — está por sobre todo otro interés. Por ello, el esfuerzo constante de un maestro debe orientarse hacia el mejor y más íntimo conocimiento del ser que la sociedad entrega a sus cuidados y dirección.

II. — Instruir, es mucho; educar, es más. La misma verdad científica puede ser funesta para el mundo si se aplica al mal. De ahí que no baste vigorizar el cuerpo y nutrir la mente del niño. Lo indispensable es formar su conciencia moral.

III. — La observación y el estudio han de guiar al maestro en el ejercicio de la enseñanza. La trascendencia de su función le impone la consiguiente responsabilidad. Debe, por lo tanto, estar al día en todo. Vivir solamente del pasado, es retroceder, con grave perjuicio de la sociedad.

IV. — El maestro debe buscar la amistad y el apoyo de los padres del niño. La colaboración de éstos es de inestimable valor en la función social que los tiempos actuales asignan a la escuela. Un buen maestro fomenta por todos los medios a su alcance el espíritu de solidaridad y el de asociación con fines útiles.

V. — La tarea del aula, con ser grande, no es toda la que debe cumplir un buen maestro. Se es educador en la escuela, en la tribuna y en la calle. El maestro debe serlo donde quiera que esté. El desdoblamiento de su personalidad es siempre objetable, cuando no inmoral.

VI. — El buen maestro tiene siempre un buen libro a mano. Además, con la siembra de buenas ideas, procura la de buenos libros.

VII. — Un educador digno, respeta y trata con toda consideración a los que mandan, pero no los adula. De la adulación al servilismo no hay más que un paso. Y es sabido que el servilismo ofusca la

razón y anula la voluntad para las obras de justicia y de bien común.

VIII. — Las aspiraciones fundadas en el derecho y en un afán de superación, ennoblecen al hombre. Es justo, pues, que el maestro tenga aspiraciones y luche por satisfacerlas. Volar es atributo de las aves. Lo repudiable es arrastrarse. De ahí la necesidad de trabajar dignamente y de defender con buenas razones derechos e ideas, sin perjuicio de la tolerancia y del respeto debidos a los demás, y aún de rectificar propios errores. En consecuencia, un maestro consciente de su misión y de su responsabilidad, cuida celosamente su dignidad de hombre y de ciudadano.

IX. — En cualquiera situación, por modesta que sea, se puede servir a Dios, a la patria y a la humanidad. Lo esencial está en la sinceridad que se ponga en la obra que se hace. El maestro que un día y otro día ejerce su ministerio con amor y a conciencia, se parece a la corriente de agua pura que lleva la vida por donde pasa.

X. — Lo bueno y lo malo que hace el maestro, es también, por reflejo, bueno o malo para el gremio a que pertenece. Por su propio interés, y por espíritu de solidaridad, el educador debe mirar siempre hacia lo alto. Con ese ideal, ni aún en el atardecer de la vida, le faltará la luz de una estrella.

José J. BERRUTTI.

PECULIARIDADES DEL AGUA

El más común de los líquidos, el agua, que por sus propiedades físicas aparentes se presenta como la más vulgar y ordinaria de las sustancias, estudiada minuciosamente revela poseer caracteres muy diferentes a los de los demás líquidos. Casi podría decirse que es un líquido "anormal".

En primer lugar, obra contrariamente a la regla general por la cual la volatilidad de los cuerpos aumenta conforme disminuye su peso molecular. En este caso su conducta sería la observada por gases como el metano o el anhidrido carbónico.

También constituye una anomalía la forma particular en que varía el volumen de una determinada masa de agua de acuerdo con la temperatura. Por regla general, el volumen de los cuerpos aumenta con la temperatura, al mismo tiempo que su densidad disminuye. Con el agua sucede lo contrario; su volumen aumenta con la congelación y llega al máximum en el momento de la cristalización (0° C). El hielo tiene menor densidad que el agua a 0° C. Cuando la temperatura se eleva de 0° a 4° C., la densidad del agua aumenta hasta detenerse en el máximum que se observa en los 4° C. Si la temperatura asciende más allá de 4° C. el agua se dilata y su densidad disminuye. El volumen de un gramo de agua a 10° C. es igual al volumen que se mide en 0° C. En cambio, el volumen de los demás líquidos disminuye en el punto de la cristalización y aumenta con el ascenso de la temperatura más allá del punto de solidifización. Cabe indicar, de paso, que existe un pequeño número de cuerpos (el bismuto, el gallium y algunos productos orgánicos) que no se comportan de acuerdo con la regla según la cual toda solidificación está acompañada por una brusca contracción.

La conducta anormal del agua, con relación a los otros líquidos, tiene importantes consecuencias.

Si se llenan dos cilindros iguales de vidrio, uno con agua y el otro con benzol, y se los enfría en una mezcla refrigerante, las capas en contacto inmediato con las paredes de vidrio aumentan en densidad y por lo tanto descienden, estableciéndose corrientes circulatorias con dirección hacia la base, mientras las partes más calientes se sitúan

en la parte media de los recipientes. Después de cierto tiempo se observa que el benzol se estratifica de tal maneral que las temperaturas progresivas de sus capas van de abajo hacia arriba. Cuando se ha alcanzado, en la base, la temperatura de consolidación, el benzol comienza a cristalizar y gana la parte superior del cilindro conforme aumenta el enfriamiento. El comportamiento de la columna de agua es muy distinto. En los primeros momentos del curso de su enfriamiento, el agua se estratifica de la misma manera que el benzol, pero cuando la temperatura de las capas inferiores desciende por debajo de los 4º C., estas capas se hacen menos densas que las superiores y se elevan, aunque el movimiento circulatorio las invierte. En la continuación de este proceso nótase que las capas más frías se acumulan en la parte superior del recipiente mientras que las que han alcanzado una temperatura de 4º C., se sitúan en la parte inferior. Cuando la capa superior alcanza una temperatura de 0º C. comienza la formación del hielo, de arriba hacia abajo. A la inversa de lo que acontece con los otros líquidos las capas inferiores no se hielan, pero las capas superficiales llegan desde 0º a 10º C.

Es evidente que para los seres vivos reviste singular importancia la formación del hielo en las capas superiores del agua.

También el estudio del calor específico del agua ha revelado ciertas anomalías. En lugar de aumentar de una manera regular, de acuerdo con la temperatura, al acercarse a los 35º C., el calor específico registra un mínimum. De la misma manera, la compresibilidad del agua señala otro mínimum al aproximarse a los 50º. En lo que concierne a la viscosidad del agua también adviértese otra anomalía. Por regla general la viscosidad de los líquidos disminuye a medida que se los calienta; en la cercanía de 0º el agua presenta variaciones de una amplitud considerable, de tal manera que el hielo al derretirse aparece como un líquido anormalmente viscoso. Análogas irregularidades se observan en lo que respecta al índice de refracción y a la tensión superficial.

¿Cuál es la explicación de estos fenómenos que hacen del agua un líquido distinto de los demás?

Según una hipótesis de Roentgen, el agua, en la proximidad de 0º C., contendría moléculas de hielo en solución, las que se formarían a expensas de las moléculas de agua; como las moléculas de hielo son más voluminosas, disminuiría la densidad del conjunto mientras la presencia del hielo determinaría el aumento de la viscosidad. Cuando la temperatura del agua se eleva, a partir de 0º C., se producirían efectos contrarios: el agua se dilataría y, en consecuencia,

su densidad tendería a decrecer; el agua disuelta se disociaría para volver a su estado líquido, hecho que importaría una disminución del volumen y un aumento de la densidad. Entre 0º y 4º C. prevalece este último efecto, mientras que por encima de los 4º casi todos los cristales de hielo han vuelto al estado líquido de manera tal que prevalece el efecto de la dilatación normal. A partir de lo 10º es cuando el fenómeno de la dilatación recobra su modalidad regular.

Toda la hipótesis responde a la lógica, pero con ella sólo se trataría de explicar el fenómeno esencial de la dilatación anormal del agua en determinados límites de temperatura.

Un químico alemán, el profesor Gustavo Tammann, manifiesta que las propiedades anormales del agua se explican por el hecho de que contiene moléculas de tal volumen como no las contienen los otros líquidos. Son las moléculas que dan origen a la formación del hielo común y que provocan la dilatación del agua en el estado de cristalización.

Estas grandes moléculas provendrían de otras moléculas modificadas por el aumento de la temperatura y su presencia en el agua, en cuanto a la cantidad, estaría determinada por la misma temperatura, de manera tal que el mínimum de volumen se alcanzaría en los 4º C. Dado que se forman de otras moléculas con el aumento del volumen, la cantidad debería disminuir con el aumento de la presión. Esto corresponde perfectamente a las constataciones logradas en los experimentos. En efecto, cuando se ha aumentado la presión, el mínimum del volumen se ha desplazado hacia las temperaturas inferiores; y por debajo de una presión suficientemente grande, el volumen del agua ha aumentado con la temperatura, a partir de 0º C., como sucede con los demás líquidos.

Cuando la temperatura experimenta un gran ascenso, el número de las grandes moléculas contenidas en el agua disminuye y llega a ser muy pequeño en los 60º C. Si se considera en modo especial la dependencia de ciertas propiedades del agua de la manera de obrar de la temperatura, se observa que arriba de los 60º C. las variaciones siguen paralelamente el curso de la temperatura, mientras que de 0º a 60º C. la variación sigue una dirección curva más o menos pronunciada.

Se constata así la dependencia que existe entre el volumen, el calor específico y el índice de refracción, en función de la temperatura. Al principio, desde 0º a 60º C. el diagrama es una línea curva, que a partir de los 60º C., se rectifica. Por encima de los 60º C. el número de las grandes moléculas es reducido, lo que hace necesario

admitir que las mismas propiedades del agua, entre los 60º y el 0º C., deberían variar también paralelamente con la temperatura, si entre esas medidas límites no existieran grandes moléculas en el agua, y que la proporción de las variantes está determinada proporcionalmente con el número de las mismas.

Las grandes moléculas no solamente influyen sobre las propiedades físicas del agua sino también sobre la solubilidad de las sustancias extrañas —gases, líquidos y cristales— cuando estas sustancias son poco solubles. En los casos de gran solubilidad, sobre todo en los de las sales, la cantidad de grandes moléculas disminuye considerablemente, de la misma manera que la acción de la presión externa. La solubilidad de los gases, los líquidos y los cristales aumenta con la presencia de las grandes moléculas, porque éstas forman uniones bastante débiles; aun con los gases nobles —el argón, el cryptón y el xenón— forman hidratos. La razón por la cual no se conocen hidratos análogos de helium o neón, radica en el hecho de que, sobre sus líneas de solubilidad, no se encuentran las desviaciones que las grandes moléculas provocan en los otros gases nobles o en los gases en general. En los casos del O_2, Az_2, H_2, CO, CH_4 y $C_2 H_4$ la solubilidad disminuye con el aumento de la temperatura, a partir de 0º C., pero luego aumenta siguiendo un diagrama curvo. Su solubilidad aumenta pues por la presencia de las grandes moléculas y por la consiguiente formación de hidratos. Aquí también se aplica la regla de las proporciones como en el caso de las propiedades físicas.

Se ha procedido también al estudio de la estructura molecular del agua con la ayuda de los rayos penetrantes. Es bien sabido que la estructura de los cuerpos sólidos puede examinarse mediante el empleo de los rayos X y de los rayos catódicos. Uno de los métodos utilizados consiste en hacer atravesar los cuerpos por un haz estrecho de rayos penetrantes y estudiar la distribución de los círculos concéntricos de difracción, centrados en el eje en la dirección del haz. Este método ha sido aplicado también a los líquidos y al agua. La forma de las curvas de difracción muestra nítidamente que la estructura molecular del agua, a la temperatura ordinaria, es una estructura intermedia entre la de un líquido normal y la de un sólido cristalizado. Por otros procedimientos se ha podido determinar también que los fotones infrarrojos absorbidos se encuentran en resonancia con los movimientos vibratorios propios que existen en el interior de las moléculas.

El estudio del espectro de absorción infrarrojo del agua conduce a la siguiente representación: Se sabe que las moléculas de agua es-

tán formadas por dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno. Cuando a los átomos de hidrógeno se los priva de su electrón planetario, se reducen a su protón positivo, mientras que el átomo de oxígeno, doblemente ionizado por los electrones del hidrógeno, posee una doble carga negativa. Los centros electrizados de los dos átomos de hidrógeno y del átomo de oxígeno no están dispuestos en línea recta; forman un ángulo de 109º; es precisamente el ángulo formado por las rectas que unen el centro de un tetraedro regular con sus vértices. Se ha calculado la distancia entre los dos centros electrizados de los átomos de hidrógeno y las distancias semejantes entre los centros de cada átomo de hidrógeno y el átomo ionizado de oxígeno: la primera es igual a $0{,}98.10^{-7}$ mm. y la segunda a $1{,}6.10^{-7}$ mm. Esta asimetría molecular y las consecuencias eléctricas que de ella resultan permiten que las moléculas se agrupen en forma de tetraedro. Piénsase que el agua líquida a baja temperatura presenta una fórmula dominante que recuerda a la del cuarzo, mientras que el hielo presenta el tipo tridrimita —una de las fórmulas cristalinas de la sílice. La licuación, al fin de cuentas, sería simplemente el cambio de sistema cristalino.

Por fuera de las grandes moléculas y de la forma de la cristalización, pueden imaginarse, como lo hace Stewart, las agrupaciones moleculares, especie de micelios. Estas agrupaciones formarían verdaderos enjambres, que reunirían hasta un millar de moléculas. El enjambre poseería cierta estabilidad y podría manifestarse en movimientos de conjunto, aunque algunas moléculas pudieran pasar a integrarlo y otras salir de él.

Se ve que las teorías destinadas a explicar las anomalías de la conducta del agua están basadas sobre las diversas representaciones de las moléculas o de las agrupaciones moleculares.

"Es posible que en todas estas representaciones —escribe el profesor Houllevigue— la imaginación tenga su parte. En cualquier caso señalan el estado actual del espíritu de los físicos: el caso es que, entre los tres estados típicos que llamamos sólido, líquido y gaseoso, existen múltiples transiciones; bajo la fluidez que lo caracteriza, el líquido está en constante progreso; las asociaciones moleculares se hacen y se deshacen constantemente y es en el agua donde se registran las modificaciones más complicadas. Sin duda, ésta es la razón del papel que representa en la vida". (*)

(*) De la revista "Le Mois".

INFORMACION NACIONAL

En la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata

Con motivo de la revista naval, que tuvo lugar el sábado 24 del corriente en Mar del Plata, el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz, se trasladó a la ciudad balnearia donde tuvo ocasión de visitar, especialmente invitado por el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, la colonia de vacaciones de la repartición.

En las horas de la mañana del domingo 25, acompañado por el doctor Ledesma, los ministros de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge Eduardo Coll; de Guerra, general Carlos D. Márquez, y de Obras Públicas, señor Manuel R. Alvarado; por el vocal del Consejo Nacional, doctor José Antonio González, y por el subsecretario del departamento de Instrucción Pública, doctor Carlos Broudeur, el doctor Ortiz se hizo presente en la colonia siendo recibido en el momento de su llegada por el director del Cuerpo Médico Escolar, doctor Enrique M. Olivieri, y el director del establecimiento, doctor Antonio Turno.

Una doble fila de niños, asistidos por la vicedirectora, las visitadoras de higiene y las celadoras encargadas de su atención, formó a lo largo del pórtico y del vestíbulo saludando con banderitas argentinas al paso de los visitantes que se dirigieron a ocupar los lugares de honor frente al estrado levantado en el patio cubierto de la colonia en el que se hallaban congregados más de mil niños. Cesados los aplausos que los alumnos y los invitados especiales prodigaron al Presidente de la Nación y a su comitiva, se dió comienzo al acto de homenaje con la ejecución del Himno Nacional y, seguidamente, el doctor Ledesma dirigió la palabra a la concurrencia expresándose en los siguientes términos:

"La visita del señor Presidente hace que el día de hoy sea de fiesta para esta Colonia, cuyos niños y cuyo personal pueden com-

probar así directamente el interés con que el actual gobierno se preocupa del porvenir de las nuevas generaciones.

Se reunen aquí niños venidos de todos los extremos del país. Sobre los mil que alberga la Colonia, ochocientos son nativos de las provincias y territorios. Aparte de sus beneficios higiénicos, la tarea que realizamos tiene, pues, una alta finalidad patriótica. Une a los argentinos de las regiones más distantes y les infunde, con recuerdos que durarán toda la existencia, el sentimiento profundo de la solidaridad nacional.

El señor Presidente, que acaba de revisar la escuadra, en cuyas naves se vinculan también hombres nacidos en todas las zonas del territorio, podrá apreciar aquí la transcendencia de este aspecto de la obra del Consejo Nacional de Educación, que suma sus esfuerzos a los de las instituciones armadas para asegurar la homogeneidad espiritual de nuestro pueblo.

El plan trazado hace algunos años para la organización de las colonias de vacaciones se desarrolla metódicamente y adquiere cada día más extensión y consistencia. En este sentido, servimos la política del Gobierno Nacional, que ha deseado señalarse desde su iniciación por ideas y actos orientados hacia la solución orgánica de los problemas de la asistencia social.

La presencia del señor Presidente en esta Colonia viene a ratificar su estímulo de todos los momentos y nos produce una satisfacción muy honda. En el alma de los niños aquí reunidos ha de tener un eco perdurable, que llegará hasta sus lejanos hogares con la sensación reconfortante de que la autoridad suprema de la Nación vela devotamente por la suerte de todos sus hijos''.

Finalizado el discurso del presidente del Consejo Nacional, que fué largamente aplaudido, los niños de la colonia, desempeñándose con todo lucimiento, intervinieron en la interpretación de diversos números de canto y recitado que merecieron la más amplia aprobación de la concurrencia, la que en manera especial celebró el baile de la zamba, el gato y la polka, a cargo de los alumnos de las escuelas de la provincia de San Juan y del Chaco.

Con una breve composición en la que el niño Paúl Miranda, de Misiones, dió la bienvenida al Primer Magistrado en nombre de sus compañeros y el canto de la ''Marcha de la Colonia'' se puso fin al programa, mientras dos niños del establecimiento hacían entrega de sendos ramos de flores al doctor Ortiz y al ministro de Instrucción Pública.

Concluído el significativo acto, el Presidente de la Nación y los

demás visitantes recorrieron las dependencias del establecimiento deteniéndose en el salón comedor donde los niños, que en ese momento se hallaban almorzando, les tributaron nuevos aplausos.

Idéntica manifestación de simpatía recibió el doctor Ortiz al retirarse, luego de expresar su especial complacencia por la organización y el funcionamiento de la colonia y por la valiosa obra que cumple en beneficio de los escolares de todo el país.

Transmisiones Radiotelefonicas de la Escuela del Aire

Iniciadas con las palabras que el vocal del Consejo Nacional de Educación y miembro de la Comisión Organizadora de la Escuela del Aire, profesor Próspero G. Alemandri, dirigió a los maestros, a los padres y a los adultos explicando los propósitos de institución recientemente creada, fueron propaladas durante los días martes, jueves, viernes y sábado las trasmisiones radiotelefónicas correspondientes al mes de febrero.

El día 2, el profesor Alemandri inauguró las disertaciones dedicadas a los maestros expresándose en los siguientes términos:

"La Escuela del Aire inaugura con esta transmisión el programa para los maestros de instrucción primaria.

El programa de la Escuela del Aire, en lo que respecta a los maestros, ha sido concebido con el propósito de ayudarlos en el desempeño de la profesión, a fin de que sus tareas resulten, en lo posible, más fáciles y sus afanes didácticos mejor recompensados.

La Escuela del Aire se dirige a miles de docentes diseminados por el país en cumplimiento de su patriótico ministerio.

No hay en la patria un ámbito más grande para un congreso de educadores, para una reunión de maestros, para una cátedra de instrucción cualquiera o de moral ciudadana, que el que puede proporcionar esta conquista admirable del espíritu humano.

La Escuela del Aires penetrará honda y ampliamente a la vez eliminando las distancias para todos, por sobre las montañas, al ras de las llanudas y de los ríos y a través de las selvas, hasta las profundidades recónditas del país, donde haya un maestro posesionado de su misión y ansioso de perfeccionamiento.

El programa de la Escuela del Aire está a cargo de una Comisión que utilizará, sobre todo, al mismo maestro, sea tomándolo en la faz inicial de su evolución hacia las normas didácticas, como ejemplo de iniciativa, sea interpretándolo en la labor superior, a través de su carrera, como ejemplo de experiencia formal. Inspectores y visitadores, directores y maestros, técnicos y administrativos, ocuparán igualmente la cátedra para los maestros.

Se iniciará con un noticioso del Ministerio o del Consejo Nacional de Educación.

Las noticias versarán sobre las resoluciones de carácter general adoptadas por el Ministerio o por el Consejo; contendrán un anticipo de las instrucciones sobre apertura de cursos y aplicación de horarios y programas. Mantendrán al día, al personal con respecto al estudio de iniciativas superiores, disposiciones administrativas, ceaciones de escuela, nombramientos de docentes, traslados y permutas, reuniones y conferencias y permitirán al maestro alejado conocer oportunamente las fechas de los asuetos y feriados ocasionales.

La vigencia de disposiciones escolares a pesar de ser uniforme no ha impedido que la interpretación de los programas se preste casi siempre a una variedad de conceptos y aplicaciones contrarias a veces a la unidad de la enseñanza y eficacia de la escuela.

Por intermedio de la Escuela del Aire los maestros escucharán simultáneamente en todo el país y obtendrán las mismas reseñas de las autoridades con respecto a los horarios y programas, a las clases y asignaturas.

Las inspecciones generales, por ejemplo, hablando por la Escuela del Aire a todo el país llegarán más pronto y eficazmente que dirigiéndose mediante circulares a las inspecciones seccionales; sin que por ello se moleste la obra de estas, esencialmente de contralor. Antes bien por este procedimiento se facilitará la tarea de todos, inspectores, visitadores, directores y maestros. El procedimiento beneficiará especialmente a los maestros del interior, cuyas posibilidades de contacto con las autoridades escolares distan de ser las que disfrutan los maestros de las grandes ciudades.

¡Cuántas veces la noticia relacionada con un homenaje, con un feriado nacional, llega a la escuela diez, quince días después de la fecha en que debió haberse celebrado! ¡Y las mismas instrucciones sobre enseñanza, cuando ha pasado la oportunidad de aplicarlas!

Entre los temas que la Escuela del Aire estime importante considerar está la lectura del maestro.

Si en la formación moral e intelectual de un ciudadano cualquiera, la lectura es preponderante, en la capacidad del maestro es, además, fundamental, puesto que el maestro es un elemento social por excelencia al cual la sociedad encarga precisamente que establezca mayores y mejores conexiones espirituales entre los ciudadanos.

Se tratará entonces de facilitar al maestro de instrucción primaria la búsqueda de fuentes informativas que demandan preocupaciones y tiempo y exponen a riesgos de lecturas oficiosas, equívocas o fantásticas.

La pedagogía ha sido siempre objeto de cuidados estudios por parte de educadores, filósofos e intelectuales afectos a la enseñanza. Hay obras clásicas que la mayoría conoce, pero no en su esencia. Hay obras nuevas que no han sido difundidas entre los maestros, las cuales, sin embargo, están impregnadas del espíritu de aquellas obras clásicas teniendo, además, todas las ventajas de la concisión, de la actualidad, de la versión adecuada, de la ilustración, de la técnica moderna, de la experiencia y de los modelos.

Un buen maestro querrá saber cuáles son esas obras, las mejores ediciones y hasta quizás le interese también conocer sus precios.

Pues bien, la Escuela del Aire incluye en su programa el cumplimiento de tarea tan auxiliar en las preocupaciones del maestro.

Y, además de las grandes obras de la pedagogía y de las publicaciones de especialización, la Escuela del Aire comentará los buenos libros de la literatura universal, dando el lugar de preferencia que corresponde, naturalmente, a la producción argentina.

En lo que respecta a los libros para los educandos, con frecuencia se observa que libros de textos utilizados en las escuelas no responden ni por su contenido didáctico ni por su civilidad educativa a las grandes y claras orientaciones de nuestra democracia institucional.

La Escuela del Aire hará mucho por restablecer el equilibrio especulativo; por ahuyentar la tentación incivil que desasociega; por atraer la noción que informa el buen ciudadano de las verdaderas necesidades sociales de la patria.

El Consejo Nacional de Educación inició la tarea de revisar los libros en uso como textos de lectura haciendo participar en la tarea a todos los maestros del país. Los fundamentos de la resolución establecían las deficiencias anotadas que demuestran que hay libros buenos y los que no pueden calificarse como malos y los que poseen errores de concepto, de sintaxis y hasta de ortografía, todo lo cual se expresó en una difundida circular.

Pero la circular, a pesar de ser bien explícita, no lo fué suficiente como para que el personal docente se compenetrara con oportunidad del espíritu que inspiraba la resolución y para que realizara la labor con análogo criterio.

Las instrucciones de los inspectores y visitadores, absorbidos por innúmeras tareas no llegaron, no podían llegar, de viva voz, a cada uno de los docentes para que con ejemplos ante cualquier observación, con sus consejos, y con sugestiones oportunas, salvaran dificultades y allanaran el camino.

¡Cuán útil hubiera sido entonces la información radial hecha directamente a los docentes desde la fuente original!

Lo que ocurre en este caso del estudio de los textos de lectura, ocurre periódicamente con asuntos trascendentales de la enseñanza y todos los días con diferentes asuntos relacionados con la información y aplicación de los programas.

Entre los modernos medios de enseñanza que disputan al libro la facultad de enseñar, figura el cinematógrafo. Pero, ya porque no existe una organización oficial de la cinematografía escolar, ya porque la organización privada deba apelar especialmente a las fuerzas extranjeras, lo cierto es que el maestro necesita saber en forma indubitable como puede actuar en la enseñanza el cinematógrafo, de qué medios se ha de valer para obtener buenas películas y cuáles son los elementos más útiles y hasta menos peligrosos.

Indiscutiblemente, de todo esto se puede obtener excelentes referencias en libros y revistas y hasta en algunas entidades. Pero, lo práctico de la Escuela del Aires estará en que los maestros tendrán a menudo información de carácter oficial, de acuerdo con las verdaderas exigencias de la escuela pública exenta de aspectos utilitarios y de toda otra manifestación perjudicial para el progreso moral de nuestras generaciones de educandos.

En este momento en que se prepara una gran reforma educacional, el maestro que asume en ella papel importantísimo y de cuya habilidad e inteligencia depende el éxito de las nuevas fórmulas debe estar permanentemente al corriente de su desenvolvimiento, para realizar el examen prolijo de las ideas que va a pro-

yectar en el alma del niño con el conocimiento exacto del enorme alcance que su actividad tendrá en el futuro del país.

A ello propenderá la Escuela del Aire procurando su mejor orientación e ilustración porque el maestro que necesita el país en esta hora de evolución, tiene que ser un alto valor moral, portavoz a la vez de los ideales nacionales. Su preparación, su enseñanza y su conducta, toda su obra debe ser leal y sincera. Su misión lo hace portador de los conocimientos que escudriña en las regiones de la ciencia y le ordena crear los valores cívicos del ciudadano de mañana.

El maestro que actúa en este momento tiene que contribuir a crear una cultura popular sólidamente formada y arraigada hondamente en la tradición histórica y el carácter nacional, para que pueda resistir sin desmedro las manifestaciones de la vida social, política, filosófica y científica de los otros pueblos.

Compenetrado en su alta misión el maestro debe ser el héroe defensor de los ideales nacionales, el poeta que rima en cada lección el canto del trabajo, de la libertad, de la justicia, de la verdad, ideales por los que el hombre ha luchado a lo largo de los siglos. En este orden de ideas la Escuela del Aire, prestará al maestro la mayor y más amplia colaboración".

En la misma fecha, el Inspector General de las escuelas de Territorios, doctor Florián Oliver, habló acerca de la "Adaptación de los programas en las escuelas de las provincias y territorios" y en los viernes restantes se cumplió el siguiente programa:

Día 9. — "La organización escolar en las provincias", por el señor Antonio Barberis, y "La profilaxis de la tuberculosis en la escuela", por el doctor Adolfo Sangiovanni.

Día 16. — "Algunos aspectos de la organización escolar", por el doctor Fernando Alvarado, y "Las vitaminas en la alimentación", por el doctor Luis Munist.

Día 23. — "El trabajo Manual escolar', por el señor Lino Mestroni, y "El dolor de oídos", por el doctor Federico A. Rojas.

En la trasmisión del sábado 3, el profesor Alemandri se dirigió a los padres.

"La Comisión Organizadora de la Escuela del Aire —dijo— ha formulado un plan experimental de transmisiones para niños de instrucción primaria,, para estudiantes de enseñanza secundaria, para los adultos en general, para los maestros y también, y muy especialmente para los padres.

Aunque sea conocido ya, para muchos, cuáles son los propósitos de la Escuela del Aire, considero conveniente recordarlos.

Son ellos:

1º — Completar y perfeccionar la obra de la escuela, vinculando al alumno con el medio social en que vive.

2º — Orientar la cultura popular en todas sus manifestaciones, acentuando el fondo moral y afianzando el sentimiento nacional y patriótico.

3º — Contribuir a la unidad de la enseñanza, difundiendo las nociones básicas de todos los conocimientos.

Las trasmisiones para los padres tendrán por objeto vincularlos tan estrechamente como sea posible a la obra que desarrolla la escuela e informarlos de todo cuanto atañe a la mejor instrucción y orientación educacional de sus hijos.

El programa se iniciará con el "Noticioso" diario al que seguirán luego asuntos relacionados con la educación de los niños, sean estos alumnos de la escuela primaria o estudiantes de enseñanza secundaria.

Interesa a los padres conocer oportunamente las noticias que el Ministerio o el Consejo Nacional de Educación en su caso, trasmiten relacionadas cón la enseñanza pública; las fechas de inscripción de alumnos y las de exámenes; los horarios y turnos; las vacantes; los feriados, los asuetos y las vacaciones; los actos y las fiestas escolares; la constitución de cooperadoras de la escuela y sus reuniones; los cursos y programas, afines con la enseñanza, que pueden ayudar a los alumnos a sortear dificultades en el aprendizaje durante el año escolar, o a rendir exámenes de materias aplazadas o complementarias.

Al preocuparse las autoridades nacionales de los asuntos relacionados con la educación de los niños, tiene especialmente en vista que son los padres quienes mejor pueden contribuir para que la educación de los hijos sea adecuada a sus vocaciones y tendencias, a sus reconocidas aptitudes y hasta a las posibilidades económicas de una profesión.

Numerosas cuestiones de índole varia, relativas al físico, a la inteligencia y al carácter de los niños; diversos problemas atañederos al hogar; la profesión de los padres y su situación económica determinan variantes que como consecuencia exigen distinta forma para preparar el futuro de un alumno. Las propias calidades de éste y su sexo, influyen de modo a veces definitivo, planteando situaciones difíciles de encarar y mucho más aún de resolver con eficacia.

De ahí que siempre haya algo que decir al respecto, y por ello el interés con que la Escuela del Aire encuentra adecuado informar a los padres en este género de asuntos.

Compréndese entonces que ocupe primordial lugar cuáles son las lecturas apropiadas para ser puestas en manos de los niños.

No es, desde luego, el primer libro de que pueda valerse un impúber, ni el más difundido a veces, el que más conviene a la incipiente madurez de las facultades en desarrollo.

Conocida es la situación de desventaja en que los padres de la campaña deben aplacar sus necesidades de cultura, donde no hay bibliotecas y sólo se consigue la lectura de libros al azar.

¿Cómo van a satisfacer, entonces, las inquietudes espirituales de los hijos allí donde no es posible satisfacer el afán de las propias inquietudes personales de cultura? Por eso, el programa de la Escuela del Aire incluye este tema de recomendar la lectura de buenos libros, comentándolos brevemente, substanciando sus enseñanzas y enseñando a buscarlos.

A través de la onda de la radiotelefonía, llegará a los padres la información adecuada relacionada con los deberes y los derechos del ciudadano argentino, inspirada en el genio, en el pensamiento y en la acción de nuestros grandes hombres, próceres de la hora histórica de nuestra libertad, de nuestra organización nacional y de nuestro progreso político como democracia del mundo.

De moral y de civimo hablará la Escuela del Aire para intensificar los sentimientos de la solaridad y de la nacionalidad.

La nacionalidad se sustenta sobre todo en la obra fecunda de los ciudadanos,

y son los padres los encargados de dotar a sus hijos de aquellas virtudes que hacen posible el acrecentamiento de la prosperidad social, por gracia del individuo.

La orientación profesional de los hijos depende en mayor grado de nuestra concepción de los deberes individuales. Los padres están asociados a la idea de que es patriótico dar una profesión útil y activa a los hijos, arrancándoles de la ignorancia, haciéndoles completar el ciclo primario de enseñanza, perfeccionándoles en la adquisición de un oficio para que no contribuyan a engrosar las tristes filas de los jornaleros desocupados, o las filas, más desesperantes, de los obreros sin afán, que no pueden adaptarse como operarios por insuficiencia de preparación profesional; pero ¿cuál es la vocación del hijo? ¿Cuál es el oficio o la carrera a que mejor se avienen sus aptitudes? No es éste asunto fácil de resolver cuando el padre no está informado minuciosamente de cuáles son las facilidades que aporta el estado en una orientación determinada, a la que debe también él contribuir con su trabajo y esfuerzo mientras dure el aprendizaje o la preparación del hijo. La Escuela del Aire hablará a los padres asiduamente a este respecto.

Hoy, cuando la legislación del trabajo ampara al obrero capacitado y la industria, más que nunca, reclama la colaboración del artesano, son los padres quienes deben precaverse para que sus hijos sean ciudadanos útiles a ellos mismos y a la patria de todos.

Los padres que conocen las leyes del país y las normas sociales que reglamentan el trabajo de los menores, están en condiciones de asegurar a sus hijos un empleo apropiado a las fuerzas físicas, a la energía mental y a la ductilidad moral de la infancia y de la adolescencia.

Por la voz del aire llegará la información de este orden para que los padres sepan del derecho que ampara a sus hijos menores dedicados al trabajo, y, para que consideren, asimismo, los perjuicios que acarrea el prematuro aprovechamiento de sus capacidades y energías en fábricas y talleres.

A los padres tiene que interesar el conocimiento de los medios para lograr y mantener su propia salud e higiene, que es, a la postre, la salud y la higiene de sus propios hijos. Y la Escuela del Aire se ocupará de la divulgación de los medios que solucionen prácticamente los problemas higiénicos, y advertirá con oportunidad, cuáles son los procedimientos que contribuyen a mejorar el estado sanitario de las poblaciones, previniendo epidemias, combatiendo gérmenes infecciosos de enfermedades endémicas y adoptando a tiempo las medidas profilácticas que las circunstancias aconsejen en cada zona del país, con el auxilio de las autoridades competentes.

La Escuela del Aire hablará a todos los rincones donde los padres se agrupen en torno de un receptor de radio y les dirá asimismo, a los de las cálidas regiones del Norte algo de las bellezas de nuestras templadas zonas del centro y del oeste; algo de las austeras comarcas del Sud, donde la nieve y el viento colaboran para que el esfuerzo del hombre se estimule en la adversidad. La Escuela del Aire señalará al extranjero con orgullo y al padre argentino sin vanidad, cuántas hermosas rutas conducen a las privilegiadas fuentes de riqueza de nuestro suelo; a los deslumbrantes paisajes de nuestras sierras y bosques; a las dilatadas llanuras de nuestras pampas ubérrimas, donde nuestros campos de fortuna agrícola y pastoril se hallan a kilómetros y kilómetros de distancia de las grandes ciudades.

Con el conocimiento de las modalidades de nuestros compatriotas, de sus costumbres, de sus medios de vida en las diferentes regiones del país, la Escuela del Aire proporcionará a los padres la música autóctona, los cantos regionales, las bellezas de nuestra poesía original, y, en fin, todo cuanto tienda a difundir la alegría de vivir en la paz y el trabajo, de la familia y del hogar. Divulgará las piezas musicales que ayudan a la cultura personal de los sentimientos y el teatro que enseña a comportarse como padres y alecciona en la mejor conducta de los hijos.

La Escuela del Aire, en cuyo plan experimental colabora el Consejo Nacional de Educación, espera que sus trasmisiones periódicas vincularán más estrechamente los esfuerzos de todos los miembros de las asociaciones cooperadoras escolares, logrando intensificar la calidad de la acción educativa de los directores y maestros y ampliar la extensión de los conocimientos de la escuela primaria, con la renovada esperanza de encontrar, en la obra común, desinteresados estímulos de bien, por los cuales ha prosperado esta iniciativa de educación.

Padres que me escucháis: estas trasmisiones de la Escuela del Aire tienen por objeto, según el plan trazado, vincularos tan estrechamente como sea posible a la obra que desarrolla la escuela e informaros de todo cuanto atañe a la mejor instrucción y orientación educativa de vuestros hijos.

Permitid que recalque estas expresiones: vincularos a la obra de la escuela e informaros de cómo educar mejor a vuestros hijos. El propósito es uno: educar. A ello corresponde la practicidad del plan, la sencillez del programa, la simplicidad del vocabulario destinado a vosotros.

No os desalentéis los que por poseer acendrada cultura, o los beneficios de una educación esmerada o por las oportunidades innúmeras que brinda la vida nerviosa de las grandes ciudades, querríais un plan más elevado en el orden intelectual. Pensad más bien que se trata de daros a conocer ansias recíprocas de educación colectiva, de mejorar el nivel social, de allegar al ciudadano mediterráneo y de los confines lo más aquilatado de la expresión del litoral.

Compensativamente, llegará a vosotros el aura de la campiña, con sus sanas consejas, con su genuina pureza tradicional, con su hálito de pasado todavía desprendido de las costumbres ciudadanas, a recordaros cuánto de grande y de bueno había y hay en nuestra gloriosa hispanidad, cuanto de industrioso y tesonero se ha conseguido ya del aporte de gentes venidas de ultramar a fecundar nuestro suelo con su trabajo y su voluntad.

Y vosotros, los padres sencillos y esforzados, que por primera vez, acaso, os acercáis a un receptor de radio alentados porque esta trasmisión se destina exclusivamente a vosotros, tened la seguridad de que la Escuela del Aire no olvidará vuestras esperanzas, no desconocerá vuestras inquietudes, no alterará el ritmo de vuestra cotidiana labor".

El director del Cuerpo Médico Escolar, doctor Enrique M. Olivieri, tuvo a su cargo la segunda parte de la trasmisión ilustrando sobre la forma en que se defiende la salud de los niños en los establecimientos del Consejo Nacional de Educación.

En las trasmisiones subsiguientes, fueron tratados los temas:

Día 10. — "Palabras a los padres", por el doctor Angel J. B. Rivera, y "Las enfermedades de los ojos", por el doctor Alfredo Martín.

Día 17. — "Consejos", por la señorita Ida Luciani, y "Regímenes alimenticios para los escolares", por el doctor Carlos Velarde.

Día 24. — "El carácter del niño", por la doctora Emilia Dezeo de Muñoz, y "Cómo combatir el reumatismo", por el doctor José María Macera.

También correspondió al profesor Alemandri inaugurar las trasmisiones dedicadas a los adultos, oportunidad en la que manifestó:

"El programa de la Escuela del Aire para adultos, que inauguro con esta trasmisión, tiende a completar la formación cultural que proporciona la escuela común, desarrollando temas destinados a perfeccionar la educación de los adultos.

Todas las actividades de la vida hasta en las más humildes manifestaciones; los quehaceres más modestos se desarrollan siguiendo el ritmo que les imprime la instrucción.

El que conoce las propiedádes de la materia, su aplicación en la industria y en el comercio, el que sabe en qué lugares existe, dónde y cómo se explota, cuál es la cantidad que hay necesidad de producir o de explotar; el que conoce las leyes de la mecánica, las reacciones de la química, advierte las ventajas que pueden proporcionarle esos conocimientos, aparte de lo que en sí mismo significan como acrecentamiento de su capacidad para el trabajo.

La instrucción da origen al desarrollo de nuevas industrias; a la utilización de nuevos medios y recursos para atender a la subsistencia; al mejoramiento de las condiciones de vida, tanto en el orden material como en el orden higiénico y también en el orden moral con la disciplina de la conducta y ante la necesidad imperiosa de vivir en sociedad de utilizar los esfuerzos recíprocos, que determinan a limar las asperezas y corregir los malos hábitos.

El conocimiento de las leyes, de las obligaciones que se deben cumplir y de las penas para los que las inflingen; de los derechos que benefician al ciudadano y de las garantías para ejercitarlos, evita incurrir en faltas y aumentar las seguridades para la buena vida social.

La instrucción es pues una garantía de orden, de moralidad y de hábitos de trabajo en todos los regímenes del mundo y muy especialmente en los países democráticos como el nuestro, donde la voluntad soberana del pueblo se ejercita y se cumple por el voto libre de cada uno de sus ciudadanos.

La Escuela del Aire en sus trasmisiones para adultos suministrará información que ha de proporcionarles innumerables ventajas materiales y espirituales.

Y el que siga sus trasmisiones tendrá oportunidad de conocer en parte cuales son los productos naturales del país y los medios de explotación; dónde y cómo pueden mejorar sus habilidades o la industria a que se dedica; los resultados que se obtienen en la zona en que vive o en otras zonas del país; los medios de vida, las facilidades o las dificultades de las diferentes regiones; podrá saber de los precios de los artículos y elementos que necesita para la vida diaria de los precios de los productos de importación y exportación. Inducirá así donde puede encontrar trabajo; en cuánto debe ser remunerado su jornal; cuánto valen los productos de su esfuerzo, de su industria o de su dedicación; se instruirá de los adelan-

tos de las ciencias y de las artes; se compenetrará de los deberes que le corresponde cumplir y de los derechos que puede usar.

El Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de preceptos legales tiene organizadas escuelas especiales para atender expresamente a la instrucción y formación educativa de adultos.

A todos los que frecuentan estas escuelas, mediante los medios apropiados que se proyectan llegarán trasmisiones adecuadas. Pero las trasmisiones no serán exclusivamente para ellos, pues están dedicadas a todos los que quieran escucharlas aunque no sean alumnos de las escuelas.

El noticioso diario, por ejemplo, aparte de lo relativo a las escuelas oficiales se referirá a todo aquello que interesa al adulto, sea o no alumno de la escuela común; esté radicado en la Capital Federal, en las provincias o en los territorios, sea varón o mujer, haya nacido en el país o en el extranejro.

El programa de la Escuela del Aire incluye entre los puntos a tratar en cada trasmisión un breve comentario sobre la efemérides del día e iniciamos el cumplimiento de esa disposición.

El 8 de febrero del año 1826 don Bernardino Rivadavia, tomaba posesión del cargo de Presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, tal fué la forma como se le designó.

Llegaba a la primera magistratura del país después de haber sido durante tres años ministro de Gobierno del General Rodríguez en la Gobernación de Buenos Aires, con el prestigio de las innumerables obras de bien público que concibiera y realizara en ese corto período de tiempo.

Una de las primeras iniciativas de su gobierno fué el proyecto de capitalización de la Ciudad de Buenos Aires. El proyecto se convirtió en ley, si bien no llegó a cumplirse.

A pesar de la resistencia que le ofrecía el partido federal, Rivadavia llevó a cabo la tentativa de realizar la unidad nacional y consiguió que el Congreso sancionara una constitución; pero ella fué rechazada por las provincias y ante el derrumbe de sus esfuerzos renunció el 27 de junio de 1827.

Nuestro propósito de hoy no es hacer una biografía de Rivadavia, cuyo solo nombre sintetiza una época de la historia Argentina, sino únicamente mencionar que la fecha de hoy es aniversario de su asunción al cargo de presidente.

Las efemérides nacionales brevemente comentadas, habrán de ilustrar acerca de los acontecimientos principales de nuestra historia, recordando aquello que se presume que no se está al corriente.

El fondo moral predominará sobre todo otro orden. Al recordarse los próceres, lo haremos porque son próceres, esencialmente, porque cada uno de ellos nos legó una enseñanza moral. Moral en lo patriótico, como gobernante o como soldado; moral en lo civil como ciudadano.

En otro orden de ideas, en lo concerniente a la magnificencias del lenguaje y formas de expresión, los argentinos poseemos una literatura que abarca todos los géneros y agota todos los temas. Pero como no es posible leerlo todo, la Escuela del Aire proporcionará a los auditores adultos breves reseñas del estilo de nuestros mejores autores mediante la lectura de uno que otro paisaje original de las obras, para que la impresión directa, al par que los deleite, los conduzca al conocimiento más amplio de cada escritor.

Con ellos irá tambien el retrato de nuestros grandes hombres, para que los

adultos enfoquen rápidamente al ciudadano ejemplar, para que puedan situarlo sin dificultad en el ambiente de su época.

En el orden material la verdadera riqueza es el resultado del esfuerzo del hombre.

Los yerbales, maizales, trigales, algodonales, no son dones espontáneos de la naturaleza, son el fruto del cultivo y trabajos perseverantes.

Sin la obra del hombre, la riqueza yace ignorada. Y el adulto argentino, el ciudadano argentino, debe compenetrarse de que si él no la explota, otro adulto puede explotarla sin beneficio para la patria; puede explotarla, acaso, con perjuicio para la patria.

La Escuela del Aire orientará el pensamiento y la acción de los adultos para que conozcan mejor las riquezas de nuestro suelo, y no lo hará porque las conozcan para envanecerse, sino para que las aprovechen y utilicen, y llegado el caso, caso, las defiendan.

Las referencias se extenderán al conocimiento de los animales de nuestra fauna y el de los vegetales y minerales de cada lugar, con las indicaciones prácticas para su mejor aprovechamiento.

Los adultos, concurran o no a las escuelas o institutos creados para ellos, tendrán, así, oportunidad de informarse para orientar su espíritu de empresa y de trabajo.

Los alumnos de enseñanza secundaria, como los estudiantes oficiales de esta rama, tiene, además, las trasmisiones organizadas, por la Inspección General del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, si bien hay temas cuya interpretación no exige, imprescindiblemente, el cursar o haber cursado una enseñanza determinada, que se prestan, por eso, para ser escuchadas por todos, incluso, desde luego, los padres para los cuales la Escuela del Aire, prepara asimismo, trasmisiones especiales.

Tal ocurre con lo relacionado con la salud y la higiene, con los deportes, con la música y los cantos nacionales, folklóricos y humorísticos.

El comentario de las obras musicales y el teatro, en su aspecto de obra literaria, no hará distingo entre los adutos que deseen escucharla, procurará atraer a todos, sin selección de destinatario.

Los cuentos, las leyendas, serán intercaladas en el programa para adultos de la Escuela del Aire con análogo criterio con que aparecen en una revista, vale decir para que disfruten de ellos todos cuantos tengan oportunidad de oirlo.

Algo que no alterará estos conceptos es lo referente a la educación cívica.

Tanto al hombre como a la mujer dedicados al trabajo interesa la legislación de sus derechos y obligaciones. Las relaciones sociales se afianzan con el conocimiento de los méritos y capacidades de cada uno.

La orientación profesional es tambien fruto de la mejor instrucción, así, como el aprendizaje de un oficio puede ser adquirido mediante el libro y la conferencia.

Los inventos y descubrimientos, las poesías y otras manifestaciones artísticas de todas las categorías intelectuales y sin distinción de condición social del autor, desfilarán por la Escuela del Aire para adultos, siguiendo las normas de la Comisión Organizadora de estas trasmisiones experimentales.

Con este pensamiento dejo inauguradas las trasmisiones de la Escuela del Aire para adultos".

El inspector general de las escuelas de adultos, señor Segundo L. Moreno, en la misma ocasión trató la "Orientación profesional" y en las trasmisiones de los días martes y jueves del mes se desarrollaron los temas que siguen a continuación:

Día 13. — "El trabajo y la fatiga", por el doctor Carlos A. Veronelli, y "La importancia de los ejercicios físicos en la edad escolar", por el doctor Angel Rufino.

Día 15. — "Los Argentinos en el Polo Sur", por el señor Jorge F. Belingher, y "Pubertad Femenina", por el doctor Raúl Chevalier.

Día 20. — "Las necesidades humanas", por el doctor Otto Rodríguez Burmeister, y "La educación sanitaria", por el doctor Wilfredo J. Solá.

Día 22. — "¡Aprende a dibujar, muchacho!", por el señor Arturo Dresco, y "Profilaxis del tracoma", por el doctor Juan Eyheremendy.

Día 27. — "Cantares populares", por el señor Juan Alfonso Carrizo, y "Lo que debe saber el profano acerca del cáncer", por el doctor Jorge Lavalle Cobo.

Día 29. — "La mujer de su casa", por la señora Lucila O. de Vera, y "Cómo se protege la visión de los escolares", por el doctor Justo Lijó Pavía.

El programa de las trasmisiones correspondientes al próximo mes de marzo ha sido así preparado:

TRASMISIONES DEDICADAS A LOS MAESTROS

(*Días viernes a las 19*)

Día 1º — "La poesía indígena del Altiplano", por el señor Juan Alonso Carrizo, y "Las enfermedades infecciosas", por el doctor Enrique Beretervide.

Día 8. — "El folklore en la escuela", por la doctora Bertha Elena Vidal de Battini, y "La profilaxis del bocio endémico", por el doctor Carlos Allende.

Día 15. — "La enseñanza del dibujo", por la señorita Amelia Vigliani, y "Los deberes escolares a la luz de la higiene", por el doctor Alfredo Giordano.

Día 29. — "Resolución de problemas por métodos de reducción a la unidad y proporción", por el señor Juan M. López Alvarez, y "Profilaxis de la sarna", por el doctor Alfredo Maciocchi.

TRASMISIONES DEDICADAS A LOS PADRES

(Días sábados a las 19)

Día 2. — "Los padres y los entretenimientos de los niños", por el señor José F. Ardissono, y "La alimentación de la futura madre", por el doctor Alcibíades Balbi.

Día 9. — "Los sentimientos del niño", por la doctora María Teresa Damboriana.

Día 16. — "Padres, mandad vuestros hijos a la escuela", por el señor Gaspar L. Banavento, y "Las enfermedades del corazón en los niños", por el doctor Ovidio Insaurralde.

Día 23. — "El niño y la calle", por el señor Benito Vaccarezza, y "La escarlatina", por el doctor Juan Miravent.

Día 30. — "Los juegos de los niños", por el doctor Enrique E. Mariani, y "El pan y la leche en la alimentación de los niños", por el doctor Alberto Crottogini.

TRASMISIONES DEDICADAS A LOS ADULTOS

(Días martes y jueves a las 19)

Día 5. — "El hombre contra los insectos", por el doctor Román Barousse, y "La higiene del hogar", por el doctor César Cibils Aguirre.

Día 7. — "La mujer en el trabajo", por la señorita Lucía Lajous, y "Los retardados", por la doctora Carolina Tobar García.

Día 12. — "El teatro en la Colonia", por el señor Fermín Estrella Gutiérrez, y "Cómo se debe dormir", por el doctor R. Martelli Jáuregui.

Día 14. — "El porvenir en la Patagonia", por el señor Manuel Sández, y "Cómo debe usted alimentarse", por la doctora Perlina Winocur.

Día 26. — "Observaciones sobre el habla porteña", por el señor Albino Sánchez Barros, y "Los falsos retardados", por el doctor Alfredo Meroni.

Día 28. — "Terruño, Patria, Humanidad", por la señora Guzlema S. de Jaureguiberry, y "¡Manténgase derecho!", por el doctor Fernando Bustos.

Las trasmisiones para los niños serán inauguradas el día 13 y estarán a cargo de las siguientes escuelas:

Miércoles 13. — (10,30 a 11), Escuela al Aire Libre Nº 1.
Jueves 14. — (14 a 14,30), Escuela al Aire Libre Nº 2.
Viernes 15. — (10,30 a 11), Escuela al Aire Libre Nº 3.
Sábado 16. — (14 a 14,30), Escuela al Aire Libre Nº 4.
Lunes 18. — (10,30 a 11), Escuela al Aire Libre Nº 5.

Miércoles	20. —	(14 a 14,30),	Escuela al Aire Libre Nº 6.
Lunes	25. —	(10,30 a 11),	Escuela al Aire Libre Nº 7.
Martes	26. —	(14 a 14,30),	Escuela al Aire Libre Nº 8.
Miércoles	27. —	(10,30 a 11),	Instituto Bernasconi, Sección Varones.
Jueves	28. —	(14 a 14,30),	Instituto Bernasconi, Sección Mujeres.
Viernes	29. —	(10,30 a 11),	Escuela al Aire Libre Nº 1.
Sábado	30. —	(14 a 14,30),	Escuela al Aire Libre Nº 2.

Libros y folletos recibidos

— "Historia de la Universidad de La Plata", por Julio R. Castiñeiras; Tomo I; 318 páginas; La Plata; 1938.

— "El Faro de San Martín", por Antonio Ordoñez Riera; 98 páginas; Mendoza; 1940.

— "Muestra bibliográfica de la filosofía católica", organizada por las Facultades de Filosofía y Teología de San Miguel; 156 páginas; Buenos Aires; 1939.

— "Panorama del nuevo teatro", por José María Monner Sans; publicación de la Biblioteca de Humanidades de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata; 274 páginas; La Plata; 1939.

— "La casa del maestro y la cooperación escolar", por Juan Mantovani; 26 páginas; Santa Fe; 1939.

— "Homenaje a José Pedro Varela", número especial de la Enciclopedia de Educación publicada por la Dirección de Enseñanza Primaria y Normal del Uruguay; 300 páginas; Montevideo; 1940.

— "Memoria presentada al H. Congreso de la Nación", por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; Año 1938; 356 páginas; Buenos Aires.

— "Fábulas de Esopo", por Advíncula Rubio de Garrido, 116 páginas; Buenos Aires; 1940.

— "L'instruction publique en Suisse", anuario correspondiente a 1939, dirigido por Louis Jaccard; 192 páginas; Lausana, Suiza; 1939.

— "Asambleas Constituyentes Argentinas, seguidas de los textos constitucionales, legislativos y pactos interprovinciales que organizaron políticamente la Nación", recopilación por Emilio Ravignani; publicación del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras; Tomo 6º; 1244 páginas; Buenos Aires; 1939.

— "Atardecer de la vida", poesías por José María Ruibal; 78 páginas; Buenos Aires; 1940.

INFORMACION EXTRANJERA

Enseñanza postescolar por correspondencia

El director de la Enseñanza Primaria de Francia, señor Sorre, en una circular fechada el 1º de diciembre del año próximo pasado, ha ampliado sus anteriores comunicaciones a los inspectores de distrito, informándoles acerca de la organización definitiva de la enseñanza postescolar por correspondencia.

"Estamos vivamente empeñados —reza la circular citada— en ofrecer a la juventud de las ciudades y de la campaña la más completa instrucción complementaria, de acuerdo con los medios de acción a nuestro alcance. La formación de los futuros ciudadanos, de las futuras madres de familia, la competencia de los obreros y obreras, en fin el valor moral y las aptitudes prácticas de la gente de trabajo, dependen en gran parte de los años de la adolescencia y podrán mejorarse sensiblemente si la juventud, comprendida entre los 14 y los 18 años, no queda abandonada a sus propias fuerzas.

A este empeño viene a añadirse, en las presentes circunstancias, una responsabilidad especial: la de mantener a los jóvenes en ocupaciones serias, sometiéndolos a algunas disciplinas bienhechoras y desarrollando en ellos el gusto por las cosas del espíritu, a fin de que no se deslicen hacia los múltiples peligros de la ociosidad y las groseras tentaciones de la vida. La ausencia del jefe de la familia, reclamado por los servicios de la guerra, nos exige mayor intervención que en tiempo de paz.

Os pido que, con todo el personal de la enseñanza primaria, colaboréis en el necesario éxito de esta iniciativa. Los maestros de nuestras escuelas son quienes deben hacer conocer a su alrededor la nueva ayuda que se presta a la juventud y los llamados a interpretarnos ante las familias de los ex-alumnos en quienes hayan notado curiosidad espiritual o algún interés especial.

Después de señalar que de la colaboración de los maestros depende el éxito de las inscripciones en los cursos de enseñanza postes-

colar y de indicar que éstas deberán efectuarse por correspondencia dirigida al Ministerio de Educación Nacional (Servicio de Enseñanza Postescolar), el señor Serre añade:

"Los alumnos inscriptos recibirán de los maestros de su comuna o de su barrio, un determinado número de lecciones de asuntos sobre diversos temas que ofrecerán siempre un interés práctico o de actualidad, y capaces de acrecentar o, por lo menos, de conservar los conocimientos adquiridos en la escuela primaria. Cada lección será acompañada por una serie de preguntas que los jóvenes deberán contestar por escrito, de acuerdo con sus aptitudes, luego de realizar un esfuerzo de observación, de juicio o de espíritu crítico.

Las respuestas, que como toda la correspondencia del género estará eximida de los gastos de franqueo, deberán dirigirse al ministerio, donde serán apreciadas y corregidas por profesores para ser luego devueltas a sus remitentes, quienes podrán solicitar nuevos temas a los maestros.

Aprecio en toda su importancia la intervención de los maestros, no sólo por la propaganda y por la simplificación de las operaciones materiales que su intervención ocasiona, sino también, y sobre todo, porque al tomar conocimiento de nuestras enseñanzas podrán criticarlas y, cuando el caso lo exija, aconsejar y ayudar a sus ex-alumnos.

Nada podrá hacerse, en materia de enseñanza elemental, sin el concurso del personal de las escuelas primarias. Cuento con él para asegurar el éxito de la iniciativa, como ya ha asegurado el éxito de todas las iniciativas generosas a las cuales ha estado asociado.

Os pido, finalmente, que me hagais conocer, conforme lo juzgueis oportuno, cuanta advertencia, observación o propuesta estimeis provechosa para la organización".

Estatuto educacional italiano

El Gran Consejo del Fascio aprobó el 15 de febrero de 1939 un nuevo estatuto que en líneas generales señala la organización y las orientaciones de la enseñanza en Italia, confirmando e imprimiendo unidad a los numerosos decretos-leyes y resoluciones ministeriales que en los recientes años han modificado la estructura y el contenido de la educación en aquel país. En su texto íntegro ese documento reza así:

"I. — En la unidad moral, política y económica de la nación italiana, que se cumple íntegramente en el Estado Fascista, la educación, que es el primer fundamento de solidaridad de todas las fuerzas sociales desde la familia a la corporación y de ésta al partido, plasma la conciencia humana y política de las nuevas generaciones.

La educación fascista por su predisposición al estudio, concebido éste como una manifestación de fuerza efectiva, forma el principio de la cultura general, inspirada en los eternos valores de la raza italiana y la trasmite, por virtud del trabajo, en las múltiples manifestaciones de la actividad de los oficios, de las artes, de las profesiones, de las ciencias y de las armas.

II. — En el régimen fascista edad escolar y edad política coinciden. Escuela Juventud Italiana Litorio y Grupo Universitario Fascista, forman conjuntamente el instrumento unitario de la educación fascista. La obligación de frecuentar las escuelas, constituye el servicio educacional que alcanza a todas las personas desde la primera edad hasta los 21 años. La obligatoriedad consiste en la frecuentación de la escuela desde los 4 hasta los 14 años de edad y prosigue en la J. I. L. hasta los 21 años, inclusive para quienes no prosigan los estudios. Los estudios universitarios deberán formar parte de la G. U. F.

Un "carnet" o libreta escolar se agregará al "carnet" del trabajo, documentando el cumplimiento de la obligación escolar, como así también a los fines individuales de identificación en empleos y trabajos.

III. — El estudio estructurado según las posibilidades intelectuales y físicas de los jóvenes, tiende a la formación moral y cultural, está condicionado con las finalidades educativas de la J. I. L. y a la preparación política y militar. El acceso a los estudios y su prosecución estarán reglados exclusivamente por la capacidad y aptitudes demostradas. Las escuelas del Estado garantizan la continuidad de los estudios a todos los jóvenes mejor dotados, pero carentes de recursos.

IV. — La educación física cumplida en las escuelas de la J. I. L. procediendo por etapas graduales formará las leyes del desarrollo físico unido al progreso intelectual.

La técnica de los ejercicios tendrá como finalidad la obtención del desarrollo armónico con la aptitud física, la elevación moral, la confianza en sí mismo, y la creación del más alto sentido de la disciplina y del deber.

En el orden universitario los integrantes de la G. U. F. tendrán a su cargo el adiestramiento deportivo y militar de los jóvenes.

V. — Las actividades bajo las formas intelectuales, técnicas y manuales, son tuteladas por el Estado. Se las considerará un deber social y junto al estudio y la actividad deportiva, deberán contribuir a la formación del carácter y de la inteligencia.

El trabajo deberá figurar en primer plano en los programas, desde la enseñanza elemental a los demás órdenes de enseñanza.

Turnos especialmente establecidos y reglamentados por las autoridades educacionales, permitirán, desarrollar en los comercios y oficinas, en el campo y en el mar, la conciencia social y productora propia del régimen corporativo.

VI. — Estudio, cultura física y trabajo, conceden a la enseñanza los medios para probar las aptitudes. Orientación intelectual y orientación profesional constituirán las finalidades primordiales destinadas a preparar los seres que deben intervenir en la investigación científica y en impulsar la producción.

El principio selectivo gravita permanentemente en la enseñanza, en salvaguardia de los fines de ésta y particulamente de los diversos institutos educacionales.

VII. — Estructuración de la escuela. La enseñanza italiana abarca los órdenes siguientes:

a) Enseñanza primaria, así organizada:
1º Escuela maternal, bienal;
2º Escuela elemental, trienal;
3º Escuela del trabajo, bienal;
4º Escuela de artesanos, trienal.

b) Enseñanza secundaria así dividida:
1º Escuela media, trienal;
2º Escuela profesional, trienal;
3º Escuela técnica, bienal.

c) Enseñanza superior, así dividida:
1º Liceo clásico, quinquenal;
2º Liceo científico, quinquenal;
3º Instituto normal, quinquenal;
4º Instituto técnico-comercial, quinquenal;
5º Instituto para la formación de peritos agrarios, peritos industriales, agrimensores y marinos, cuadrienal.

d) Enseñanza univeristaria, así dividida:
1º Facultad de jurisprudencia, de ciencias políticas, de economía y comercio;
2º Facultad de filosofía y letras y magisterio;
3º Facultad de medicina, cirugía y medicina veterinaria;
4º Facultad de ciencias matemáticas, físicas y naturales, y de ciencias estadísticas, demográficas y actuariales;
5º Facultad de farmacia;
6º Facultad de ingeniería, de ingeniería minera y de química industrial;
7º Facultad de arquitectura;
8º Facultad de ciencias agrarias;
9º Institutos especiales.

Los estudios para la obtención de títulos académicos tendrán una duración de cuatro a seis años; sólo excepcionalmente algunos de esos cursos podrán tener una duración superior.

En dos facultades podrán funcionar institutos para diplomados; escuelas y cursos de perfeccionamiento y escuelas y cursos de especialización. Constituirán rubros especiales de estudios y aprendizaje:

a) Los institutos de cultura artística, así divididos:
1º Curso elemental de arte, trienal;
2º Escuela de arte. quinquenal;
3º Instituto de Arte, con duración de ocho años;
4º Curso normal de dibujo y artes aplicadas, bienal;
5º Liceo artístico, quinquenal;
6º Academia artística, cuadrienal;
7º Conservatorio de música de seis a diez años;
8º Academia de arte dramático, trienal.

b) Institutos para educación y preparación de la mujer, así divididos:

1º Instituto femenino, trienal;

2º Magisterio femenino, bienal.

c) Cursos para la formación y perfeccionamiento de los obreros.

VIII. — **En el orden elemental.** La escuela materna disciplina y educa las primeras manifestaciones de la inteligencia y del carácter del cuarto al sexto año. La escuela elemental del sexto al noveno, se distingue en los programas y métodos en urbana y rural, y caracterízase por la concreta formación del carácter.

La escuela del trabajo, de 9 a 11 años de edad, con ejercitaciones prácticas orgánicamente establecidas en los programas de estudio, promueve la inclinación y el interés por el trabajo manual.

IX. — La escuela del artesano educa, desde los 11 a los 14 años en las tradiciones de trabajo de la familia italiana, de la que constituye su más amplio ciclo. Se diferencia en tipos especiales condicionados a las características económicas locales y vinculados a la enseñanza elemental. Los programas dando el debido lugar a las necesidades de la cultura general, están basados en la enseñanza de oficios, que superando la fase didáctica, asume formas y métodos de trabajo productivo. Para las materias tecnológicas y de oficios los profesores son elegidos por concurso entre los maestros primarios.

X. — **Enseñanza media.** La escuela media, accesible a todos aquellos que aspiren a proseguir estudios superiores, facilita a los jóvenes de 11 a 14 años de edad, previa la más rigurosa selección, los primeros fundamentos de la cultura humanista. Su duración es de tres años. En los respectivos programas, inspirados en las más modernas manifestaciones didácticas, la enseñanza del latín es factor de formación moral y mental. La actividad asume forma y método de trabajo productivo.

XI. — La enseñanza profesional está destinada a los jóvenes de 11 a 14 años de edad que aspiren a adquirir la preparación indispensable para las exigencias del trabajo propio de los grandes centros. Su estructura, finalidad y programas están basados en el plano didáctico correspondiente a los fines esencialmente prácticos. El trabajo es científicamente su parte preponderante.

XII. — La enseñanza técnica y bienal comprende la escuela profesional destinada a la formación, empleando menores, y de empleados especializados para las grandes entidades industriales, comerciales y agrarias.

XIII. — **Enseñanza superior.** El liceo clásico, quinquenal, promoviendo y ampliando la enseñanza de las lenguas y literaturas antiguas, como también los idiomas y literaturas modernas, perpetúa e intensifica la alta tradición humanista de nuestros estudios. Promueve en los jóvenes predisposición para la meditación, vigor crítico, preparación metodológica, conciencia de las tradiciones y de la realidad contemporánea y el conocimiento directo y práctico del trabajo. Las disciplinas científicas tienen una participación adecuada a las finalidades que les son propias.

XIV. — El liceo científico, quinquenal, vincula la enseñanza clásica con las orientaciones prácticas de la vida actual. La enseñanza impartida con rigurosa metodología, estará preferentemente dirigida a educar las aptitudes para la investigación científica y técnica y estimular sus aplicaciones prácticas. La enseñanza literaria será de carácter complementario.

XV. — La enseñanza normal, con duración de cinco años, prepara para

la educación del niño. Su carácter es humanista y profesional, capaz de dar al maestro no una visión técnica o natural del niño, sino los elementos espirituales que lo inspiren y orienten en la actividad didáctica. Un año de práctica en las escuelas después de cuatro años de estudios de que consta el curso, contribuye con las primeras experiencias pedagógicas y con el trabajo a definir el carácter del maestro y a darle los fundamentos del método de enseñanza.

XVI. — La enseñanza técnico comercial con duración de cinco años está destinada a la preparación de los jóvenes para el desempeño de empleos en la administración pública y privada. La preparación intelectual va unida al estudio de la técnica y ciencias comerciales, económicas y jurídicas, y a la práctica adecuada.

XVII. — La enseñanza profesional, con duración de cuatro años tendrá cuatro tipos de estudios: Para peritos agrarios, para peritos industriales, para agrimensores y para marinos, y está destinada a la preparación de los jóvenes en el ejercicio práctico de esas profesiones. Está basada en la técnica del trabajo de la producción y de sus aplicaciones y los programas contienen la autonomía didáctica para que cada instituto de enseñanza se oriente según sus propios fines, y contemple las características económicas de las regiones en que actúa.

XVIII. — **Enseñanza universitaria.** La universidad tiene como finalidad promover en un plano de alta responsabilidad política y moral el progreso de la ciencia y de proveer de la cultura científica indispensable para el ejercicio de las profesiones. Los cursos y las escuelas de perfeccionamiento tendrán caracteres y fines puramente científicos; los cursos y las escuelas de especialización tendrán finalidades esencialmente prácticas en relación a determinados ramos de actividad profesional. El adiestramiento deportivo militar y la práctica del trabajo concurrirán a la formación espiritual de los estudiantes.

XIX. — La enseñanza a impartirse por los institutos artísticos vincula íntimamente en su organización y programa la técnica del arte aplicado al arte puro. El curso preparatorio de arte trienal prepara para la formación del arte elemental, y la escuela del arte quinquenal prepara para la técnica de las profesiones artísticas; el instituto artístico, con duración de ocho años, forma el maestro de bellas artes; el curso de profesorado para el dibujo y las artes aplicadas, de carácter bienal, habilita para la enseñanza de las respectivas disciplinas; el liceo artístico quinquenal habilita para los estudios universitarios de arquitectura y profesorado del dibujo; la academia de bellas artes, cuadrienal, atiende la formación técnica e intelectual de los jóvenes que tengan aptitud para la pintura y la escultura.

El conservatorio de música tiene por finalidad la educación e instrucción musical de los jóvenes y forma maestros de música. Los institutos especiales tienen por objeto el perfeccionamiento de disciplinas vinculadas a la instrucción musical. La academia de arte dramático tiene a su cargo la formación de actores para el teatro nacional.

XX. — **Enseñanza femenina.** El destino y la misión social de la mujer, diversas en la vida fascista tienen a su servicio variados y especiales institutos de enseñanza.

La transformación de las escuelas sin diferenciación de sexos que ha creado el orden corporativo queda definido como una orientación de las actividades femeninas.

La enseñanza profesional femenina estará a cargo de institutos con cursos trienales, para jóvenes provenientes de la escuela media, como también por un magisterio especial al que tendrán acceso las alumnas graduadas en los institutos femeninos. Estos últimos institutos preparan para las actividades domésticas y la enseñanza en las escuelas maternales.

XXI. — **Enseñanza para obreros.** Los cursos para la formación y perfeccionamiento de obreros tienen por finalidad dar y aumentar la capacidad técnica y productiva del trabajador manual en relación con las necesidades de la economía nacional en los sectores de la agricultura, de la industria, del comercio, del crédito y de los seguros. Las asociaciones profesionales, para las que la instrucción específica de sus agremiados es uno de los principales deberes, la atenderán a ésta directamente o por intermedio de entidades especiales, siempre bajo la alta vigilancia de los Ministerios de Educación Nacional y Corporaciones. Cursos para trabajadores podrán también ser establecidos por el Partido Nacional Fascista y organizaciones dependientes del mismo; por el comisariado para la fabricación de implementos de guerra y por el Ministerio de Agricultura.

XXII. — **Los docentes.** La formación de los docentes será objeto de medidas particulares. Vocación, doctrina y claridad, donde el saber se forma, habrán de consolidarse y perfeccionarse en centros didácticos experimentales, laboratorios y museos escolares, institutos metodológicos anexados a las principales universidades y en cursos de ejercitación docente.

Los concursos y cátedras se diferencian según los tipos de enseñanzas y materias. Su ritmo y desarrollo aseguran la enseñanza, la preparación y continuidad indispensables.

XXIII. — **Exámenes.** En todos los institutos y las escuelas los alumnos aprobados son promovidos a la clase superior; prueba de suficiencia será el juicio dado por los profesores de cada materia a la terminación de las clases.

Al final de cada curso de carácter elemental, medio, superior, artístico o femenino, los alumnos deberán someterse a un examen de licencia.

El examen de licencia en los estudios superiores, es una prueba de Estado que deberá darse ante una comisión integrada por los profesores de cada instituto con intervención de dos delegados del Ministerio.

Los institutos no oficiales que hayan obtenido sin incorporación al Ente Nacional para la instrucción media y superior y aquellos cuyos estudios fueran reconocidos a los efectos legales, podrán ser declarados sedes para el funcionamiento de mesas de exámenes de Estado.

En todos los exámenes podrán participar alumnos libres, a excepción de aquellos en los cuales por la índole de los estudios es indispensable la asistencia a los establecimientos oficiales.

Los exámenes de licencia y admisión se desarrollarán en dos secciones. Aquellos que no sean promovidos en el verano, y los alumnos no promovidos en los exámenes durante el invierno siguiente, podrán rendir las materias complementarias en que hayan sido aplazados.

Todos los exámenes constarán también de pruebas prácticas.

En el orden universitario los exámenes de preparación y los de título o diploma serán reglamentados con disposiciones particulares relacionadas con el carácter de la enseñanza.

XXIV. — De la escuela maternal se pasa a la escuela elemental y, sucesivamente, a la escuela del trabajo. Esta permite el ingreso a la escuela de

oficio para aquellos que no deban proseguir los estudios de la enseñanza media; a la escuela profesional y de ésta a la escuela técnica para aquellos que no deban continuar estudios de orden superior; y, por fin, con exámenes de admisión, se ingresa a la escuela media. De ésta, con examen de admisión, se ingresa a las escuelas de orden superior. Los egresados de las escuelas quinquenales de orden superior podrán proseguir estudios ingresando en la siguiente forma:

a) Egresados de liceos clásicos: a las facultades de filosofía y letras, de jurisprudencia, de ciencias políticas, sin examen y a todas las demás facultades, a excepción de la de educación, con examen;

b) Egresados de liceos científicos: a las facultades de jurisprudencia, de ciencias políticas, de economía y comercio, con examen integrativo; a todas las demás facultades, a excepción de las de filosofía y letras, y educación, sin examen;

c) Egresados de institutos normales: a la facultad de educación, previo concurso de examen: también a la facultad de economía y comercio para el diploma de literatura e idiomas extranjeros, sin examen;

d) Egresados de institutos técnicos comerciales: a las facultades de economía y comercio y de ciencias estadísticas, demográficas y actuariales, sin examen; a la facultad de ciencias políticas con examen integrativo.

Los egresados de los institutos cuadrienales, después de un quinquenio de obtención del certificado de las escuelas medias y con examen de integración, podrán ingresar:

a) Los peritos agrícolas: a la facultad de ciencias agrarias y facultad de ciencias matemáticas, físicas y naturales, para el diploma de ciencias naturales y ciencias biológicas;

b) Los agrimensores a la facultad de ingeniería, para el título de ingeniero civil e ingeniería de minas, y a la facultad de ciencias, para el diploma de matemáticas;

c) Los peritos industriales a la facultad de ingeniería, para el título de ingeniero industrial, ingeniero de minas e ingeniero químico; a la facultad de química industrial y facultad de ciencias matemáticas, físicas y naturales para el diploma de química;

d) Los marinos a la facultad de ingeniería para el diploma de ingeniería naval.

En el orden de la enseñanza artística, con el certificado de la escuela del trabajo se ingresa: a los cursos elementales de arte, a la escuela de arte, al instituto de bellas artes y al conservatorio de música. Con el certificado de la escuela media, previo examen de admisión, se ingresa al liceo artístico. Del instituto de bellas artes se pasa al curso del magisterio de arte aplicada, y con examen integrativo a la escuela de bellas artes; del liceo artístico se pasa al curso de enseñanza del dibujo y a la facultad de arquitectura.

Del curso elemental de arte se puede pasar a la escuela de arte, y de ésta al instituto de bellas artes con examen de integración.

En el rubro de escuelas femeninas se pasa sin exámenes de la escuela media al instituto profesional femenino, y de éste al magisterio.

XXV. — El Ente nacional para la instrucción media y superior, órgano de propulsión, coordinación y contralor de toda la enseñanza no oficial en éstos dos órdenes, estimula las iniciativas privadas como así también las de las co-

munas, provincias y demás entidades, al promover la creación de establecimientos de enseñanza que correspondan a las exigencias económicas y culturales, pone vallas a la emigración de los estudiantes hacia las ciudades y promueve todo movimiento de emulación con las escuelas oficiales, entidades y particulares.

XXVI. — **Libros de texto.** El Estado provee de libros de texto a todas las escuelas de enseñanza elemental. Los libros de texto de la enseñanza media o superior, que constituyen la expresión directa y concreta en los programas de estudio, no podrán ser impresos sin la aprobación previa de los manuscritos y pruebas por el Ministerio de la Educación Nacional.

XXVII. — **El año escolar.** El año escolar y el año académico estarán constituídos por períodos de clases alternadas por períodos de vacaciones. Durante el período de vacaciones se establecerán turnos de trabajo. Los honorarios escolares no podrán superar en cada escuela las veinticuatro horas semanales, exceptuándose los horarios de estudios universitarios y de orden artístico, que deberán ser regulados en relación a las exigencias particulares de esa clase de estudios.

XXVIII. — **Protección escolar.** Las obras de asistencia y protección escolar coronan sobre el plano de solidaridad política y social la íntima colaboración entre el partido y la enseñanza".

(Reproducido del "Boletín de la Biblioteca del Congreso Nacional")

La colonia de niños débiles de Oostduinkerke

Entre los numerosos establecimientos que se han creado en Bélgica para la protección de la salud de la infancia escolar, se distingue por su organización y sus instalaciones modernas y completas la Colonia marítima de Oostduinkerke. Según una noticia que nos ha enviado la Oficina Internacional de Educación, esta Colonia establecida por la Obra Nacional de la Infancia, se halla reservada para los niños de 6 a 12 años y para las niñas de 6 a 14. Hay algunas plazas para niños menores de 6 años.

Colonias reservadas a los niños:		**Colonias reservadas a las niñas**	
Knocke	225 camas	Dongelberg	300 camas
Calmpthout	145 „	Tervueren (Instituto Henri Jaspar)	120 „
Cortil - Noirmont ...	130 „	Oostduinkerke	300 „
Esneux (Fundación Montefiore)	150 „		

Para su admisión, los niños necesitan haber sido propuestos por un médico, debiendo dicha propuesta ser ratificada por el Comité superior médico. Las propuestas pueden haber sido formuladas por los médicos titulares de la Obra Nacional de la Infancia, por los médicos inspectores de las escuelas, por los servicios médicos preventivos de las mutualidades, etc. A su ingreso en la Colonia, los niños

deben sufrir un examen por parte del médico del establecimiento, al que se remiten las fichas médico-sociales, extendidas por los médicos que han hecho la demanda. El médico sigue regularmente a los niños y recurre en caso necesario a un especialista (oculista, dentista etc.).

Como no se trata de niños enfermos, hay que procurar que continúen sus estudios. Las clases son inspeccionadas por los representantes del Ministerio de Instrucción Pública y la enseñanza se da de conformidad con el programa oficial de las escuelas primarias. En las Colonias se emplean métodos didácticos modernos adaptados al estado de debilidad de los niños. Los niños permanecen en las Colonias un trimestre escolar y este plazo puede prolongarse a propuesta del médico del establecimiento.

La Obra Nacional de la Infancia ha transformado sus Colonias en establecimientos modelos en que se persigue no sólo un mejoramiento inmediato de la salud del niño, sino un mejoramiento definitivo. Para esto se le hacen contraer hábitos de higiene que han de protegerle en el seno de la familia, siempre y cuando se cuente con la colaboración de los padres.

La Colonia de Oostduinkerke, abierta en setiembre de 1938, es la última creada y la única construida exprofeso para el uso a que se la destina. Edificada sobre una duna, a 300 metros del mar, en uno de los raros sitios de la costa no invadidos todavía por las construcciones; la escuela domina toda la región, y desde la misma se goza de un inmenso horizonte marítimo y campestre.

El edificio, de perfil moderno muy bello dentro de su sobriedad, puede albergar 300 niños y proporcionarles todos los recursos de la higiene, del confort y de la educación moderna. Dormitorios espaciosos, provistos cada uno de una amplia sala de duchas, galerías cubiertas, patios al abrigo de los vientos, vasto refectorio (provisto de un aparato de radio), calefacción central, cocinas modernas, panaderías, clases que comunican de un extremo al otro con terrazas o balcones, pequeño museo de ciencias naturales, sala para teatro y cine, salas de juegos con "tiendas", casitas de muñecas, teatro guiñol, "administración de correos", gimnasio, piscina de agua caliente, sala de rayos ultravioletas, enfermería con 25 cuartos individuales y varios solariums, capilla, etc. En cualquier hora del día los rayos solares puede penetrar en el establecimiento a través de 1.800 m2. de cristales.

La larga experiencia adquirida en la Colonia de La Panne (que la de Oostduinkerke ha substituído) ha permitido una adaptación bastante completa de los programas y métodos a las necesidades especiales de una categoría de niños a menudo retrasados, poco dotados e incapaces de hacer un gran esfuerzo intelectual. El servicio de in-

vestigaciones psicopedagógicas (algunos de cuyos estudios han sido publicados ya) ha determinado, recurriendo a varios sistemas de tests, las bases científicas de una acción educativa armoniosa, condicionada principalmente por dos factores: las exigencias de la salud y el desfile trimestral de todos los niños. Un sistema original de ocios dirigidos y de educación social permite aprovechar las amplias dimensiones y la variada instalación de los locales.

Las técnicas escolares se basan en el principio de la individualización, recurriendo para ello a un abundante material ejecutado en el establecimiento. La observación del medio natural y la documentación gráfica ofrecen infinidad de recursos didácticos. El trabajo escolar se halla orientado hacia las realizaciones prácticas, de acuerdo con los aspectos modernos de la vida. Las noticias del día se hallan expuestas en un periódico mural y las actualidades geográficas dan pie a viajes ficticios que vienen a reemplazar las clásicas lecciones de Geografía. Se da un curso elemental de puericultura en las dos lenguas nacionales. El texto ilustrado se imprime en la Institución puesto que varias clases poseen una imprenta. A partir del grado superior, los productos elaborados en el curso de cocina se consumen en los "restaurantes" de la escuela.

Los niños redactan e ilustran las dos revistas mensuales: "L' Eveil" (en francés) y "Volle Leven" (en flamenco). Una "Oficina de colocación" recibe las ofertas y demandas de pequeños servicios domésticos retribuídos mediante una moneda especial. La "Administración de Correos", la caja de ahorros, la mutualidad, la correspondencia (cada clase posee su papel de cartas con el membrete de la misma) resultan tan familiares como el juego clásico de las muñecas y contribuyen a corregir con gracia y dulzura a la vez las deficiencias de lenguaje, de urbanidad, de presentación, al mismo tiempo que se despierta la curiosidad, el interés y la alegría.

Una playa inmensa de arena finísima, poblada de aves marinas, varios kilómetros de dunas pintorescas y la cercana estacada de Nieuport, ofrecen grandes facilidades para los paseos, la gimnasia, los juegos al aire libre, la pesca, los baños de mar, etc. Para completar las instalaciones destinadas a la educación física, se inaugurará dentro de poco un campo de deportes.

Gracias a la feliz combinación de sus instalaciones y servicios, esta magnífica realización de la Obra Nacional de la Infancia funciona en condiciones muy económicas, si se tienen en cuenta las ventajas considerables que ofrece a sus protegidos. Los niños salen de la Colonia más fuertes, habiendo aumentado en peso cuatro o cinco veces lo equivalente a la evolución normal durante el mismo período.

SECCION OFICIAL

PAGOS DEL ESTADO POR SENTENCIAS JUDICIALES

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Decreto Nº 51066.

"Buenos Aires, 22 de diciembre de 1939. Vistas estas actuaciones promovi-"das en el sentido de reglamentar el procedimiento a seguirse en los casos que "el Estado deba abonar sumas de dinero, en cumplimiento de sentencias judicia-"les, a fin de evitar que las mismas sean percibidas por personas que a su vez "le han sido embargados los créditos que el Estado debe pagarles y de confor-"midad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro. El Presidente "de la Nación Argentina en acuerdo de ministros, decreta:

"Artículo 1º Establécese para los casos que el Estado deba abonar sumas "de dinero en cumplimiento de sentencias judiciales, que las mismas deben ser "depositadas en el Banco de la Nación Argentina a la orden del juez respectivo "y como perteneciente al juicio de que se trata y siempre que no medie orden "de juez competente que determine expresamente la forma en que debe hacerse "el pago.

"Art. 2º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio "de Hacienda, comuníquese, publíquese, etc.

Firmado: ORTIZ. — P. Groppo. — M. R. Alvarado. — D. Taboada. — J. E. Coll. — C. D. Márquez.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 20.038/D/1936.

Buenos Aires, febrero 12 de 1940.

''Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 26 de marzo de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 5 de Coronel Pringles (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma (Río Negro). — El Secretario General".

II

Exp. 18978/D/1938.

Buenos Aires, febrero 14 de 1940.

Llamar a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15 horas del 14 de marzo próximo, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela "Ricardo Gutiérrez", Nº 11 del Consejo Escolar 3º, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso). — El Secretario General".

III

Exp. 20468/D/1939.

Buenos Aires, febrero 14 de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 12 de marzo próximo, para la adquisición del material para Oficinas e Inspecciones de Provincias y Territorios, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General".

IV

Exp. 27047/D/1939.

Buenos Aires, febrero 28 de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de de 25 días, contados hasta las 15 del día 5 de abril próximo, para contratar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa (Charcas 1670). — El Secretario General".

V

Exp. 29367/D/1939.

Buenos Aires, febrero 28 de 1940.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del día 28 de marzo próximo, para contratar la adquisición de material con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa (Charcas 1670). — El Secretario General".

VI

Exp. 7153/I/1939.

Buenos Aires, febrero 29 de 1940.

Llámase a licitación pública por 25 días contados hasta las 15 del 4 de abril próximo, para contratar las obras de ampliación y terminación del edificio fiscal de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital, en la ciudad de La Plata, en el local de la Inspección Nacional de Escuelas y en la ciudad de Mar del Plata en el local de la escuela nacional Nº 5.

Los interesados de la Capital consultarán los documentos respectivos en

la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 horas. Los interesados del interior los consultarán en el local de la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires (La Plata) y en el local de la escuela Nacional Nº 5 de Mar del Plata.— El Secretario General".

VII

Exp. 4584/C/937.

Buenos Aires, febrero 27 de 1940

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días contados hasta el 2 de abril de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del local que ocupa la Esc. Nº 7 de Tirol (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco). — El Secretario General''.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 6ª A 8ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1940

ACTA DE SESION Nº 6

Día 14 de febrero de 1940

Ausente con aviso: Vicepresidente, doctor Monsegur.

En Buenos Aires, a las doce y cincuenta y cinco del día catorce, del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Exp. 2613/P/940. — 1º Ponerse de pie en homenaje a la memoria del extinto ex-Vocal Vice-Presidente señor doctor FELIX GARZON MACEDA.

2º — Aprobar la siguiente disposición adoptada por la Presidencia el 9 del actual:

''Con motivo del fallecimiento del señor Doctor FELIX GARZON MACEDA, quien desempeñó las funciones de Vocal Vice-Presidente del H. Consejo, se resuelve:

Designar al señor Visitador a cargo de la Inspección Seccional de Córdoba, don Segundo Javier Jiménez, para que represente al Consejo Nacional de Educación en los actos del sepelio''.

3º — Dirigir nota de pésame a la familia.

4º — Bautizar con su nombre una escuela de la provincia de Córdoba que se designará oportunamente.

— Exp. 2074/P/940. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, el 2 del corriente: ''Concordante con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública se ha dispuesto que el curso escolar del corriente año de todas las escuelas dependientes del Consejo, comience el 25 de marzo próximo''.

— Exp. 32207/D/939. — Disponer el uso en las escuelas dependientes del Consejo del Boletín de Calificaciones propuesto en este expediente, debiendo la Dirección de Talleres Gráficos tener en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Provincias.

— Exp. 2701/I/940. — 1º Autorizar la prórroga del período de funcionamiento de las colonias de vacaciones, en la forma solicitada a fs. 1 por la Inspección Médica Escolar.

2º — La Dirección Administrativa dará al gasto que de esta resolución resulte, la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2612/M/940. — 1º Disponer que la Dirección del Museo Escolar Sarmiento efectúe exhibiciones cinematográficas en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, San Roque, Alta Gracia, Tandil y San Pedro.

2º — La Dirección del Museo Escolar Sarmiento dispondrá al mismo tiempo la documentación fotográfica y cinematográfica de las actividades de cada una de las colonias mencionadas.

3º — Disponer la liquidación de la suma de cien pesos moneda nacional al Director del Museo Escolar Sarmiento, para la atención del servicio de alquiler de las películas necesarias, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

4º — Acordar al Director del Museo Escolar Sarmiento una partida de ciento cincuenta pesos moneda nacional para la atención de los gastos de traslado y movilidad, debiendo entregársele las órdenes de pasajes necesarias.

5º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación correspondiente.

— Exp. 2610/C/940. — Designar al Profesor señor JORGE F. BELINGHER para que integre la Comisión de Programas de Escuela del Aire (Resolución 27 de diciembre de 1939, Exp. 29315-D-939), sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

— Exp. 11127/I/939. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 327 m/n. para la adquisición de los premios acordados por resolución de fs. 21 a los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, por los trabajos presentados sobre Domingo F. Sarmiento.

2º — Adjudicar la provisión en la forma propuesta a fs. 48/49.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa.

— Exp. 307/A/940. — Acceder por el corriente año, a lo solicitado en estas actuaciones por la Asociación de Santa Filomena.

— Exp. 1857/I/940. — 1º Autorizar la compra de la manzana Nº 1, de la chacra 360 del plano oficial de la ciudad de Mar del Plata, de una superficie de 7.499,56 m2. ofrecida por el señor Marcelino Gorriti, para ampliación de la Colonia de Vacaciones que funciona en la expresada localidad, con las siguientes condiciones:

a) Precio de $ 13.000 m/n., pagaderos en el acto de extenderse la escritura traslativa de dominio del bien.
b) La escritura, libre de todo gravamen, se extenderá dentro de los 90 días contados desde la firma del boleto de compra-venta.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente, utilizando los fondos reservados para obras propuestas por exp. 22077/D/939 y 14450/S/939, que se dejan en suspenso para llevarlas a cabo en otra oportunidad.

— Exp. 1106/D/940. — 1º Autorizar, para el servicio de la Repartición, la adquisición de un automóvil marca "Pontiac" a la casa Hampton, Watson y Cía., conforme a su propuesta de fs. 7, imputándose el gasto de $ 5.860,00 al Anexo E., Inciso único b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.

2º — Disponer la venta por intermedio del Banco Municipal de Préstamos, del coche "Buick" Nº 42923805 al servicio de la Repartición.

3º — Dirección Administrativa tomará nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

4º — Dirigir nota en la forma indicada a fs. 11 vta.

— Exp. 20468/D/939. — 1º Autorizar la adquisición del material para oficinas e Inspecciones de Provincias y Territorios que se indica en estas actuaciones, por la suma aproximada de $ 49.910 m/n.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs. 10 a 14, y disponer su impresión por los Talleres Gráficos en la forma indicada a fs. 21

3º — Llamar a licitación pública por el término de ley.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa.

— Exp. 2218/J/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 861,20 m/n., en la adquisición de que tratan estas actuaciones, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 112/113.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 29 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 31344/M/939. — Hacer saber por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública al de Relaciones Exteriores y Culto, que el Consejo no ha adquirido mercaderías en las condiciones a que se refiere la nota de fs. 1.

— Exp. 32114/C/939. — 1º Autorizar la adquisición de que trata este expediente por la suma de $ 440,00, aprobándose el concurso privado de precios celebrado por División Compras y la planilla de adjudicaciones de fs. 23.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 29 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23236/2º/937. — 1º Desestimar por infundadas, las observaciones que la casa Rotaprint Argentina formula a la adjudicación de un mimeógrafo en el concurso privado de precios realizado el día 10 de julio ppdo.
2º — Hacer saber a la misma casa lo informado por División Compras, y archivar las actuaciones.

— Exp. 1192/R/940. — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía efectuado por la casa Remington Rand Argentina, en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera de plazo.

— Exp. 29934/G/939. — Disponer se devuelva el depósito de garantía efectuado por la casa A. Grimaldi S. A., en garantía de la adjudicación que se le hizo en la licitación pública con fecha 25 de octubre de 1938.

— Exp. 16328/D/936. — Autorizar a la Oficina Judicial para que celebre con el señor Alí Uzair, un convenio para el pago de la deuda de dicho señor, con motivo del juicio seguido por el Consejo por infracción a la Ley 11156, que asciende a $ 1.321,33 m/n., en la forma propuesta a fs. 5 y vuelta.

— Exp. 26606/O/939. — 1º Disponer el pago a las Obras Sanitarias de la Nación, de la suma de $ 60.373,65 m/n., en concepto de servicios prestados a las fincas de propiedad del Consejo, durante el período comprendido entre el 1º de abril y 31 de setiembre de 1939, de acuerdo a las cuentas que se acompañan debidamente conformadas por la Dirección General de Arquitectura y Administración de Propiedades.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 12 del Presupuesto General vigente en 1939.
3º — Remitir a las Obras Sanitarias de la Nación, con nota de estilo, las facturas a que hace referencia la Administración de Propiedades a fs. 23 y vta., con indicación de las observaciones formuladas.

— Exp. 11210/D/939. — 1º Autorizar el cambio de la máquina Typograph Universal B, Nº 6361, existente en los Talleres Gráficos por un dispositivo ponepliego automático "Rotary" con destino a los Talleres Gráficos, a cuyo efecto se acepta la propuesta de la Casa Curt Berger y Cía.
2º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.

— Exp. 30055/T/939. — Aceptar excepcionalmente la sustitución propuesta

por la casa Tamburini Lda., debiendo compensar la diferencia de precio, con mayor cantidad de mercadería a entregar.

— Exp. 19644/I/935. — 1º Aceptar el ofrecimiento que por este expediente hace la Encargada del Museo Argentino para la Escuela Primaria, señorita ROSARIO VERA PEÑALOZA.

2º — Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1241/E/940. — Acceder a lo solicitado por la Editorial Independencia en las presentes actuaciones.

— Exp. 31065/O/939. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor de los apoderados del Consejo ante la Justicia Ordinaria de la Capital, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1939.

2º — Disponer el pago de la suma de $ 9.980,00 m/n., de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1939.

— Exp. 509/O/939. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado suplente en Formosa, señor ROGELIO BAVIO, por la suma de $ 250.— en concepto de honorarios por trabajos realizados y que se determinan en estas actuaciones.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 14 vta.

— Exp. 32297/O/939. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Río Gallegos (Santa Cruz), señor JUAN F. ELICETCHE, por la suma de $ 650.— en concepto de honorarios por los trabajos realizados durante el mes de noviembre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1939.

— Exp. 26030/O/939. — 1º Regular en $ 250.— los honorarios correspondientes al apoderado del Consejo en Río Gallegos (Santa Cruz), señor JUAN FELIX ELICETCHE por los trabajos realizados durante el mes de setiembre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1939.

— Exp. 32292/O/939. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa), doctor MARCOS MOLAS WALTHER, por la suma de $ 40,00 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de noviembre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1939.

— Exp. 588/O/940. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en General Pico (Pampa), señor ILDEFONSO RODRIGUEZ, por la suma de $ 400 m/n. en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de diciembre ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1939.

— Exp. 519/O/940. — 1º Regular en la suma de $ 1.650,00 m/nacional los honorarios del apoderado en Posadas (Misiones), doctor AUGUSTO B. PANDIANI por trabajos realizados durante el año 1939.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1939.

— Exp. 11502/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Vice-directora de la colonia de vacaciones instalada en la estancia Tatay, proveniente de los fondos entregados para gastos imprevistos y urgentes, que asciende a $ 191,20 m/n. habiendo devuelto el saldo de $ 8,80 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 11473/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Vice-directora de la colonia de vacaciones instalada en la estancia el Destino, proveniente de los fondos entregados para gastos imprevistos y urgentes, que asciende a $ 169,65 m/n., habiendo devuelto un saldo de $ 30,35 m/n. disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 12602/D/938. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de la colonia de vacaciones de Baradero, proveniente de los fondos entregados para el pago de los gastos de la misma durante los meses de enero, febrero y marzo de 1938, que asciende a la suma de $ 1.624,29 m/n. con devolución de $ 375,71 m/n. disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.
2º — Disponer que la Dirección Administrativa y la Inspección Médica Escolar, proyecte la reglamentación a que deben ajustarse las rendiciones de cuentas de las partidas asignadas para gastos de las colonias de vacaciones, con la especificación y objetos en que podrán invertirse esos fondos.
3º — Disponer que la Inspección Médica Escolar, tome nota de lo informado por la Contaduría a fs. 63 de estas actuaciones por cuanto sus requisitos están encuadrados en las disposiciones de la Ley de Contabilidad.

— Exp. 11467/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de la colonia de vacaciones de Tandil, proveniente de los fondos recibidos para gastos urgentes del mes de diciembre de 1937, que asciende a $ 1.000.— m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 1822/D/938. — Volver el expediente a la Dirección Administrativa para que se expida sobre lo requerido a fs. 7.

— Exp. 11559/D/938. — Volver el expediente a la Dirección Administrativa para que se expida sobre lo requerido a fs. 71, debiendo la citada Dirección reclamar la información solicitada y aconsejar la resolución definitiva.

— Exp. 1824/D/938. — Volver el expediente a la Dirección Administrativa, a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 29695/D/939. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 29 de diciembre ppdo., para contratar las obras de reparaciones generales de los edificios fiscales de esta Capital, correspondientes al Grupo Iº.
2º — Adjudicar los trabajos por valor de $ 79.442,08 al contratista señor PEDRO CARRANZA en las siguientes condiciones:

a) Las obras que puedan ser terminadas antes del 15 de abril próximo o después de esa fecha sin perjudicar el normal funcionamiento de las clases.
b) Ejecutar los trabajos que no se realicen en el plazo indicado en el inciso anterior, después del 30 de noviembre próximo.

3º — Autorizar el 5 o/o de la suma indicada, o sea $ 3.972,10 para imprevistos.
4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.
5º — Imputar el gasto total de $ 83.414,18 m/nacional al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

6º — Dirección General de Arquitectura tomará las medidas pertinentes de acuerdo con lo resuelto en el Art. 2º.

7º — Dirección General de Arquitectura deberá, en lo sucesivo, elevar el 30 de julio de cada año toda la documentación necesaria para licitar las reparaciones de los edificios escolares de la Capital.

— Exp. 29696/D/939. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 29 de diciembre ppdo., para contratar las obras de reparaciones generales de los edificios fiscales de esta Capital correspondientes al Grupo IIº.

2º — Adjudicar los trabajos por valor de $ 93.929,93 m/n. al contratista señor LUIS J. RAVAZZANI en las siguientes condiciones:

a) Las obras que puedan ser terminadas antes del 15 de abril próximo o después de esa fecha sin perjudicar el normal funcionamiento de las clases.

b) Ejecutar los trabajos que no se realicen en el plazo indicado en el inciso anterior, después del 30 de noviembre próximo.

3º — Autorizar el 5 o/o de la suma indicada, o sea $ 4.696,50 m/n., para imprevistos.

4º — Imputar el gasto total de $ 98.626,43 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

6º — Dirección General de Arquitectura tomará las medidas pertinentes de acuerdo con lo resuelto en el Art. 2º.

7º — Dirección General de Arquitectura deberá en lo sucesivo elevar el 30 de julio de cada año toda la documentación necesaria para licitar las reparaciones de los edificios escolares de la Capital.

— Exp. 29697/D/939. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 29 de diciembre ppdo., para contratar las obras de reparaciones generales de los edificios fiscales de esta Capital, correspondientes al Grupo IIIº.

2º — Adjudicar los trabajos por valor de $ 82.809,88 m/n. al contratista señor MAURICIO SCHVERLIJ en las siguientes condiciones:

a) Las obras que puedan ser terminadas antes del 15 de abril próximo o después de esa fecha sin perjudicar el normal funcionamiento de las clases.

b) Ejecutar los trabajos que no se realicen en el plazo indicado en el inciso anterior, después del 30 de noviembre próximo.

3º — Autorizar el 5 o/o de la suma indicada, o sea $ 4.140,49 m/n. para imprevistos.

4º — Imputar el gasto total de $ 86.950,37 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

5º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

6º — Dirección General de Arquitectura tomará las medidas pertinentes de acuerdo con lo resuelto en el Art. 2º.

7º — Dirección General de Arquitectura deberá, en lo sucesivo, elevar el 30 de julio de cada año, toda la documentación necesaria para licitar las reparaciones de los edificios escolares de la Capital.

— Exp. 20949/D/936. — 1º Acordar en lo sucesivo, la suma de $ 45.— m/n. mensuales, a partir del 1º de enero último, para gastos de movilidad a cada uno de los subinspectores de la Dirección General de Arquitectura, señores AQUILINO A. ALVAREZ, HECTOR CASABAL y ARTURO MEDINA.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 19473/D/939. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.900 m/n. para la contratación del seguro del edificio de la División Suministros, de la calle Directorio 1781.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3º — Volver estas actuaciones a la División Compras a efectos de que solicite la cotización de las primas, para el seguro de referencia.

— Exp. 668/O/940. — 1º Acordar a la Oficina de Obligación Escolar y Censo la partida de $ 70.— m/n. con cargo de rendir cuenta, para abonar los viáticos de los Inspectores, a que se refieren estas actuaciones.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 30475/I/939. — Autorizar la adquisición de 2.150 sillas para las escuelas al Aire Libre, mediante licitación pública, a cuyo efecto la Dirección Administrativa formulará el pliego de condiciones; debiendo darse carácter urgente al trámite de estas actuaciones.

— Exp. 16417/D/938. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor de la firma Agnoletti Hnos., de la suma de $ 670.— m/n., correspondiente a la provisión de 10 jardineras para el Instituto Bernasconi (Exp. 24344-I-930).

2º — Imputar el gasto a los recursos del "Legado Bernasconi".

— Exp. 24975/A/939. — 1º Reconocer a la señora MANUELA GAMAZA de ARRI, en concurrencia con su hijo BENJAMIN GUILLERMO, derecho a percibir los haberes reclamados, aceptando la fianza presentada por el señor JOSE M. PALLARES, corriente a fojas 4.

2º — Liquidar a nombre de la señora Manuela Gamaza de Arri, los haberes correspondientes al extinto Santiago Arri, Ayudante Principal de la Repartición, en virtud de la autorización de fojas 7, por la suma de $ 113.— m/n.

— Exp. 2033/M/940. — Acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones.

— Exp. 1371/I/940. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor ARMANDO M. GROSSI.

— Exp. 2082/I/940. — Acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones.

— Exp. 25895/I/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela primaria Nº 69 anexa a la Cárcel de Viedma (Río Negro), señor ALFREDO SPADA.

— Exp. 29854/I/939. — Disponer que la auxiliar de grado (celadora) de la escuela al aire libre Nº 5, señora ERLINDA MARIA CANDIOTI de GALLO LEVALLE, preste servicios en el turno de la mañana.

— Exp. 4308/S/939. — 1º Aprobar el anteproyecto de fs. 71, de construcción de un local escolar en el terreno sito en la calle Ruiz Huidobro entre Vidal y San Isidro, ofrecido en venta por el "Crédito Edificador y Pavimentador S. A.", con la modificación indicada por la Comisión de Didáctica.

2º — Volver este expediente a la Dirección General de Arquitectura para que confeccione el proyecto definitivo y eleve la documentación pertinente para que se expida luego la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22836/I/928. — Pasar estas actuaciones a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1327/C/939. — Aprobar los trabajos adicionales autorizados por la

Presidencia (fs. 86), por valor de $ 171,17 m/n., suma que se imputará al 10 o/o votado para imprevistos; y librar orden de pago según liquidación de fs. 93.

— Exp. 21681/1º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones y archivar el expediente.

— Exp. 31771/1º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º, señora HERMINIA M. B. de ILARRI.

— Exp. 29976/2º/939. — Trasladar a su pedido, a la preceptora de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 2º, señora DORA M. IRIART de SILVA, a la diurna Nº 19 del mismo distrito.

— Exp. 26966/2º/939. — Hacer saber al maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, señor HERMES LOPEZ AGUERREBERRI, que de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reglamentarias, está en condiciones de integrar terna de Vice-director.

— Exp. 2264/2º/939. — 1º Aprobar el anteproyecto de fs. 61 y 62 elevado por la Dirección General de Arquitectura, debiendo la misma tener en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, para formular la documentación definitiva.

2º — Dejar establecido que el edificio a construirse deberá ser para una escuela mixta de once secciones de grado por turno, a fin de reemplazar a los locales arrendados ocupados por las escuelas Nros. 9 y 11 de los Consejos Escolares 6º y 2º, respectivamente.

— Exp. 8259/2º/939. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 37) de los trabajos efectuados por el señor BLAS A. DE LELLA en el edificio fiscal calle Francisco Acuña de Figueroa 850.

2º — Disponer el pago de la suma de $ 41,75 a favor del señor Blas A. De Lella, importe del certificado Nº 2, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 42.

— Exp. 18978/D/938. — 1º Aprobar los planos definitivos y demás documentos preparados por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio destinado a la escuela "RICARDO GUTIERREZ" Nº 11 del Consejo Escolar 3º.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley.

— Exp. 11796/3º/938. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 1.456,30 m2. de superficie, sito en la calle Caseros 2152, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador, para trasladar la escuela Nº 23 del C. E. 3º, con las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 cuotas mensuales de $ 2.600.— m/n. incluídos los intereses y amortización en 10 años del valor del inmueble, a partir de la recepción, reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota o la amortización total, deduciendo el 6 o/o de interés anual.

b) El edificio se construirá de conformidad con las cláusulas generales, pliego de condiciones, planos y planillas de obras de fs. 73 a 99.

c) Terminado el edificio y recibido por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días contado desde la recepción, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 104.

2º — La compra se verificará si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

respondiese negativamente o no lo hiciere dentro del plazo reglamentario de ocho días, a la solicitud que se le formulará, de conformidad con el Art. 48 de la Ley 1420 y Art. 33 de su Decreto Reglamentario, para que ceda una fracción de tierra no menor de 1.500 m2. de superficie, próxima a Caseros 2178, con destino al edificio propio para la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º.
3º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación correspondiente y, en su oportunidad, formulará el cargo pertinente, por la parte del valor del terreno con que debe contribuir la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

— Exp. 31364/C/939. — 1º Reconocer a la señora ENRIQUETA PAGÉS de CHAVANCE, derecho a percibir los haberes que le hubiera correspondido percibir a la ex-maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º, señorita ANDREA CHAVANCE, derecho a percibir los haberes que le hubieran correspondido percien su nombre.
2º — Aceptar la fianza agregada a fojas 9 por la señorita María Filomena Vidiri, que se encuentra extendida en debida forma.

— Exp. 25286/7º/939. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.350 m/n., para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a la Secretaría del Consejo Escolar 7º.
2º — Aprobar la adjudicación propuesta por la División Compras a fs. 16.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 9228/7º/939. — 1º Autorizar el consumo de energía eléctrica para el uso de tres estufas en las aulas de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, debiendo la dirección comunicar antes de comenzar el uso a la Dirección General de Arquitectura.
2º — Agradecer a la Cooperadora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, la colaboración prestada al Consejo.

— Exp. 27289/7º/939. — Autorizar a la Universidad Popular "Roque Sáenz Peña" para que ocupe, durante el año 1940, el local de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7º, sito en la calle Warnes 1816.

— Exp. 25227/8º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º, señora CLOTILDE V. MUZIO de CASTAGNA.

— Exp. 630/10º/940. — 1º Continuar ocupando sin contrato el local sito en la calle Rivera 1651, con la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.
2º — Disponer que el Consejo Escolar 10º en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo proceda a la búsqueda de local en mejores condiciones para la mencionada escuela.

— Exp. 24718/D/935. — 1º Ofrecer al propietario de la finca José María Moreno Nº 353, ocupada por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, la compra del inmueble en 120 cuotas mensuales de $ 1.400.— m/n.
2º — Manifestar al señor Pater, en caso de disconformidad, que el Consejo continuará ocupando el referido inmueble con la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, en las condiciones que lo hace actualmente, sin contrato de locación.
3º — Disponer que el Consejo Escolar 11º en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, realice las gestiones necesarias para dotar de local propio a esta escuela, en caso de no llegar a un arreglo con los actuales propietarios del edificio en cuestión.

— Exp. 27705/12º/938. — 1º Hacer saber a la propietaria de la finca Bogotá 2753/59, que el Consejo continuará ocupándola con la escuela Nº 22 del

Consejo Escolar 12º, en las condiciones que lo hace actualmente, sin contrato de locación.
2º — Encomendar al Consejo Escolar 12º, para que en colaboración con la oficina de Obligación Escolar y Centro, proceda a la búsqueda de otro local más adecuado para trasladar la referida escuela.

— Exp. 19023/D/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de diciembre 15 de 1938, de foja 14 de estas actuaciones.
2º — Aprobar el anteproyecto de fojas 54 a 56 para la construcción del edificio fiscal con destino a la escuela "República de Méjico", Nº 7 del Distrito Escolar 13º, en terreno de propiedad del Consejo sito en la calle Médanos entre las de Condarco y Terrada.
3º — La Dirección General de Arquitectura formulará el proyecto definitivo, presupuesto, pliego de bases y demás documentación pertinente, para licitar públicamente la obra.

— Exp. 12527/14º/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de diciembre 1º de 1938, de foja 19 de estas actuaciones.
2º — Aprobar el anteproyecto de fojas 20 a 22, para la reconstrucción del edificio fiscal de la escuela "José Mármol" Nº 1 del Distrito Escolar 14º, sito en la calle Carbajal 4019, esquina Plaza; debiendo la Dirección General de Arquitectura formular el proyecto definitivo, presupuesto, bases y demás documentación necesaria para licitar públicamente la obra.

— Exp. 13920/D/938. — 1º Aprobar la recepción provisional de las obras efectuadas en el edificio fiscal calle Rosetti 1450 (acta de fs. 48), trabajos que fueron contratados con el señor EMILIO T. CANTINI.
2º — Aprobar la planilla adicional de obras (fs. 47) autorizadas por la Presidencia por la suma de $ 109,99 m/n., cantidad que puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.
3º — Disponer el pago de la suma de $ 2.075,61 a favor del contratista señor Emilio T. Cantini, importe del certificado Nº 1, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 54.

— Exp. 14414/A/938. — 1º Desestimar los siguientes ofrecimientos formulados en este expediente, con destino a local para nueva escuela en el Distrito Escolar 15º.

a) De la Sociedad "Crédito Edificador y Pavimentador", de vender un edificio a construir en terreno sito en la calle Arcos al 3800, por no convenir a los intereses escolares.
b) Del señor Modesto Prieto, de vender, o arrendar la finca Arcos 4252, por no convenir a los intereses escolares.
c) Del señor Agustín Andrés Monteverde, de vender un terreno comprendido entre las calles Ruiz Huidobro, Blandengues, Besares y 11 de Septiembre, por no permitirlo los recursos del Consejo.

2º — Previa notificación a los interesados y conocimiento del Consejo Escolar 15º y respectivas dependencias, disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 30748/16º/939. — 1º Considerar la propuesta de venta formulada por el señor Ricardo M. Aldao del terreno sito en la calle Pacheco, entre Mendoza y Juramento, a fin de ampliar el local de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, y destinarlo a plaza de ejercicios físicos para las escuelas 15, 16 y 21 del referido Distrito.

2º — Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para que proyecte las obras indicadas.

— Exp. 27055/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, señora DELIA ANGELICA ROUX de URQUIOLA.

— Exp. 10846/D/938. — 1º Desestimar la propuesta de venta que hace a fs. 35 el señor Angel Visciglio de la finca sita en la calle Bahía Blanca 2246.

2º — Considerar el ofrecimiento de venta hecho por la Sociedad Crédito Pavimentador y Edificador S. A., de un edificio a construirse en el terreno sito en la calle Lascano entre Bahía Blanca y Chivilcoy, con destino al traslado de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º.

3º — Aprobar el anteproyecto de fs. 91 y 92 elevado por la Dirección General de Arquitectura, debiendo volver a la misma estas actuaciones para que acompañe los planos definitivos y agregue la documentación de práctica, y que se expida luego la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1554/18º/940. — Autorizar a la Universidad Popular "Dalmacio Vélez Sarsfield", para que ocupe el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, durante el curso escolar de 1940.

— Exp. 24572/20º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, señorita MARIA DEL ROSARIO ENRIZ BERRONDO.

— Exp. 1789/20º/939. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 1.888,26 m2. de superficie, sito en la calle Tafí entre las de Zelada y Zequeira, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador, para trasladar la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 20º, con las siguientes condiciones:

a) Precio a pagar en 120 cuotas mensuales de $ 2.650 m/n., incluídos los intereses y amortizaciones del valor del inmueble en diez años, a partir de la recepción; reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota o la amortización total, deduciendo el 6 o/o de interés anual.

b) El edificio será construído, dentro del plazo de 12 meses contado desde la aceptación de esta resolución, de conformidad con las cláusulas generales, pliego de condiciones, planos y planillas de fs. 66 a 73.

c) Terminado el edificio y recibido satisfactoriamente, la vendedora extenderá la escritura traslativa de dominio del bien, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de recepción, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 97.

2º — Solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del Art. 48 de la Ley 1420 y Art. 33 de su Decreto Reglamentario, la cesión de un terreno no menor de 1.500 m2. de superficie, con destino a la referida escuela; quedando la compra autorizada por el Art. 1º, supeditada a que la Comuna responda negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de ocho días.

3º — La Dirección Administrativa dará al gasto la imputación correspondiente; y, en su oportunidad, formulará cargo a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la parte del valor del terreno, con que la Comuna debe contribuir, de acuerdo con el Art. 48 de la Ley 1420.

— Exp. 18837/20º/939. — 1º Autorizar la renovación del contrato de arren-

damiento por la finca que ocupa la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, sito en la calle Alvariños 2062, con las estipulaciones reglamentarias y las condiciones siguientes:

ALQUILER: $ 400.— m/n. mensuales, en vez de 480.— estipulado en el anterior convenio, a partir del 27 de diciembre ppdo., fecha de aceptación por la locadora.

TERMINO: hasta el 1º de diciembre de 1942.

OBRAS: por cuenta de la propietaria, las reparaciones indicadas en las planillas de fs. 14 y 15, a ejecutar dentro del plazo de un mes, contado desde la firma del convenio.

— Exp. 2614/I/940. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría, para las escuelas que se determinan a los siguientes maestros normales nacionales:

JUAN BAUTISTA RUBINI, Nº 5 Neuquén.
CLELIA RUBINI, Nº 5 Neuquén.
GUILLERMINA ISABEL NAU, Nº 7 Neuquén.
HERALDO GARCIA, Nº 36 Neuquén.
NORA JULIA REBASKY, Nº 49 Río Negro.
JULIA ELENA REBASKY, Nº 49 Río Negro.
MATILDE DOMINGA CHIAPELLO, Nº 114 Río Negro.
ESTHER JULIANA SAENZ SAMANIEGO, Nº 149 Río Negro.

2º — Nombrar maestros de 3ª categoría, para las escuelas del Chubut, que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

LUIS ALBERTO OVIEDO MORA, Nº 50.
DIOGENES ARES de PARGA, Nº 50.
ARNALDO GENOVESE, Nº 119.
MARIA ANGELICA ABACA, Nº 119.

3º — Nombrar maestros de 2ª categoría para las escuelas de Santa Cruz, que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

VALENTINA GUIRADO, Nº 1.
ANGELA MARIA SUREDA, Nº 1.
ALBERTO CECHETTI, Nº 2.
EDUARDO N. BERNAL, Nº 3.
MARTHA ADELAIDA MANSILLA, Nº 3.
FERNANDO DALMA SVETKO, Nº 12.

4º — Acordar a los maestros nombrados las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 2615/I/940. — 1º Nombrar maestras especiales, interinas, de las materias que se determinan, para las escuelas de los territorios que se consigna, a:

ANGELA LEVA. Labores, Esc. 91 Chubut.
ALICIA DUVEAUX. Telares, Esc. 1 Chubut.
MARIA DEL C. MAGALLANES, Música, Esc. 1 Open Door.
AVELINA MUNILLA. Labores, Esc. 3 Neuquén.

2º — Acordar a las nombradas las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 246/M/940. — 1º Disponer el reintegro de la cantidad de $ 130.75 m/n. invertida por el Inspector DOMINGO CABRAL para el traslado de su esposa e hija.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta.

— Exp. 22171/F/939. — Aprobar el proyecto de contrato de cesión gratuita sometido por los Ferrocarriles del Estado a consideración del H. Consejo, con la aclaración expresada en la última parte de la comunicación de fs. 6.

— Exp. 454/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 42 de Formosa y 32 de Chaco, señor VICTOR M. DELLACASA y señora AURELIA HAYES de SA.

— Exp. 32195/M/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 27249/L/939. — 1º Disponer la liquidación y pago, a favor del señor JORGE IGNACIO LEIRAS, de los haberes que le hubieran correspondido a la extinta maestra especial de la escuela Nº 43 de Misiones, señora MARIA VON BARTELS de LEIRAS, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 15.
2º — Aceptar la fianza presentada por el señor Leiras de fs. 13.

— Exp. 30038/M/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 75 de Misiones, señorita MARIA ELOISA PILONI.

— Exp. 28341/M/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 126 de Misiones, señor JOSE RÓTTOLI.

— Exp. 28195/M/938. — 1º Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 190 Eldorado (Misiones), para construir un salón para el funcionamiento del comedor escolar, sin cargo alguno para el H. Consejo.
2º — Expresar a la nombrada entidad la satisfacción con que el H. Consejo aprecia su contribución en beneficio de la acción escolar.

— Exp. 615/P/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros 1 y 57 de La Pampa, señorita DIONISIA INES MAYO y señora LIS AIDA RUIZ de ANDRADE.

— Exp. 1122/P/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 26 y 35 de La Pampa, señoritas MARIA DOLORES MESIAS y MARIA ZULEMA DIAZ, respectivamente.

— Exp. 907/P/940. — Designar al señor Italo Marconi, como sobrestante de las obras de ampliación del local de la escuela Nº 83 de Doblas, La Pampa.

— Exp. 27960/N/939. — Designar a la escuela Nº 103 de "Confluencia" (Neuquén), con el nombre de Teniente General JULIO A. ROCA.

— Exp. 1328/C/940. — Autorizar el funcionamiento de cursos complementarios para adultos en la escuela Nº 50 de Comodoro Rivadavia (Chubut), bajo la dirección de la señora SOFIA E. M. de MILTON, directora de la diurna, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º, página 297 del Digesto de Instrucción Primaria, edición de 1937.

— Exp. 627/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nros. 40 y 327 de Chaco, señorita CEFERINA S. SEQUEIRA y señor ALFREDO R. SEQUEIRA.

— Exp. 31640/D/939. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 5ª del Chaco, de los fondos entregados para gastos de viático y movilidad de Visitadores, 1er. trimestre de 1938, que asciende a la suma de $ 1.252 m/n. con cargo al señor Visitador JUAN GIMENEZ MEDINA por $ 230 y saldo pendiente de $ 818 m/n. disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.
2º — Llamar la atención a la Inspección Seccional 5ª, por no presentar en debida forma la presente rendición de cuentas.
3º — Hacer cargo al Visitador señor Juan Giménez Medina, por la cantidad de

$ 230 m/n. por no corresponder diferencia de sueldos durante el tiempo que estuvo a cargo de la Inspección Seccional 5ª del Chaco.

— Exp. 607/C/934. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 6 de diciembre de 1939, para la construcción de la vereda correspondiente al local que ocupa la escuela Nº 2 de Resistencia, Chaco.
2º — Adjudicar las obras que se refiere el Art. 1º al señor RENÉ BEVERAGGI, en la suma de $ 5.248,30 m/n.
3º — Autorizar el 5 o/o para imprevistos o sea la suma de $ 262,41 m/n.
4º — Devolver el depósito de licitación del proponente sin adjudicación.
5º — Desglosar para que se tramite por separado las cuentas presentadas por avisos de licitación.
6º — Imputar el gasto de $ 5.510,71 m/n. en la forma indicada a fs. 56 por la Dirección Administrativa.

— Exp. 32531/C/939. — Rescindir de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º del mismo, el contrato de locación celebrado entre la Seccional XIª (Chaco), y la señorita JOSEFINA PUJOL PALLEJA, por el local anexo, destinado a la escuela Nº 32 de Charata.

— Exp. 5136/C/937. — Suspender los descuentos que se efectúan sobre el sueldo del portero de la escuela Nº 42 de Chaco, señor ORLANDO E. PAMIES, en concepto de habitación, por no gozar de ese beneficio y reintegrarle las sumas que se le hubieren descontado.

— Exp. 18971/C/937. — 1º Solicitar del P. E. Nacional, en el expediente 131-C-934, se incluya en el pedido de reserva para la escuela Nº 234 de Chaco, la fracción de 15 mts. de largo por 5 de ancho que el vecino señor JUAN GRUNEWOLD, cede expresamente de su concesión del lote 65, fracción 29 de Pampa del Infierno, Depto. Campo del Cielo (Chaco).
2º — Remitir al citado Ministerio, la renuncia de derechos de fs. 5 y demás antecedentes sobre el asunto.

— Exp. 26008/R/939. — Aprobar los servicios prestados por la M. N. N. señorita ALICIA A. TKACH, desde el 5 de mayo al 30 de noviembre ppdo., en carácter de maestra suplente de 4ª categoría de la escuela Nº 11 de Río Negro.

— Exp. 17800/R/939. — Hacer saber al señor Gobernador de Río Negro, lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura, sobre el aumento de aulas solicitado para la escuela a construirse en El Bolsón.

— Exp. 1687/R/940. — Autorizar al director de la escuela Nº 64 de Río Negro, señor SATURNINO DIAZ, a desempeñar el cargo ad-honorem de Comisionado del Registro Civil en el paraje denominado Río Chico, de ese territorio, dentro de un horario que no afecte sus funciones directivas.

— Exp. 10365/P/925. — 1º No hacer lugar al reclamo de diferencia de haberes entre el cargo de maestra suplente y el de 3ª categoría, por el tiempo comprendido entre el 16 de setiembre de 1922 y el 24 de mayo de 1924, formulado por la maestra de la escuela Nº 25 de Formosa, señora TRINIDAD SOSA de CALVIÑO.
2º — Hacerle saber a la maestra, señora de Calviño, que sus servicios como suplente han sido computados a los efectos de su antigüedad.

— Exp. 11855/S/939. — 1º Establecer que el período escolar para la escuela Nº 24 de "Lago Posadas" (Santa Cruz), deberá ser de octubre a mayo, en el que se dictarán cinco horas diarias de clase.
2º — Disponer que la Inspección General de Territorios efectúe la distribución

horaria de las asignaturas para el funcionamiento de las clases en el citado establecimiento.

— Exp. 818/S/940. — Disponer que el sobrestante nombrado para la escuela Nº 129 de La Carlota (Córdoba), preste servicios en el local de la escuela Nº 2 de San Luis, durante el término de tres meses conforme a lo dispuesto en el expediente Nº 24599-S-935.

— Exp. 303/B/939. — 1º Aprobar el anteproyecto de construcción de edificio para la escuela hogar de ''Tribu Coliqueo'', Los Toldos, Partido de General Viamonte (Buenos Aires), preparado al efecto por la Dirección Gral. de Arquitectura.

2º — Elevar estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar para que también se expida respecto de la conveniencia de dicho proyecto.

3º — Disponer que la Inspección Gral. de Provincias proceda en la forma indicada a fojas 41 por la Dirección Gral. de Arquitectura.

— Exp. 21428/B/939. — 1º Reconocer a los señores ALFREDO JUAN ROBIN, ALICIA MARIA y ELIDA GARCIA ROBIN, como propietarios del local que ocupa la escuela Nº 3 de Los Talas (Buenos Aires), y disponer se liquiden a sus nombres los alquileres devengados a contar del 21 de junio ppdo.

2º — Declarar cancelado el contrato de arrendamiento relativo a la propiedad que ocupa la escuela precitada.

3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y el señor ANTONIO FRANCESE, por el local que ofrece para la escuela Nº 3, por el término de 3 años, a contar de la fecha de su ocupación.

4º — Agradecer al señor Francese la cooperación prestada a la educación pública.

— Exp. 462/B/940. — 1º Reconocer a los señores VICTOR HOMER I. GABITO y EUGENIO NICOLAS MANAUT I. GABITO, como propietarios del local que ocupa la escuela Nº 71 de Ramos Mejía (Buenos Aires), debiendo a mérito del poder general extendido, liquidarse a nombre del primero de los citados, los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.

2º — Disponer el desglose y entrega a los interesados del testimonio de fojas 3/6, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 19895/B/934. — Reintegrar a la docencia como maestra de 2ª categoría, a la actual auxiliar de dirección de la escuela Nº 87 de Buenos Aires, señorita DORA VERDERA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación como maestra de grado.

— Exp. 109/B/940. — 1º Reconocer al señor FAUSTINO V. LEINENN, derecho a percibir los haberes reclamados, aceptando la fianza presentada por el señor Ignacio Odriozola, corriente a fojas 9.

2º — Disponer la liquidación y pago a su nombre de los haberes que hubieren correspondido a la exinta directora de la escuela Nº 119 de Buenos Aires, señora LUISA GOMEZ de LEINENN por la suma de $ 354,20 m/n.

— Exp. 12052/C/939. — 1º Dejar sin efecto la designación del señor ANTONIO M. RIPOLL, como maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 300 de Córdoba, dispuesta por resolución de fecha 29 de setiembre ppdo. (Exp. 12052-C-1939).

2º — Trasladar a su pedido, conservando la categoría, a la escuela Nº 300 de

Córdoba, a la actual directora de la Nº 291 de la misma provincia, señorita LUCRECIA TERESA ZUNINO.

— Exp. 682/C/940. — 1º Autorizar a la Sociedad Cooperadora "Ing. Anibal V. Sánchez", a construir un salón de actos y una pieza para depósito, en el local que ocupa la escuela Nº 7 de La Herradura, Dto. Unión (Córdoba).
2º — Agradecer a la mencionada Sociedad su generosa contribución a la obra escolar.

— Exp. 13341/C/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fojas 16, en cuanto se refiere al cargo directivo.
2º — Ubicar como maestra de 4ª categoría en la escuela Nº 23 de Córdoba, en reemplazo de la señorita Paulina E. Ludueña, que pasó a otra escuela, a la señorita PATRICIA ARGENTINA GONZALEZ.

— Exp. 5346/C/939. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fojas 37.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación con el señor OSCAR RUIZ LUQUE (Administrador de la sucesión Diógenes Ruiz), por el local que ofrece para la escuela Nº 32 de Villa Rosario, Dpto. Río Segundo, mediante el alquiler de $ 130.00 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.
3º — Desestimar el ofrecimiento del señor AQUILINO LUQUE, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 914/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para firmar contrato de locación con el señor NEIEF RUSTAN, por el local donde funciona la escuela Nº 143 de El Rincón, Dto. Totoral, mediante el alquiler de $ 40 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de entrega de las reparaciones y ampliaciones indicadas en el croquis de fs. 7.

— Exp. 31436/C/939. — 1º Rescindir el actual contrato de la casa que ocupa la escuela Nº 160 de Córdoba, firmado con el señor LUIS TESSANDORI, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º del mismo.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para que firme contrato por la casa que ocupa la Esc. Nº 160, con el señor Luis Tessandori, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 125,00 m/n. y término no menor de dos años a contar de la fecha de entrega de las ampliaciones que se indican a rojo en el croquis de fs. 2.
3º — Imputar el gasto al Item 3, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1113/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación con la señora ANA QUIROGA de QUIROGA, por el local que ocupa la escuela Nº 167 de Los Quebrachitos, Dto. San Justo, mediante el alquiler de $ 45 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar del 1º de enero de 1940.

— Exp. 24357/C/938. — Dejar sin efecto la designación del señor SIMEON SANTIAGO ARAOZ, para el cargo de director de la escuela Nº 360 de Córdoba (resolución del 29 de setiembre de 1939, Exp. 30796-C-939).

— Exp. 913/C/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para firmar contrato de locación con la señora ANASTASIA Vda. de MONTENEGRO, por el local que ocupa la escuela Nº 368 de Estación Núñez del Prado, Dpto. Colón, mediante el alquiler de $ 45 m/n., mensuales y por un término no menor de

dos años a contar de la fecha de entrega de las mejoras detalladas a fs. 5 de estas actuaciones.

— Exp. 2077/C/940. — Nombrar sobrestante de las obras de reparación de los edificios escolares Nº 9, 13 y 72 de Corrientes, al señor JUAN B. MARTÍ.

— Exp. 20535/C/939. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar contrato de locación con el señor RICARDO M. CASTRO, por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 110, ubicada en Naranjito, Dpto. San Roque, mediante el alquiler de $ 13 m/n., mensuales y por un término no menor de dos años, a contar del 1º de enero de 1940.

2º — Reconocer al señor RICARDO M. CASTRO, el derecho a percibir alquileres por el local de que se trata, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1939, imputando el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 31.

— Exp. 29866/E/939. — Mantener la resolución adoptada el 20 de diciembre último (fojas 7).

— Exp. 3916/E/939. — Postergar para mejor oportunidad la construcción del local propio para la escuela Nº 50 de Rincón de Nogoyá (Entre Ríos).

— Exp. 676/J/940. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el señor MARIO MACCHI, por el local que ocupa la escuela Nº 1 de La Almona, mediante el alquiler de $ 25 m/n. mensuales y por el término de dos años a contar del 23 de diciembre de 1938.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 11990/C/939. — 1º Disponer la liquidación a nombre conjunto del señor CARLOS APARICIO y su esposa doña ELISA CASTILLO, de los haberes adeudados al ex-director de la escuela Nº 3 de Jujuy, señor CARLOS FELIPE APARICIO, previa certificación por autoridad competente de la firma puesta al pie de la autorización de fojas 14.

2º — Aceptar la fianza agregada a fojas 15 que se encuentra extendida en debida forma, firmada por el señor J. Torres Aparicio.

— Exp. 688/J/940. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el señor DELFIN P. CARRILLO, por el local que ocupa la escuela Nº 8 de La Candelaria, Dpto. Ledesma, mediante el alquiler de $ 20 m/n. mensuales y por el término de 5 años a contar del 15 de diciembre de 1939.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 674/J/940. — Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el señor CRUZ CHAPOR, por el local ocupado por la escuela Nº 13 de Caspala, Gob. Tello, estipulando alquiler mensual de $ 15 m/n., y término de cuatro años, a partir del 15 de diciembre ppdo.

— Exp. 1103/J/939. — 1º Reconocer a la señora LORENZA V. de AVALOS, como propietaria del local que ocupa la escuela Nº 104 de Agua Caliente, Dto. Cochinoca (Jujuy), disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia, a partir del 31 de agosto de 1938, imputando el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 20.

2º — Denegar el reclamo de alquileres formulado por el señor CLAUDIO C. TITO, por haberlo hecho cuando su derecho había caducado.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy para firmar contrato de loca-

ción con la señora de Avalos, mediante el alquiler de $ 15 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar del 1º de enero de 1940.
4º — Disponer el desglose y entrega a la interesada del testimonio de fs. 7/12, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 672/J/940. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de Jujuy y la Cía. Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd. por el local que ocupa la escuela Nº 112 de Villa Florencia, Dpto. Ledesma, por el término de dos años, a contar del 15 de diciembre de 1939.
2º — Agradecer a la Cía. Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd. la colaboración prestada a la educación pública.

— Exp. 678/L/940. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor VICENTE GIMENEZ, por el local que ocupa la escuela Nº 46 de América, Dto. San Martín, mediante el alquiler de $ 20 m/n. mensuales y por el término de 4 años a contar del 1º de julio de 1939.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 747/L/940. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor LORENZO ROMERO, por el local que ocupa la escuela Nº 79 de Chila, Dto. Vélez Sársfield, mediante el alquiler de $ 15 m/n. mensuales y por el término de 4 años a contar del 1º de junio de 1939.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 21729/L/939. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para firmar contrato de locación con el señor MARCELINO BARRERA, por los dos locales que ofrece para el funcionamiento de la escuela Nº 194 de Nonogasta, Dto. Chilecito, mediante el alquiler de $ 70 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar del 1º de enero de 1940.

— Exp. 15183/M/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 5 de octubre del año 1939, de fojas 12 de estas actuaciones.
2º — Autorizar el nuevo gasto que asciende a $ 1.050 m/n. para la provisión de las carpetas de cartón forradas en lona con destino a la Inspección Seccional de Mendoza, adjudicándose al efecto a la casa Abruzzini y conforme al detalle de la planilla de fojas 23.

— Exp. 22360/S/939. — Hacer saber a la directora de la escuela Nº 226 de Salta, señora ELISA T. de RUSSO, lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 22579/P/939. — 1º Reconocer al señor JOSE MARIA PEÑALOZA, derecho a percibir los haberes reclamados, aceptando la fianza presentada por la señora CARMEN PEÑALOZA de VARESE, corriente a fojas 10.
2º — Disponer la liquidación y pago a su nombre de los haberes que hubieren correspondido a la extinta maestra de la escuela Nº 7 de San Juan, señorita ALICIA PEÑALOZA, por la suma de $ 132,66 m/n.

— Exp. 25369/S/939. — 1º Reconocer el gasto y autorizar el pago de la suma de $ 42,00 m/n. en concepto de publicación de avisos de licitación de las obras de ampliación del edificio de la escuela Nº 2 de San Luis, dispuesta por la Inspección Seccional de dicha provincia, en tres diarios locales.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto en vigor en 1939.

— Exp. 12051/S/939. — 1º Dar por terminados al 29 de febrero de 1940,

los servicios de la directora de la escuela Nº 111 de San Luis, señora MARIA JUSTA MUÑOZ de VILLEGAS.
2º — Las Direcciones de Personal y Estadística y Administrativa, expedirán a la señora de Villegas, el correspondiente certificado de cesación de servicios.

— Exp. 1819/S/939. — Acceder a lo solicitado por la señora ANTONIA DOMINGUEZ de SUAREZ, debiendo comprobar previamente el derecho que le asiste para formular su pedido de fs. 8.

— Exp. 771/S/940. — 1º Autorizar la adquisición de una máquina de sumar con destino a la Inspección Seccional de Santa Fe.
2º — Adjudicar la provisión a la casa H. J. Mussi y Cía., por la suma de $ 487,50 m/n., según detalle de la planilla de fojas 11.
3º — Imputar la suma de $ 487,50 m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 12 vta.

— Exp. 25540/S/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santa Fe, al ubicar en la escuela Nº 16, a la maestra de la Nº 61, señora MARIA DEL CARMEN B. A. de GALLEGOS CARBONELL.

— Exp. 25684/S/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 29771/S/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de mayo ppdo. (fojas 14) y mantener el decreto de fojas 4 hasta tanto medie otro oficio judicial disponiendo lo contrario.
2º — Hacer saber esta resolución al señor MANUEL R. SUFFLONI, para su conocimiento y efectos.

— Exp. 16915/V/939. — Desestimar el ofrecimiento de venta del edificio que ocupa la escuela Nº 384 de San Carlos (Sgo. del Estero), que formula el señor JESUS VILLAGRAN, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 6448/T/938. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato de locación con la señora JESUS M. de APARICIO, por el local que ocupa la escuela Nº 32 de Colalao del Valle, Dpto. Tafí, mediante el alquiler de $ 30.— m/n., y por un término no menor de dos años, debiendo la propietaria ejecutar las obras de reparación que sean necesarias durante el período de vacaciones 1939-1940.
2º — Desestimar el ofrecimiento de casa que formula la señora TEODOSIA M. de CHICO, por no convenir a los intereses escolares.

—Exp. 4461/T/939. — Dejar sin efecto a su pedido, la resolución de fecha 16 de octubre ppdo. (Exp. 4461-T-939), por la cual se declaró comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 —auxiliar de dirección—, a la maestra de la escuela Nº 46 de Tucumán, señora IRENE DOLORES VELA de OVEJERO, la que deberá continuar prestando servicios en la escuela citada anteriormente.

— Exp. 29652/T/939. — Hacer constar que el nombramiento extendido a favor de la señorita AIDA ESTHER MARTINEZ, por resolución del 27 de noviembre ppdo. (fojas 2), es para la escuela auxiliar de la Nº 58 de Tucumán.

— Exp. 1112/T/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato de locación con el señor JOSE SANTOS CASAL, por el local que ofrece para la escuela Nº 72 de Las Lomitas, Dpto. Graneros, mediante el alquiler de $ 20 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años.
2º — Desestimar el ofrecimiento de local que formula el señor JESUS MARIA ACOSTA, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 201/T/940. — Aprobar el contrato de locación firmado entre el

Inspector Seccional de Tucumán y el señor J. ANDRES MATURANO, por el local que ocupa la escuela Nº 73 de El Corralito, Dpto. Graneros, mediante el alquiler de $ 20 m/n., y por el término de 5 años y 17 días, a contar del 15 de noviembre de 1939.

— Exp. 5123/T/927. — Liquidar a favor del señor CARLOS MARIA MENA, los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la casa ocupada por la escuela Nº 84 de Taficillo (Tucumán).

— Exp. 32057/T/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 87 de Tucumán, señora CORINA B. R. de TIRAO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 1289/J/939. — Aceptar el legado de usufructo sin término del inmueble que ocupa la escuela Nº 104 de Tucumán y que ha sido establecido a favor del Consejo en el testamento de don JOAQUIN C. FRIAS propietario de dicha finca, con la condición de que todos los gastos de conservación, arreglos y composturas que fueren menester anualmente corran por cuenta de la Repartición.

— Exp. 21642/T/936. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato con la señora BALBINA C. de PEDROSA, administradora de la sucesión propietaria del local que ocupa la escuela Nº 115 de Gastona, Dpto. Chicligasta, mediante el alquiler de $ 75 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de entrega de las reparaciones y ampliaciones indicadas a fs. 40 de estas actuaciones.

— Exp. 685/T/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato de locación con el señor ELEODORO MORENO, por el local que ocupa la escuela Nº 129 de Palominos, Dpto. Chicligasta, mediante el alquiler de $ 20 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años.

2º — En caso de no aceptarse esta condición por el propietario, la Seccional procederá a la búsqueda de otro local.

— Exp. 32245/T/939. — 1º Reconocer al señor FLORENCIO BARRIONUEVO, derecho a percibir los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el local donde funciona la escuela Nº 195 de Río Colorado (Tucumán) a razón de $ 25.00 m/n. mensuales, en su calidad de arrendatario de la finca donde está emplazado, a contar del 1º de noviembre de 1939.

2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del contrato de fojas 2/3, debiendo dejarse constancia en copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 25351/T/939. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 229 de Tucumán, por resolución de 16 de octubre ppdo. (Exp. 25351-T-1939), es ROSA ELVIRA ESCOBAR ALFARO y nó Elvira Rosa Escobar Álfaro.

— Exp. 1118/T/940. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para ocupar sin contrato el local que ofrece el señor OCTAVIANO SORAIRE, para el funcionamiento de la escuela Nº 267 de Los Arroyos, Dpto. Río Chico, mediante el alquiler de $ 60,00 m/n. mensuales.

— Exp. 2611/P/940. — 1º Ascender a Oficial 6º de la Repartición, en reemplazo del señor JUAN A. OLGIATI, que renunció por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, al actual Oficial 7º, señor JUAN CASTILLO.

2º — Ascender a Oficial 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Oficial 9º, señor LUIS MARIA CHAYLA.

3º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Mayor, señor JOSE MARIA ALIAGA.

4º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Principal, señor RAMON PUEYO.

5º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 1º, señor ALBERTO A. GLAS.

6º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor ENRIQUE H. T. MARTINEZ.

7º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor ALBERTO H. GONZALEZ.

8º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor RAMON GALUP.

9º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 5º, señor LUIS J. GOMEZ LLAMBI de OROMI.

10º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor JOSE PEDRO SIENRA.

11º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 7º, señora ISABEL LUISA GOMEZ de RODRIGUEZ.

12º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 8º, señor JULIO PANELO GOWLAND.

13º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal, señorita AMELIA PERAZZO.

14º — Confirmar en el cargo de Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual suplente, señora JULIA H. de V. de VILLADEMOROS.

15º — El personal mencionado continuará prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 32227/C/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 33 de Misiones y 17 de Corrientes, señora MANUELA ALVAREZ de VARELA y señor VICTOR FRANCISCO BERTOLACHINI.

— Exp. 31375/M/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 42 de Misiones y 154 de Corrientes, señoras MARIA ROSA PASSARO de ENRIQUEZ y BLANCA LIA GUTIERREZ de FERNANDEZ, respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 1132/M/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 229 de Misiones y 181 de Santa Fe, señoras ZULEMA L. PONCE de SAURI y VICENTA ZARICH de BALLESTRERO.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y cincuenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 7

Día 21 de febrero de 1940

Ausente con aviso: Vicepresidente, doctor Monsegur.

En Buenos Aires, a las doce y cuarenta y cinco del día veintiuno, del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 30600/F/939. — 1º La Oficina Judicial, dará cuenta a la iniciación de toda demanda contra el Consejo y remitirá copia de la misma y de la contestación.

2º — A la terminación de todos los juicios en que intervenga la Oficina Judicial, se agregará copia de los dictámenes fiscales y sentencias de primera y segunda instancias.

— Exp. 1559/M/935. — 1º Acordar a los alumnos de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, que resultaron favorecidos en el concurso del año 1938, con los premios instituidos por la Ley 11866 y a que se refiere la resolución de julio 12 ppdo., la recompensa de $ 280 m/n. a los primeros premios y $ 136 a los segundos.

2º — Los premios se entregarán en la forma establecida por los Arts. 7 y 9 de la reglamentación de enero 18 de 1937 y las composiciones se publicarán en "El Monitor de la Educación Común''.

3º — Imputar el gasto de $ 1.248 m/n., a la ''Cuenta Fondos con Destino Fijo'' (Ley 11866).

4º — La Dirección Administrativa se expedirá con respecto a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la última parte de su dictamen.

5º — Disponer la publicación de un folleto con los trabajos premiados, precedidos de la ley citada y reglamento del concurso.

— Exp. 1949/D/940. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado por la División Compras, para adquirir muebles con destino a los Jardines de Infantes.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 7, preparada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, cuyo total alcanza a la suma de $ 2.470.— m/n. y disponer la compra de los muebles detallados en la misma.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 29 del Presupuesto vigente.

4º — Disponer que se llame a un nuevo concurso de precios para completar la dotación de muebles solicitada a fs. 1.

— Exp. 31997/D/939. — Dejar sin efecto la adjudicación efectuada a la casa Descours & Cabaud, por órdenes de compra Nº 818 de Capital, 242 de Territorios y 252 de Provincias, del año 1939 por un total de $ 45,52 m/n., y disponer la adquisición de los artículos a que las mismas se refieren, mediante un nuevo concurso privado de precios.

— Exp. 26050/C/939. — 1º Dejar sin efecto las adjudicaciones de compras complementarias efectuadas por el Art. 1º de la resolución de fs. 7 a las Casas Angel Estrada y Cía., Curt Berger y Cía. y Mizraji y Cía.

2º — Modificar la adjudicación hecha a la Casa Tamburini Ltda., en el sentido de que la compra se limita a los renglones Nros. 4 y 7 de fs. 2, por importe de $ 1.265,50 m/n.

— Exp. 16369/C/938. — 1º Aprobar la planilla adicional de obras corriente a fs. 61, por valor de $ 650.— autorizada por la Presidencia, efectuadas en el local de propiedad de la Repartición en la Isla Sarmiento (Tigre-Bs. Aires).
2º — Imputar dicha cantidad al 5 o/o votado para imprevistos oportunamente.
3º — Dejar constancia que la suma acordada para imprevistos es de $ 696,80, imputándose la diferencia de $ 27,20 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1939.

— Exp. 20723/D/939. — 1º Aprobar la recepción provisional de los trabajos de instalación sanitaria en el edificio fiscal ocupado por la Colonia de Alta Gracia (Córdoba), acta de fs. 91.
2º — Aprobar la planilla adicional de obras autorizadas por la Presidencia (fs. 87) que importa $ 621,81 m/n., suma que puede imputarse al 10 o/o votado para imprevistos.
3º — Disponer el pago de $ 6.155,92 m/n., a favor del contratista señor PEDRO VALLANIA, importe del certificado Nº 1, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 99.
4º — Disponer la devolución del depósito de garantía del señor RICARDO FERRER MORATEL, atento a lo resuelto el 8 de noviembre ppdo. (fs. 80).

— Exp. 30316/O/939. — Autorizar al señor Albacea de la Sucesión de don Jacobo J. Parravicini, Dr. REPETTO, para convenir con los adquirentes de los lotes de terreno de Vicente López, Buenos Aires y el campo en La Pampa, de esa sucesión, las facilidades de pago de las sumas adeudadas y condonación de intereses, propuestas en sus notas del 25 de setiembre y 26 de octubre ppdos., aunque tratando en lo posible de afianzar los convenios a celebrar, conforme lo aconseja la Asesoría Letrada.

— Exp. 1469/E/940. — 1º Gestionar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, la cesión de una manzana de tierra de las ganadas al río en la proximidad del Puerto Nuevo, con destino a la construcción de los edificios para depósito de material escolar y Taller de Reparaciones.
2º — Encomendar a la Dirección Administrativa para que, con la nota de estilo, diligencie la gestión a que se refiere el Art. 1º.

— Exp. 1537/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que, en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de exámenes de la recurrente en el local de la Congregación Carmelitas Terciarias Descalzas.
2º — Volver el presente expediente a sus efectos a la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 1861/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares, para que en la fecha que fije oportunamente, reciba las pruebas de exámenes de aptitud pedagógica solicitadas por la Institución recurrente, en el local de la calle Moreno 928.
2º — Volver el presente expediente a la Inspección General de Escuelas Particulares a sus efectos.

— Exp. 2103/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que fije oportunamente, se reciban las prue-

bas de aptitud pedagógica a varias alumnas de la Congregación recurrente en el local Callao 1272.

2º — Volver el presente expediente a sus efectos, a la mencionada oficina.

— Exp. 2067/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas Particulares para que en la fecha que fije oportunamente reciba las pruebas de exámenes de aptitud pedagógica a las Hermanas de la Congregación recurrente en el local de la escuela Ayacucho 243.

2º — Volver el presente expediente a sus efectos a la Inspección General de Escuelas Particulares.

— Exp. 26575/R/939. — Acceder a lo solicitado a fs. 30 por los señores PEDRO LUIS y JUAN BAUTISTA RIVARA debiendo extenderse la escritura traslativa de dominio del bien que se adquiere por la resolución de fs. 21/22 y 29, en la forma aconsejada por el escribano del Consejo, señor CESAR BALLESTERO BLAYE.

— Exp. 4084/C/939. — Hacer saber al Rector del Colegio "Santo Domingo" de la ciudad de Tucumán, lo resuelto por el Consejo con fecha 19 de abril del año 1939.

— Exp. 23002/D/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones relativas al arriendo del campo que posee el Consejo en la proximidad de la Estación "Marcos Paz", Provincia de Buenos Aires, previo conocimiento de la Dirección Administrativa.

— Exp. 32127/T/939. — 1º Autorizar a la División Suministros para que reciba los escudos adjudicados a la casa TIBONI y Cía. en la licitación pública realizada el 28 de febrero de 1939.

2º — Hacer saber a la casa recurrente que en lo sucesivo debe sujetarse estrictamente a los detalles de las muestras oficiales.

— Exp. 25722/T/939. — Acceder a lo solicitado por la casa TAMBURINI Ltda. y acordarle la prórroga de plazo solicitada en su nota de fs. 9.

— Exp. 30650/M/939. — Aprobar la medida adoptada a fs. 2 vuelta, por la Dirección Administrativa y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 27620/G/939. — Aceptar la propuesta de la señora LUCIA ROSA de GRIPPO para la venta de los recortes de papeles de Talleres Gráficos al precio de $ 0,14 el kilo, de acuerdo con el detalle de la planilla de fs. 18.

— Exp. 24763/M/939. — No hacer lugar a la prórroga de plazo solicitada por la casa DE POLI Hnos. y Cía.

— Exp. 620/F/940. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Fábrica Argentina de Alpargatas, en proporción al 10 o/o de la mercadería entregada fuera de plazo.

— Exp. 32112/M/939. — Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por la Manufactura Algodonera Argentina, para la licitación pública llevada a cabo el 27 de diciembre de 1928, Exp. 23873-P-1928.

— Exp. 134/O/940. — 1º Reintegrar al Escribano señor ANGEL BANFI, la suma de $ 111,30 m/n., en concepto del impuesto liquidado y pagado en la consulta Nº 152 del año 1939, efectuada a la Oficina Judicial, a cuyo efecto deben desglosarse los sellos de la Ley 11287 agregados al expendiente.

2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1940.

3º — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial para su archivo.

— Exp. 28414/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad Da-

mas de Caridad "Colonia Enrique Astengo" y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 1068/B/940. — Tomar nota del poder especial conferido a favor del Banco Germánico por la Sociedad "Sucesión Tomás Martínez" y disponer la devolución del testimonio original acompañado.

— Exp. 2278/R/938. — Mantener la resolución del 25 de octubre ppdo., de fs. 13, por la que se resolvió desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor ROQUE ROMANO.

— Exp. 16614/D/939. — Archivar este expediente.

— Exp. 3200/I/940. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría, interinos, a cargo de la enseñanza de natación en el Instituto Bernasconi, a los MM. NN. NN., señorita FANNY EITOR, señora ANA ISABEL MASON de HERRERO y señores CARLOS FERNANDEZ DIAZ y MIGUEL J. LUPO.
2º — Nombrar Ayudantes 1º, interinos, para la pileta de natación del Instituto Bernasconi a:

MARIA E. PEREGRINO de VAZQUEZ.
INES SUAREZ de MEDIAVILLA.
RAMON GARCIA FREIRE.
PEDRO JULIO BRITOS.

3º — Dirección Administrativa dará la imputación que corresponda.

— Exp. 2062/I/940. — 1º Acordar la suma de $ 1.000.— m/n., a la Inspección General de Escuelas Particulares para abonar los viáticos del personal que inspecciona las escuelas particulares de territorios nacionales.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fojas 2, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2027/I/940. — 1º Acordar la suma de $ 3.000 a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares para abonar los viáticos del personal que inspecciona las escuelas primarias anexas a los Cuerpos del Ejército, Marina y Cárceles.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 2, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.
La Inspección General de Escuelas para Adultos, someterá previamente a la Superioridad la distribución de esa partida.

— Exp. 1983/T/940. — 1º Disponer la liquidación y pago de los haberes que le hubieran correspondido al extinto empleado de la Repartición, VICTOR J. TROYSI, a nombre de su señora esposa, doña MARIA E. CALDARINI de TROYSI, por ser sus hijos menores de edad.
2º — Aceptar a ese efecto, la fianza de fs. 6 de estas actuaciones.

— Exp. 25050/O/939. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura, para realizar obras en el local ocupado por la Oficina Judicial.
2º — Adjudicar los trabajos al señor DESIDERIO GARAVAGLIA, cuya propuesta que asciende a $ 1.089,87 m/n., es la más conveniente.
3º — Autorizar el 5 o/o para imprevistos o sea la suma de $ 54,59 m/n.
4º — Imputar el gasto total de $ 1.144,36 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente en el año 1939.

— Exp. 2201/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la señorita ROSARIO VERA PEÑALOZA (Encargada del Museo Argentino para la Escuela Primaria), de la partida que se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 21.250 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 2150/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director General de Arquitectura, de la partida que para "Reparaciones Urgentes" se le liquidara durante el año 1939 que asciende a la suma de $ 29.991,30 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 30498/I/939. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.384 m/n., para la adquisición de un juego de muebles compuesto de dos sillones, un sofá, seis sillas y una percha de pie, con destino al despacho del señor Inspector General de Provincias, adjudicando la compra a la casa MAPLE y Cía. y conforme al detalle de la planilla de fojas 53.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 55.

— Exp. 900/D/939. — 1º Aprobar la licitación privada realizada el día 7 de diciembre ppdo., para la adquisición de una máquina de calcular con destino a la Dirección de Personal y Estadística.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 60 por valor de $ 3.100,00, suma que se imputará al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 3199/C/940. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, señor ARISTIDES LORENZO SACRISTE.

— Exp. 1470/D/940. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor CAYETANO VITA.

— Exp. 31985/O/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 32442/D/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 26336/I/935. — Prorrogar por un mes el plazo acordado al preceptor de la escuela Nº 20 anexa al Regimiento 19 de Infantería, señor ALEJANDRO E. MIAU, en el Art. 2º de la resolución de fs. 45.

— Exp. 17197/C/933. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación y pintura de que trata este expediente (acta de fs. 116).

2º — Disponer el pago de la suma de $ 1.201,93 a favor del señor JOSE VICINO — por transferencia de contrato: resolución 22-9-1939-expediente 15874-V-1939— importe del certificado Nº 3, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 120.

— Exp. 1220/P/940. — 1º Reconocer al señor DAVID UBALDO TOMÁS PADRÓS, como nuevo propietario del edificio sito en la calle Ayacucho Nº 953, ocupado por la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º.

2º — Disponer se liquiden a su nombre los alquileres que devenga el inmueble, a partir del 1º de enero del corriente año.

— Exp. 1865/2º/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Comité 2º de la Confederación de Maestros.

— Exp. 28945/2º/939. — 1º Considerar el ofrecimiento de construcción de local escolar hecho por los señores ANDRES PISANI y Hno., en el terreno sito en la calle Humahuaca 3824 entre Bulnes y Salguero.

2º — Disponer que el edificio a construirse sea para la escuela de varones Nº 21 del Consejo Escolar 2º, y que la Nº 20 del mismo Distrito ocupe el local dejado por la Nº 21 mencionada.

3º — Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para que formule el correspondiente anteproyecto, sobre la base de las indicaciones dadas por la Comisión de Didáctica en su dictamen.

— Exp. 1984/4º/940. — Autorizar a la Universidad Popular de la Boca para que ocupe durante el corriente año, el local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 471.

— Exp. 16448/5º/939. — Aprobar el anteproyecto de construcción de edificio para la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 5º, de fojas 63, formulado por la Dirección General de Arquitectura, debiendo ésta elevar el definitivo y demás documentación pertinente, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 3198/8º/940. — Hacer saber al señor ANTONIO SCHETTINO que el Consejo aceptará el terreno de 218,20 m2. que ofrece al fondo del lote de su propiedad y lindero a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, conjuntamente con los $ 8.000.— m/n. en efectivo, siempre que elimine la lista de cargos que impone, pues éstos no están en relación con la importancia de su oferta.

— Exp. 657/B/930. — 1º Reconocer al señor OSCAR BATTAGLIA, como nuevo propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11º, sito en la calle Rosario 720/740 y disponer la liquidación y pago a su nombre de los alquileres devengados y de los que en lo sucesivo le correspondan. 2º — Disponer el desglose del testimonio acompañado para su entrega al interesado, dejando copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 28797/11º/939. — Autorizar al Consejo Escolar 11º, a desocupar el local donde funciona la escuela Nº 16 de ese Distrito y entregarlo a su propietario en la forma reglamentaria; debiendo depositarse el material escolar en el edificio que se construye con destino al citado establecimiento de enseñanza.

— Exp. 24902/I/936. — Ubicar en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, al maestro especial de Química Industrial, señor LICURGO PIAZZA VALLEJO, de acuerdo con lo resuelto el 17 de enero último (Art. 2º).

— Exp. 11114/12º/939. — 1º Dejar sin efecto la licencia sin sueldo, del 1º de mayo al 31 de diciembre de 1939, concedida al Ayudante 1º de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, señor ASUNCION MANUEL HERRADON. 2º — Aceptar la renuncia del cargo del señor Herradón, con antigüedad al 1º de mayo de 1939.

— Exp. 2014/13º/940. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º, por división de curso, al maestro especial de Contabilidad de la similar Nº 4 del mismo Distrito, señor MANUEL TORRES. 2º — Clausurar el curso de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, por disminución de alumnos, debiendo el maestro especial que lo atendía, señor EDUARDO SORACHO, pasar a prestar servicios a la similar Nº 4 del Distrito 13º, en reemplazo del señor Manuel Torres, que pasa a otro establecimiento.

— Exp. 26678/15º/939. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el señor PEDRO SERRES, propietario del local que ocupa la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º.

— Exp. 29901/O/939. — Aprobar la tasación de $ 340 m/n. mensuales de alquiler, asignada por las Obras Sanitarias de la Nación, para el edificio calle Juramento 4849, ocupado por la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, a

los efectos del pago de servicios sanitarios, por ser equitativa la valuación practicada.

— Exp. 30302/T/939. — Aprobar los servicios prestados por la maestra suplente de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, señorita CARMEN TAYLOR.

— Exp. 1472/17º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de música de las escuelas Nros. 10 y 19 del Consejo Escolar 17º, señorita JUANA MARIA DOLCETTI.

— Exp. 23519/19º/939. — 1º Conceder las licencias solicitadas en este expediente por el maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º y preceptor de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º, señor BORIS LEITER, en las condiciones indicadas en el Reglamento de Licencias.
2º — Llamar la atención al mencionado docente por no haber concurrido al acto oficial que se determina en estas actuaciones.

— Exp. 1282/19º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 19º, señora ORFILIA E. CASTROMAN de DE ELIA.

— Exp. 18318/19º/939. — 1º Desestimar por infundada la denuncia formulada a fs. 1 por la señorita LEONILDA N. DANERI contra los porteros de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, don MANUEL A. REYNOSO y NICOLAS C. ANDRADA.
2º — Archivar el expediente, previo desglose y devolución de las actuaciones producidas en la Comisaría Nº 34.

— Exp. 26279/I/939. — Recomendar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º que extreme la vigilancia de los alumnos durante los recreos, para evitar en lo sucesivo la repetición de hechos como el que dá cuenta el expediente.

— Exp. 483/S/940. — Reconocer como administradora de la sucesión de don ARTURO SERANTES, a la señora CELINA PEÑA de SERANTES y disponer se liquiden a su nombre y en tal carácter las cuotas mensuales de $ 1.200 m/n., por la finca sita en la calle Lobos Nº 3624 ocupada por la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º, debiendo desglosar el testimonio acompañado para su entrega a la interesada, dejando copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 1298/S/940. — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 76 de Chubut, al actual director de la escuela Nº 14 de Santa Cruz, señor ROGELIO CAYETANO SCIARRILLO.

— Exp. 9440/M/938. — Hacer constar que las licencias aprobadas en el Art 4º de la resolución de fs. 50 y de que hizo uso el maestro auxiliar de la escuela Nº 8 de Misiones, señor HONORIO CALVO, comprenden desde el 9 al 13 de marzo y desde el 12 al 24 de junio de 1939.

— Exp. 31759/M/939. — 1º Agradecer al señor FRANCISCO ZUBRESKI, la cesión de local para el funcionamiento provisional de la escuela Nº 56 de El Paraíso, Misiones, cuyo edificio fuera destruído por un ciclón.
2º — Disponer se envíe a la referida escuela, el material escolar solicitado por estas actuaciones.

— Exp. 26026/M/939. — 1º Trasladar al centro de la población, la escuela Nº 167 de "Puerto Ingenio San Juan" (Misiones), actualmente ubicada en un radio despoblado.
2º — Aceptar y agradecer a los señores Julio y José Márquez el local cedido gratuitamente por el término de dos años para el funcionamiento de la escuela

Nº 167 de "Puerto Ingenio San Juan" (Misiones), a partir del 1º de enero de 1939.

— Exp. 30428/C/939. — 1º Aceptar y agradecer el ofrecimiento del campo de deportes del Club Sportivo Independiente de General Pico (La Pampa). 2º — Encargar a la Seccional 2ª, La Pampa, la organización de clases metodizadas y prácticas de juegos de los escolares de General Pico, en la Plaza de Deportes del Club Sportivo Independiente.

— Exp. 132/P/940. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 18030/P/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 4.005,36 en la reparación del local fiscal ocupado por la escuela Nº 16 de Villa Alba (La Pampa), adjudicándose los trabajos al señor JOSE MAMBRIANI.
2º — Girar dicha suma con cargo de rendir cuenta a la orden de la Inspección Seccional para que abone el importe de las obras una vez recibidas de conformidad, debiéndose efectuar el pago por cheque a la orden directa del contratista.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
4º — La Inspección Seccional tomará nota de lo indicado por Dirección General de Arquitectura a fs. 30.

— Exp. 4988/P/922. — No hacer lugar al pedido que formula la señorita JUANA ETCHEVERRY, maestra de la escuela Nº 48 de La Pampa, por ser improcedente.

— Exp. 906/P/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 62 de La Pampa, señorita PAULA PONCE SALINAS, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 26001/P/939. — 1º Aceptar y agradecer la donación que formulan los vecinos del Lote 16, Fracción d), Sección 1ª del Dpto. Trenel (La Pampa), de un edificio construído exprofeso para el funcionamiento de la escuela Nº 292 del lugar.
2º — Aceptar y agradecer la donación que formula la Sociedad Anónima Estancia y Colonias Trenel, de una hectárea de terreno en que ha sido enclavado el edificio de referencia.
3º — Disponer que la escrituración deberá encomendarse al escribano que tiene a su cargo la Sociedad Anónima Estancia y Colonias Trenel.
4º — Autorizar el desglose del acta de foja 1 por Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para su guarda y custodia en la misma.

— Exp. 10027/N/939. — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la directora de la escuela Nº 98 de Neuquén, señora ISABEL DIAZ RIOS de CORRALES.

— Exp. 1711/C/940. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 85 de Chubut, a la actual directora de la Nº 46 del mismo territorio, señorita LYDIA ROBERTS.

— Exp. 14910/C/935. — Trasladar como medida disciplinaria a otro establecimiento de un solo maestro que determinará la Inspección General de Territorios, al actual director de la escuela Nº 119 de Chubut, señor EDGARDO C. CASTILLO.

— Exp. 1385/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones formulan las maestras de las escuelas Nº 33 y 41 de Chaco, señoras INES MANUELA GARCIA de MARQUES y MARIA NYDIA MONASTERIO de ROIG.

— Exp. 2455/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 41 y 37 de Chaco, señoras MARIA ETELVINA ROMERO de BELICOY y MARIA ALEJANDRINA PRIETO de GUINEA.

— Exp. 1386/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 42 y 345 de Chaco, señoras JUANA E. GARRIDO de ZIMMERMANN y BLANCA L. NISTAL de SCORNIK.

— Exp. 4584/C/937. — 1º Aprobar los planos, presupuesto y demás documentación que eleva Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras en el edificio ocupado por la escuela Nº 7 de Tirol (Chaco), que ascienden a $ 9.000.— m/n.
2º — Autorizar la inversión de $ 450.— para imprevistos (5 o/o).
3º — Imputar el gasto total de $ 9.450. —al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1939.
4º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley en esta Capital y Resistencia (Chaco).

— Exp. 27056/C/939. — Reconocer a las señoras ROSA BANGHER de BULFON y ANA BULFON de ROMERO, como nuevas propietarias del edificio que ocupa la escuela Nº 34 de "Makallé" (Chaco), debiendo liquidarse a sus nombres los alquileres devengados y los que en lo sucesivo les correspondan, pudiendo percibir los mismos la señora Rosa B. Vda. de Bulfon a mérito de la autorización que obra a fs. 7.

— Exp. 9133/C/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 44 de Chaco, señora HERMOSINA GARRO de MARTI en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 2.

— Exp. 22067/C/939. — Aprobar la licencia concedida por enfermedad, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 329 de Chaco, señora ANTONIA C. de RODRIGUEZ, desde el 14 de abril al 9 de julio y desde el 17 de ese mes al 28 de agosto de 1939.

— Exp. 29776/R/939. — 1º Reconocer a la Asociación Ex-alumnos de la escuela "Francisco P. Moreno" Nº 16 de San Carlos de Bariloche, territorio de Río Negro.
2º — Desglosar los estatutos y nómina de los miembros de la Comisión Directiva, para el registro de la Inspección General de Territorios.
3º — Que las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, Provincias y Territorios tomen nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 28886/R/939. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el director de la escuela Nº 92 de Río Negro, señor FERNANDO JUSTO FERNANDEZ SOLER.

— Exp. 1670/R/940. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 109 de Río Negro.
2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección General de Territorios.

— Exp. 26144/R/939. — Solicitar del Banco Hipotecario Nacional la donación de la manzana de terreno situada en el lote Nº 4 Chacra 127 de la Colonia Villa Regina, Río Negro, con destino al emplazamiento del futuro edificio de la escuela Nº 85 que funciona en el lugar.

— Exp. 909/F/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela

Nº 1 de Formosa, señora JUANA C. de ROMERO CHAVES, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19239/F/936. — 1º Dar por terminados los servicios del personal que, en forma honoraria, tiene a su cargo los cursos para adultos que funcionan en la escuela Nº 2 de Formosa.

2º — Agradecer al mismo la cooperación prestada.

— Exp. 910/F/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 de Formosa, señora AMELIA SOLOAGA de ALVAREZ en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 27468/T/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, señora EMILIA J. M. de NOCETTI y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 2162/M/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 7 de Mendoza y 76 de San Juan, señoras MARIA LUISA COUTO de SANCHEZ e ISABEL AGRAS de PIZZUTO.

— Exp. 3339/B/940. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 78 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la Nº 52 de la misma provincia señorita JOSEFINA CORTES CONDE.

2º — Nombrar maestras de 4ª categoría de las escuelas Nros. 8 y 93 de la provincia de Buenos Aires a las MM. NN. NN. señorita ALDA ANGELA PENACCHI y señora MARIA JULIA FRANZONI de TENORIO, respectivamente.

— Exp. 215/B/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 137 de Buenos Aires, señora MARGARITA VARELA de REICHLIN.

— Exp. 216/B/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 145 de Buenos Aires, señorita ADELA GHERSI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 677/B/940. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y el Club Social "El Ombú", por un local de propiedad de este último, para el funcionamiento de la escuela Nº 191, por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1939.

— Exp. 22395/C/938. — Archivar este expediente y observar al Inspector Seccional de Catamarca, la demora de nueve meses en que ha incurrido en su informe de fs. 6 vuelta.

—Exp. 993/C/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 65 de Catamarca, señora CAROLINA H. de BRIZUELA.

— Exp. 14943/C/939. — 1º Solicitar del P. E. de la Provincia de Córdoba, con el fin de facilitar la concurrencia del Consejo en la difusión de la escuela primaria, se prorrogue hasta un año el plazo de seis meses que fija el decreto Nº 42235, Serie "A" del 13 de mayo de 1939.

2º — La Inspección General de Provincias adoptará las medidas pertinentes para abreviar en lo posible el diligenciamiento de creación de escuelas de la Ley 4874.

— Exp. 459/C/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 134 de Córdoba, señora MARIA E. F. de HESSLIN, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 463/C/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 218 de Córdoba, señora MARIA R. V. de MONTENEGRO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 464/C/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 295 de Córdoba, señora VIRGINIA V. Vda. de MARASSO ROCCA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

—Exp. 12781/C/939. — 1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de "Obispo Trejo" (F. C. C. N. A.), Dº Río Primero, provincia de Córdoba, la donación de un terreno de 4.470 m2. que ofrece con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 295 de dicha localidad.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno donado.

— Exp. 1225/C/940. — Autorizar al Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes, para que cierre sus estadísticas al 28 de octubre ppdo. y eleve al Consejo las planillas cuatrimestrales correspondientes al tercer cuatrimestre del año ppdo.

— Exp. 28685/C/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor MIGUEL ANGEL AMADEY, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la escuela Nº 153 de "Riachuelo Sud", Dpto. Capital, provincia de Corrientes.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a suscribir la escritura pública traslativa de dominio del terreno donado.

— Exp. 6209/C/939. — 1º Aprobar la medida adoptada por el director de la escuela Nº 268 de Corrientes, al trasladarla al local donde funciona actualmente.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a celebrar contrato con el señor VALENTIN DOMINGUEZ ORTIZ, por el local que ocupa la escuela Nº 268 de Palmar, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 70,00 m/n. y término no menor de dos años, a contar del 3 de octubre de 1938, fecha de su ocupación.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 15 vuelta.
4º — La Inspección Seccional de Corrientes hará las aclaraciones a que se refiere el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1256/C/940. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación con el señor JUAN RAMON OJEDA, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 345 de "Casualidad", Dº Goya, por el alquiler de $ 30,00 m/n. mensuales y término de dos años a contar desde la fecha en que se haga entrega de las refacciones y ampliaciones proyectadas en los croquis de fojas 11/13.

— Exp. 20587/E/939. — 1º Agradecer al señor SANTIAGO MIÑO, el ofrecimiento de donación de un terreno de 50 x 50 ms. que hace al H. Consejo con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 92 de "Nueva Vizcaya", provincia de Entre Ríos.
2º — Hacer saber al señor Santiago Miño, que dicho terreno no se acepta por sus dimensiones exiguas con respecto a las posibles necesidades del futuro edificio escolar.

— Exp. 25554/E/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor PEDRO E. BONAZZOLA, la donación de una hectárea de terreno ubicada en Colonia "General Justo José de Urquiza", Depto. Concordia (Entre Ríos), destinada a la construcción del local propio para la escuela Nº 171 de aquella provincia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos para firmar la escritura traslativa de dominio.

3º — La Inspección Seccional una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 171, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo, con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local.

— Exp. 461/L/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 73 de La Rioja, señora AMELIA M. de CORDOBA.

— Exp. 884/L/940. — 1º Reconocer como administradora de los bienes dejados por don NICOLAS SANTIRSO, a su esposa, Rosa Gramajo de Santirso.
2º — Reconocer a don Manuel Santirso apoderado de la señora Rosa Gramajo de Santirso, debiendo liquidarse a su nombre los alquileres devengados y a devengarse por el local donde funciona la escuela Nº 168 de La Rioja.
3º — Desglosar el testimonio acompañado a fojas 3, 4 y 5 para su entrega al interesado, dejando copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 12846/M/939. — 1º Acordar las licencias solicitadas por la maestra de la escuela Nº 38 de Mendoza, señora LYDIA L. de MATAS, hasta fin del curso escolar, sin goce de sueldo.
2º — Hacerle saber que en el caso que su estado de salud requiera prorrogar su licencia, deberá presentarse a la Inspección Médica Escolar para ser examinada.

— Exp. 31127/M/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 61 de Mendoza, señora CONCEPCION B. de MERLO.

— Exp. 27254/M/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 71 de Mendoza, señorita NINFA GUIÑAZU.

— Exp. 631/S/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 56 de Salta, señorita CELMIRA N. GILARDONI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 27861/S/939. — Rectificar la resolución del 6 de diciembre último, dejándose constancia que las partidas para alimentación asignadas a las escuelas Nº 84 y 100 de Salta, se transfieren a las Nº 131 y 144, respectivamente y nó 141, como se indicó.

— Exp. 626/S/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 234 de Salta, señora MARIA del C. A. de ARANGIO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 32500/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor HERMENEGILDO FORNASARIG y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 26111/S/939. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933, a la directora de la escuela Nº 235 de San Luis, señora ROSA J. BELINAUX de ALAGIA, ubicándola como auxiliar de dirección en la escuela Nº 2 de la citada provincia con la categoría de maestra de 3ª.

— Exp. 17623/S/939. — Reintegrar a sus funciones docentes a la actual auxiliar de dirección de la escuela Nº 38 de San Luis, señora MARIA SOTO de BODO, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación como maestra de 3ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la 2ª.

— Exp. 996/S/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 199 de San Luis, señora MARIA O. de GARCIA DEL BARRIO.

— Exp. 11711/S/936. — Reconocer como nueva propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 29 de ''Berabevú'', Dpto. Caseros, provincia de Santa Fe, a la señora TERESA DALMAGRO de NEGRINI, debiendo en consecuencia

liquidarse a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el citado edificio.

—Exp. 32049/S/939.—1º Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia solicitada por la maestra de la escuela Nº 41 de Santa Fe, señora MARIA MERCEDES POSADAS de CANO, por el período comprendido entre el 6 de octubre y 30 de noviembre ppdos.

2º — Llamar la atención a la referida docente por la forma irregular en que formula su solicitud de licencia.

— Exp. 759/S/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 56 de Santa Fe, señora ADELAIDA MONFERRER de SPINELLI.

— Exp. 29616/C/938. — 1º Reconocer derecho a la señora MARIA ZULEMA L. P. de GUIÑAZÚ, en concurrencia con su hijo BERNARDO EDGARDO, a percibir los haberes correspondientes al extinto Juan B. Guiñazú, ex-director de la escuela nacional Nº 207 de Santa Fe, por la suma de $ 43,06 m/n.

2º — Liquidar a su nombre los haberes reclamados, en virtud de la patria potestad que ejerce sobre su hijo menor y aceptar la fianza presentada por Víctor Páes, corriente a fojas 28.

— Exp. 29350/S/938. — 1º Trasladar a la señora EMILIA CARABAJAL de PEREZ GIL, actualmente directora de la escuela Nº 354 de Santiago del Estero, a la Nº 525 de la misma provincia, de acuerdo con el artículo 1º de la resolución del 6 de setiembre ppdo. (fs. 138).

2º — Trasladar a la escuela Nº 162 de Santiago del Estero, a la señorita ESTELA ARGENTINA VIDAL, maestra de la Nº 314 de la citada provincia, de acuerdo con el artículo 2º de la resolución precitada.

— Exp. 633/S/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 29 de Sgo. del Estero, señora ROSA K. de ROSEMBERG en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19789/S/939. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señora MARGARITA V. de INFANTE, directora de la escuela Nº 54 de Santiago del Estero y archivar estas actuaciones.

— Exp. 60/S/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 96 de Sgo. del Estero, señor Manuel M. López.

— Exp. 1254/S/940. — 1º Reconocer al señor SALOMON P. MATTAR, como administrador de la sucesión de su esposa señora FLORINDA CHEDE CURA de MATTAR, propietaria del local ocupado por la escuela Nº 201 de Santiago del Estero y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengarse por la finca de referencia.

2º — Desglosar el testimonio acompañado para su entrega al interesado, dejando copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 66/S/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 435 de Sgo. del Estero, señora AURELIA P. G. de PAZ.

— Exp. 764/S/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 435 de Sgo. del Estero, señora AURELIA P. G. de PAZ.

— Exp. 520/T/940. — 1º No hacer lugar al pedido de pasajes y viático que solicita la Directora de la escuela Nº 118 de Tucumán, señora ILDAURA MENA de LOPEZ, por los motivos expresados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — Dirigir nota al Departamento Nacional de Higiene, solicitando el examen médico en Tucumán, de la señora Ildaura Mena de López, Directora de la escuela Nº 118 de esa provincia.

— Exp. 14591/P/939. — Disponer que la permuta concedida a los maestros de las escuelas 30 de La Pampa y 143 de San Luis, señorita MANUELA NIEVES MORA y señor JOSE MAGALDI, se haga efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 30889/R/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 5 de Río Negro y 99 de Buenos Aires, señorita JOSEFA LUISA SANTANDER y señora DORA AMADA ALCORTA de GALEOTA, conservando sus actuales sueldos y categorías.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y veinticinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 8

Día 28 de febrero de 1940

En Buenos Aires, a las diez y siete y treinta y cinco del día veintiocho, del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente, doctor don SYLLA MONSEGUR y señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la *Presidencia* del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 3673/D/940. — Aprobar el proyecto de reajuste del presupuesto para 1940, formulado de fojas 1 a 6 por la Dirección Administrativa, por importe total de $ 138.114.512 m/n. y elevarlo al P. E. por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con nota de estilo y formulando los pedidos referidos en los puntos 2º y 3º de foja 15.

— Exp. 3883/P/940. — 1º Aprobar el Plan, Programas e Instrucciones para Jardines de Infantes, presentado por el señor Vocal Profesor PROSPERO G. ALEMANDRI, encargado por el Consejo de la organización de estos establecimientos de enseñanza.

2º — Disponer su publicación en "El Monitor de la Educación Común".

3º — Autorizar su edición en folleto especial y en número de 1.000 ejemplares.

— Exp. 200/M/938. — Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que en uso de las facultades constitucionales que le son propias, reglamente el Art. 2º, inciso 8º de la Ley 11388, a fin de precisar su alcance y definir los derechos que el Consejo pudiera tener sobre los fondos de reserva de las sociedades cooperativas en liquidación, y que en virtud de esa disposición legal, deben entregarse "...al fisco nacional o provincial, según el domicilio real de la sociedad, para fines de educación económica del pueblo".

— Exp. 32395/C/939. — Remitir las presentes actuaciones, en consulta, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

— Exp. 8446/M/939. — 1º Disponer el llamado a licitación privada para la

adquisición de los proyectores que solicita el Museo Escolar Sarmiento, de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que deberá ser impreso en Talleres Gráficos en la cantidad indicada por la misma.
2º — Imputar el gasto de $ 4.100 m/n. que demandará la compra de que se trata, al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 3272/D/940. — Volver este expediente a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2091/P/940. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante los meses de diciembre y enero ppdos.

— Exp. 790/I/940. — Disponer que la Inspección Médica Escolar tome nota de lo informado por Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta de estas actuaciones.

— Exp. 3880/P/940. — 1º Disponer que el Ayudante 1º, señor JOSE CERMELO, que fué trasladado a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, pase a prestar servicios a la Mayordomía, hasta tanto se le dé ubicación definitiva.
2º — Nombrar Ayudante 1º (Encargado del local de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata), al señor HUMBERTO BRUSA.
3º —Dirección Administrativa dará la imputación que corresponda al gasto.

— Exp. 7153/I/939. — 1º Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, en esta Capital, en La Plata y ciudad de Mar del Plata, para contratar las obras de ampliación y terminación del edificio fiscal de la colonia de vacaciones de Mar del Plata.
2º — Reservar para mejor oportunidad los trabajos tendientes a cambiar el color del techo del referido edificio.

— Exp. 29367/D/939. — 1º Autorizar la adquisición de material destinado a los Talleres Gráficos del Consejo, para la impresión de ''El Monitor de la Educación Común'', no debiendo exceder el gasto de la cantidad de $ 30.000 m/n., que para tal fin acuerda el presupuesto en vigor.
2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobando al efecto el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con exclusión del Art. 21º, por los fundamentos del dictamen de la Asesoría Letrada.

— Exp. 7935/I/939. — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 28954/B/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.692 m/n., en la adquisición de tres muebles de acero para la Biblioteca Nacional de Maestros, adjudicando la compra a la firma D'Alvia e Hijos, por ser la propuesta más baja.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1440/C/940. — Acceder a lo solicitado por el Consejo Directivo Supremo de la Asociación Patricias Argentinas, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 30301/A/939. — Prorrogar por el corriente año la subvención acordada a la Asociación de Sordomudos que funciona en la calle Thames 2246.

— Exp. 28617/H/939. — Prorrogar para el corriente año, la subvención acordada al Hogar de Niños Ramón L. Falcón.

— Exp. 26582/B/939. — Hacer saber al Obispado de Mercedes (Bs. As.) y al Colegio Pío X de San José, de la misma localidad, que el Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado en estas actuaciones por no permitirlo el presupuesto.

— Exp. 7087/M/939. — 1º Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en respuesta a su nota de 15 de enero ppdo., exp. 45412-R-939, haciéndole saber que el Consejo no hará efectivo el pago de la suma de $ 526,99 m/n., a que la misma se refiere, en concepto de impuesto y recargo correspondiente a la finca de su propiedad, calle Monroe Nº 1669/71 por los años 1929 a 1937, en mérito al criterio sustentado por su Asesoría Letrada.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 8131/T/939. — 1º No hacer lugar al pago de la suma de $ 180.— m/n., que reclama el Dr. MANUEL DE TEZANOS PINTO, por su intervención en los incidentes promovidos por Edmundo Barreyro y O. de Zapelli Gelsomina C. contra la sucesión vacante de Camilo Nosotti, en vista de lo informado por Oficina Judicial a fs. 3 vuelta y 8.
2º — Disponer el pago a favor del Dr. MANUEL DE TEZANOS PINTO, de la suma de $ 1.600.— en concepto de honorarios devengados en representación del Consejo en el juicio seguido contra la Municipalidad de Resistencia (Chaco).
3º — Disponer el pago a favor del Dr. MANUEL DE TEZANOS PINTO, de la suma de $ 400.— por su intervención en los incidentes sobre nulidad del testamento de Don JOSE AMOR.
4º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación correspondiente.
5º — Oficina Judicial iniciará juicio de repetición contra la Municipalidad de Resistencia (Chaco), de acuerdo con lo informado a fs. 26.

— Exp. 2025/D/940. — 1º Disponer la liquidación de la suma de $ 971,03 m/n., a la orden del Inspector y Contador Habilitado de la Provincia de Buenos Aires, para que abonen a la Dirección General de Rentas de esa jurisdicción, las cuentas pendientes por afirmado correspondientes a los lotes 1 y 2, manzana 360, Partido General Pueyrredón, que al Consejo le corresponde pagar como propietario de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1939.

— Exp. 21904/D/936. — 1º Reconocer al doctor ARTURO SERANTES el reintegro de $ 44,81 que solicita, por saldos pagados de su peculio particular por Contribución Territorial del año 1938 y por afirmado hasta junio de 1938, de la propiedad Lobos 3624, adquirida por el Consejo el 4 de agosto de 1937.
2º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda.
3º — Disponer el pago a la Administración de Pavimentos de la Municipalidad de Buenos Aires, de la suma de $ 1.484,41 m/n., en concepto de tres servicios vencidos y saldo de la deuda pendiente por el pavimento construído frente a la finca sita en la calle Lobos Nº 3624, de propiedad de la Repartición.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
5º — Disponer el desglose, por Dirección Administrativa de la libreta de "Administración de Pavimentos", adjunta a fs. 130.

— Exp. 31303/M/939. — 1º Disponer la liquidación y pago de las cantidades de $ 2.330,10 y $ 4.289,24 m/n. a nombre del señor Tesorero de la Repartición,

con cargo de rendir cuenta, para que abone a la Administración de Pavimentos de la Municipalidad de la Capital, los pavimentos construídos en las calles Pasaje Constantinopla y Andonaegui, frente a la propiedad del H. Consejo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 32132/C/939. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por el señor MAURICIO CAMÍN.
2º — Previa reposición, disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 1988/V/939. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don JOSE LUIS VILDOZA.
2º — Previa reposición, disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 7474/G/939. — 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don NESTOR LUCIO GUICHON.
2º — Previa reposición, disponer el archivo de este expediente.

— Exp. 2428/D/940. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los señores Jefes de Oficinas de la Repartición de las diversas partidas que se les liquidara durante el año 1939, disponiendo el descargo definitivo de las cuentas respectivas.

— Exp. 2893/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor BENITO VACCAREZZA, Inspector General de Escuelas Particulares, de la partida que para gastos de viáticos y movilidad, por giras autorizadas por expediente Nº 16637-I-1939, se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 1.000 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 2894/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor BENITO VACCAREZZA, Inspector General de Escuelas Particulares, de la partida que para "Movilidad y Viático", se le liquidara durante el año 1939 que asciende a la suma de $ 1.000 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 2772/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, Director del Cuerpo Médico Escolar, de la partida recibida durante el año 1939 para gastos generales que asciende a la suma de $ 1.080 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 2896/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor SEGUNDO MORENO, Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, de la partida que para compra de ejemplares de música para el coro de las escuelas de adultos, se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 300 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 2895/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor SEGUNDO MORENO, Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, de la partida que para "Viáticos" se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 1.786 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 2767/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor PEDRO C. HERCE, Encargado del Taller de Reparaciones, de la partida que para "Movilidad" se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 243,40 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 2773/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor PEDRO C. HERCE, encargado del Taller de Reparaciones, de la partida que para "Viáticos" se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 604,00 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 2897/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por los señores JUAN A. OLGIATI y LUIS M. CHAYLA de Administración de Propiedades, de la partida que para "Gastos Generales" se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 3.052,55 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 12528/D/939. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los Directores y Vicedirectores de las Colonias de Vacaciones, de las partidas que para gastos urgentes e imprevistos, se les liquidara durante el período 1938-1939, disponiendo el descargo definitivo de las cuentas respectivas.

— Exp. 2899/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el doctor ANTONIO TURNO, Director de la Colonia de Vacaciones en Mar del Plata, proveniente de los fondos recibidos para gastos imprevistos y urgentes, que asciende a $ 1.000 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

—Exp. 2181/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ALBERTO GELLY CANTILO, Director General de Arquitectura, de la partida acordada para colocación de tres teléfonos de intercomunicación en la Biblioteca Nacional de Maestros, que asciende a la suma de $ 268,80 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 2365/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ALBERTO GELLY CANTILO, Director General de Arquitectura, de la partida que para gastos de útiles de oficina, plan de reparaciones, vacaciones 1939-40, se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 489,55 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 2371/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ALBERTO GELLY CANTILO, Director General de Arquitectura, de la partida que para compra de artefactos eléctricos en la escuela Nº 1 del D. E. 12º, se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 297,92 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 2180/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ALBERTO GELLY CANTILO, Director General de Arquitectura, de la partida que para compra de dos estufas y trabajos de instalación en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, se le liquidara en el año 1939 que asciende a la suma de $ 230.— m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 2363/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ALBERTO GELLY CANTILO, Director General de Arquitectura, de la partida que para confección de 800 copias de planos de los 20 Consejos Escolares para la Oficina de Obligación Escolar y Censo se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 24 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 8430/I/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ALBERTO GELLY CANTILO, Director General de Arquitectura, de la partida que para pago de jornales de operarios para el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 1.212,75 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva cuenta.

— Exp. 2378/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ALBERTO GELLY CANTILO, Director General de Arquitectura, de la partida que para atender el servicio de inspección de obras del interior, se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 11.167,80 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 6511/P/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ALBERTO GELLY CANTILO, Director General de Arquitectura, de la partida que para pago de jornales de operarios del Jardín de Infantes (Instituto Bernasconi), se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 558,00 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 2169/D/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor ALBERTO GELLY CANTILO, Director General de Arquitectura, de la partida que para "Gastos de Oficina" se le liquidara durante el año 1939, que asciende a la suma de $ 3.544,60 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 19413/Z/939. — Desestimar la propuesta formulada a fs. 1 y archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 15229/I/938. — 1º No hacer lugar al pedido de prórroga de plazo para la entrega de artículos, formulada a fs. 286 por la firma Marcos Mauas. 2º — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la referida firma en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera del plazo convenido.

— Exp. 40/M/940. — No acceder a lo solicitado por los recurrentes y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 2958/J/935. — Dar a las presentes actuaciones el trámite indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 32009/D/939. — Archivar las presentes actuaciones .

— Exp. 821/I/940. — Disponer que en los expedientes que se refieran a construcciones de edificios escolares, reedificaciones o adquisiciones de casas, la Dirección General de Arquitectura, requiera la información de la Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 3204/D/940. — 1º Autorizar la inversión de la cantidad de $ 1.150.— m/n., en la adquisición de una máquina eléctrica de sumar y una de escribir, para la sección Embargos de Contaduría, aceptando las propuestas de las casas Remington Rand Argentina y Olivetti Argentina S. A.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2278/I/940. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita MATILDE E. JUAREZ.

— Exp. 3882/P/940. — 1º Autorizar a la Comisión Central del Teatro Escolar Educativo que preside el Presidente del Consejo Escolar 14º, Dr. ARTURO VILLAFAÑE TAPIA, a instalar las oficinas de la referida institución en el local disponible del subsuelo del Museo Escolar Sarmiento.
2º — Que Dirección Administrativa ordene se le suministren de la existencia en depósitos de 30 sillas, 2 escritorios, 2 bibliotecas, juego de muebles de dirección y una máquina de escribir.

— Exp. 27047/D/939. — 1º Autorizar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios que necesitarán los Talleres Gráficos de la Repartición durante el año 1940, por la suma de $ 78.658,09 m/nacional.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones, preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con exclusión de las cláusulas 18º y 21º.
3º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley.
4º — Imputar el gasto en la siguiente forma:
Al Anexo E, Inciso único b), Item 1 Partida 4 del Presupuesto vigente $ 47.449,65
Al Anexo E, Inciso único b), Item 2 Partida 4 del Presupuesto vigente „ 13.651,90
Al Anexo E, Inciso único b), Item 3 Partida 4 del Presupuesto vigente „ 17.436,54
5º — Hacer saber a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que toda modificación de fondo al articulado de los pliegos de bases y condiciones, debe proponerse por separado conforme a la resolución del H. Consejo de fecha 2 de octubre último (Exp. 18990-C-939).

— Exp. 32632/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 744/D/939. — Dejar constancia que la compra autorizada por resolución de fs. 74/75, de un terreno sito en la calle Nogoyá entre Bolivia y Artigas, con el edificio que en el mismo se construirá, será efectuada con la SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS.

— Exp. 26320/D/939. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 15 de enero último para contratar las obras de adaptación del edificio fiscal sito en la calle Sucre y Obligado.
2º — Desestimar la propuesta presentada por el señor PEDRO BOLDRINI en vista de lo informado por Dirección General de Arquitectura.
3º — Adjudicar los trabajos a los señores Juan B. y A. Angel Casali por la suma de $ 51.667,10 m/n.
4º — Autorizar el 10 o/o para imprevistos o sea $ 5.166,71 y $ 900,00 para el pago de sueldo de sobrestante durante tres meses.
5º — Dirección Administrativa dará la imputación correspondiente a la suma total de $ 57.733,81 m/nacional.
6º — Devolver los depósitos de garantía a los contratistas que resultaron sin adjudicación.

— Exp. 13282/D/937. — 1º Aprobar el certificado Nº 3 de las obras de construcción del edificio fiscal de la escuela "Coronel Olavarría" calle Triunvirato 5129, por importe de $ 19.029,92 m/n.
2º — Aprobar igualmente, el certificado Nº 4, por valor de $ 19.029,91 m/n.
3º — Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa a sus efectos y para que tome debida nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
4º — Mesa de Entradas y Salidas ordenará la foliación de estas actuaciones.

— Exp. 10252/I/939. — No hacer lugar al pedido formulado por el señor JUSTO RUBEN CORIA, director de la escuela Nº 42, anexa al Grupo 3º de Artillería a Caballo con asiento en Mercedes, Corrientes.

— Exp. 29932/I/939. — Declarar cesante al director de la escuela militar Nº 44 anexa al Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, señor GOTTLIEB FHELMANN.

— Exp. 26960/I/938. — Dar por terminados los servicios del preceptor de la escuela primaria Nº 33 anexa a la cárcel de Esquel, Chubut, señor CARLOS B. SAGUI con antigüedad al 5 de julio de 1939.

— Exp. 2026/I/940. — 1º Suprimir una sección de grado de la escuela primaria Nº 48 anexa al Batallón 3º de Zapadores Pontoneros, con asiento en Gualeguaychú, Entre Ríos, y disponer que el Preceptor de ese establecimiento, señor

HARRY ADOLFO CALLE, pase a prestar servicios en la Nº 49, anexa al Batallón 4º destacado en Concepción del Uruguay.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa para que se expida teniendo en cuenta lo propuesto por la Inspección General de Escuelas para Adultos (Art. 3º, fs. 6).

— Exp. 261/I/940. — 1º Llamar seriamente la atención al Ayudante 1º de la escuela al Aire Libre Nº 8, señor JULIAN AZNAR, por los hechos que dan cuenta estas actuaciones, haciéndole saber que en caso de reincidencia será dejado cesante sin más trámite.

2º — Declarar injustificadas sus inasistencias del 1º al 20 de diciembre ppdo.

— Exp. 2035/14º/940. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 13º, por creación de una sección de grado, a la preceptora de la similar Nº 8 del Consejo Escolar 14º, señorita IDA INES ROSSI.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º en reemplazo de la anterior, a la preceptora de la similar Nº 7 del Distrito 20º, señorita MARIA MERCEDES ANSCHUTZ.

— Exp. 2367/D/940. — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por los Secretarios de los Consejo Escolares Nros. 1º al 16º, y 18º al 20º, de las partidas de eventuales recibidas durante el año 1939, disponiendo el descargo definitivo de las cuentas respectivas.

— Exp. 1474/10º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra especial de dibujo de las escuelas números 9 y 23 de los Consejos Escolares 10º y 1º, respectivamente, señora HIPATIA NILIA PASSO de JUGUERA OLLER.

— Exp. 2041/18º/940. — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 2º, a la maestra especial de economía doméstica de la similar Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señora ELENA W. de ARZENO.

— Exp. 24788/9º/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º y especial de dibujo de la Nº 4 del Consejo Escolar 14º, señor ANTONIO DIAZ.

— Exp. 3791/14º/940. — Acceder a lo solicitado por la señorita JUANA ESTHER GUTIERREZ, vice-directora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º y maestra especial de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º en la forma indicada por la Inspección Técnica General de la Capital a fs. 3, respecto a la invitación que le ha sido formulada por el Gobierno de la República de Estados Unidos del Brasil para que dicte una serie de conferencias de carácter educacional.

— Exp. 32635/2º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 30451/3º/939. — Hacer saber al Consejo Escolar 3º, que el Consejo ha establecido la situación de los porteros que deben habitar el local escolar en su resolución del 27 de diciembre de 1939.

— Exp. 393/4º/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la Vice-directora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, señora JUANA PERALTA de MAZZELLA.

— Exp. 17785/5º/938. — Declarar cesante al portero de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, don MANUEL FERRO, por las constancias de este expediente, a partir del 1º de abril próximo.

— Exp. 8504/6º/936. — Considerar la propuesta de venta de la finca sita en la calle Garay 2435/37, que formula en estas actuaciones el señor PASCUAL A. LARROCA, a cuyo fin la Dirección General de Arquitectura, elevará la documentación completa necesaria para ese efecto, debiendo en lo sucesivo proceder en la misma forma en asuntos de esta naturaleza, al expedirse por primera vez.

— Exp. 556/6º/940. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 32548/T/939. — 1º Reconocer derecho al señor HORACIO TORNESE, a percibir los haberes adeudados a la ex-maestra señora MARIA COLISA LOBATO de TORNESE, de la escuela Nº 6 del D. E. 6º, debiendo disponerse la liquidación y pago a su nombre de los referidos haberes.
2º — Aceptar a ese efecto la fianza presentada por el señor V. B. Tornese, corriente a fs. 4, que se encuentra extendida en debida forma.

— Exp. 24778/B/939. — Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 14 del C. E. 6º, señora MARGARITA P. F. de FUENTES, en mérito a la infracción en que ha incurrido.

— Exp. 26701/7º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, señorita MARIA AMALIA GUARU MACHADO

— Exp. 23085/7º/937. — 1º Suspender el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º, de la resolución de fojas 67 por el que se dispone el desalojo del local ocupado por la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º, calle Georgestown 641/51, hasta nueva disposición.
2º — Autorizar la renovación del contrato de locación de la citada finca, propiedad de la señorita JULIA P. FOURCADE, en las siguientes condiciones.
ALQUILER: $ 700.— mensuales.
TERMINO: al 1º de marzo de 1942 y dos años de opción para el Consejo.
OBRAS: por cuenta de la propietaria las indicadas a fs. 70.
3º — Agregar a estas actuaciones el expediente 3061-C. E. 7º-940.

— Exp. 27441/V/939. — Reconocer a la señora CONCEPCION BARREIRO de VAZQUEZ, el derecho a percibir en su nombre y en el de sus hijos menores de edad, Mercedes, Josefa y Jaime Vázquez, los haberes que le hubieran correspondido al extinto Ayudante 1º de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, don ANTONIO VAZQUEZ, desde el 1º al 28 de octubre ppdo. y que alcanzan a $ 137,38 moneda nacional.

— Exp. 6800/10º/939. — 1º Mantener la resolución de Julio 12 de 1939, de fs. 24, por la que se autorizó a celebrar nuevo contrato de locación por la finca Jorge Newbery 3664, ocupada por la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º.
2º — Encomendar al Consejo Escolar 10º, en colaboración con Obligación Escolar y Censo, la búsqueda de otro local adecuado para trasladar la escuela, publicándose avisos en diarios en caso de no aceptar el propietario.

— Exp. 32643/11º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 32634/12º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 3881/P/940. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo del señor Asunción Manuel Herradón, que renunció por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, al señor ARNALDO CUSCHNIR.

— Exp. 22565/14º/939. — Autorizar a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º para facilitar en calidad de préstamo a la Cooperadora de la escuela

Nº 2 del mismo Distrito, el equipo para copa de leche a que se refieren las presentes actuaciones.

— Exp. 2100/15º/940. — Autorizar a la Escuela Comercial de Mujeres "Manuel Belgrano" para continuar ocupando, durante el corriente año, el local de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º.

— Exp. 28106/15º/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.175,75 m/n. en las refecciones necesarias en el local de propiedad fiscal, que ocupa la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, adjudicándose los trabajos mediante un concurso privado de precios que deberá realizar Dirección General de Arquitectura. 2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13840/16º/939. — Computar a los efectos de los ascensos que pudieran corresponderle, los servicios no simultáneos prestados por la señora P. DEL CARMEN MEDINA de BELARDINELLI.

— Exp. 1653/16º/940. — 1º Disponer la liquidación y pago de los haberes que le hubieran correspondido a la extinta maestra señora HAYDEE RIERA de ALEMANY, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, a nombre de su esposo, señor Pedro L. Alemany, por ser su hijo menor de edad. 2º — Aceptar la fianza de fs. 5 presentada por el señor Alemany.

— Exp. 30400/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, señora REGINA M. DIAZ de DUHOURG.

— Exp. 11264/D/938. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Secretario del Consejo Escolar 18º, de la partida que para "Gastos de Oficina", se le liquidara durante el año 1937, que asciende a la suma de $ 960 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 30456/18º/939. — Nombrar Ayudante 1º, interina, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de don DOMINGO LAPA, cuya renuncia se acepta, a la señora MARIA LUISA LAPA de IGNOTO.

— Exp. 29620/20º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, señora MARIA ESTHER ROBERT de DEGROSSI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 25103/M/938. — 1º Aprobar el concurso privado de precios realizado para la ejecución de las obras de reconstrucción de la vereda del edificio de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 20º, Oliden 2833/55, adjudicando los trabajos al señor EMILIO T. CANTINI, cuyo presupuesto asciende a $ 1.444,16 m/n. 2º — Autorizar el 5 o/o para imprevistos, o sea la cantidad de $ 72,21 m/n. 3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1939.

— Exp. 1932/I/939. — 1º Conceder las becas asignadas por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 27498, a los alumnos de las escuelas de Territorios que se indican:

MARIA ESTHER CALMUZ, ex-alumna de la 82 de Formosa.
BASILICIA LEGUIZAMON, ex-alumna de la 2 de Formosa.
IRMA JOSEFINA SANZ, ex-alumna de la 8 de Formosa.
GENOVEVA ELENA BENDOWSKI, ex-alumna de la 50 de Chubut.
EMILIO EDGARDO ARRIGO, ex-alumno de la 5 de Chubut.
ISABEL CARMEN GARCIA, ex-alumna de la 37 de Chubut.
EMILIO GARCIA, ex-alumno de la 1 de Santa Cruz.
PIERRE VERGNOLLE, ex-alumno de la 4 de Santa Cruz.

ESPERANZA SAINZ, ex-alumna de la 3 de Santa Cruz.
FRANCISCO JOSE SANZ, ex-alumno de la 1, de T. del Fuego.
TOMASINA BRANZOVICH, ex-alumna de la 1 de T. del Fuego.
TULIO HUGO HERRERA, ex-alumno de la 1 de T. del Fuego.
REGINA ADARO, ex-alumna de la 1 de T. del Fuego.
NERIO FERNANDEZ, ex-alumno de la 61 de Neuquén.
JULIO VILLALBA, ex-alumno de la 5 de Neuquén.
2º — Acordar las becas correspondientes al territorio de Los Andes, donde no hubo egresados de 6º grado y de acuerdo con la autorización conferida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los alumnos siguientes:
MARIA ELSA POZZI, ex-alumna de la escuela 2 de Formosa.
GALO MARTINEZ, ex-alumno de la escuela 27 de Chubut.
JESUS VILA, ex-alumno de la escuela 20 de Chubut.
3º — Cancelar la beca concedida a la ex-alumna de la escuela Nº 15 de Neuquén, NELLY BARAHONA, que hizo abandono de sus estudios y acordarla a la ex-alumna de la Nº 12 del mismo territorio, MARIA L. ESPINOSA.
4º — Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a quien se comunicará esta resolución, la entrega, por trimestre adelantado, de los fondos necesarios para atender el pago de las 72 becas asignadas al Consejo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 27498.

— Exp. 2430/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Territorios, doctor FLORIAN OLIVER, de la partida recibida para gastos de movilidad y viático del año 1939, que asciende a $ 21.485,20 m/n., quedando un saldo que se devuelve de $ 14,80 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 1910/M/940. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela 257 de La Pampa, a la directora de la Nº 267 de Misiones, señorita MARIA J. F. LAMBOGLIA.

— Exp. 2368/M/940. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 250 y 42 de Misiones, señorita HEBE ELENA FOSSATI y señora NELIDA CELINA BAENA de GRAU.

— Exp. 27162/M/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor PEDRO CANDIA, vice-director de la escuela Nº 6 de Misiones.

— Exp. 1325/M/940. — 1º Reconocer como administradora de la sucesión de don Gerardo Dei Castelli, a la señora Lidia Ferrari de Dei Castelli.
2º — Reconocer como apoderado de la señora Lidia Ferrari de Dei Castelli, al señor Emilio Dei Castelli y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengarse por el local que ocupa la escuela Nº 10 de Misiones.
3º — Desglosar el testimonio acompañado, para su entrega al interesado, dejando copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 219/M/940. — 1º Declarar cesante por abandono del puesto al portero de la escuela Nº 27 de "Concepción de la Sierra" (Misiones), don Felipe González, desde el 10 de julio último.
2º — Designar portero, para la escuela Nº 27 de Misiones, con carácter de interino, al señor ALBERTO AYALA.
3º — Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 27 de "Concepción de la Sierra" (Misiones) por incumplimiento de la resolución del 21 de setiembre de 1938 (Art. 4º).

4º — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional para que se suministre la información a que se refiere Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 8494/P/939. — Desestimar la propuesta de venta del local que ocupa la escuela Nº 29 de Col. Guarany (Misiones), señor VALENTIN PELLIZZER, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 24441/M/939. — Llamar la atención al señor José W. Galantini director de la escuela Nº 63 de Puerto Azara, Misiones, para que en casos análogos se ajuste a las disposiciones de los arts. 54 al 63 de las páginas 277, 278 y 279 del Digesto.

— Exp. 1337/M/940. — Reconocer como nuevo propietario del inmueble ocupado por la escuela Nº 177 de ''Santa Irene'' (Misiones), al Banco de Londres y América del Sud, debiendo liquidarse a su nombre los alquileres devengados y a devengarse por el referido edificio.

— Exp. 7587/M/938. — 1º Declarar cesante con antigüedad al 1º de marzo de 1938, por abandono del cargo, a la maestra de la escuela Nº 185 de Oberá (Misiones), señora FANNY LAURA QUIROGA de ARECO.
2º — La Inspección General de Territorios tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 4618/M/933. — 1º Dejar sin efecto la aceptación de la donación de una hectárea de tierra con destino a la escuela Nº 214 de "Santo Pipó" (Misiones), que hace el señor JUAN CELESTINO BOIS (apartado 1º de la resolución de foja 23) en vista de las dificultades que existen para llevar a cabo su escrituración.
2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Comercial "Santo Pipó" la donación de una hectárea de tierra con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 214 del mismo lugar.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de Misiones para firmar la escritura traslativa del inmueble.

— Exp. 2414/L/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas 23 y 159 de La Pampa, señores ENRIQUE MOLL y MARTIN ETCHEVERRY.

— Exp. 18825/P/933. — 1º No hacer lugar al pedido de reintegro de viáticos y gastos de movilidad, correspondietnes al año 1928, que formula en estas actuaciones el señor Héctor V. Federico.
2º — Archivar las actuaciones.

— Exp. 26852/P/938. — No hacer lugar a la reconsideración formulada por el ex-maestro de la escuela Nº 47 de La Pampa, señor EDMUNDO MAGALLANES.

— Exp. 345/P/940. — Aprobar la clausura de la escuela Nº 68 de La Pampa, desde el 22 al 30 de noviembre de 1939, motivada por el mal estado sanitario de la población.

— Exp. 30365/P/939. — 1º Suspender por un mes, al maestro de la Esc. Nº 180 de La Pampa, señor FILADELFIO OCHOA, por las constancias de estas actuaciones.
2º — Trasladar a otra escuela al maestro señor FILADELFIO OCHOA, con la advertencia que si no mejora su conducta, será declarado cesante.
3º — La Inspección General de Territorios hará conocer al señor Visitador D. RANULFO ESCUDERO, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

4º — Pasar este expediente a la Comisión de Didáctica, a efectos de considerar la propuesta de la Inspección General de Territorios de fs. 58.

— Exp. 30847/P/938. — Imputar el gasto de $ 2.617,50 m/n., que demandará la instalación del molino autorizado por resolución de fecha 11 de octubre ppdo., (fs. 36), en la escuela Nº 183 de Castex (La Pampa), al Anexo E, Inciso único b), Item 4 Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 1584/P/940. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.400.— m/n., para la adquisición de un molino a viento y demás accesorios, para la escuela Nº 263 de Colonia Ituzaingó (La Pampa), debiendo Dirección Gral. de Arquitectura solicitar los presupuestos de práctica y preparar las planillas de obras que sean necesarias.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora su ofrecimiento de instalar el molino que se adquiere.

— Exp. 9773/N/936. — No hacer lugar a lo solicitado por el Visitador señor ANTONIO GARCES y el director señor ANGEL R. COSCI, con motivo de la excursión de niños de Neuquén, a la Capital Federal, realizada en el año 1935 y archivar el expediente.

— Exp. 31240/N/939. — Archivar estas actuaciones, previa anotación, por parte de la Seccional 3ª (Neuquén), de lo aconsejado por la Inspección General de Territorios en su informe de fs. 114 y 115.

— Exp. 3879/N/940. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita CLELIA RUBINI y del señor JUAN BAUTISTA RUBINI, maestros de la escuela Nº 5 de Neuquén, quienes elevan la renuncia sin haberse hecho cargo del puesto.

2º — Nombrar maestros de 4ª categoría de la escuela Nº 5 de Neuquén, a la señorita ELIDA ESTHER ORONOZ y al señor OSCAR JUAN ORONOZ, acordándoles las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 997/N/940. — 1º Reintegrar al director de la escuela auxiliar Nº 40 de El Sauce, Neuquén, la suma de $ 20.— m/n., invertida en la adquisición de combustible, según facturas de fs. 1 y 2, imputando el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 11 del Presupuesto vigente en 1939.

2º — Ampliar a $ 40.— m/n., la partida de $ 20.— m/n., acordada para combustible a la misma escuela por expediente 12013-N-937, imputando la diferencia al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 11 del Presupuesto en vigor.

3º — Hacer saber al director de la escuela Nº 40 señor MIGUEL GORDILLO, que debe abstenerse de efectuar gastos sin autorización previa.

— Exp. 17889/N/938. — 1º Adjudicar la instalación del tanque para agua, en la escuela Nº 42 de Cerro La Parva (Neuquén), autorizado por resolución de fecha 12 de setiembre ppdo., (fs. 15), a la casa Zingoni y Cía. Lda., cuyo presupuesto, que asciende a la suma de $ 110.— m/n., es el más bajo de los obtenidos.

2º — Imputar el mayor gasto de $ 10 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional 3ª, con cargo de rendir cuenta.

— Exp. 17484/N/939. — 1º Desestimar por infundada la denuncia del señor JUAN MERIDA contra el director de la escuela Nº 109 de Neuquén, señor LAUREANO QUIROGA.

2º — Hacer saber al director de la escuela Nº 109 de Neuquén, señor Laureano Quiroga que en la organización de los festejos patrióticos, deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes.

— Exp. 3764/N/939. — 1º Acordar un subsidio de $ 1.000 m/n. como contribución del H. Consejo, a la construcción del local propio de la escuela Nº 124 del extremo sud de la Colonia Centenario (Neuquén).
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibida la obra de conformidad.

— Exp. 2288/C/940. — Ubicar en la escuela Nº 72 de Chubut, como maestro de 3ª categoría, al director de la 107 del mismo territorio, señor LEONARDO ROBERTS.

— Exp. 31625/C/931. — 1º No hacer lugar al reintegro solicitado por el ex-director de la escuela Nº 44 de Corcovado, señor CESAR CEDRON.
2º — Devolver al señor CESAR CEDRON, por intermedio de la Inspección General de Territorios, los documentos que corren agregados de fs. 2 a 11.

— Exp. 14034/C/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.190 m/n. en los trabajos de nivelación del terreno de la escuela Nº 64 de Loma Grande (Chubut), así como el cercado del mismo y la construcción de una acequia en conexión con el canal de irrigación, aceptando al efecto el presupuesto del señor TEWYN P. PARRY.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma por intermedio de la Inspección Seccional para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

— Exp. 2584/C/940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas 40 y 122 del Chaco, señorita JULIA SARQUIS y señor HUGO ANTONIO CABRAL.

— Exp. 16046/I/939. — Hacer saber al Visitador de la Inspección Seccional del Chaco, señor Benito Morales que debe abstenerse de formular apreciaciones que puedan afectar al H. Consejo o a funcionarios de su dependencia.

—Exp. 1005/C/940. — Desestimar por falta de fundamento la denuncia formulada por el Secretario del Centro Socialista de Quitipili, contra el maestro de la escuela Nº 59 del Chaco, señor ADOLFO CASTELAN.

— Exp. 1125/C/940. — 1º Justificar sin goce de sueldo, por asuntos particulares las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 36 de Chaco, señorita ROSA R. VIGNOLO.
2º — Hacer saber a la mencionada docente que debe ocupar su puesto al iniciarse el próximo curso escolar. En caso contrario será declarada cesante.

— Exp. 404/C/940. — Acordar las licencias solicitadas por la maestra de la escuela Nº 77 de Chaco, señora GEORGINA M. de RUIZ en la forma aconsejada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 11 y 11 vta.

— Exp. 5165/M/938. — 1º Disponer que la maestra de la escuela Nº 177 del Chaco, señora Celia Ríos Falcón de González baje a esta capital a fin de ser examinada en el Cuerpo Médico Escolar.

2º — La Inspección General de Territorios extenderá los pasajes y viáticos necesarios.

— Exp. 17732/D/939. — No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex-maestro de la escuela Nº 179 de Chaco, señor Raúl Oscar Moñino.

— Exp. 12424/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 252 de Chaco, señorita Azucena Alicia Lima.

— Exp. 24855/R/939. — 1º Dar por designada suplente, con antigüedad al 31 de julio último, en reemplazo de la auxiliar 8º de la Seccional 6ª, Río Negro, señora María de los Milagros de Juan de Tripier, a la señorita Elida María Otárola y mientras la primera de las nombradas se halle en uso de licencia sin sueldo.

2º — Recomendar al Inspector señor Horacio Ratier la estricta observancia de las reglamentaciones en vigor.

— Exp. 31731/R/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 19366/U/938. — No hacer lugar al pedido de vista de estas actuaciones, formulado por el señor TOMAS USSHER.

— Exp. 10190/R/934. — 1º Imputar el gasto de $ 2.865,75 m/n. que demandará la instalación de agua corriente en la escuela Nº 16 de Bariloche (Río Negro), al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 6ª para que realice un concurso privado de precios para llevar a cabo los trabajos a la mayor brevedad, de acuerdo a las indicaciones formuladas por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 11252/D/938. — Justificar sin goce de sueldo las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 18 de Río Negro, señorita Bertha Cassagnes, desde el 1º al 5 de agosto y desde el 25 al 31 de octubre de 1939.

— Exp. 1069/R/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 33 de Río Negro, señorita Amelia Gorroni.

—Exp. 1133/R/940. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 33 de Río Negro, señorita Ingracia M. Gutiérrez.

— Exp. 25140/R/937. — 1º Imputar el subsidio de $ 9.000 m/n., acordado a la Comisión Pro-edificio de la escuela Nº 80 de Allen (Río Negro), para la construcción del local propio, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

2º — Girar dicha suma por intermedio del Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagada con cheque a la orden de la Comisión Pro-edificio de la escuela Nº 80 de Allen, una vez recibido el edificio de conformidad.

— Exp. 1589/R/940. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Río Negro y el señor ERNESTO BAHAMONDE, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 139 de "Arroyo Quemquemtreu", Dto. San Carlos de Bariloche, por el alquiler de $ 20 m/n., mensuales y término de dos años renovable por igual tiempo y a partir del 17 de octubre de 1939.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 2306/F/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Formosa de la partida que para "Viático y Movilidad Visitadores" se le liquidara por el tercer cuatrimestre del año 1938 que asciende a la suma de $ 1.594.— m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 3347/U/939. — Volver las actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 26255/F/939. — Encargar de la Inspección Seccional 8ª (Formosa), en reemplazo del Inspector señor SILVANO GODOY que se jubiló, al Visitador señor JOSE MARIA MATA.

— Exp. 28906/F/939. — 1º Aprobar los servicios prestados por el señor ELEUTERIO SOSA, en carácter de maestro suplente de la escuela Nº 37 de Formosa, desde el 5 hasta el 24 de mayo último.
2º — Recomendar al director de la escuela Nº 37 de Formosa, señor OSCAR C. RAMOS, la fiel observancia de las reglamentaciones en vigencia.

— Exp. 13899/M/939. — Llamar seriamente la atención al director de la escuela Nº 91 de "El Chorro" (Formosa), señor SALVADOR PAZ AGUIRRE, por las constancias de este expediente y trasladarlo a una escuela de otro territorio que carezca de comedor escolar.

— Exp. 12354/F/936. — 1º Aceptar y agradecer al vecindario de "Estero Grande", (Formosa), la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 95 del lugar.
2º — Autorizar el desglose y guarda en Administración de Propiedades del acta de foja 48.

— Exp. 14245/F/938. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Formosa al efectuar el cambio de adjudicación de las obras de reparación del edificio de la escuela Nº 99.
2º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Formosa que en lo sucesivo debe requerir autorización de la Superioridad para todo aquello que signifique un cambio de lo que la misma resuelve.

— Exp. 1193/L/940. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 4 de Los Andes, señor TEODORO G. CIARES.

— Exp. 249/L/940. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 5 de Los Andes, señora ELENA A. de ECHENIQUE, en la forma aconsejada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 28896/S/939. — Bautizar con el nombre de FLORENTINO AMEGHINO la escuela Nº 4 de San Julián, Territorio de Santa Cruz y autorizar a la dirección del mismo establecimiento para designar las aulas con los nombres de Mariano Moreno, Justo José de Urquiza, José de San Martín, Manuel Belgrano y José M. Estrada.

— Exp. 21917/S/939. — 1º Aprobar la liquidación de $ 590,45 m/n., practicada por la Dirección Administrativa a fs. 32, a favor del Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 4ª de Territorios, para ser abonada a la directora de la escuela Nº 24 de Santa Cruz, señora ANA DUBOIS de CATTANEO, de conformidad a lo resuelto a fs. 31.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 14 del Presupuesto vigente en el año 1939.
3º — La Dirección Administrativa procederá en la forma aconsejada a fs. 32, con respecto a la suma reconocida por el año 1938.

— Exp. 2489/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Provincias, señor ANTONIO R. BARBERIS, de la partida recibida para gastos de movilidad y viático del año 1939, que asciende a $ 12.637,85 m/n. quedando un saldo de $ 862,15 m/n. que se devuelve a Caja, disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 31410/B/939. — Disponer que el certificado de cesación de servicios por jubilación del Visitador señor LUDOVICO BRUDAGLIO, se extienda al 31 de enero del corriente año.

— Exp. 3920/C/940. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 57 de la Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita ETHEL F. RITZER.

— Exp. 2561/B/940. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 133 a la 150 de Buenos Aires, a la maestra señora AMALIA P. CHURRUARIN de ARROBAS.

— Exp. 18312/B/939. — 1º Reconocer por equidad, el alquiler de $ 170,00 m/n. mensuales, a partir del 1º de enero de 1939, por la locación de la finca ocupada por la escuela Nº 65 de Villa Sarmiento (Buenos Aires).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para suscribir contrato con la señora ROMANÍA F. de CANDIA, por locación de la finca que ocupa la escuela Nº 65 de su jurisdicción, mediante el alquiler de $ 170,00 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a partir de la fecha de su aprobación.

3º — Llamar la atención al Director de la escuela Nº 65 por haber procedido a solicitar ampliación del edificio escolar sin la correspondiente autorización de la Superioridad.

— Exp. 2540/C/940. — Acordar la permuta que solicitan los maestros de 4ª categoría de las escuelas Nº 21 y 89 de Catamarca, señor MARTIN HUMBERTO MORENO y señorita BLANCA SELVA FIGUEROA.

— Exp. 13715/C/939. — Mantener la resolución de fs. 32 y disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.

— Exp. 16955/C/937. — 1º Estar a lo resuelto en el Art. 2º de la resolución del 16 de noviembre de 1938 (fs. 53).

2º — Disponer el archivo definitivo de este expediente.

— Exp. 20404/C/929. — Hacer saber por intermedio de la Inspección Seccional de Córdoba, a la Intendencia Municipal de Ifflinger, Corral de Bustos, Córdoba, en contestación a su nota de mayo 26/1939, que los gastos efectuados con motivo de la falta de cumplimiento del contrato que se rescinde, alcanzan a $ 1.717,20 m/n., correspondiendo $ 1.422,20 m/n., a la Cooperadora de la escuela Nº 49 y $ 295 al Consejo, los que deben ser depositados en el Banco de la Nación a la orden del señor Presidente del Consejo, para ser transferidos a la cuenta del mismo en la casa Central.

En cuanto a la verja y vereda cuya construcción correrá a cargo de la Municipalidad, deberá ser ejecutada según el croquis de fs. 244 y de conformidad con las ordenanzas municipales. Igualmente la Comuna deberá hacerse cargo de los gastos de escrituración.

— Exp. 29386/C/939. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 9 de octubre ppdo. hasta el 23 de noviembre y desde el 25 de septiembre hasta fin del curso escolar último, a las maestras de las escuelas Nros. 235 y 238 de Córdoba, señoras CATALINA AMIRA GUTIERREZ de CASTRO y AIDE D. VITALE de DI NUCCI, respectivamente.

— Exp. 1352/C/940. — Acceder a lo solicitado por el Visitador de Escuelas, señor EMILIO C. MEZA.

— Exp. 19541/C/939. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación de las obras de reparación del local de la escuela Nº 32 de Monte Caseros, Corrientes, hecha

a favor de los señores CASTIGLIONI y CASARINO, declarando perdido en beneficio del H. Consejo, el depósito de garantía.
2º — Adjudicar dichas obras a la firma SEMINARA y PARMIGIANI, en la suma total de $ 35.543,16 m/n.
3º — Autorizar la inversión de $ 1.777,15 m/n. en concepto de inmprevistos y $ 1.750.— m/n. para 5 meses de sueldo del sobrestante.
4º — Imputar la diferencia de precios autorizados por resolución de fojas 163, que asciende a la suma de $ 2.343,45 m/n., al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
5º — Suscrito el contrato respectivo, volver estas actuaciones a la Dirección Gral. de Arquitectura para hacer la entrega del edificio en condiciones de iniciar las obras a la mayor brevedad.

— Exp. 593/C/935. — 1º Hacer efectiva la prevención dispuesta en el art. 3º de la resolución del 3 de abril de 1936, fojas 172, con respecto a la directora de la escuela Nº 43 de Corrientes, señorita CARMEN JUANA GAUNA, que ha reincidido en faltas, disponiendo su ubicación en una escuela donde no tenga personal docente a sus órdenes.
2º — Prevenir al personal docente que debe esforzarse en levantar el prestigio del establecimiento y realizar la obra que reclaman las circunstancias.
3º — La Inspección Gral. de Provincias dará cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 1º de esta resolución antes de la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 114/C/938. — 1º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fojas 26, fecha 31 de octubre de 1938.
2º — Reconocer al señor ESCOLASTICO SOLOAGA, propietario del local donde funciona la escuela Nº 371 de "Campo Romero", Dto. Esquina (Corrientes), derecho a percibir alquileres a razón de $ 10.— m/n. mensuales, a partir del 21 de agosto de 1936 hasta la fecha de desocupación.

— Exp. 776/C/940. — 1º Llamar seriamente la atención a la directora de la escuela Nº 379 de Corrientes, señora ANDREA V. DE BARTTOLO, por las constancias de este expediente, debiendo la Inspección Gral. de Provincias proponer su ubicación en otra escuela.
2º — Prevenir a la mencionada directora que si dá ingerencia en los asuntos escolares a personas ajenas a la Repartición, se dispondrá su cesantía.

— Exp. 15910/E/939. — Desestimar por infundadas las denuncias de fs. 1, 15 y 21, y archivar las actuaciones.

— Exp. 7019/M/939. — Dirigir nota al gobierno de la provincia de Entre Ríos haciéndole conocer los hechos denunciados por el director de la escuela nacional Nº 18 de "Crucecitas 7ª" y solicitarle imparta órdenes a la policía a fin de que reprima y evite la repetición de los mismos.

— Exp. 25878/E/938. — 1º Aprobar y disponer la liquidación de la cuenta de honorarios que presenta el escribano señor MANUEL M. BARCOS, por importe de $ 94,82 m/n., por la escrituración del terreno para la escuela Nº 164 de Entre Ríos donado por don MANUEL IGARZA.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1939.

— Exp. 157/I/939. — Hacer saber al Inspector Seccional de Jujuy que debe tomar las medidas necesarias a fin de evitar las demoras y extravíos de expedientes pues de lo contrario se tomarán medidas más severas.

— Exp. 17889/L/939. — Rebajar de categoría a la directora de la escuela Nº 32 de La Rioja, señora MARIA ZARATE de ZARATE y ubicarla como maestra de 2ª categoría en otra escuela de la misma provincia, con la prevención de que si su conducta da motivo a nuevas observaciones, será declarada cesante.

— Exp. 27264/L/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela Nº 49 de La Rioja, señor JUAN NALLIN.

— Exp. 4995/6º/939. — Acceder a lo solicitado por el actual maestro auxiliar de dirección de la escuela Nº 14 de Mendoza, señor FAUSTO JULIAN GUTIERREZ, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 5488/M/921. — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para efectuar los trámites administrativos, levantamiento de planos y gastos necesarios para obtener la posesión de la superficie que falta de acuerdo con el título de adquisición del inmueble que ocupa la escuela Nº 69 y establecer sus límites definitivos.

— Exp. 18461/S/939. — Descontar a la señora AMANDA S. de SARAVIA, directora de la escuela Nº 97 de El Quebrachal, Dto. Anta (Salta), la suma de $ 15 m/n. mensuales, por la parte proporcional del edificio que ocupa para su uso personal.

— Exp. 1081/S/940. — 1º Reconocer como propietarios del edificio donde funciona la escuela Nº 125 de Salta, al señor CATALINO H. RAMOS y señorita MARIA CELESTINA RAMOS.
2º — Reconocer al señor CATALINO H. RAMOS, como administrador de la señorita MARIA CELESTINA RAMOS.
3º — Liquidar a favor del señor CATALINO H. RAMOS, los alquileres adeudados y los que sucesivamente devengue el edificio ocupado por la escuela Nº 125 de Salta.
4º — Hacer constar que el importe de los alquileres correspondientes al año 1937, serán liquidados en la forma indicada por Dirección Administrativa a foja 23.
5º — Disponer el desglose del testimonio acompañado para su entrega al interesado, dejando copia simple de sus partes esenciales.

— Exp. 26023/S/939. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Salta y los señores Patrón Costas y Mosoteguy, por el edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 198 de ''Lote Estela'', Dpto. Orán, por el término de duración mientras funcione en él la escuela y a contar del 7 de setiembre de 1934.

— Exp. 29619/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Visitador de Escuelas, señor JORGE HORACIO REYNA.

— Exp. 24183/S/939. — 1º Mantener la resolución dictada con fecha 8 de noviembre ppdo. (fojas 18).
2º — Desestimar el ofrecimiento de local formulado por el señor RAMON ROMERO, para el funcionamiento de la escuela Nº 18 de San Juan, por no convenir a los intereses escolares.
3º — No tomar en consideración la nota de la Comisión Cooperadora de la escuela Nº 18 de San Juan, por las razones dadas por la Inspección Seccional.

— Exp. 29100/S/939. — 1º Suspender por tres meses al director de la escuela Nº 26 de San Luis, señor CIPRIANO FUNES, por haber retenido indebidamente fondos de la habilitación de la Agencia Escolar de Ahorro Postal Nº 4489.
2º — Disponer el desglose y entrega a la Caja Nacional de Ahorro Postal del giro postal a su orden agregado a estas actuaciones.

— Exp. 18799/S/939. — 1º Declarar injustificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 116 de San Luis, señorita BLANCA DEL ROSARIO JOFRÉ, desde el 14 de junio hasta el 15 de julio y desde el 17 de ese mes al 21 del mismo.
2º — Hacer saber a la mencionada docente que en lo sucesivo debe proceder en la forma indicada por la Inspección Seccional a fojas 14.
3º — Inspección Médica Escolar tomará nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 24934/C/939. — Disponer el descuento de la suma de $ 9,95 m/n. de los haberes que hubieran correspondido a la extinta directora de la escuela Nº 201 de San Luis, Da. ANTONIA ZAVALA de MORALES, a fin de cubrir su deuda con la Caja Nacional de Ahorro Postal, de la que era Agente Escolar, a cuyo efecto deberá efectuarse el correspondiente depósito.

— Exp. 29263/S/938. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex-director de la escuela Nº 226 de San Luis, señor PABLO DOMINGO BERGA.
2º — Aprobar los servicios que ha prestado el ex-director de la escuela Nº 226, señor PABLO DOMINGO BERGA, desde el 1º de mayo hasta el 30 de junio del año 1939 y disponer su liquidación y pago, previo descuento de las ausencias injustificadas (39) en que incurrió.

— Exp. 32238/S/939. — 1º Autorizar al señor Inspector Seccional de San Luis para firmar contrato de locación con el señor OTILIO BARROSO, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 259 de "Barrio El Matadero", Dto. General Pedernera, provincia de San Luis, por el alquiler de $ 70 m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha en que se ocupen las ampliaciones y mejoras que se detallan a foja 3.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para celebrar contrato de locación con el señor OTILIO BARROSO, por un edificio de su propiedad contiguo a la que ocupa actualmente la escuela Nº 259 de "Barrio El Matadero", Dto. General Pedernera, por el alquiler de $ 45 m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 30646/S/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de San Luis, y el señor PEDRO DEL BOSCO, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 268 de "G. Granville", Dto. G. Pringles, por el alquiler de $ 30 m/n., mensuales y término de cinco años a contar del 6 de noviembre de 1939, fecha de ocupación.

—Exp. 34226/S/930. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del edificio para la escuela nacional Nº 89 de Christophersen, provincia de Santa Fe, verificada el 30 de Diciembre ppdo.
2º — Librar la orden de pago por separado, correspondiente a la recepción que se aprueba, por importe $ 3.325,31 m/n. de conformidad con la liquidación de fojas 228 e imputación del gasto indicada al pié de la misma.

3º — Desglosar el expediente Nº 28645/S/939, con las actuaciones de fojas 230 a 244 y agregarlas al expediente Nº 14826/S/939, dejando copia en estas actuaciones del informe de fojas 244 vuelta.

— Exp. 32543/S/939. — 1º Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección de Escuelas de Santa Fe, al director de la escuela Nº 110 de Villa Ocampo, señor LUIS PEZZELATTO, por las comprobaciones efectuadas en este expediente.

2º — Remitir estas actuaciones al Juzgado Federal de Santa Fe a ''EFFECTUS-VIDENDI''.

— Exp. 4289/S/939. — Dejar sin efecto los arts. 1º y 2º de la resolución de fecha 10 de abril de 1939, quedando subsistente la contribución de $ 1.000.— m/n. ofrecida por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 239 de Santa Fe.

— Exp. 11784/S/932. — 1º Reconocer a favor del señor PEDRO RATNER, la suma de $ 100.— m/n. de alquiler por mes, desde el 1º de diciembre de 1930 hasta el 1º de marzo de 1932, por ocupación del local donde funcionó la escuela Nº 331 de Santa Fe.

2º — Formular cargo por los mismos a los señores VICENTE PALMA y FRANCISCO BOSCH, que estuvieron al frente de la Seccional de Santa Fe, en proporción respectiva al tiempo de sus funciones.

— Exp. 7191/S/939. — 1º Acordar, con goce de sueldo, las licencias solicitadas por el actual visitador de escuelas Láinez de Santiago del Estero, señor HECTOR V. FEDERICO.

2º — Disponer que, por D. de Personal y Estadística, se le entregue al señor Federico su foja de servicios a fin de que active su jubilación a cuyo efecto se le acuerda un plazo de 90 días.

3º — Acordar al mismo, el viático por cinco días que reclama a fojas 24 y 25.

4º — Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa tomarán nota a sus efectos, de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22087/S/939. — Acceder a lo solicitado por la escuela católica "Octavio Latapié" que funciona en el paraje Santa María, Dº Capital, provincia de Santiago del Estero.

— Exp. 1817/T./940. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 6 y 46 de Tucumán. señoritas HILDA BERTA JUSTINA ESPINDOLA ARAOZ y MARIA TERESA USANDIVARAS.

— Exp. 1810/T/940. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 46 y 248 de Tucumán, señoras ISABEL CARMEN MAUVECIN de VIOLA y ELVIRA TOMASA GOMEZ de VALDEZ.

— Exp. 1815/T/940. — Acordar la permuta que de sus actuales cargos solicitan las maestras de la escuela Nros. 87 y 163 de Tucumán, señora CORINA BRAVO de TIRAO y señorita ANA NORTON LOPEZ.

— Exp. 21038/T/939. — 1º Acordar a la Dirección de las escuelas Nros. 76, 207 y 209 de Tucumán una partida de $ 15 m/n., mensuales a cada una durante el curso escolar, para la provisión de agua de dichos establecimientos, debiendo efectuarse en la cantidad indicada por Dirección General de Arquitectura a fojas 14 vuelta.

2º — Imputar el gasto mensual de $ 45.— m/n., al Anexo E., Inciso único b, Item 3, Partida 6 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 32059/T/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la señora DEIDAMIA S. de CARAM, propietaria del local donde funciona la escuela Nº 209 de "El Quimil", en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 25,00 m/n., y término 2 años, 11 meses y 1 día, a contar del 1º de enero de 1940.
2º — Exigir a la propietaria la reposición del sellado de Ley en el contrato aprobado.

— Exp. 2900/C/940. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 276 de Chaco, a la Nº 151 de La Rioja, al maestro señor EUSEBIO ROMERO.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE